

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Proyecto: 4.07.08.

**"Concesión de ocupación, uso y
explotación de espacios de uso público.
Jardín Zoológico"**

Buenos Aires, 19 de agosto de 2008



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AV. CORRIENTES 640, PISO 5º CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

CODIGO DE PROYECTO: 4.07.08.

NOMBRE DEL PROYECTO: Concesión de ocupación, uso y explotación de espacios de uso público Jardín Zoológico de Buenos Aires.

PERIODO BAJO EXAMEN: desde inicio de la concesión a la fecha.

EQUIPO DESIGNADO:

Coordinador: Dr. José L. Llorca

Supervisor: Dr. Pablo J. Madera

OBJETIVO: Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros del contrato para la concesión del espacio público.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires,
Código del Proyecto	4.07.08
Denominación del Proyecto	Concesión de ocupación, uso y explotación de espacios de uso público.- Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires.
Período examinado	Desde su concesión hasta agosto de 2008.
Programas auditados	<i>Sin reflejo presupuestario</i>
Unidad Ejecutora	Dirección General de Concesiones
Objeto de la auditoría	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros del contrato de concesión con la empresa que explota el predio correspondiente al Jardín Zoológico.
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros del contrato para la concesión del espacio público.
Alcance	Examen de la licitación y cumplimiento de las cláusulas contractuales, control, cobro y registración del canon.
Limitaciones al Alcance	1) No se ha tenido acceso al expediente por el cual tramitara la Licitación Pública para la concesión del rubro “Remodelación Urbana Plaza Italia-Zoológico-Botánico-Avenida Sarmiento” (Decreto N° 2982/90). 2) Debido a la restricción expuesta se realizó una ardua tarea de búsqueda de antecedentes (Anexo II). No se encontraron: - Las desafectaciones de las áreas remodelación urbana Plaza Italia y Avenida Sarmiento de la licitación. - Anteproyecto (planos de la oferta). - Proyecto Ejecutivo (planos, cómputos, presupuestos, estudios preliminares, planillas de locales, memoria técnica, etc. confeccionados y a presentar 180 días de la adjudicación). - Plan de Obras. - Plan de Obras Complementario (se correlaciona con el Cuadro de Actividades).

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

	- Plan de Trabajos definitivo. - Cronograma de ejecución aprobado por la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires según el PBCP (Anexo 1, Art. 1.4.). - Programa de Mantenimiento a realizar sobre las instalaciones y equipamientos existentes y a construir conforme PBCP Art. 12. - Apéndice de Detalle del Componente Zoológico – incompleto. - Cuadro de Actividades (describe las atracciones, propuestas educativas , etc) Se encontró parcialmente: - La Oferta del Concesionario. 3) La actual Dirección General de Concesiones, ex Dirección General de Concesiones y Privatizaciones (en adelante "DGCon" o "DGCyP" según corresponda) no dispone de un sistema de información ni de un archivo de documentación apropiado; lo cual ha impedido el adecuado relevamiento y seguimiento de expedientes, circuitos administrativos, documentación y políticas de control. A results de lo expuesto no ha sido factible realizar comprobaciones sobre: a) La integridad de la información, expedientes y/o documentación puestos a disposición. b) La oportunidad en que los archivos o soportes documentales han sido confeccionados y/o actualizados. En los Informes N° 823¹ y 824² se observó el inadecuado sistema de archivo y guarda de expedientes y documentación en esa Dirección. <i>La DGCon con motivo del descargo de este informe –</i>
--	---

¹ Proyecto 4.05.14 "Predio de Costa Salguero".

² Proyecto 4.04.06 "Dirección General de Concesiones y Privatizaciones"

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

	<i>Nota 1739-DGConc/2009 – (en lo sucesivo la DGEcon en el descargo) manifiesta que ha iniciado el desarrollo de un sistema, el que será verificado en futuras auditorías.</i> 4) La concesionaria Jardín Zoológico de Buenos Aires S.A. (en adelante "JZBA SA") ha tenido una actitud de colaboración en el desarrollo de las tareas por parte de este equipo de auditoria hasta que el 4/6/08 comunico que: "... damos por concluida nuestra remisión de documentación...". Dentro de la documentación que no fue facilitada por la concesionaria se puede destacar que: 1. No se tuvo acceso a los aspectos económicos de la oferta presentada por la concesionaria, razón por la cual para el cálculo del canon se utilizó la formula contenida en el contrato de concesión, situación que limita las conclusiones del análisis ya que la propuesta puede contener elementos no contemplados en él. Esta documentación, que no fue puesta a disposición, figura dentro del Alcance al Examen de los "Informes Especiales sobre el cálculo del canon" elaborados por Contador Público contratado por la empresa JZBA S.A.. Este informe se presenta en la DGCon donde el profesional refiere tener a su disposición "... la Propuesta de Concesión de fecha 25/09/1990...". 2. No se brindó la información sobre la cantidad de entradas vendidas, tanto Pasaportes como de Entradas Generales y las de las distintas atracciones. Sobre esta información están contempladas las variables económicas de los contratos celebrados entre el JZBA SA y los subconcesionarios. El JZBA SA informó en general la asistencia total estimada en actividades sociales, educativas y culturales correspondientes al año 2007. Esta información no representa la totalidad requerida ni se encuentra discriminada según otros criterios requeridos como: - Estudios de público: procedencias, composición etaria.
--	---

3 La Nota AGCBA N° 894/08 es reiteratoria de las Notas AGCBA N° 342/08 y 520/08

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

	- Cantidad de escuelas, docentes y alumnos pertenecientes a: - Instituciones de gestión pública - Instituciones de gestión privada - Discriminación por ciclos (inicial, primario, secundario, EGB) - Cantidad de Alumnos y/o establecimientos becados - Entidades y público carenciado - Cantidad de visitantes de tercera edad (entradas jubilados) - Entidades, hogares, centros de jubilados 3. No se tuvo acceso a la información de respaldo contable correspondiente al mes de Julio 2007 respecto de las facturaciones entre compañías del mismo grupo de la empresa concesionaria JZBA SA (Producciones Grupo Mundo Argentino SA), imposibilitando la comprobación de ese mes tomado como muestra. La información contable de la empresa fue verificada en la sede administrativa contable del grupo CIE RP S.A. ubicada en Ramón Freire 932 de esta ciudad, refiriendo que la documentación contable que no fue suministrada ya había sido devuelta al JZBA SA. Se tuvo acceso parcial al libro "Registro de Accionistas", tomando vista hasta el 6/4/98 (Expediente N° 38.380/99) por las fotocopias remitidas por la concesionaria a la DGCyP. 4. No se han podido verificar los Manifiestos, Certificados de Disposición Final e Informes Técnicos relativos al tratamiento de los residuos patogénicos. Si bien alguno de ellos fue exhibido en una reunión con el Gerente Técnico Médico Veterinario no fueron finalmente puestos a disposición ni remitido copia de ellos (Ley N° 24.051, su Decreto Reglamentario N° 831/93; Ley 452/00, su Decreto Reglamentario N° 1352/00 y en cuanto al régimen de penalidades y faltas Ley N° 451). 5. No se tuvo acceso al subsuelo de la vieja leonera, Pabellón de los Felinos, o casa de las fieras (H 17). Por Nota, del 22 de Octubre de 1992, el Zoo Botánico 2000 S.A. da cuenta que el edificio sufrió un prolongado
--	---

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

abandono (10 años), y se apuntaló la losa. A partir de 1998 se implantó aquí el "Zoo-Mágico" donde desde entonces se efectúan distintas muestras y exposiciones. Durante 2006 y 2007 se realizó una puesta en valor del edificio que se reutilizó como centro de exposiciones que permitió muestras hasta febrero de 2008. El edificio presenta diversas patologías constructivas que requieren un minucioso análisis, resultando notorio el desgaste de los pisos de las otrora jaulas.

6. Tampoco se tuvo acceso al subsuelo de la oficina de la Administración ni al ático de ese edificio.

7. No se pudo acceder al convenio entre el Jardín Zoológico de Buenos Aires S.A. y la Fundación Bioandina Argentina (FBA).

8. No fue contestado el requerimiento efectuado a la Concesionaria respecto del listado de incorporaciones por compra y canje de animales, ni acompañadas las fichas técnicas de los mamíferos.

5) Existieron reparticiones que no remitieron información aduciendo: que no tenían competencia porque el predio estaba concesionado, que giraron las actuaciones a otras áreas, o que las consultas realizadas no encuadran dentro de los alcances de la requerida. Entre ellos están: Dirección General de Espacios Verdes (DGEV), Dirección General de Registro de Obras y Catastro (DGROC), Dirección General de Control de la Calidad Ambiental (DGCCA), y la Subsecretaría de Espacio Público (SSEP).

6) No se tuvo acceso al acta celebrada el 19/10/90 entre el personal del JZBA y la MCBA.

7) No fue posible acceder a los siguientes expedientes:
A. N° 57550/MGEYA/1989 sobre faltantes de libros en la DJZ por depuración.

B. N° 72366/MGEYA/1992 sobre condiciones contrato concesión JZ y N° 39063/MGEYA/1999 sobre informe sobre JZ. Los expedientes se encuentran

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	ubicados en el área de la DGROC, quien por C.Nota N° 894-AGCBA-08³ derivó la tramitación de la consulta a la DGCon, sin que hasta la fecha se recibiera respuesta. C. N° 40771/MGEYA/1998 sobre obras en el JZ, N° 76918/MGEYA/1998 sobre recuperar textos biblioteca Jardín Zoológico, N° 66711/MGEYA/2000 sobre informe creación comisión permanente Jardín Zoológico, y, N° 74924/MGEYA/2000 sobre pliego actual Jardín Zoológico, que Mesa General de Entradas y Archivos informó como último destino la Legislatura de la Ciudad, no pudieron ser ubicados. 8) No se pudo acceder a la liquidación de canon correspondiente al mes de Noviembre de 2007. 9) La bibliografía analizada da cuenta de obras que ya no están, algunas sobre las que no se pudo recabar datos, otras conocidas con otra denominación a la actual y cuyas descripción difiere de las piezas hoy existentes. En algunos casos también las obras fueron separadas para integrar nuevos grupos escultóricos. Todo ello sin que medien las autorizaciones del GCBA correspondientes.
Delimitaciones al Alcance	Resulta importante contextualizar el presente informe recordando que el mismo abarca un período comprendido entre 1990 y la fecha de realización de este informe, un lapso en el cual nuestra Ciudad ha sobrellevado modificaciones de status jurídico. Debe comprenderse que el comportamiento del Concesionario y del GCBA transcurrió en un ambiente de importantes cambios, debiendo destacarse que, desde 2002, el Concesionario verifica acciones positivas tendientes a cumplimentar algunos aspectos rezagados del contrato. La relación contractual no se adaptó a los sucesivos cambios que se dieron a través del tiempo. Ello no debe excusar o eximir de las responsabilidades que le cabe a cada una de las partes. La determinación del estado de conservación o deterioro de

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

los elementos que forman parte de un edificio o conjunto edilicio con valores patrimoniales culturales relevantes, requiere de estudios de especialistas que determinen un diagnóstico y un proyecto de registro, archivo, estabilización y reconstrucción de los bienes deteriorados. Lo señalado se orienta a delimitar el alcance de las opiniones que se vierten en el presente informe respecto al estado de conservación de los bienes culturales. Ello en virtud de que un diagnóstico u opinión, debidamente fundado, debe estar avalado por procedimientos y análisis asistidos por tecnologías - métodos de examen científico - que exceden el objeto de este informe de auditoría y que no se han efectuado.

La instrumentación, cateos, los estudios estratigráficos, el análisis químico, el análisis de imágenes digitales, el microanálisis por energía dispersiva de rayos X, IR o UV, la obtención de perfiles semicuantitativos y mapas de isocontenidos, constituyen, entre otros, estudios que permiten determinar los factores que influyen en la caracterización, influencias, envejecimiento o deterioro del material e interferencias existentes en las obras de arte o bienes culturales, develando a su vez los diferentes problemas que conllevan las tareas relacionadas con su conservación y restauración.

Por lo tanto, lo aquí expresado, refiere sólo a una observación superficial general de algunas de las obras en cuanto a su aspecto, estado aparente de conservación respecto a partes faltantes, fracturas o daños, alteraciones – oxidación, decoloración, incrustaciones, pintadas o graffitis- alteraciones estructurales, agentes bióticos y/o la visualización de otras anomalías. La cantidad de edificios y recintos (123) y lo arriba señalado impide que, en este examen, se puedan determinar opiniones más precisas.

Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento

Los destinos de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento son detallados en el punto Bienes Culturales - Biblioteca del presente informe. Su desmantelamiento, la incertidumbre que pesa sobre parte de contenido, en su componente Bibliográfico –sea por faltante o por destrucción- y de otros elementos que la componían (mapas, instrumental antiguo, obras pictóricas, etc) requieren un examen particular, que excede el marco de este informe. Para evaluar el estado de la colección serían necesarios especialistas bibliotecarios, restauradores, historiadores.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	Bienes Muebles Finalizadas las tareas de campo se recibió de la Dirección General de Contaduría el inventario de bienes muebles del JZBA, correspondiente al año 1985 con las modificaciones hasta el año 1989, los que no pudieron ser verificados. Educación, investigación científica y conservación Resulta importante contextualizar el presente informe recordando que en el mismo la opinión o comentarios de los programas y actividades educativas, como así también de los diferentes proyectos de investigación y conservación es menester someterla al estudio de especialistas capacitados. Evaluarlos, excede el objeto de este informe de auditoría y por lo tanto, lo aquí expresado, refiere sólo a una descripción de los programas, proyectos y actividades encarados por el JZBA SA y la FBA en relación a su adhesión o desapego a las pautas contractuales, no así a sus contenidos.
Aclaraciones Previas	Síntesis histórica sobre el Jardín Zoológico El origen del Jardín Zoológico de Buenos Aires, encuentra antecedentes en el año 1840. El gobernador de la Provincia de Buenos Aires, don Juan Manuel de Rosas, hizo construir jaulas en su casona de San Benito de Palermo, para alojar especies de la fauna autóctona de nuestro país. Luego de la batalla de Caseros, en 1852, el lugar tuvo diferentes destinos, fue sede de la primera exposición agrícola-ganadera, hasta que, en 1874, el Presidente Domingo Faustino Sarmiento presentó al Congreso Nacional un proyecto de creación de un paseo público al que se llamó “Parque Tres de Febrero”, en conmemoración de la batalla mencionada. El Parque se inauguró oficialmente el 11 de noviembre de 1875. Las primeras instalaciones del incipiente zoo eran precarias y los animales, escasos; hasta que se autorizó la compra de ejemplares en el exterior, gestionada por el Dr. Carlos Pellegrini durante un viaje a Europa. En el año 1888, se decretó la transferencia del Parque Tres de Febrero al ámbito de la MCBA, y el intendente Dr. Antonio Crespo destinó este predio a la formación de un “Jardín Zoológico y Botánico”, siguiendo la corriente del positivismo europeísta de la época. El 20 de septiembre de ese mismo año se nombró Director al Dr. Eduardo Ladislao Holmberg, quien designó una

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

comisión a tal efecto, integrada por Florentino Ameghino, Carlos Berg y Lynch Arribálzaga, a la que se debe el trazado actual casi en su totalidad, proyectó la ubicación de los jardines, lagos y avenidas. Nació así una institución científica y pedagógica, un centro de investigación en ciencias biológicas que obtuvo el máximo reconocimiento nacional e internacional y fue depositario de los informes de investigación y relevamientos geográficos del país, realizados a fines del siglo XIX y principios del XX cuyos dossier fueron incorporados a la Biblioteca del Zoológico de Buenos Aires, transformándola en una pieza importante en el resguardo de nuestro patrimonio cultural.

El director determinó que los edificios donde vivirían los animales debían reflejar la arquitectura del país de origen de cada especie, los recintos que se construyeron fueron así diseñados con distintos estilos arquitectónicos (chino, hindú, morisco y grecorromano), cuyos mejores exponentes se encuentran representados por el Templo Indostánico (1904), y en la Casa de los Loros (1901), donada por el Gobierno Español.

Los recintos más antiguos se erigieron entre 1888 y 1903, durante la gestión de Holmberg. Era el modelo del Zoo victoriano, donde se exhibían para los habitantes de la gran ciudad toda clase de fieras y animales exóticos, hasta ese entonces sólo conocidos por fotos y grabados. En ese momento la colección incluía 53 especies de diferentes partes del mundo, y estaba conformada por un total de 650 animales.

El criterio escenográfico, fue el de colocar en los espacios públicos reproducciones de monumentos y obras famosas que la mayoría de la gente no podía ver en sus sitios de origen. Esto favoreció la construcción de un patrimonio material único tornando al Zoo en uno de los principales conjuntos monumentales del país.

En 1904 el presidente Roca nombró al frente del Zoo a Clemente Onelli, un explorador de las tierras patagónicas, formado en la Universidad de Roma, que unía su condición de naturalista con un sentido eminentemente didáctico. Implementó carteles indicadores, la confección de guías, paseos en elefante, en camello, en ponys y al mismo tiempo, agregó los típicos atractivos de un parque de diversiones como el teatro de títeres, pequeños tranvías y un trencito "liliputiense" que recorría las 18 hectáreas del predio. El éxito fue total y la afluencia del público aumentó,

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

de 1500 personas en 1903, a 15.000 a fines de 1904. La propuesta arquitectónica impulsada por Onelli refiere al arte clásico: el Templo de Vesta, el Arco de Tito – sobre el Acceso Plaza Italia- el Pabellón de las Fieras, que alojaba leones, tigres y pumas, el Pabellón Ruso, el Africano, el Hindú, y recintos abiertos para gacelas, antílopes, o la Jaula de los Cóndores, son obras representativas de este período. Al morir Onelli, en 1924, es reemplazado por Adolfo M. Holmberg, quien estuvo al frente de la Institución hasta 1944, un enciclopedista y naturalista que adhería a las nuevas teorías evolucionistas, quien impulsó la supresión de jaulas y procuró que los animales estuviesen en semicautiverio, separados del público por fosas y zanjas. En 1937 incorporó “El instituto de Biología” para realizar investigaciones de carácter científico y estudios en colaboración con las diferentes universidades del país. Para la misma época fue construido el cine- teatro y se habilitó formalmente la biblioteca especializada. Después de Adolfo M. Holmberg (1944), se sucedieron diversos directores. Paralelamente, según las fuentes consultadas, se fue produciendo un deterioro progresivo del Zoológico. En agosto de 1989, el Congreso Nacional dictó las Leyes 23.696 y 23.697. Por la primera de ellas, se declara la emergencia administrativa y se otorga la facultad del PEN para proceder a la privatización total o parcial de las empresas, sociedades o establecimientos del EN y a la concesión total o parcial de servicios, incluyendo expresamente a la MCBA. Por la segunda se declara la emergencia económica. El 29 de Junio de 1990 el Intendente Municipal por Decreto N° 2982/90 llama a licitación pública para la concesión del rubro “remodelación urbana Plaza Italia-Zoológico-Botánico-Avenida Sarmiento”, por el término de 45 días a partir de su publicación, la que se efectivizó el 2/8/90 (BM 18.837). El 27 de Septiembre de 1990 se revocaron los permisos de ocupación, uso y explotación de las calesitas del Jardín Zoológico (Decreto N° 4879/90 BM 18.890); los permisos de ocupación, uso y explotación de fracciones de terreno ubicados en el interior del Jardín Zoológico (Decreto N° 4880/90 BM 18.892); y el permiso de ocupación, uso y explotación de la confitería “El Aguila” (Decreto N° 4870/89 BM 18.903). En el Concejo Deliberante se produjeron debates, en

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

especial en las sesiones del 18 y 25 de Octubre de 1990, llegando a aprobar, en esta última, una resolución por la cual le solicitan al Intendente Municipal la suspensión del proceso licitatorio para privatizar el botánico y el zoológico. Se sustanciaron causas judiciales, una denuncia penal contra el Intendente que tramitó ante el Juzgado Nacional de Instrucción N° 29 y una acción de amparo. Asociaciones vecinales y de amigos organizaron abrazos al Jardín Botánico y Jardín Zoológico, hubo opiniones del Centro de Arquitectos Paisajistas, y hasta a la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso de la Nación concurrieron funcionarios a brindar explicaciones por este proceso de privatización.

No obstante, el 7 de Noviembre de 1990, por Decreto N° 5.584/90, BM 18.907, el Intendente adjudica a la empresa “Zoo-Botánico 2000 S.A.” la concesión del Jardín Zoológico excluyendo de la misma al Jardín Botánico, de acuerdo según sus considerandos, a la opinión de la Comisión Técnica creada por Decreto 1628/89.

El 31 de Diciembre de 1990 se suscribe el contrato de concesión entre la MCBA y la empresa Zoo Botánico 2000 S.A. cuyo plazo de vigencia es de 20 años.

El 1° de Febrero de 1991 la empresa adjudicataria toma posesión del predio correspondiente al Jardín Zoológico. El 19 de Septiembre de 1990 se constituye “Zoo Botánico 2000 S.A.”. El 18 de mayo de 1993 cambia su denominación por “Jardín Zoológico de Buenos Aires S.A.”, siendo para esa fecha distinta su composición social por la venta de acciones de algunos de sus socios. En 1998 se hace cargo de la concesión C.I.E. (Corporación Interamericana de Entretenimientos). En Julio de 2003 Grupo CIE Argentina SA cambia de denominación por Controladora Comercial CIE SA de Capital Variable, cuyos accionistas son “CIE Internacional SA de Capital Variable” e “Impulsora de Centros de Entretenimientos de las Américas SA de Capital Variable”.

En Enero de 2004 hay una fusión por absorción, donde CIE Internacional SA de Capital Variable es la absorbente de Controladora Comercial CIE SA de Capital Variable, ex Grupo CIE Argentina SA de Capital Variable,.

El Jardín Zoológico cuenta en la actualidad con cinco

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

subconcesiones.

Bienes Culturales

El Jardín Zoológico constituye un paseo único en la Ciudad de Buenos Aires, que presenta a las distintas especies animales rodeadas de los estilos arquitectónicos de sus lugares de origen, conteniendo lagos, jardines y esculturas de alto valor patrimonial y la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento (estético- arquitectónico, histórico-testimonial, paisajístico-ambiental y económico).

La biblioteca del Jardín Zoológico fue creada por su primer Director, el naturalista Eduardo Ladislado Holmberg (1888-1903), la cual estaba ubicada en el primer piso del edificio de la Administración.

Fue habilitada al público el 1º de septiembre de 1946, cuando el Zoológico se encontraba bajo la Dirección de Avelino Mario Perón (1946-1955), año en que por Decreto del PEN, fue nombrada Domingo Faustino Sarmiento en homenaje al creador del paseo. La mayor parte de los proyectos parlamentarios indican que la misma habría llegado a contar con aproximadamente 12000 ejemplares de alto valor histórico y científico. Estos proyectos aseguran que el desmantelamiento de la biblioteca comenzó en 1984 con distintos traslados escasamente documentados. A su vez la DGCyP que asegura que existió una primer entrega de libros de la Biblioteca del Zoológico a la Dirección de Bibliotecas en el año 1984, en cajas "sin ningún tipo de documentación, ni inventario.

En tanto en 1989, el Zoológico solicita la devolución de dicho material, por lo que el Director General Adjunto de la Dirección General de Bibliotecas, requiere la correspondiente autorización para efectuar el reintegro. El mismo fue autorizado por el entonces Secretario de Cultura, mediante Memorando Nº 521-SC-89. Sin embargo no nos es posible precisar si el reintegro ocurrió efectivamente y en ese caso, si fue íntegro. Cuando se cerró al público el lugar que ocupaba la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento fue refuncionalizado como oficina para algunos de los Gerentes de Zoobotánico 2000 S.A., su contenido colocado en su depósito hasta marzo de 1996 donde tuvo como destino al Teatro Los Andes (Leiva 4249 Chacarita).

Hubo también un traspaso parcial de ejemplares pertenecientes a la Biblioteca del Jardín Zoológico, formalmente documentado. El 11/09/1992 mediante Nota Nº

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

1171-MC-92 el Director Del Museo de la Ciudad solicita al Director del Zoológico la desafectación parcial de las colecciones bibliográficas de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento y su transferencia al citado Museo, invocando al respecto el Decreto N° 5221/77 (B.M. 15.643), por el cual se encomienda al Museo de la Ciudad la misión de salvaguardar aquellos elementos del patrimonio municipal que no sean de utilidad para el desenvolvimiento de las distintas reparticiones y que por su naturaleza sirvan para documentar la historia edilicia y costumbrista de la ciudad, a cuyo efecto se lo faculta para realizar la búsqueda y ubicación de tales elementos.

La imposibilidad de acceder al inventario del traspaso, la suma de desprolijidades en los traslados del material, con la simple firma de remitos por el envío de cajas, bolsas y bultos, en los que se consignan algunas veces títulos de las obras contenidas y en otras meramente números de registro sin precisar autores ni nombre de los volúmenes; sin que conste la conformidad formal a la exactitud de dichos remitos y, la falta de perfeccionamiento de la transferencia de la asignación de titularidad de los bienes con las correspondientes altas y bajas contables, impiden tener un acabado conocimiento de la ocurrencia de los hechos relacionados con la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento del Jardín Zoológico de Buenos Aires.

A ello hay que sumar que los libros estuvieron mucho tiempo en el depósito de la calle Leiva situación que ha provocado el deterioro de varios de ellos según los propios informes de la Dirección General del Libro y Promoción de la Lectura.

Cuando finalizaban las tareas de campo los libros que estaban en la DGLPL fueron remitidos nuevamente al JZBA con fecha 12 de mayo de 2008, y estaban por ser inventariados, lo cual sería concretado con participación de la concesionaria, la DGCon y de la propia DGLPL.

Los libros fueron remitidos en cajas de cartón blando, deformadas por causa de la ineptitud del material en relación a su carga, mala estiba y manipulación. Y, según pudo constatar, las primeras cajas abiertas evidenciaron libros sucios y con patologías destructivas que no garantizan su integridad, física, intelectual y funcional.

Las cajas remitidas conforme al Acta labrado con fecha 12/05/08 fueron 473 con 7883 volúmenes, cantidad ésta, sujeta a verificación por parte del concesionario. Hasta el día

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

2/06/08 con presencia del personal del Zoológico, representantes de la DGCon y de la DGLPL, se verificaron la cantidad de 7004 volúmenes bibliográficos, algunos de ellos en mal estado de conservación. Una vez concluida esta tarea se inauguraría la Biblioteca en el Templo de Vesta.

La problemática edilicia fue reflejada en el Anexo I del PBCP de la Concesión, Cláusulas Técnicas, en su Art. 1.3.2. Normas Técnicas para la Construcción de las Obras e Instalaciones Existentes, cuando enuncia consideraciones generales sobre la cultura, el patrimonio, los objetos, el concepto de monumento arquitectónico y de conjunto urbanístico que, conforme expresa el Pliego.

De este modo el Pliego, en su Art. 1.3.2.1., reconoce al JZCBA como uno de los patrimonios culturales e históricos más importantes de la Ciudad, demandando – Art- 1.3.2.2. – que sus construcciones e instalaciones existentes sean: conservadas, restauradas, refuncionalizadas y/o excepcionalmente demolidas, según el caso, previa consulta a la Comisión Evaluadora para su aprobación", estableciéndose para ello un plazo de ejecución de las obras comprometidas de cinco años y un Programa de Mantenimiento, indicando plazos de reparación, periodicidad de tareas preventivas y controles sobre la correcta prestación del servicio.

En tanto, la Oferta presentada por el Concesionario, en su punto 3. Rasgos característicos de la propuesta, agrega: "Se realizará la conservación, restauración y refuncionalización de las instalaciones existentes de acuerdo con las especificaciones del pliego. Pero además, se procederá a una sustancial revalorización educativo cultural de ese patrimonio, mediante el rescate de todo el potencial yacente en ellos como testimonio de las raíces de idiosincrasia científico-cultural nacional."

En el ámbito de la Ciudad, si bien la preservación del patrimonio es también entendida como un recurso económico y cultural que cumple un rol importante en la puesta en valor del espacio público, no fue hasta 1979, en el ámbito del Consejo de Planificación Urbana, cuando se crea la Comisión Técnica para la preservación de Zonas Históricas.

Posteriormente, en 1992, se diferencian los distritos de valor patrimonial de otro tipo de encuadramientos urbanísticos, creándose los Distritos APH – Área de Protección Histórica

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

que abarcan los ámbitos que por sus valores históricos, arquitectónicos, simbólicos y ambientales poseen un alto significado patrimonial.

El CPU, según Art. 5.4.12 establece que cualquier intervención en parcelas de dominio público o privado localizadas dentro de Distritos APH deberá ser consultado previamente al Organismo de aplicación que es la Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano (2003) mediante la DG de Interpretación Urbanística. Hoy, es el Ministerio de Desarrollo Urbano a través de la Subsecretaría de Planeamiento, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por medio de la Dirección General de Interpretación Urbanística (ex DG Planeamiento Interpretativo), el Organismo de Aplicación de las Normas de Protección Patrimonial en la Ciudad de Buenos Aires. A su cargo queda lo establecido en el CPU, Sección 10, y el Art. 4.11.2.1. inciso d) del Código de Edificación.

En 1997, mediante el Decreto PEN 437/97, el conjunto edilicio paisajístico- ambiental y artístico- ornamental conformado por el Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires fue declarado Monumento Histórico Nacional, protegiendo así sus espacios en el marco de la Ley 12.665. Recayendo en consecuencia, bajo la órbita de la supervisión ejercida por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Consecutivamente, en 2002 se crea el Distrito APH Parque 3 de Febrero que, confusamente fija su límite sobre la Av. Del Libertador, dejando fuera de él al Zoo, no obstante lo incluye en el “Listado de Inmuebles Catalogados Distrito APH 2”, con nivel de protección “estructural”.

Por otra parte el CPU lo califica como Distrito UP (Distrito Urbanización Parque), aprobado por Ordenanza N° 33.387 (AD 610.1) y modificatoria Decreto N° 4.008/91 en el punto 5.4.10.

Estas calificaciones suman una importante cantidad de restricciones y tienen varias implicancias, de las cuales interesa destacar las siguientes:

- a) se obliga a la persona o entidad a cargo del bien el pago de los impuestos municipales o sus equivalentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- b) la absoluta prohibición de toda actividad comercial o publicitaria en el predio protegido;
- c) toda modificación realizada sobre el monumento debe

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

contar con la aprobación explícita tanto de la CNMMLH como además, de la Dirección General de Interpretación Urbanística (DGIU).

d) la Municipalidad podrá autorizar obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter del distrito (UP)

En ese marco el Concesionario viene contando, recientemente, con la colaboración de la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico – DGPeIH - y de la Dirección General de Casco Histórico- DGCH- ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura. Ello, a partir del Acta de Compromiso celebrada en Febrero de 2005 con la DGCH, y del Acta de Colaboración pactada en 2006 con la DGPeIH.

La documentación analizada da cuenta que estos convenios fueron extensivos a otras obras: Confitería El Águila, Arco de Tito, Ruinas Bizantinas, Casa de los Loros, Choza Congoleña, Pabellones Zona Africana, Condorera.

El Jardín Zoológico cuenta con numerosas obras de escultores, argentinos y europeos y con diversas fuentes (13) colocadas originalmente en lugares donde se perforó el terreno en busca de agua. Las obras escultóricas, la decoración arquitectónica y los elementos artísticos constituyen un patrimonio cultural que configuran un diferencial único y una atracción aparte que convierten al Zoo en uno de los principales conjuntos monumentales del país.

Conforme a la Ord. 48.889 (BM 19961) se crea el Registro Único de Bienes Culturales. Adscribiendo además a las Leyes Nacionales 19943 y 23618 que son ratificadas mediante el Decreto 388/GCBA/96 que revalidan convenios y recomendaciones de la UNESCO sobre protección del Patrimonio Cultural. El decreto además, autoriza a la MOA a que implemente las medidas de registro correspondientes.

En Octubre de 1996 la Dirección General de Museos, a través de su Taller de Conservación y Restauración Patrimonial, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Cultural - Secretaria de Cultura- efectuó una serie de "Relevamientos de Estado de Conservación de Esculturas ubicadas en el Jardín Zoológico de Buenos Aires".

En virtud del tiempo transcurrido no pudo recabarse información sobre la prosecución del relevamiento y si éste generó un informe y/o consecuencias que fueran

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

materializadas en acciones tendientes a efectuar las reparaciones que allí se denunciaban y requerían.

En 2002 el concesionario contrató, en forma directa, los servicios de una artista para devolver a estas obras su valor estético.

Con fecha 6 de marzo de 2008 la DGPeIH – dependiente del Ministerio de Cultura - expresa que no dispone del listado de bienes alojados en el Zoo, ni posee información sobre los mismos, destacando que la DG “solo ha trabajado puntualmente en 10 de los edificios de valor patrimonial”, añadiendo que la información sobre “el estado de conservación actualizado, es información que debe ser brindada por el Zoo”.

La colección faunística de un Zoológico es el centro de acción a partir del cual cobran sentido todas las actividades y obras que puedan ser proyectadas en relación a una genuina valorización y jerarquización de la institución.

El JZBA responde netamente a la concepción victoriana, imperante en la época de su creación. Constituye un paseo en el que se exhibe a los animales en entornos que dan cuenta de su origen a través del mensaje arquitectónico y cultural del hombre pero desconociendo la “cultura” biológica del animal.

En el siglo XXI la mayoría de los zoológicos funcionan por medio de imitaciones del hábitat natural de los animales. Ciertos zoológicos van más allá, poseen grandes extensiones de terreno en las cuales los animales son liberados y llevan una vida muy semejante a la de su hábitat natural.

Muchos zoológicos han determinado planes de conservación consecuentes con los lineamientos mundiales en cuanto a la conservación ex situ (fuera del lugar-fuera de su distribución natural original).

El JZBA S.A. integra desde 2007 la Estrategia Mundial para la Conservación en Zoológicos (creada en 1993), promoviendo la evolución en el manejo y presentando lineamientos técnicos para el funcionamiento regulado.

Conforme a los pliegos arbitrales *“El dominio de la colección faunística es de la Concedente, quien tendrá a su cargo el control del estado sanitario y de ingreso y egreso de los especímenes y la autorización previa y emitida por escrito para el canje de animales. ...”*.

Según el Pliego de Especificaciones Técnicas “la tendencia general consistirá en tener un mayor número de

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	especímenes de cada especie en grupos reproductores viables”. En el marco de la Oferta el punto 5. Marco de referencias de las actividades contempladas en el proyecto, el punto 5.2.2 Composición de la Colección y calidad de vida de las especies animales y vegetales trata el tema referido al mayor atractivo del Zoo, los animales. Allí establece que “en las concepciones modernas del zoológico no se tiende ya a constituir colecciones “completas” integradas por una gran cantidad de ejemplares solitarios de distintas especies. Se trata en cambio, de reunir un número satisfactorio de ejemplares (en lo posible, grupos reproductores viables) de especies representativas.” Añadiendo en cuanto a adoptar un “criterio de exhibición que favorezca la similitud del hábitat natural de cada animal”. Aclarando que “el animal será la “estrella” de la escena y dispondrá del espacio vital que requiere y de una correcta ambientación”. La Oferta, en el Apéndice de Detalle del Componente Zoológico (Capítulo 1), describe las características de la propuesta con relación a la colección faunística. Se aclara en la propuesta que el JZBA “posee un total aproximado de 220 especies y unos 1.400 ejemplares (entre aves, mamíferos y reptiles)” y que por aplicación del incremento mínimo de la Colección, estipulado en el pliego, surge “la necesidad de incrementar la colección a un total de 440 especies compuestas por unos 2.800 ejemplares aproximadamente en 5 años”. Esto, aclara la Oferta, en consideración a que la superficie del JZBA no puede ser ampliada, “va en detrimento de la calidad de vida y condiciones de exhibición de la colección faunística que debe albergar la institución.” Así, surge una “Contrapropuesta”. El criterio de reestructuración general “privilegia la fauna autóctona frente a la exótica” en un intento por hacer conocer nuestros recursos faunísticos como el comienzo obligado para poder protegerlos”. Una de las modificaciones estructurales, a través del tiempo, que transformaron y marcaron un cambio importante en la concepción moderna de los zoos, fue el “ordenamiento de identidad”. El criterio bajo el cual se ordena la colección faunística. Este presenta tres grandes estilos para materializarse: taxonómico, zoogeográfico y biogeográfico. Conforme a la Oferta, las unidades de exposición para la colección se fijaron en: “Zona Fría, Africana, Asiática,
--	--

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Autóctona, Serpentario, Monario, Zoo Infantil, Acuario, Animales Estrella y Otros". Este ordenamiento de identidad mixto, con preeminencia zoogeográfica y en menor grado también taxonómica, resulta poco claro desde la mirada pedagógica. Igual debe recordarse que el Zoo partió de una marcada concepción victoriana y que la transformación y refuncionalización operó en el tiempo y con las limitaciones que presentan sus construcciones, algunas de ellas consideradas obras de arte y todas, patrimonio histórico de nuestro país.

La concepción victoriana del Zoo otorgó desde siempre más superficie al público que a los animales. Desde las jaulas con barrotes hasta hoy, los límites para contener a "las fieras" se fueron extendiendo siguiendo una concepción distinta, creando la ilusión de que los animales se encuentran en "semi libertad".

Algunos habitáculos se construyen siguiendo estándares estudiados y con buenas repercusiones por el uso de los animales. Lo importante es que se construyan siguiendo un consenso de ideas entre directivos, biólogos, veterinarios y cuidadores, respetando experiencias y modificando pautas en torno a ella.

El Zoo hoy se adapta a la situación posible concerniente al bienestar animal, enmarcado en el medio geográfico y físico donde esta ubicado y con las limitaciones que de ello deriva. Señalamos ya que, conforme a los Pliegos, es "la Concedente quien tendrá a su cargo el control del estado sanitario y de ingreso y egreso de los especímenes y la autorización previa y emitida por escrito para el canje de animales."

La Oferta asumió el compromiso de dar cumplimiento a las Direcciones Provinciales de Fauna, la DNFS como asimismo la Reglamentación que rige la Convención Internacional para el Tráfico de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES).

De esta manera, según la normativa vigente, en caso de compra o canje con entidades o personas dentro del país, corresponde exigir, al recibir los animales, la Guía de Tránsito expedida sobre la base de los certificados de origen y legítima tenencia, emitida por la DNFS o según la jurisdicción, por la Dirección Provincial de Fauna correspondiente. El documento será presentado a la DNFS para poder incorporar como activo del JZBA el animal recibido.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

En el caso de intercambios con entidades extranjeras se tendrá en cuenta la documentación que exijan las autoridades del país al que estas pertenezcan. Ante la llegada o salida del país de animales, se tramitarán los derechos de importación exportación ante la DNFS, DNSA y ANA.

Cabe señalar que, además de recrear al público, el Zoo debe brindar la posibilidad de recibir los animales que provienen del tráfico ilegal o que simplemente son entregados por personas que los habían adquirido como mascotas, sumando así funciones como centro de protección, control y aduana de fauna.

El Zoo de Buenos Aires no sólo contó en sus inicios con una colección animal, sino también botánica, con especies únicas y especialmente mantenidas dentro del parque como parte de un diseño original.

La infraestructura del Zoo es pilar de la producción animal y confluyen en ella todo lo que el visitante tiene oportunidad de observar, todo lo que el animal tiene oportunidad de utilizar y en definitiva todo lo que configura la imagen del Zoo.

Ello lleva a extremar medidas para determinar las condiciones funcionales de la infraestructura y poder convivir en un ambiente utilizado dentro de sus posibilidades, sabiendo combinar las necesidades básicas de un buen funcionamiento general y una armoniosa belleza paisajística. Una aspiración de todos los zoológicos pero que en el de Buenos Aires se torna aún más difícil por su antigüedad, confinamiento espacial y la intangibilidad de su status patrimonial.

Dirección General de Concesiones

Por Decreto N° 2075/GCBA/07 (BO N° 2829), el Jefe de Gobierno diagramó la nueva estructura orgánico funcional del GCBA y actualmente bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico se encuentra la DGCon, fijando como sus Responsabilidades Primarias las de:

- ✓ Administrar las concesiones existentes para dar cumplimiento a los contratos establecidos por la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Promover el mejor aprovechamiento del espacio y la

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

	propiedad pública, para que, por medio de concesiones, pueda promover el bien común del ciudadano y proteger el ambiente natural y la convivencia social. ✓ Controlar que las concesiones otorgadas cumplan con los objetivos fijados. ✓ Gestionar correcto pago de cánones en tiempo y forma, así como el establecimiento de multas e intereses en caso de corresponder. ✓ Realizar las mejoras en los contratos que sean necesarias para un mejor servicio al ciudadano y la protección del medio ambiente natural, social y visual de la ciudad. ✓ Llevar registro de las concesiones otorgadas por la CABA así como de un registro de concesionarios. ✓ Realizar evaluaciones periódicas a los concesionarios, las cuales serán requeridas a la hora de renovar o caducar sus contratos. Estas responsabilidades asignadas son similares a las que detentaba la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones que dependía de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, que era su antecedente inmediato, y las dependencias gubernamentales que le precedieron. En el Anexo IV se desarrolla en detalle el Cuadro de Unidades Administrativas responsables del control y seguimiento de las concesiones a lo largo de la concesión, con las competencias asignadas. CVEOBDPCBA Decreto N° 225/GCBA/97⁴ "Que dentro del espectro de desorganización administrativa en que se recibiera la administración resulta de significativa gravedad el estado de la documentación referida a los citados bienes dominicales, especialmente en la carencia o deficiencia de los expedientes administrativos, particularmente en cuanto a pliegos de licitación, circulares
--	---

⁴ Boletín Oficial N° 167.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

aclaratorias, procedimientos de selección del concesionario, contratos, prórrogas, fiscalización de las obligaciones asumidas por los concesionarios, etc.” Con esta fundamentación se crea la Comisión de Verificación del Estado de Ocupación de los Bienes de Dominio Público de la Ciudad de Buenos Aires el 27/2/97. El decreto fue reglamentado por Resolución N° 2176/SHyF/97. Por el Registro N° 20 tramitó la presentación del Jardín Zoológico. La concesionaria debía acompañar la documentación autenticada que acreditara la legítima ocupación del bien y toda documentación contractual, dictamen de Contador Público que certificara el asiento contable de los pagos del canon, dictamen de Ingeniero o Arquitecto que acreditara el cumplimiento de las obras obligatorias, informe sobre la razonabilidad del canon, copia de las DDJJ de impuestos nacionales y de la CABA, y por último declaración jurada sobre deudas y juicios con la Ciudad. El incumplimiento de las obligaciones establecidas traería aparejado la extinción automática de la concesión y la inmediata desocupación administrativa del bien. Una vez efectuadas las presentaciones la Comisión se expediría, giraría el expediente a la Procuración General y finalmente la Secretaria de Hacienda y Finanzas mediante Resolución resolvería sobre el fondo del asunto. Como la Comisión no completó su tarea por Decreto N° 895/GCBA/01 se disolvió y se asignaron las misiones y funciones de la CVEOBDPCBA a la DGCyP. Finalmente por Resolución N° 408/SHyF/04 el 19/2/04 se declara la continuidad del derecho de uso, ocupación y explotación del predio del JZBA a favor de la concesionaria.

Aspectos económico -financieros

De acuerdo a la cláusula sexta del contrato de concesión “... se fija en concepto de canon el importe que resulte de aplicar una alícuota del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre los ingresos gestionales que el Concesionario efectivamente perciba durante cada mes calendario vencido y completo de explotación... No se considerarán ingresos, a los que se aplique el canon, aquellos provenientes de patrocinios, canje, auspicios, publicidad y aportes para mantenimiento...” (Art. 6 CC).

El concesionario se comprometió a ejecutar las obras prometidas en la oferta en el plazo de cinco años, sin perjuicio de que durante el plazo de concesión pueda

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

ejecutar obras adicionales que no tendrán incidencia sobre el canon pactado (Art. 13 PBCP Art. 4 del CC).

Hasta que el concesionario no haya recuperado la inversión el porcentaje de canon pactado sólo se aplicaría sobre los ingresos provenientes de la entrada general excluyendo los demás ingresos gestionales. Se considera recuperada la inversión cuando el concesionario hubiera obtenido una suma igual a la invertida. (Art. 6 CC). Para el cálculo del recupero, se debía sumar la totalidad de los ingresos mensuales a valores constantes, sin inclusión de los intereses, debiendo el concesionario elevar la información pertinente al concedente.

Decreto 1613/02

Con el objetivo de paliar los efectos negativos provocados por la crisis de fines del año 2001 y del año 2002, el Jefe de Gobierno dictó el Decreto N° 1613/GCBA/2002, por el cual se establecieron facilidades de pago para los concesionarios y/o permisionarios de bienes de dominio público que se encontraran en mora. El Decreto fue reglamentado por la Resolución N° 265/SHyF/03 estableciendo como plazo máximo de presentación el 30 de Abril de 2003.

En el Informe Final N° 824 correspondiente al Proyecto 4.04.06 "Dirección General de Concesiones y Privatizaciones Año 2003" se analizó el acogimiento del JZBA SA al régimen establecido por el Decreto referenciado, determinando que:

- ✓ Se habían omitido el cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma para el otorgamiento del plan de facilidades de pago.
- ✓ Que el concesionario fue incluido dentro de las previsiones de ese Decreto sin haberlo solicitado.
- ✓ Que la DGCyP lo intimó en cinco (5) ocasiones para que dé cumplimiento a los requisitos que impone la normativa, tardando el concesionario nueve meses en cumplimentar lo requerido.
- ✓ Que el dictado del Decreto careció de la intervención previa de la Procuración General y de la Contaduría General.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Conclusiones	El Jardín Zoológico constituye un importante patrimonio natural, científico, educacional y cultural de la Ciudad de Buenos Aires. A partir de su inauguración en el año 1875, y especialmente desde su transferencia al ámbito de la Municipalidad de Buenos Aires (año 1888), se convirtió en uno de los puntos de referencia tradicionales de nuestra Ciudad, y fue incorporando gradualmente edificios, obras de arte, centros culturales y actividades científicas que dieron sustento a su misión principal de exhibición de animales, nativos o exóticos. En el año 1997 fue declarado Monumento Histórico Nacional por parte del Poder Ejecutivo Nacional. En el año 1990 la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires decidió concesionarlo a una empresa privada, la que tomó posesión del Jardín el día 1º de febrero de 1991. Durante el período transcurrido desde entonces fue evidente la insuficiencia de los controles que debió realizar el concedente, quedando a discreción del concesionario muchos de los aspectos vinculados con las obras y reparaciones que se había comprometido a realizar, el mantenimiento del patrimonio cultural, el número y destino de la colección de animales y las normas para el funcionamiento interno. Las falencias más relevantes por parte del Estado pueden resumirse en los siguientes puntos: - Inactividad de la Administración frente a los incumplimientos contractuales o legales. - Deficiencias en el registro y resguardo de la información. - Falta de control sobre la liquidación del canon y de los rubros que lo componen. - Carencia de habilitación gubernamental para las obras y actividades que se desarrollan en el predio concesionado. - Falta de acciones eficientes para asegurar la conservación del patrimonio cultural y natural. El próximo vencimiento de la concesión (31 de enero de 2011) exige y permite un replanteo profundo que avance hacia la corrección de las deficiencias señaladas en el presente informe. A tal efecto parece indispensable garantizar una puesta en valor general de las instalaciones y actividades del Jardín Zoológico, bajo el control de los diversos organismos competentes, conforme a sus incumbencias y especificidades.
----------------------------	--

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	Cualquiera sea la decisión que adopte la autoridad competente respecto al esquema legal de funcionamiento hacia el futuro, resulta necesario que el Gobierno de la Ciudad extienda las previsiones y recaudos para alcanzar tales objetivos.
--	--

Informe Final de Auditoria
Concesión de Ocupación, Uso y Explotación de Espacios de Uso Público
Jardín Zoológico de Buenos Aires.
Proyecto N° 4.07.08

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad de Buenos Aires
Cdor. Diego Santilli
S _____ / _____ D

OBJETO

Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros del contrato de concesión con la empresa que explota el predio correspondiente al Jardín Zoológico.

ALCANCE

Examen de la licitación y cumplimiento de las cláusulas contractuales, control, cobro y registración del canon.

LIMITACIONES AL ALCANCE ⁵

⁵ Las siglas que se utilizan en el presente informe se detallan en glosario incluido en Anexo N° III.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- 8) No se ha tenido acceso al expediente por el cual tramitara la Licitación Pública para la concesión del rubro “Remodelación Urbana Plaza Italia-Zoológico-Botánico-Avenida Sarmiento” (Decreto Nº 2982/90).
- 9) Debido a la restricción expuesta se realizó una ardua tarea de búsqueda de antecedentes (Anexo II).

No se encontraron:

- Las desafectaciones de las áreas remodelación urbana Plaza Italia y Avenida Sarmiento de la licitación.
- Anteproyecto (planos de la oferta).
- Proyecto Ejecutivo (planos, cómputos, presupuestos, estudios preliminares, planillas de locales, memoria técnica, etc. confeccionados y a presentar 180 días de la adjudicación).
- Plan de Obras.
- Plan de Obras Complementario (se correlaciona con el Cuadro de Actividades).
- Plan de Trabajos definitivo.
- Cronograma de ejecución aprobado por la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires según el PBCP (Anexo 1, Art. 1.4.).
- Programa de Mantenimiento a realizar sobre las instalaciones y equipamientos existentes y a construir conforme PBCP Art. 12.
- Apéndice de Detalle del Componente Zoológico – incompleto.
- Cuadro de Actividades (describe las atracciones, propuestas educativas , etc)

Se encontró parcialmente:

- La Oferta del Concesionario.

- 10) La actual Dirección General de Concesiones, ex Dirección General de Concesiones y Privatizaciones (en adelante “DGCon” o “DGCyP” según corresponda) no dispone de un sistema de información ni de un archivo de documentación apropiado; lo cual ha impedido el adecuado relevamiento y seguimiento de expedientes, circuitos administrativos, documentación y políticas de control. A results de lo expuesto no ha sido factible realizar comprobaciones sobre:

- a) La integridad de la información, expedientes y/o documentación puestos a disposición.
- b) La oportunidad en que los archivos o soportes documentales han sido confeccionados y/o actualizados.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

En los Informes N° 823⁶ y 824⁷ se observó el inadecuado sistema de archivo y guarda de expedientes y documentación en esa Dirección.

La DGCon con motivo del descargo de este informe – Nota 1739-DGConc/2009 – (en lo sucesivo la DGEcon en el descargo) manifiesta que ha iniciado el desarrollo de un sistema, el que será verificado en futuras auditorías.

- 11) La concesionaria Jardín Zoológico de Buenos Aires S.A. (en adelante “JZBA SA”) ha tenido una actitud de colaboración en el desarrollo de las tareas por parte de este equipo de auditoría hasta que el 4/6/08 comunico que: “... damos por concluida nuestra remisión de documentación...”⁸.

Dentro de la documentación que no fue facilitada por la concesionaria se puede destacar que:

9. No se tuvo acceso a los aspectos económicos de la oferta presentada por la concesionaria, razón por la cual para el cálculo del canon se utilizó la formula contenida en el contrato de concesión, situación que limita las conclusiones del análisis ya que la propuesta puede contener elementos no contemplados en él.

Esta documentación, que no fue puesta a disposición, figura dentro del Alcance al Examen de los “Informes Especiales sobre el cálculo del canon” elaborados por Contador Público contratado por la empresa JZBA S.A.. Este informe se presenta en la DGCon donde el profesional refiere tener a su disposición “... la Propuesta de Concesión de fecha 25/09/1990 ...”.

10. No se brindó la información sobre la cantidad de entradas vendidas, tanto Pasaportes como de Entradas Generales y las de las distintas atracciones. Sobre esta información están contempladas las variables económicas de los contratos celebrados entre el JZBA SA y los subconcesionarios.

Por ejemplo en el caso de Plaza Zoo SRL se utiliza como variable la cantidad de entradas vendidas por ingreso diurno; el Acuario de Buenos Aires SRL también utiliza la cantidad de entradas vendidas por todo concepto; en Dagusa SA, debe abonar un porcentaje calculado sobre la cantidad de entradas por el precio del servicio de carruseles; y por último Fotográfica SA, en sus diversos contratos, paga una cantidad por cada entrada vendida.

El JZBA SA informó⁹ en general la asistencia total estimada en actividades sociales, educativas y culturales correspondientes al año 2007. Esta información no representa la totalidad requerida ni se encuentra discriminada según otros criterios requeridos como:

⁶ Proyecto 4.05.14 “Predio de Costa Salguero”.

⁷ Proyecto 4.04.06 “Dirección General de Concesiones y Privatizaciones”

⁸ Nota N° 841-DGZ-08 del 4/6/08

⁹ Nota N° 840-DGZ-08 del 4/6/08

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- Estudios de público: procedencias, composición etaria.
- Cantidad de escuelas, docentes y alumnos pertenecientes a:
 - Instituciones de gestión pública
 - Instituciones de gestión privada
 - Discriminación por ciclos (inicial, primario, secundario, EGB)
 - Cantidad de Alumnos y/o establecimientos becados
 - Entidades y público carenciado
 - Cantidad de visitantes de tercera edad (entradas jubilados)
 - Entidades, hogares, centros de jubilados

11. No se tuvo acceso a la información de respaldo contable correspondiente al mes de Julio 2007 respecto de las facturaciones entre compañías del mismo grupo de la empresa concesionaria JZBA SA (Producciones Grupo Mundo Argentino SA), imposibilitando la comprobación de ese mes tomado como muestra.

La información contable de la empresa fue verificada en la sede administrativa contable del grupo CIE RP S.A. ubicada en Ramón Freire 932 de esta ciudad, refiriendo que la documentación contable que no fue suministrada ya había sido devuelta al JZBA SA.

Se tuvo acceso parcial al libro “Registro de Accionistas”¹⁰, tomando vista hasta el 6/4/98 (Expediente N° 38.380/99) por las fotocopias remitidas por la concesionaria a la DGCyP.

12. No se han podido verificar los Manifiestos, Certificados de Disposición Final e Informes Técnicos relativos al tratamiento de los residuos patogénicos. Si bien alguno de ellos fue exhibido en una reunión con el Gerente Técnico Médico Veterinario no fueron finalmente puestos a disposición ni remitido copia de ellos (Ley N° 24.051, su Decreto Reglamentario N° 831/93; Ley 452/00, su Decreto Reglamentario N° 1352/00 y en cuanto al régimen de penalidades y faltas Ley N° 451).

13. No se tuvo acceso al subsuelo de la vieja leonera, Pabellón de los Felinos, o casa de las fieras (H 17)¹¹
Por Nota, del 22 de Octubre de 1992, el Zoo Botánico 2000 S.A. da cuenta que el edificio sufrió un prolongado abandono (10 años), y se apuntaló la losa. A partir de 1998 se implantó aquí el “Zoo-Mágico” donde desde entonces se efectúan distintas muestras y exposiciones. Durante 2006 y 2007 se realizó una puesta en valor del edificio que se reutilizó como centro de exposiciones que permitió muestras hasta febrero de 2008. El edificio presenta diversas patologías constructivas que

¹⁰ Solicitado por Nota AGCBA N° 1540/08

¹¹ Ocupa 800 m2 y se destaca por sus importantes rejas y cúpulas, en su interior presenta un pasillo central, desde donde el público solía observar a los animales, ornamentado con 4 columnas corintias de fundición y molduras.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

requieren un minucioso análisis, resultando notorio el desgaste de los pisos de las otrora jaulas.

14. Tampoco se tuvo acceso al subsuelo de la oficina de la Administración ni al ático de ese edificio.

15. No se pudo acceder al convenio entre el Jardín Zoológico de Buenos Aires S.A. y la Fundación Bioandina Argentina (FBA).

16. No fue contestado el requerimiento efectuado a la Concesionaria respecto del listado de incorporaciones por compra y canje de animales, ni acompañadas las fichas técnicas de los mamíferos¹².

12) Existieron reparticiones que no remitieron información aduciendo: que no tenían competencia porque el predio estaba concesionado, que giraron las actuaciones a otras áreas, o que las consultas realizadas no encuadran dentro de los alcances de la requerida. Entre ellos están: Dirección General de Espacios Verdes (DGEV), Dirección General de Registro de Obras y Catastro (DGROC), Dirección General de Control de la Calidad Ambiental (DGCCA), y la Subsecretaría de Espacio Público (SSEP).

13) No se tuvo acceso al acta celebrada el 19/10/90 entre el personal del JZBA y la MCBA.

14) No fue posible acceder a los siguientes expedientes:

A. N° 57550/MGEYA/1989 sobre faltantes de libros en la DJZ por depuración.

B. N° 72366/MGEYA/1992 sobre condiciones contrato concesión JZ y N° 39063/MGEYA/1999 sobre informe sobre JZ. Los expedientes se encuentran ubicados en el área de la DGROC, quien por C.Nota N° 894-AGCBA-08¹³ derivó la tramitación de la consulta a la DGCon, sin que hasta la fecha se recibiera respuesta.

C. N° 40771/MGEYA/1998 sobre obras en el JZ, N° 76918/MGEYA/1998 sobre recuperar textos biblioteca Jardín Zoológico, N° 66711/MGEYA/2000 sobre informe creación comisión permanente Jardín Zoológico, y, N°

12 Solicitada por Nota AGCBA N° 1268/08, por Nota N° 823-DGZ-08 se solicitó una prórroga y vencida ésta no fue contestada.

13 La Nota AGCBA N° 894/08 es reiteratoria de las Notas AGCBA N° 342/08 y 520/08

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

74924/MGEYA/2000 sobre pliego actual Jardín Zoológico, que Mesa General de Entradas y Archivos informó como último destino la Legislatura de la Ciudad, no pudieron ser ubicados.

10) No se pudo acceder a la liquidación de canon correspondiente al mes de Noviembre de 2007.

11) La bibliografía analizada¹⁴ da cuenta de obras que ya no están, algunas sobre las que no se pudo recabar datos, otras conocidas con otra denominación a la actual y cuyas descripción difiere de las piezas hoy existentes. En algunos casos también las obras fueron separadas para integrar nuevos grupos escultóricos. Todo ello sin que medien las autorizaciones del GCBA correspondientes.

Las obras referenciadas en cuestión son:

- Banco de piedra de estilo corintio
- Jarrones decorativos de hierro y de piedra que, en general se instalaron en las fiestas del Centenario de la Independencia (1916) y que, posiblemente fueron realizados en Francia en la fundición parisina de Duval D’Osse. Esta casa comercial también hizo las fuentes de la Plaza de la Victoria y que hoy se pueden ver en Av. 9 de Julio y Córdoba.
- Romano. Fundición del taller de A. Motteau.
- Fuente Ara Romana: con sátiros y ninfas en la parte superior exhibe una leyenda latina que traducida dice: “ El Senado y el pueblo de Buenos Aires “ - La Comuna en un momento de gran sequía, extrajo de las profundidades esta agua salúfera y se la regaló como munificencia. En el año de la Fundación de la Ciudad – 331” Es decir 331 años después de 1580.
- Estanque de Manuelita.
- Fuente de Libertador.

DELIMITACIONES AL ALCANCE

Evolución de la gestión empresarial y gubernamental

14 “Historia del Jardín Zoológico Municipal”, MCBA, Cuadernos de Buenos Aires, Diego A. del Pino, 1980.

“Ayer y Hoy del Jardín Zoológico”, Diego A. del Pino, 2005

“Les a Naturaleza” En defensa de la Vida Silvestre desde la Ciudad, de Juan Carlos Sassaroli, Octubre de 2002.

“Repensando los zoológicos de la Argentina” Manifiesto, Fidel Baschetto, Editorial Dunker, 2000.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Resulta importante contextualizar el presente informe recordando que el mismo abarca un período comprendido entre 1990 y la fecha de realización de este informe, un lapso en el cual nuestra Ciudad ha sobrellevado modificaciones de status jurídico.

Debe comprenderse que el comportamiento del Concesionario y del GCBA transcurrió en un ambiente de importantes cambios, debiendo destacarse que, desde 2002, el Concesionario verifica acciones positivas tendientes a cumplimentar algunos aspectos rezagados del contrato.

La relación contractual no se adaptó a los sucesivos cambios que se dieron a través del tiempo.

Ello no debe excusar o eximir de las responsabilidades que le cabe a cada una de las partes.

Estado de conservación de los edificios y monumentos

La determinación del estado de conservación o deterioro de los elementos que forman parte de un edificio o conjunto edilicio con valores patrimoniales culturales relevantes, requiere de estudios de especialistas que determinen un diagnóstico y un proyecto de registro, archivo, estabilización y reconstrucción de los bienes deteriorados. Lo señalado se orienta a delimitar el alcance de las opiniones que se vierten en el presente informe respecto al estado de conservación de los bienes culturales. Ello en virtud de que un diagnóstico u opinión, debidamente fundado, debe estar avalado por procedimientos y análisis asistidos por tecnologías - métodos de examen científico - que exceden el objeto de este informe de auditoría y que no se han efectuado¹⁵.

La instrumentación, cateos, los estudios estratigráficos, el análisis químico, el análisis de imágenes digitales, el microanálisis por energía dispersiva de rayos X, IR o UV, la obtención de perfiles semicuantitativos y mapas de isocontenidos, constituyen, entre otros, estudios que permiten determinar los factores que influyen en la caracterización, influencias, envejecimiento o deterioro del material e interferencias existentes en las obras de arte o bienes culturales, develando a su vez los diferentes problemas que conllevan las tareas relacionadas con su conservación y restauración.

Por lo tanto, lo aquí expresado, refiere sólo a una observación superficial general de algunas de las obras en cuanto a su aspecto, estado aparente de conservación respecto a partes faltantes, fracturas o daños, alteraciones – oxidación, decoloración, incrustaciones, pintadas o graffitis- alteraciones estructurales, agentes bióticos y/o la visualización de otras anomalías. La cantidad de edificios y recintos (123) y lo arriba señalado impide que, en este examen, se puedan determinar opiniones más precisas.

15 Consejo Internacional de Monumentos y Lugares de Interés Artístico e Histórico ICOMOS por sus siglas en inglés.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento

Los destinos de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento son detallados en el punto Bienes Culturales - Biblioteca del presente informe. Su desmantelamiento, la incertidumbre que pesa sobre parte de contenido, en su componente Bibliográfico –sea por faltante o por destrucción- y de otros elementos que la componían (mapas, instrumental antiguo, obras pictóricas, etc) requieren un examen particular, que excede el marco de este informe. Para evaluar el estado de la colección serían necesarios especialistas bibliotecarios, restauradores, historiadores.

Bienes Muebles

Finalizadas las tareas de campo se recibió de la Dirección General de Contaduría el inventario de bienes muebles del JZBA, correspondiente al año 1985 con las modificaciones hasta el año 1989, los que no pudieron ser verificados.

Educación, investigación científica y conservación

Resulta importante contextualizar el presente informe recordando que en el mismo la opinión o comentarios de los programas y actividades educativas, como así también de los diferentes proyectos de investigación y conservación es menester someterla al estudio de especialistas capacitados. Evaluarlos, excede el objeto de este informe de auditoría y por lo tanto, lo aquí expresado, refiere sólo a una descripción de los programas, proyectos y actividades encarados por el JZBA SA y la FBA en relación a su adhesión o desapego a las pautas contractuales, no así a sus contenidos.

ACLARACIONES PREVIAS

Síntesis histórica sobre el Jardín Zoológico

1. Creación y desarrollo

El origen del Jardín Zoológico de Buenos Aires, encuentra antecedentes en el año 1840. El gobernador de la Provincia de Buenos Aires, don Juan Manuel de Rosas, hizo construir jaulas en su casona de San Benito de Palermo, para alojar especies de la fauna autóctona de nuestro país.

Luego de la batalla de Caseros, en 1852, el lugar tuvo diferentes destinos, fue sede de la primera exposición agrícola-ganadera, hasta que, en 1874, el Presidente Domingo Faustino Sarmiento presentó al Congreso Nacional un proyecto de creación de un paseo público al que se llamó “Parque Tres de Febrero”, en conmemoración de la batalla mencionada.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

El Parque se inauguró oficialmente el 11 de noviembre de 1875. Las primeras instalaciones del incipiente zoo eran precarias y los animales, escasos; hasta que se autorizó la compra de ejemplares en el exterior, gestionada por el Dr. Carlos Pellegrini durante un viaje a Europa.

En el año 1888, se decretó la transferencia del Parque Tres de Febrero al ámbito de la MCBA, y el intendente Dr. Antonio Crespo destinó este predio a la formación de un “Jardín Zoológico y Botánico”, siguiendo la corriente del positivismo europeísta de la época.

El 20 de septiembre de ese mismo año se nombró Director al Dr. Eduardo Ladislao Holmberg, quien designó una comisión a tal efecto, integrada por Florentino Ameghino, Carlos Berg y Lynch Arribálzaga, a la que se debe el trazado actual casi en su totalidad, proyectó la ubicación de los jardines, lagos y avenidas. Nació así una institución científica y pedagógica, un centro de investigación en ciencias biológicas que obtuvo el máximo reconocimiento nacional e internacional y fue depositario de los informes de investigación y relevamientos geográficos del país, realizados a fines del siglo XIX y principios del XX cuyos dossier fueron incorporados a la Biblioteca del Zoológico de Buenos Aires, transformándola en una pieza importante en el resguardo de nuestro patrimonio cultural.

El director determinó que los edificios donde vivirían los animales debían reflejar la arquitectura del país de origen de cada especie, los recintos que se construyeron fueron así diseñados con distintos estilos arquitectónicos (chino, hindú, morisco y grecorromano), cuyos mejores exponentes se encuentran representados por el Templo Indostánico (1904), y en la Casa de los Loros (1901), donada por el Gobierno Español.

Los recintos más antiguos se erigieron entre 1888 y 1903, durante la gestión de Holmberg. Era el modelo del Zoo victoriano, donde se exhibían para los habitantes de la gran ciudad toda clase de fieras y animales exóticos, hasta ese entonces sólo conocidos por fotos y grabados. En ese momento la colección incluía 53 especies de diferentes partes del mundo, y estaba conformada por un total de 650 animales.

El criterio escenográfico, fue el de colocar en los espacios públicos reproducciones de monumentos y obras famosas que la mayoría de la gente no podía ver en sus sitios de origen. Esto favoreció la construcción de un patrimonio material único tornando al Zoo en uno de los principales conjuntos monumentales del país.

En 1904 el presidente Roca nombró al frente del Zoo a Clemente Onelli, un explorador de las tierras patagónicas, formado en la Universidad de Roma, que unía su condición de naturalista con un sentido eminentemente didáctico. Implementó carteles indicadores, la confección de guías, paseos en elefante, en camello, en ponys y al mismo tiempo, agregó los típicos atractivos de un parque de diversiones como el teatro de títeres, pequeños tranvías y un trencito “liliputiense” que recorría las 18 hectáreas del predio. El éxito fue total y la afluencia del público aumentó, de 1500 personas en 1903, a 15.000 a fines de 1904.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

La propuesta arquitectónica impulsada por Onelli refiere al arte clásico: el Templo de Vesta, el Arco de Tito – sobre el Acceso Plaza Italia- el Pabellón de las Fieras, que alojaba leones, tigres y pumas, el Pabellón Ruso, el Africano, el Hindú, y recintos abiertos para gacelas, antílopes, o la Jaula de los Cóndores, son obras representativas de este período.

Al morir Onelli, en 1924, es reemplazado por Adolfo M. Holmberg, quien estuvo al frente de la Institución hasta 1944, un enciclopedista y naturalista que adhería a las nuevas teorías evolucionistas, quien impulsó la supresión de jaulas y procuró que los animales estuviesen en semicautiverio, separados del público por fosas y zanjas. En 1937 incorporó “El instituto de Biología” para realizar investigaciones de carácter científico y estudios en colaboración con las diferentes universidades del país. Para la misma época fue construido el cine-teatro y se habilitó formalmente la biblioteca especializada.

Después de Adolfo M. Holmberg (1944), se sucedieron diversos directores. Paralelamente, según las fuentes consultadas, se fue produciendo un deterioro progresivo del Zoológico.¹⁶

2. La privatización

En agosto de 1989, el Congreso Nacional dictó las Leyes 23.696 y 23.697. Por la primera de ellas, se declara la emergencia administrativa y se otorga la facultad del PEN para proceder a la privatización total o parcial de las empresas, sociedades o establecimientos del EN y a la concesión total o parcial de servicios, incluyendo expresamente a la MCBA. Por la segunda se declara la emergencia económica.

El 29 de Junio de 1990 el Intendente Municipal por Decreto N° 2982/90 llama a licitación pública para la concesión del rubro “remodelación urbana Plaza Italia-Zoológico-Botánico-Avenida Sarmiento”, por el término de 45 días a partir de su publicación, la que se efectivizó el 2/8/90 (BM 18.837).

El 27 de Septiembre de 1990 se revocaron los permisos de ocupación, uso y explotación de las calesitas del Jardín Zoológico (Decreto N° 4879/90 BM 18.890); los permisos de ocupación, uso y explotación de fracciones de terreno ubicados en el interior del Jardín Zoológico (Decreto N° 4880/90 BM 18.892); y el permiso de ocupación, uso y explotación de la confitería “El Aguila” (Decreto N° 4870/89 BM 18.903).

En el Concejo Deliberante se produjeron debates, en especial en las sesiones del 18 y 25 de Octubre de 1990, llegando a aprobar, en esta última, una resolución por la cual se solicita al Intendente Municipal la suspensión del proceso licitatorio para privatizar el botánico y el zoológico. Se sustanciaron causas judiciales, una denuncia penal contra el Intendente que tramitó ante el Juzgado Nacional de Instrucción N° 29 y una acción de amparo. Asociaciones vecinales y de amigos organizaron abrazos al Jardín Botánico y Jardín Zoológico, hubo opiniones

¹⁶ “Ayer y Hoy del Jardín Zoológico”, Diego A. del Pino, 2005

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

del Centro de Arquitectos Paisajistas, se organizaron contramarchas a favor de la privatización, los Diarios Clarín y La Nación daban diariamente cuenta de las novedades, y, hasta a la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso de la Nación concurrieron funcionarios a brindar explicaciones por este proceso de privatización.

No obstante, el 7 de Noviembre de 1990, por Decreto N° 5.584/90, BM 18.907, el Intendente adjudica a la empresa “Zoo-Botánico 2000 S.A.” la concesión del Jardín Zoológico excluyendo de la misma al Jardín Botánico, de acuerdo según sus considerandos, a la opinión de la Comisión Técnica creada por Decreto 1628/89.

El 31 de de Diciembre de 1990 se suscribe el contrato de concesión entre la MCBA y la empresa Zoo Botánico 2000 S.A. cuyo plazo de vigencia es de 20 años.

El 1º de Febrero de 1991 la empresa adjudicataria toma posesión del predio correspondiente al Jardín Zoológico.

3. La empresa adjudicataria¹⁷

El 19 de Septiembre de 1990 se constituye “Zoo Botánico 2000 S.A.”

El 18 de mayo de 1993 cambia su denominación por “Jardín Zoológico de Buenos Aires S.A.”, siendo para esa fecha distinta su composición social por la venta de acciones de algunos de sus socios.

En 1998 se hace cargo de la concesión el grupo mexicano C.I.E. (Corporación Interamericana de Entretenimientos). Con la nueva composición la sociedad concesionaria Jardín Zoológico de Buenos Aires S.A. quedó compuesta por su controlante CIE RP S.A. (con el 99,9% de las acciones) y el resto (0,1%) distribuido entre el Sr. George González y la firma DG Inversiones S.A..

El capital accionario de CIE RP S.A. en ese entonces estaba compuesto en un 70% por la empresa mexicana “Grupo CIE Argentina SA de Capital Variable” y un 30% por DG Inversiones S.A..

La mexicana “Grupo CIE Argentina SA de Capital Variable” está controlada por otra sociedad del mismo origen “Corporación Interamericana de Entretenimiento S.A. de Capital Variable”. A partir del 2001, dicho grupo tiene el control exclusivo sobre la concesionaria.

En Abril de 2002 DG Inversiones SA cambia su denominación por BA Inversiones S.A. (11.999 acciones de Grupo CIE Argentina SA y 1 acción de George González).

En Julio de 2003 Grupo CIE Argentina SA cambia de denominación por Controladora Comercial CIE SA de Capital Variable, cuyos accionistas son “CIE Internacional SA de Capital Variable” e “Impulsora de Centros de Entretenimientos de las Américas SA de Capital Variable”.

¹⁷ Datos extraídos de la Inspección General de Justicia



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

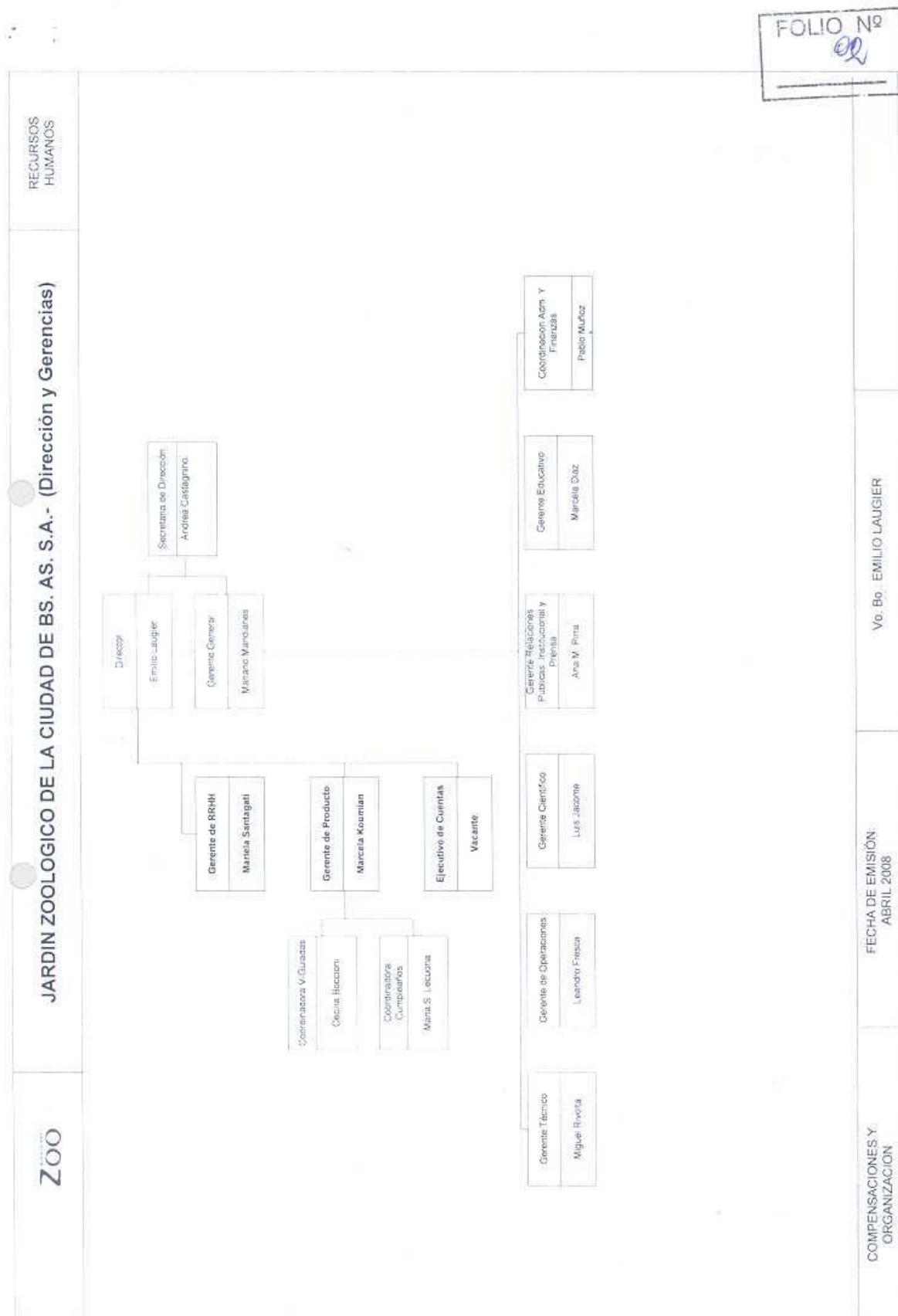
En Enero de 2004 hay una fusión por absorción, donde CIE Internacional SA de Capital Variable es la absorbente de Controladora Comercial CIE SA de Capital Variable, ex Grupo CIE Argentina SA de Capital Variable,.

Durante una entrevista con el Director del Zoológico, Sr. Laugier, nos informó que se habría concretado la venta a otro grupo societario.

Organización interna

El JZBA S.A. se encuentra organizado de acuerdo al cuadro que se expone seguidamente:

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



FOLIO N°
02

Vo. Bo. EMILIO LAUGIER

FECHA DE EMISIÓN:
ABRIL 2008

COMPENSACIONES Y ORGANIZACIÓN

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

4. Los subconcesionarios¹⁸

El Jardín Zoológico cuenta en la actualidad con cinco subconcesiones.

4.1. Dagusa S.A.

Originalmente tenía la exclusividad de la instalación, explotación y operación de los servicios de carruseles, peloteros y servicio interno de transporte de visitantes, actualmente sólo se limita a los primeros.

Abona como contraprestación mensualmente el monto resultante de calcular 10% del total de las entradas diurnas vendidas por el precio vigente del boleto de acceso a los carruseles en el mes de la liquidación IVA incluido.

4.2. Plaza Zoo S.R.L.

Explota el rubro gastronomía en todos aquéllos lugares donde el concesionario, mediante sus empresas controladas, no lo hace en forma directa (Patio de Comidas de Av. Del Libertador, Sector Camellos).

Uno de sus socios es el representante legal de Dagusa S.A..

Abona como contraprestación en forma mensual el \$ 0,20 más IVA por cada entrada diurna vendida.

4.3. Fotográfica S.A.

Originalmente este servicio era brindado por la empresa KODAK.

Explota el servicio de fotos al ingreso al parque, de video y venta de artículos de fotografía. En la actualidad también explota la venta de merchandising.

Por el primer servicio abona por año un total de \$ 85.000 más IVA, mientras que por el segundo rubro el concesionario percibe \$ 0,33 más IVA por cada entrada diurna vendida.

4.4. Acuario de Buenos Aires S.R.L.

Esta empresa contrató con la concesionaria la construcción y explotación de un acuario hasta la finalización de la concesión.

El Acuario participa al JZBA del 20% de los eventos que organiza (lobos marinos y delfines) y el JZBA abona al Acuario el 30% de los pasaportes vendidos IVA incluido.

¹⁸ Datos extraídos de la Inspección General de Justicia y de los contratos con los subconcesionarios, suministrados por la Dirección General de Concesiones y Jardín Zoológico de Buenos Aires S.A

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

4.5. Producciones Grupo Mundo Argentina S.A.

Tiene a su cargo el rubro gastronomía en general, comida de animales, merchandising, pochoclos, copos de nieve y garrapiñadas.

Debiera abonar a la concesionaria, que es su controlante, el 15% de los ingresos netos mensuales vencidos obtenidos de la explotación de los establecimientos comerciales.

Estos rubros originalmente fueron explotados por Empresa Gastronómica Argentina S.A. (EGASA S.A.) y luego por CIE PRESENTA S.A., y como la actual subconcesionaria, todas son empresas controladas por el grupo.

En Junio de 2007 el paquete accionario de la sociedad estaba conformado por dos sociedades, su controlante “CIE Internacional S.A. de Capital Variable” y minoritariamente por otra “Producciones Mundo Argentina S.A.”.

5. Relaciones de los principales ocupantes del predio

Según los Estados Contables de 2006 del JZBA SA su controlante (en un 95%) es CIE RP S.A.

Entre los saldos de operaciones con la sociedad controlante y otras relacionadas figuran:

- o “Servicios Corporativos CIE SA de Capital Variable”,
- o “B.A. Inversiones SA”, (ex DG Inversiones SA)
- o “CIE Internacional SA de Capital Variable”,
- o “El Foco Punto Com Arg. S.A.”,
- o “Radiodifusora Buenos Aires S.A.”,
- o “Radiodifusora del Plata S.A.”,
- o “CIE Presenta S.A.”, (EGASA y Producciones Grupo Mundo Argentino SA)
- o “Ticketmaster Argentina S.A.”,
- o “Desup S.A.”,
- o “Producciones Mundo Argentino S.A.”,
- o “Radio Libertad S.A.”,
- o “CIE Chile S.A.”,
- o “Promaser S.A: Chile”

Ticketmaster Argentina S.A. tiene a su cargo el expendio de las entradas que se venden en el JZBA, en sus diferentes modalidades, entrada general, pasaportes, etc, que se perciben al ingreso al parque, y las que se cobran internamente como adicional a la entrada general (Acuario, Serpentario, Selva Sub-tropical) con excepción de los carruseles que son expedidos por la subconcesionaria Dagusa S.A.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Al mes de Febrero de 2006 sus socios eran “CIE RP S.A.” (51%) y “CIE Internacional S.A. de Capital Variable” (49%).

La empresa concesionaria forma parte de un grupo económico conformado por diversas compañías; como las señaladas y por algunas subconcesionarias, todas ellas vinculadas por tener directivos y accionistas en común; un centro único de información contable (Freyre 932 CABA), como también –en algunos casos- registrar idénticos domicilios comerciales o legales.

Según surge del análisis de la documentación relevada existirían relaciones entre varios subconcesionarios, que se verificarían en participaciones recíprocas accionarias, cargos directivos o representaciones legales entre esas mismas concesionarias..

6. Los bienes culturales

El Jardín Zoológico constituye un paseo único en en la Ciudad de Buenos Aires, que presenta a las distintas especies animales rodeadas de los estilos arquitectónicos de sus lugares de origen, conteniendo lagos, jardines y esculturas de alto valor patrimonial y la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento (estético- arquitectónico, histórico-testimonial, paisajístico-ambiental y económico).

En los párrafos siguientes se describen las características principales de cada uno de ellos.

Biblioteca

La biblioteca del Jardín Zoológico fue creada por su primer Director, el naturalista Eduardo Ladislado Holmberg (1888-1903), la cual estaba ubicada en el primer piso del edificio de la Administración.

Fue habilitada al público el 1º de septiembre de 1946, cuando el Zoológico se encontraba bajo la Dirección de Avelino Mario Perón (1946-1955), año en que por Decreto del PEN, fue nombrada Domingo Faustino Sarmiento en homenaje al creador del paseo.

La mayor parte de los proyectos parlamentarios indican que la misma habría llegado a contar con aproximadamente 12000 ejemplares de alto valor histórico y científico. Estos proyectos aseguran que el desmantelamiento de la biblioteca comenzó en 1984 con distintos traslados escasamente documentados. A su vez la DGCyP¹⁹ que asegura que existió una primer entrega de libros de la Biblioteca del Zoológico a la Dirección de Bibliotecas en el año 1984, en cajas “sin ningún tipo de documentación, ni inventario.

En tanto en 1989, el Zoológico solicita la devolución de dicho material²⁰, por lo que el Director General Adjunto de la Dirección General de

19 ver Informe N° 1357-DGCyP-2003, Expediente N° 40217/2003, fs. 139

20 ver fs. 48 del Expediente N° 16482/2003

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Bibliotecas, requiere la correspondiente autorización para efectuar el reintegro²¹. El mismo fue autorizado por el entonces Secretario de Cultura, Horacio Salas, mediante Memorando N° 521-SC-89. Sin embargo no nos es posible precisar si el reintegro ocurrió efectivamente y en ese caso, si fue íntegro.

Cuando se cerró al público el lugar que ocupaba la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento fue refuncionalizado como oficina para algunos de los Gerentes de Zoobotánico 2000 S.A., su contenido colocado en su depósito hasta marzo de 1996 donde tuvo como destino al Teatro Los Andes (Leiva 4249 Chacarita).

Hubo también un traspaso parcial de ejemplares pertenecientes a la Biblioteca del Jardín Zoológico, formalmente documentado. El 11/09/1992 mediante Nota N° 1171-MC-92 el Director Del Museo de la Ciudad, Arq. José María Peña, solicita al Señor Director del Zoológico, Prof. Dr. Juan Enrique Romero, la desafectación parcial de las colecciones bibliográficas de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento y su transferencia al citado Museo, invocando al respecto el Decreto N° 5221/77 (B.M. 15.643), por el cual se encomienda al Museo de la Ciudad la misión de salvaguardar aquellos elementos del patrimonio municipal que no sean de utilidad para el desenvolvimiento de las distintas reparticiones y que por su naturaleza sirvan para documentar la historia edilicia y costumbrista de la ciudad, a cuyo efecto se lo faculta para realizar la búsqueda y ubicación de tales elementos.

La imposibilidad de acceder al inventario del traspaso, la suma de desprolijidades en los traslados del material, con la simple firma de remitos por el envío de cajas, bolsas y bultos, en los que se consignan algunas veces títulos de las obras contenidas y en otras meramente números de registro sin precisar autores ni nombre de los volúmenes; sin que conste la conformidad formal a la exactitud de dichos remitos y, la falta de perfeccionamiento de la transferencia de la asignación de titularidad de los bienes con las correspondientes altas y bajas contables, impiden tener un acabado conocimiento de la ocurrencia de los hechos relacionados con la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento del Jardín Zoológico de Buenos Aires.

A ello hay que sumar que los libros estuvieron mucho tiempo en el depósito de la calle Leiva situación que ha provocado el deterioro de varios de ellos según los propios informes de la Dirección General del Libro y Promoción de la Lectura.

Cuando finalizaban las tareas de campo los libros que estaban en la DGLPL fueron remitidos nuevamente al JZBA con fecha 12 de mayo de 2008, y estaban por ser inventariados, lo cual sería concretado con participación de la concesionaria, la DGCon y de la propia DGLPL.

Los libros fueron remitidos en cajas de cartón blando, deformadas por causa de la ineptitud del material en relación a su carga, mala estiba y

21 mediante Nota N° 461-DGB-89, en que sostiene que “El material bibliográfico de que se trata figura en la lista que obra en poder del Señor Secretario de Cultura”

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

manipulación. Y, según pudo constatarse, las primeras cajas abiertas evidenciaron libros sucios y con patologías destructivas que no garantizan su integridad, física, intelectual y funcional.

Las cajas remitidas conforme al Acta labrado con fecha 12/05/08 fueron 473 con 7883 volúmenes, cantidad ésta, sujeta a verificación por parte del concesionario. Hasta el día 2/06/08 con presencia del personal del Zoológico, representantes de la DGCon y de la DGLPL, se verificaron la cantidad de 7004 volúmenes bibliográficos, algunos de ellos en mal estado de conservación. Una vez concluida esta tarea se inauguraría la Biblioteca en el Templo de Vesta.

Edificios de valor patrimonial

La problemática edilicia fue reflejada en el Anexo I del PBCP de la Concesión, Cláusulas Técnicas, en su Art. 1.3.2. Normas Técnicas para la Construcción de las Obras e Instalaciones Existentes, cuando enuncia consideraciones generales sobre la cultura, el patrimonio, los objetos, el concepto de monumento arquitectónico y de conjunto urbanístico que, conforme expresa el Pliego se enmarcan en el pensamiento del Arq. Jorge Enrique Hardoy²².

De este modo el Pliego, en su Art. 1.3.2.1., reconoce al JZCBA como uno de los patrimonios culturales e históricos más importantes de la Ciudad, demandando – Art- 1.3.2.2. – que sus construcciones e instalaciones existentes sean: conservadas, restauradas, refuncionalizadas y/o excepcionalmente demolidas, según el caso, previa consulta a la Comisión Evaluadora para su aprobación”, estableciéndose para ello un plazo de ejecución de las obras comprometidas de cinco años²³ y un Programa de Mantenimiento, indicando plazos de reparación, periodicidad de tareas preventivas y controles sobre la correcta prestación del servicio.

En tanto, la Oferta presentada por el Concesionario, en su punto 3. Rasgos característicos de la propuesta, agrega: “Se realizará la conservación, restauración y refuncionalización de las instalaciones existentes de acuerdo con las especificaciones del pliego. Pero además, se procederá a una sustancial revalorización educativo cultural de ese patrimonio, mediante el rescate de todo el potencial yacente en ellos como testimonio de las raíces de idiosincrasia científico-cultural nacional.”

22 Urbanista, investigador, ensayista y literato argentino ganador de premios internacionales tanto en arquitectura como en literatura, fallecido en 1993.

²³ Se incluía el tiempo necesario para habilitar las instalaciones y eventualmente autorizar las actividades a desarrollar y el plazo de 60 días para la presentación del plan de trabajo definitivo, que serviría de referencia para el control de avance de los trabajos, fijándose además el plazo de 180 días para la presentación del proyecto ejecutivo de las obras y el inicio de las tareas.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Tenor normativo

En el ámbito de la Ciudad, si bien la preservación del patrimonio es también entendida como un recurso económico y cultural que cumple un rol importante en la puesta en valor del espacio público, no fue hasta 1979, en el ámbito del Consejo de Planificación Urbana, cuando se crea la Comisión Técnica para la preservación de Zonas Históricas²⁴

Posteriormente, en 1992, se diferencian los distritos de valor patrimonial de otro tipo de encuadramientos urbanísticos, creándose los Distritos APH²⁵ – Área de Protección Histórica²⁶ que abarcan los ámbitos que por sus valores históricos, arquitectónicos, simbólicos y ambientales poseen un alto significado patrimonial.

El CPU²⁷, según Art. 5.4.12 establece que cualquier intervención en parcelas de dominio público o privado localizadas dentro de Distritos APH deberá ser consultado previamente al Organismo de aplicación que es la Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano (2003) mediante la DG de Interpretación Urbanística. Hoy, es el Ministerio de Desarrollo Urbano a través de la Subsecretaría de Planeamiento, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por medio de la Dirección General de Interpretación Urbanística (ex DG Planeamiento Interpretativo), el Organismo de Aplicación de las Normas de Protección Patrimonial en la Ciudad de Buenos Aires. A su cargo queda lo establecido en el CPU, Sección 10, y el Art. 4.11.2.1. inciso d) del Código de Edificación.

En 1997, mediante el Decreto PEN 437/97, el conjunto edilicio paisajístico- ambiental y artístico- ornamental conformado por el Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires fue declarado Monumento Histórico Nacional, protegiendo así sus espacios en el marco de la Ley 12.665. Recayendo en consecuencia, bajo la órbita de la supervisión ejercida por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos²⁸.

Consecutivamente, en 2002 se crea el Distrito APH Parque 3 de Febrero²⁹ que, confusamente fija su límite sobre la Av. Del Libertador, dejando fuera de él al Zoo, no obstante lo incluye en el “Listado de Inmuebles Catalogados Distrito APH 2”, con nivel de protección “estructural”.

²⁴ La zona propuesta comprendía la Avda. de Mayo y parte de San Telmo y tendía a la recuperación del sector más representativo histórico-cultural-arquitectónico de la Ciudad.

²⁵ Ordenanza N° 47.677 (B.M. N° 19.863)

²⁶ En 2000, por Ley N° 449, se aprobaron 46 nuevos polígonos como APH, además de los vigentes.

²⁷ Según Ordenanza N° 44.095 (B.M. 18.717) ratificada por Ley 449 -CABA

²⁸ La CNMMLH dependía del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (ahora Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación - Decreto Nro. 22 de Diciembre/81). Tiene a su cargo la superintendencia inmediata sobre los museos, monumentos y lugares históricos nacionales en concurrencia con las respectivas autoridades de las instituciones provinciales o municipales que actúen en cada caso.

²⁹ Expediente N° 31649/02

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Por otra parte el CPU lo califica como Distrito UP (Distrito Urbanización Parque), aprobado por Ordenanza N° 33.387 (AD 610.1) y modificatoria Decreto N° 4.008/91 en el punto 5.4.10. Por consiguiente adquiere los siguientes atributos:

- 1) Carácter: Corresponde a zonas destinadas a espacios verdes o parquizados de uso público.
- 2) Delimitación: Según Plano de Zonificación.
- 3) Disposiciones Particulares: en estos Distritos, la Municipalidad podrá autorizar obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter de los mismos...".
- 4) Datos Catastrales: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 51

Implicancias

Estas calificaciones suman una importante cantidad de restricciones y tienen varias implicancias, de las cuales interesa destacar las siguientes:

- a) se obliga a la persona o entidad a cargo del bien el pago de los impuestos municipales o sus equivalentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- b) la absoluta prohibición de toda actividad comercial o publicitaria en el predio protegido;
- c) toda modificación realizada sobre el monumento debe contar con la aprobación explícita tanto de la CNMMLH como además, de la Dirección General de Interpretación Urbanística (DGIU).
- d) la Municipalidad podrá autorizar obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter del distrito (UP)

Convenios

En ese marco el Concesionario viene contando, recientemente, con la colaboración de la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico – DGPeIH - y de la Dirección General de Casco Histórico- DGCH- ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura. Ello, a partir del Acta de Compromiso celebrada en Febrero de 2005 con la DGCH, y del Acta de Colaboración pactada en 2006 con la DGPeIH.³⁰

³⁰ Mediante el primer convenio, el Concesionario contrató a tres beneficiarios de la Escuela Taller dependiente de la DGCH y a un maestro de oficio, para restaurar el frente del edificio designado como Templo de Nimaschi (recinto de los elefantes). El convenio abarcaba además el asesoramiento, supervisión y el seguimiento de la obra; como asimismo, la realización en los talleres de dibujo y de moldería de la DGCH, de las piezas que se encontraran deterioradas o que por su condición debían cambiarse. El segundo convenio, el Acta de Colaboración pactada con la DGPeIH, tiene origen en la complejidad y extensión a lo largo del tiempo de la asistencia de los organismos gubernamentales al Concesionario y sus compromisos respecto al mantenimiento y puesta en valor de los bienes patrimoniales.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

La documentación analizada da cuenta que estos convenios fueron extensivos a otras obras³¹: Confitería El Águila, Arco de Tito, Ruinas Bizantinas, Casa de los Loros, Choza Congoleña, Pabellones Zona Africana, Condorera.

Esculturas y elementos artísticos

El Jardín Zoológico cuenta con numerosas obras de escultores, argentinos y europeos y con diversas fuentes (13) colocadas originalmente en lugares donde se perforó el terreno en busca de agua. Las obras escultóricas, la decoración arquitectónica y los elementos artísticos constituyen un patrimonio cultural que configuran un diferencial único y una atracción aparte que convierten al Zoo en uno de los principales conjuntos monumentales del país.

Antecedentes de estudios, registros y control

Conforme a la Ord. 48.889 (BM 19961) se crea el Registro Único de Bienes Culturales. Adscribiendo además a las Leyes Nacionales 19943 y 23618 que son ratificadas mediante el Decreto 388/GCBA/96 que revalidan convenios y recomendaciones de la UNESCO sobre protección del Patrimonio Cultural. El decreto además, autoriza a la MOA a que implemente las medidas de registro correspondientes.

En Octubre de 1996 la Dirección General de Museos, a través de su Taller de Conservación y Restauración Patrimonial, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Cultural - Secretaria de Cultura- efectuó una serie de “Relevamientos de Estado de Conservación de Esculturas ubicadas en el Jardín Zoológico de Buenos Aires”.³²

En virtud del tiempo transcurrido no pudo recabarse información sobre la prosecución del relevamiento y si éste generó un informe y/o consecuencias que fueran materializadas en acciones tendientes a efectuar las reparaciones que allí se denunciaban y requerían.

En 2002 el concesionario contrató, en forma directa, los servicios de una artista para devolver a estas obras su valor estético. Los elementos escritos y fotográficos elaborados por la escultora convocada³³ abarcan desde entonces hasta 2006. Los elementos gráficos confeccionados dan cuenta de la intervención en 23

³¹ Según consta en Informe N° 77 DGPat; Nota 570 DGPat-2007; Nota 98 DGPeIH -2008 y en varios informes técnicos.

³² Ello también como parte de la respuesta a la solicitud de información. sobre el estado de conservación de los bienes culturales emplazados en el Zoo, impartida por el Honorable Senado de la Nación. Información Expte. N° 1935 Jefatura de Gabinete Comunicación PE 296-96 HCS. El relevamiento abarcó las 19 piezas integrantes del registro existente en la MOA y el procedimiento se basó en una inspección ocular sin que se efectuaran cateos, estudios estratigráficos, de comprensión, conformación, análisis químicos, microanálisis, verificaciones de estado, estabilidad de los soportes y estructuras u otros estudios.

³³ Ester Suaya, www.estersuaya.com.ar

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

obras – esculturas, bustos, fuentes, monumentos – algunas realizadas en etapas y otras que incluyen además tareas de mantenimiento.

Con fecha 6 de marzo de 2008 la DGPeIH – dependiente del Ministerio de Cultura - expresa³⁴ que no dispone del listado de bienes alojados en el Zoo, ni posee información sobre los mismos, destacando que la DG “solo ha trabajado puntualmente en 10 de los edificios de valor patrimonial”, añadiendo que la información sobre “el estado de conservación actualizado, es información que debe ser brindada por el Zoo”.

Si bien todas las obras alcanzan como conjunto el status de Monumento Histórico Nacional, su valor y particularidades, como así también su estado de conservación y requerimientos, es difícil de sintetizar en pocas líneas. Por esta razón se opta por reseñar algunas de las obras, sobre las cuales se pudo recabar información, en el Anexo VIII “Bienes culturales emplazados en el Zoo” que se adjunta. En él se brinda información primaria que no intenta constituir una caracterización de las obras pero incluye una selección de imágenes que integran el documento Relevamiento del Estado de Conservación de las Esculturas, llevado a cabo por la DG de Museos en 1996, imágenes aportadas por el análisis efectuado por el Concesionario entre 2002 y 2006 y un relevamiento fotográfico efectuado por la AGCBA en el que se ofrece opinión en el marco de la delimitación del alcance ya expresada.

En el anexo se incluyen las 19 fichas que integran el informe de la Escuela Taller del Casco Histórico³⁵ – GCBA - junto a otras obras relevadas in situ - esculturas, bustos, ornamentaciones y fuentes³⁶ - que se sintetizan en un cuadro - Cuadro comparativo de relevamientos de estado de conservación de esculturas JZBA - donde se indica: denominación, los datos disponibles sobre el autor, estado relevado en el año 1996 por la DGMOA, la observación principal de entonces, el estado posterior o diagnóstico y la fecha de la restauración encarada por el Concesionario. Las celdas en blanco señalan la falta de información y/o inacción.

7. Colección faunística

La colección faunística de un Zoológico es el centro de acción a partir del cual cobran sentido todas las actividades y obras que puedan ser proyectadas en relación a una genuina valorización y jerarquización de la institución.

³⁴ Informe N° 35-DGPeIH-8

³⁵ Las fichas confeccionadas resultan limitadas, escuetas, las referencias existentes son escasas, faltas de detalles, los ataques de agentes biológicos se encuentran generalizadas como “moho”, sin determinarse si se trata de microorganismos de origen botánico o animal, bacterias, hongos, musgos, líquenes, restos de insectos u otros agentes biológicos y fueron acompañadas de un registro fotográfico resumido que no da cuenta de su digitalización ni de la integración a algún registro especial o fichero de consulta o si el mismo fue volcado a Internet

³⁶ Se incluyen aquí 35 obras, pero algunas que integran el Listado de Edificios -como el Arco de Tito- bien puede, por sus características, engrosar la presente lista, que no intenta ser taxativa ni caracterizadora sino simplemente, un elemento ordenador.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

En el Anexo V Colección Faunística, se reseña las principales concepciones en la compilación de especímenes animales y su evolución en el tiempo.

El JZBA responde netamente a la concepción victoriana, imperante en la época de su creación. Constituye un paseo en el que se exhibe a los animales en entornos que dan cuenta de su origen a través del mensaje arquitectónico y cultural del hombre pero desconociendo la “cultura” biológica del animal.

En el siglo XXI la mayoría de los zoológicos funcionan por medio de imitaciones del hábitat natural de los animales. Ciertos zoológicos van más allá, poseen grandes extensiones de terreno en las cuales los animales son liberados y llevan una vida muy semejante a la de su hábitat natural.

Muchos zoológicos han determinado planes de conservación consecuentes con los lineamientos mundiales en cuanto a la conservación ex situ (fuera del lugar-fuera de su distribución natural original).

El JZBA S.A. integra desde 2007 la Estrategia Mundial para la Conservación en Zoológicos (creada en 1993), promoviendo la evolución en el manejo y presentando lineamientos técnicos para el funcionamiento regulado.

Pliegos

Conforme a los pliegos arbitrales *“El dominio de la colección faunística es de la Concedente, quien tendrá a su cargo el control del estado sanitario y de ingreso y egreso de los especímenes y la autorización previa y emitida por escrito para el canje de animales. ...”*.

Según el Pliego de Especificaciones Técnicas “la tendencia general consistirá en tener un mayor número de especímenes de cada especie en grupos reproductores viables”.

Oferta

En el marco de la Oferta el punto 5. Marco de referencias de las actividades contempladas en el proyecto, el punto 5.2.2 Composición de la Colección y calidad de vida de las especies animales y vegetales trata el tema referido al mayor atractivo del Zoo, los animales. Allí establece que “en las concepciones modernas del zoológico no se tiende ya a constituir colecciones “completas” integradas por una gran cantidad de ejemplares solitarios de distintas especies. Se trata en cambio, de reunir un número satisfactorio de ejemplares (en lo posible, grupos reproductores viables) de especies representativas.” Añadiendo en cuanto a adoptar un “criterio de exhibición que favorezca la similitud del hábitat natural de cada animal”. Aclarando que “el animal será la “estrella” de la escena y dispondrá del espacio vital que requiere y de una correcta ambientación”.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

La Oferta, en el Apéndice de Detalle del Componente Zoológico (Capítulo 1), describe las características de la propuesta con relación a la colección faunística. Se aclara en la propuesta que el JZBA “posee un total aproximado de 220 especies y unos 1.400 ejemplares (entre aves, mamíferos y reptiles)” y que por aplicación del incremento mínimo de la Colección, estipulado en el pliego, surge “la necesidad de incrementar la colección a un total de 440 especies compuestas por unos 2.800 ejemplares aproximadamente en 5 años”.

Esto, aclara la Oferta, en consideración a que la superficie del JZBA no puede ser ampliada, “va en detrimento de la calidad de vida y condiciones de exhibición de la colección faunística que debe albergar la institución.” Así, surge una “Contrapropuesta”, explicitada en el Anexo 3 Cuadro de Especies Necesarias con Valores y por Etapas.

El criterio de reestructuración general “privilegia la fauna autóctona frente a la exótica” en un intento por hacer conocer nuestros recursos faunísticos como el comienzo obligado para poder protegerlos”.

La Oferta plantea también planes especiales de reproducción de determinados animales, señalando en el Anexo 6 los siguientes: oso hormiguero, ocelote, lobito de río, lobo marino de dos pelos, ciervo de las pampas, vicuña, pudú.

Ordenamiento de identidad

Una de las modificaciones estructurales, a través del tiempo, que transformaron y marcaron un cambio importante en la concepción moderna de los zoos, fue el “ordenamiento de identidad”. El criterio bajo el cual se ordena la colección faunística. Este presenta tres grandes estilos para materializarse: taxonómico, zoogeográfico y biogeográfico.

Todos los ordenamientos sufren críticas desde diversas miradas, pero las más fuertes resultan siempre de lo pedagógico y presentan ventajas y variables.

Conforme a la Oferta, las unidades de exposición para la colección se fijaron en: “Zona Fría, Africana, Asiática, Autóctona, Serpentario, Monario, Zoo Infantil, Acuario, Animales Estrella y Otros”. Este ordenamiento de identidad mixto, con preeminencia zoogeográfica y en menor grado también taxonómica, resulta poco claro desde la mirada pedagógica. Igual debe recordarse que el Zoo partió de una marcada concepción victoriana y que la transformación y refuncionalización operó en el tiempo y con las limitaciones que presentan sus construcciones, algunas de ellas consideradas obras de arte y todas, patrimonio histórico de nuestro país.

Jaulas, habitáculos y recintos

La concepción victoriana del Zoo otorgó desde siempre más superficie al público que a los animales. Desde las jaulas con barrotes hasta hoy, los límites

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

para contener a “las fieras” se fueron extendiendo siguiendo una concepción distinta, creando la ilusión de que los animales se encuentran en “semi libertad”.

Algunos habitáculos se construyen siguiendo estándares estudiados y con buenas repercusiones por el uso de los animales. Lo importante es que se construyan siguiendo un consenso de ideas entre directivos, biólogos, veterinarios y cuidadores, respetando experiencias y modificando pautas en torno a ella.

El Zoo hoy se adapta a la situación posible concerniente al bienestar animal, enmarcado en el medio geográfico y físico donde está ubicado y con las limitaciones que de ello deriva.

Enriquecimiento ambiental

Los nuevos conceptos en los Zoo tienden a eliminar la visión de los elementos que evidencian cautividad recreando una similar porción de naturaleza. Para ello se efectúa el enriquecimiento o simulación ambiental de acuerdo a las condiciones del medio de donde proviene la especie exhibida.

El enriquecimiento ambiental representa las actividades humanas que están dirigidas a incrementar el bienestar de los animales proporcionando un entorno estimulante en el cual pueden desarrollar patrones normales de comportamiento de la especie en un ambiente cautivo³⁷.

Canjes e intercambios de fauna

Señalamos ya que, conforme a los Pliegos, es “la Concedente quien tendrá a su cargo el control del estado sanitario y de ingreso y egreso de los especímenes y la autorización previa y emitida por escrito para el canje de animales.”

La Oferta asumió el compromiso de dar cumplimiento a las Direcciones Provinciales de Fauna, la DNFS como asimismo la Reglamentación que rige la Convención Internacional para el Tráfico de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES).

De esta manera, según la normativa vigente, en caso de compra o canje con entidades o personas dentro del país, corresponde exigir, al recibir los animales, la Guía de Tránsito expedida sobre la base de los certificados de origen y legítima tenencia, emitida por la DNFS o según la jurisdicción, por la Dirección Provincial de Fauna correspondiente. El documento será presentado a la DNFS para poder incorporar como activo del JZBA el animal recibido.

En el caso de intercambios con entidades extranjeras se tendrá en cuenta la documentación que exijan las autoridades del país al que estas pertenezcan. Ante la llegada o salida del país de animales, se tramitarán los derechos de importación exportación ante la DNFS, DNSA y ANA.

37 Manejo de Fauna Silvestre en Amazonia y Latinoamérica. Iván Lozano-Ortega. Universidad de Bogotá. Colombia 2003

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Centro de protección, control y aduana de fauna

Cabe señalar que, además de recrear al público, el Zoo debe brindar la posibilidad de recibir los animales que provienen del tráfico ilegal o que simplemente son entregados por personas que los habían adquirido como mascotas, sumando así funciones como centro de protección, control y aduana de fauna.

8. Espacios verdes

El Zoo de Buenos Aires no sólo contó en sus inicios con una colección animal, sino también botánica, con especies únicas y especialmente mantenidas dentro del parque como parte de un diseño original.

Sería deseable que los objetivos conservacionistas del zoo incluyeran también estas particulares especies y el desarrollo y preservación conjunta de una colección animal y botánica.

9. Infraestructura. Mantenimiento

La infraestructura del Zoo es pilar de la producción animal y confluyen en ella todo lo que el visitante tiene oportunidad de observar, todo lo que el animal tiene oportunidad de utilizar y en definitiva todo lo que configura la imagen del Zoo.

Ello lleva a extremar medidas para determinar las condiciones funcionales de la infraestructura y poder convivir en un ambiente utilizado dentro de sus posibilidades, sabiendo combinar las necesidades básicas de un buen funcionamiento general y una armoniosa belleza paisajística. Una aspiración de todos los zoológicos pero que en el de Buenos Aires se torna aún más difícil por su antigüedad, confinamiento espacial y la intangibilidad de su status patrimonial.

En este contexto definimos como infraestructura: el acervo físico y material que permite el desarrollo de la actividad económica y social, el cual está representado por las obras relacionadas con las vías de comunicación, caminos, senderos, puentes, lagos, sistemas de riego, suministro de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, gas, energías alternativas, combustibles, residuos, edificios, etc.

Definimos al mantenimiento como las acciones tendientes a asegurar que todo activo físico, continúe desempeñando las funciones deseadas, planteando objetivos medibles, cuantificables, que aseguren la disponibilidad y confiabilidad planeadas para la función deseada, cumpliendo además con los requisitos del sistema de calidad y con todas las normas de seguridad y medio ambiente, al menor costo ó máximo beneficio global.

Si bien lo expuesto compete a las áreas de encierre, corrales de aparte y todas las infraestructuras e instalaciones para un manejo adecuado de los

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

animales, aquí excluimos esos sectores los cuales serán tratados conjuntamente en el apartado inherente a la Colección.

10. Seguridad

El sistema imperante fue implementado en 2004 y actualizado en febrero de 2008 como corolario de una nueva organización y gestión que implementa la Dirección del Parque, como consecuencia de la intrusión por parte de un visitante en el recinto de leones, ocurrida el 14.2.04.

A partir de este hecho que evidenció la vulnerabilidad del sistema, el Zoo asume la seguridad del parque, desvinculando a la empresa prestataria del servicio hasta entonces. Diseñó un servicio de vigilancia adicional a cargo de la Policía Federal Argentina.

Plan de Emergencias

El Plan de Emergencias considera tres sucesos: a) fuga de animal peligroso; b) intrusión de un recinto; c) Incendio.

Los procedimientos han sido considerados en función de un desarrollo de actividades sencillo y acciones de fácil cumplimiento que garanticen el menor riesgo para los operarios y el público.

Los sucesos reconocen dos variantes: el retiro del público y la permanencia en puestos de trabajo por parte del personal y el retiro del público con abandono conjunto del parque por parte del personal. El criterio elaborado involucra la participación de personal de todas las áreas, presenta responsabilidades delimitadas, subordinaciones y acciones de claro cumplimiento.³⁸

Los operativos de simulación son realizados por el personal en dos oportunidades anuales y son de cumplimiento obligatorio. También se efectúan tres simulacros de incendio anuales en los que participan las Brigadas de Bomberos de la PFA.

11. Accesibilidad física, señalización y cartelería

En cuanto a la accesibilidad, la poca precisión del Pliego, en cuanto a las obligaciones del Concesionario, hace que su cumplimiento se preste a cierta discrecionalidad. La Oferta del Concesionario, en su punto 3. Rasgos

38 Al efecto se dividió el parque en 4 zonas que evacúan según corresponda por los medios de salida más próximos, Plaza Italia, Av. Sarmiento, Av. Libertador y República de la India (Puesto 3). El aviso se imparte por radio – ht – o por teléfono a la Central de Guardia (Puesto 3) y el primer apoyo lo brinda el personal de limpieza a cuyo efecto porta chalecos refractarios identificatorios. A partir de la contención y conducción del público por parte de esta brigada, se suceden, según el caso otros operativos, siendo primordial la guarda en recintos de los animales y que los cuidadores permanezcan junto a ellos. El resto del personal opera otras acciones.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

característicos de la propuesta, uno de sus apartados reafirmaba: *“De acuerdo con las probadas posibilidades que ofrecen las colecciones zoo-botánicas para la inserción afectivo-actitudinal y el desarrollo social de los discapacitados, se promoverá especialmente la concurrencia de estos al Complejo y su participación en las diversas actividades. En lo inmediato, se eliminarán los obstáculos existentes y se incorporarán las estructuras más eficaces para tal fin. A estos efectos, se encararán inmediatamente las necesidades emergentes del relevamiento de barreras arquitectónicas y urbanísticas elaborado para el actual JZ y las recomendaciones planteadas.”*

En tanto, en Especificaciones Técnicas Particulares, 5.1.2. Actividades socio comunitarias, en su apartado 3. Zoológico y Botánico para ciegos, sordos y discapacitados, señala: “El Complejo se constituirá en un auténtico espacio biológico sin barreras para la fácil circulación y participación de discapacitados, tendrán libre acceso a las unidades de locomoción (impulsadas por energía solar) para desplazarse a las actividades programadas. Asimismo se habilitarán instalaciones especiales para que los ciegos, sordos y discapacitados mentales, físicos y psíquicos logren el mayor desarrollo posible en lo afectivo, cognitivo y actitudinal, a través de su participación en las actividades. Para ello se formará personal especializado en la atención de los referidos públicos.”

De todos modos, debe destacarse que existe la preocupación del Concesionario por el tema, concretada en un convenio con la Fundación Formar Futuro, por el cual se está realizando un proyecto de accesibilidad y que contempla ésta señalética.

La cartelería

Con respecto a la cartelería debe subrayarse que todos los visitantes del Zoo, en algún momento, recurrirán a ella para conseguir información. De ahí su importancia y que el PBCG estableciera algunas pautas generales para su diseño y confección (Actividades / Cartelería) estableciendo tres tipos de carteles:

Normativos: aquellos que establecen normas de comportamiento (no alimentar a los animales, seguir las instrucciones del guía, no golpear vidrios, etc.)

Informativos: aquellos que pautan la información básica mencionando con respecto al animal nombre vulgar, sinonimias, nombre científico, distribución, estatus ecológico y sus causas, alimentación silvestre y en cautiverio, especie autóctona o exótica, pudiendo además agregar leyendas regionales y su relación con las comunidades nativas, etc

Interpretativos: son los que intentan motivar y despertar conciencia sobre el tema ambiental

La cartelería destinada a personas con capacidades especiales es tratada en el Art. 1.15.1 De la explotación de los espacios publicitarios. Anexo I PBCP de la Concesión. Cláusulas Técnicas -, el pliego hace referencia a que deberá existir “señalización para discapacitados mentales, etc. en número

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

equivalente”. Esta vaguedad de la expresión torna dificultoso determinar que es exigible en términos decantidad, especie, ubicación, etc.

La Oferta del Concesionario clasifica la cartelería en: carteles educativos, identificatorios, de señalización, de contención y conducta pública, y accesorios. Ofreciendo los carteles educativos, de señalización y los accesorios más relevantes en sistema Braille.

12. Educación y formación

Desde siempre la educación supone uno de los principales objetivos de los zoos y acuarios del mundo y por ello debe formar parte de su estrategia organizativa. Hoy, los zoológicos evolucionaron hasta adquirir un rol comprometido con la problemática ambiental ya que una comunidad no puede aspirar a la conservación global de la naturaleza o de una región mientras su población no maneje conceptos vitales de conservación.

Desde 1991 el JZBA posee un Departamento Educativo que enfatiza esta función primordial, intentando formar sujetos activos protectores del medio ambiente y concientes del riesgo de extinción de las especies. Participa así en la formación integral de niños/as, jóvenes y adultos articulando acciones con las escuelas, universidades, ONG y la comunidad. Sus actividades abarcan todos los niveles de la educación formal, sujetos con necesidades educativas especiales, docentes, profesionales, turistas e interesados en proyectos de conservación e intervención.

En el ordenamiento interno del Concesionario las acciones educativas, además de su gerencia específica incumben la responsabilidad del Departamento Comercial – a cargo de los guías y animadores - y del área de RRPP, Prensa y Relaciones Institucionales encargada de las acciones de responsabilidad social empresaria y gubernamental.

El detalle desarrollado de las actividades, programas, cursos y convenios expuesto se brinda en el Anexo IX Educación y formación.

13. Investigación científica y conservación

Junto a las funciones recreativa y educativa, la investigación científica y la preservación de especies en peligro de extinción constituyen hoy las principales metas de los Zoológicos. Esta labor de investigación no siempre es evidente para el público en general, como por ejemplo que mediante sus bancos genéticos contribuyen al desarrollo de la reproducción, evolución y sostenimiento de muchas especies amenazadas.

En el Zoo hoy se realizan investigaciones sobre las condiciones de vida de algunas de las especies que se tienen en cautiverio; sus hábitos alimenticios; patrones de conducta; reproducción y comportamiento, entre otros. Trabaja en coordinación junto con Universidades y Centros de Ciencia, desarrollando programas científicos de gran escala en sus instalaciones y otros de

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

investigación en campo. Participando y siendo miembro, desde 2007, de la WWF – Fondo Mundial de la Naturaleza - institución reconocida mundialmente, que ejecuta programas de conservación para propagar especies en peligro de extinguirse y permitir que luego sean reintroducidas en sus hábitats naturales.

Conforme a la Oferta Marco de referencia de las actividades contempladas en el proyecto el punto 5.1.3, Actividades científico-formativas expresa que: “estarán orientadas a la investigación y a la formación de profesionales y técnicos en disciplinas vinculadas a las ciencias de la vida y la difusión zoobotánica”. Siendo las líneas de acción las siguientes:

- 5.1.3.1. Control de tráfico de fauna
- 5.1.3.2. Investigación y atención médico veterinaria.
- 5.3.1.4. Investigación biológica
- 5.3.1.5. Cursos medico-veterinarios
- 5.1.3.8. Pasantías de pregrado y posgrado
- 5.1.3.9. Conferencias y simposios científicos
- 5.1.3.10. Charlas científicas
- 5.1.3.11. Quirófano vidriado
- 5.1.3.12. Revista científica
- 5.1.3.13. Escuela de Cuidadores
- 5.1.3.14. Escuela de Guías
- 5.1.4. Actividades tendientes a la conservación y redoblamiento de fauna
- 5.1.4.1. Crianza en cautiverio
- 5.1.4.2. Reincorporación al medio natural

Todo ello explicitado en el documento anexo a la oferta Apéndice de Detalle del Componente Zoológico.

Fundación Bioandina Argentina

El Zoo realiza actualmente la actividad científica y de investigación en forma conjunta con la Fundación Bioandina Argentina, entidad creada en el año 1999 conforme a la Resolución I.G.J N° 000052 del 21 de julio de 1999³⁹.

El Zoo junto a la Fundación Bioandina Argentina despliegan así diversos proyectos vinculados a distintas especies, desarrollos tecnológicos y metodologías de trabajo. Los proyectos más importantes son:

- ✓ Conservación Cóndor Andino
- ✓ Conservación y rescate de aves rapaces
- ✓ ARCA
- ✓ Felinos sudamericanos

39 Su nombre fue tomado de la Fundación Bioandina de Venezuela con la intención deliberada de que se generen otras “Bioandinas” en los demás países andinos haciendo mas eficaz la acción a lo largo de la cordillera de los Andes.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- ✓ Conservación Taruka
- ✓ Conservación Aguará Guazú
- ✓ Enriquecimiento ambiental

14. Dirección General de Concesiones

Por Decreto N° 2075/GCBA/07 (BO N° 2829), el Jefe de Gobierno diagramó la nueva estructura orgánico funcional del GCBA y actualmente bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico se encuentra la DGCon, fijando como sus Responsabilidades Primarias las de:

- ✓ Administrar las concesiones existentes para dar cumplimiento a los contratos establecidos por la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Promover el mejor aprovechamiento del espacio y la propiedad pública, para que, por medio de concesiones, pueda promover el bien común del ciudadano y proteger el ambiente natural y la convivencia social.
- ✓ Controlar que las concesiones otorgadas cumplan con los objetivos fijados.
- ✓ Gestionar correcto pago de cánones en tiempo y forma, así como el establecimiento de multas e intereses en caso de corresponder.
- ✓ Realizar las mejoras en los contratos que sean necesarias para un mejor servicio al ciudadano y la protección del medio ambiente natural, social y visual de la ciudad.
- ✓ Llevar registro de las concesiones otorgadas por la CABA así como de un registro de concesionarios.
- ✓ Realizar evaluaciones periódicas a los concesionarios, las cuales serán requeridas a la hora de renovar o caducar sus contratos.

Estas responsabilidades asignadas son similares a las que detentaba la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones que dependía de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, que era su antecedente inmediato, y las dependencias gubernamentales que le precedieron. En el Anexo IV se desarrolla en detalle el Cuadro de Unidades Administrativas responsables del control y seguimiento de las concesiones a lo largo de la concesión, con las competencias asignadas.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

15. CVEOBPCBA Decreto N° 225/GCBA/97⁴⁰

“Que dentro del espectro de desorganización administrativa en que se recibiera la administración resulta de significativa gravedad el estado de la documentación referida a los citados bienes dominicales, especialmente en la carencia o deficiencia de los expedientes administrativos, particularmente en cuanto a pliegos de licitación, circulares aclaratorias, procedimientos de selección del concesionario, contratos, prórrogas, fiscalización de las obligaciones asumidas por los concesionarios, etc.” Con esta fundamentación se crea la Comisión de Verificación del Estado de Ocupación de los Bienes de Dominio Público de la Ciudad de Buenos Aires el 27/2/97. El decreto fue reglamentado por Resolución N° 2176/SHyF/97. Por el Registro N° 20 tramitó la presentación del Jardín Zoológico.

La concesionaria debía acompañar la documentación autenticada que acreditara la legítima ocupación del bien y toda documentación contractual, dictamen de Contador Público que certificara el asiento contable de los pagos del canon, dictamen de Ingeniero o Arquitecto que acreditara el cumplimiento de las obras obligatorias, informe sobre la razonabilidad del canon, copia de las DDJJ de impuestos nacionales y de la CABA, y por último declaración jurada sobre deudas y juicios con la Ciudad.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas traería aparejado la extinción automática de la concesión y la inmediata desocupación administrativa del bien.

Una vez efectuadas las presentaciones la Comisión se expediría, giraría el expediente a la Procuración General y finalmente la Secretaria de Hacienda y Finanzas mediante Resolución resolvería sobre el fondo del asunto.

Como la Comisión no completó su tarea por Decreto N° 895/GCBA/01 se disolvió y se asignaron las misiones y funciones de la CVEOBPCBA a la DGCyP.

Finalmente por Resolución N° 408/SHyF/04 el 19/2/04 se declara la continuidad del derecho de uso, ocupación y explotación del predio del JZBA a favor de la concesionaria.

16. Aspectos económico -financieros

El canon

De acuerdo a la cláusula sexta del contrato de concesión “... se fija en concepto de canon el importe que resulte de aplicar una alícuota del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre los ingresos gestionales⁴¹ que EL CONCESIONARIO

⁴⁰ Boletín Oficial N° 167.

⁴¹ El PBCP art. 20 b) Ingresos define a los ingresos gestionales como “... aquéllos que tengan directa vinculación con la explotación ...” como contrapuesto a los ingresos no gestionales que los define como “... aquéllos no vinculados directamente con la explotación, por ejemplo créditos otorgados por terceros, aportes de capital :::”.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

efectivamente perciba durante cada mes calendario vencido y completo de explotación... No se considerarán ingresos, a los que se aplique el canon, aquellos provenientes de patrocinios, canje, auspicios, publicidad y aportes para mantenimiento...” (Art. 6 CC).

El concesionario se comprometió a ejecutar las obras prometidas en la oferta en el plazo de cinco años, sin perjuicio de que durante el plazo de concesión pueda ejecutar obras adicionales que no tendrán incidencia sobre el canon pactado (Art. 13 PBCP Art. 4 del CC).

Hasta que el concesionario no haya recuperado la inversión el porcentaje de canon pactado sólo se aplicaría sobre los ingresos provenientes de la entrada general excluyendo los demás ingresos gestionales. Se considera recuperada la inversión cuando el concesionario hubiera obtenido una suma igual a la invertida. (Art. 6 CC). Para el cálculo del recupero, se debía sumar la totalidad de los ingresos mensuales a valores constantes, sin inclusión de los intereses, debiendo el concesionario elevar la información pertinente al concedente.

En los puntos siguientes se detallan los hechos relevantes sucedidos a lo largo de la concesión en relación al canon.

Recupero de la inversión

La DGCyP emitió el informe N° 673/DGCyP/02, incorporado al Expediente N° 46.169/00, por el cual se concluye que la inversión efectuada por la concesionaria fue recuperada en el año 1999.

Esta determinación implicó una adecuación del canon, que pasó a calcularse sobre el total de los ingresos gestionales, lo que no fue realizado oportunamente por la concesionaria generando así una diferencia, entre lo efectivamente pagado y lo que hubiese correspondido oblar por el JZBA SA.

Las diferencias determinadas por la Administración fueron de \$ 1.183.200. Este monto fue actualizado por la Administración dando como resultado un monto de \$ 1.406.241,82. Esta deuda fue abonada por la concesionaria, en una primera cuota de \$ 1.000.000 y el saldo en seis cuotas de \$ 67.706.97.

Aumento de la entrada general

Desde el mes de Febrero de 1998 al mismo mes del año siguiente el JZBA SA incrementó de \$3 a \$4 el valor de la entrada general, sin autorización del GCBA. No obstante, continuó liquidando la parte correspondiente al canon por el valor menor (\$ 3).

Detectado por la Administración el incumplimiento por Disposición N° 70/DGYPC/00 se intima al pago a la concesionaria por un importe de \$ 231.151 que incluía capital adeudado e intereses.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Ante el pedido de la concesionaria mediante el Informe N° 887/DGCyP/2000, se le concede el pago del importe adeudado en 6 (seis) cuotas mensuales de \$ 38.256,16, la primera a valor nominal y a las 5 cuotas restantes se le adicionó un interés mensual de acuerdo a la tasa del Banco Ciudad de Buenos Aires para operaciones de descuento a treinta días.

Decreto 1613/02

Con el objetivo de paliar los efectos negativos provocados por la crisis de fines del año 2001 y del año 2002, el Jefe de Gobierno dictó el Decreto N° 1613/GCBA/2002, por el cual se establecieron facilidades de pago para los concesionarios y/o permisionarios de bienes de dominio público que se encontraran en mora. El Decreto fue reglamentado por la Resolución N° 265/SHyF/03 estableciendo como plazo máximo de presentación el 30 de Abril de 2003.

En el Informe Final N° 824 correspondiente al Proyecto 4.04.06 “Dirección General de Concesiones y Privatizaciones Año 2003”⁴² se analizó el acogimiento del JZBA SA al régimen establecido por el Decreto referenciado, determinando que:

- ✓ Se habían omitido el cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma para el otorgamiento del plan de facilidades de pago.
- ✓ Que el concesionario fue incluido dentro de las previsiones de ese Decreto sin haberlo solicitado.
- ✓ Que la DGCyP lo intimó en cinco (5) ocasiones para que dé cumplimiento a los requisitos que impone la normativa, tardando el concesionario nueve meses en cumplimentar lo requerido.
- ✓ Que el dictado del Decreto careció de la intervención previa de la Procuración General y de la Contaduría General.

Acta Acuerdo

El concesionario no abonó en su debido tiempo los cánones correspondientes al semestre Enero/Junio de 2003. Luego de intimaciones y presentaciones el JZBA SA y el GCBA⁴³ firmaron el 26 de Agosto de 2003 un Acta Acuerdo por el cual se refinanciaba la deuda contraída de \$ 207.849,94 en 12 cuotas mensuales consecutivas a pagar desde el mes de Septiembre de 2003 hasta el mes de Agosto de 2004.

⁴² www.agcba.gov.ar

⁴³ El GCBA fue representado por la Subsecretaria de Gestión Operativa de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

OBSERVACIONES

Generales

1. La CABA carece de legislación en materia zoológica y de fauna urbana.

La Constitución de la CABA en su art. 27 reza que *“La Ciudad desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano ... Instrumenta un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente que promueve: ... 5. La protección de la fauna urbana y el respeto por su vida: controla su salubridad, evita la crueldad y controla su reproducción con métodos éticos.”*

2. La CABA carece de autoridad local en materia de fauna.

Esta actividad la desarrolla la DNFS que depende de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación con las políticas fijadas desde la Nación y sin injerencia de la ciudad para fijar sus propias políticas.

Al no existir la autoridad local entre otras competencias no se puede delegar la reglamentación y fiscalización en la comercialización y tenencia de especies; la fiscalización de la manufacturación y comercialización de productos de fauna; el asesoramiento al Jefe de Gobierno en materia de fauna y a la DGCon como su representante respecto de la concesión del JZBA, el dictado de normas en materia de protección y conservación de la fauna; participación en la planificación y control del medio ambiente, entre otras.

Licitación

3. En el acto de adjudicación de la licitación pública para la concesión del rubro “remodelación urbana Plaza Italia-Zoológico-Botánico-Avenida Sarmiento” fue excluido el Jardín Botánico y no se encontraron antecedentes -como se consignó en el capítulo Limitaciones al Alcance- de la desafectación de la remodelación urbana de las áreas Plaza Italia y Avenida Sarmiento. Esta modificación pudo afectar el *principio de concurrencia* en cuanto a que el Estado debió asegurar la participación de la mayor cantidad de oferentes en el proceso.

El *principio de igualdad* está relacionado con el anterior, en cuanto impide introducir alteraciones en las condiciones del pliego que rigió la convocatoria. Otros oferentes pudieron presentarse de saber que sólo la licitación en definitiva se circunscribiría exclusivamente al Jardín Zoológico y no incluiría las otras áreas anunciadas.

Los principios de *legalidad, contradicción e imparcialidad* se vieron afectados desde que las propias autoridades municipales del Jardín Zoológico tuvieron relación en el proceso licitatorio y con la empresa adjudicataria. Corresponde señalar que el Coordinador Ejecutivo de la Dirección General Jardín Zoológico y Dirección Jardín Botánico, con nivel funcional de Subsecretario (Decreto N° 276/MCBA89 BM 18.597) desde el 25/7/89 hasta el 29/11/89 (Decreto N° 2823/89

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

BM 18.680), fue accionista de la empresa adjudicataria Zoo Botánico 2000 S.A. (Decreto N° 5584/MCBA/90 BM 19.907). Por otra parte, quien fuera Director General del Jardín Zoológico (Decreto N° 1047/MCBA/89 BM 18.624) desde el 8/9/89, formó parte de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del proceso licitatorio, y luego continuó siendo Director del Jardín Zoológico dependiendo de la concesionaria Zoo Botánico 2000 S.A.

4. El conjunto de la documentación licitatoria -los pliegos arbitrales- fueron confeccionados sin un adecuado conocimiento del bien licitado como así también, prescindiendo del rol histórico, social, educativo, científico y conservacionista inherente a la institución.

Su análisis evidencia que, a la fecha de su confección, no se había reunido el soporte técnico documental elemental⁴⁴ para convocar su concurso ni se había definido una política sobre las funciones recreativa y educativa, sobre la investigación científica ni la preservación de especies en peligro de extinción. Fue evidente el desconocimiento del estado patrimonial de los edificios, infraestructura, colección, recursos humanos, físicos y tecnológicos.

En el desarrollo de las observaciones se irán marcando las debilidades puntuales de los pliegos que rigieron la licitación.

5. La entrega del predio no se efectivizó en las condiciones contractuales acordadas.

El art. 9° del CC estableció que la entrega del predio se iba a realizar el 1° de Febrero de 1991 libre de ocupantes. Si esta circunstancia no se verificara se postergaría la entrega hasta tanto el inmueble estuviese en esas condiciones. Sin perjuicio de lo acordado se materializó la entrega el día fijado sin que hubiera sido desocupado por los permisionarios Rafaela Magaña de Angelucci (Kiosco N° 21), Amanda Fiorelli (calesita Sector Av. Sarmiento), Bernardo Bracco (calesita Sector Av. Las Heras) y los actuales subconcesionarios Gustavo y Daniel Seery (dos kioscos sobre el Sector Las Heras y dos sobre el Sector Libertador).

Tampoco se cumplió con el inventario de muebles, semovientes, útiles, instalaciones y enseres que debía quedar concluido con antelación de tres días hábiles a la fecha de la entrega. Los citados inventarios fueron parcialmente confeccionados el 1/2/91 y completados el 3/6/91, cuatro meses después de la entrega del predio.

⁴⁴ El desconocimiento de la situación edilicia del predio al momento de la licitación era compartido por las partes- oferente y concedente. Esto queda plasmado en la Nota del 22.10.92 enviada por el Concesionario a la entonces DGCC, en la cual se exponían las dificultades, patologías, fallas, estados ruinosos, falta de documentación, ausencia de planos junto a otros inconvenientes y necesidades de rediseños, nuevos planos, mayores costos por la implantación de la ley de convertibilidad y lógicamente una mayor Inversión que –según se expresa- (transcurrido 18 meses del inicio del contrato) duplicó la estimada.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

En el acta de posesión extraprotocolar labrada el 1/2/91 constan estas circunstancias y la reserva por parte de la Concesionaria de los derechos y acciones que le pudieren corresponder.

CVEOBDP⁴⁵

6. Los antecedentes reunidos en el expediente sustanciado con motivo del Decreto N° 225/GCBA/97 no cumplieron con los requisitos establecidos por la propia norma y su reglamentación.

Este incumplimiento se halla reconocido parcialmente en el Informe N° 877-DGCyP-2001, fechado el 4/07/02, por el cual la DGCyP analiza, previo al dictado de la Resolución sobre la continuidad de la explotación, el apego a la normativa dictada. La propia Administración detalla:

- ✓ No adjuntó la Oferta (art. 6° inc. A y Consideraciones Generales)
- ✓ No toda la documentación acompañada se hallaba autenticada por Escribano Público (art. 2° inc. a)
- ✓ No se adjuntó fotocopia autenticada de la rúbrica y las fojas utilizadas de los libros de inspección, de quejas y de comunicaciones. (art. 6 inc. d)
- ✓ No acompañó detalle de toda presentación realizada ante el concedente sobre la base de la cual se alegue o haya alegado el ejercicio de un derecho por parte del concesionario o permisionario de uso, así como un detalle de las actuaciones o reclamos administrativos y judiciales en que haya tenido intervención con el concedente. (art. 6° inc. g)
- ✓ el concesionario manifiesta carecer del inventario de los animales recibidos.

También la Procuración General en su dictamen PG N° 10.448 de fecha 12/9/02 ha reconocido esta circunstancia cuando textualmente dice: “... El análisis y cotejo de la documentación reseñada de fs. 3 a 9 me permite concluir que la presentante ha cumplimentado parcialmente los requisitos formales fijados por las normas mencionadas.

Existieron otros incumplimientos que si bien no fueron contemplados por la Administración, el equipo de auditoría pudo detectar:

- ✓ La DGCyP refiere que “conforme a la minuta descriptiva el concesionario tenía programado la instalación del 73% de los animales de la Colección en el Jardín Botánico”. Ese instrumento no consta en el expediente sustanciado. No existe antecedente alguno que permita aseverar, como lo hace en el punto 3.4 del Informe la DGCyP, que el concesionario tenía la obligación contractual de incrementar la colección faunística sólo en un 27%, con la única fundamentación de la exclusión del Jardín Botánico al momento

⁴⁵ Comisión de Verificación del Estado de Ocupación de los Bienes de Dominio Público.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

de la adjudicación. En las cláusulas Técnicas, PBCP⁴⁶, en el Capítulo referido a la Colección se establece que debe ser respetada tanto en cantidad relativa de ejemplares por especie y además duplicarse dentro de los 5 años tanto en ejemplares, especies y grupos.

- ✓ La “minuta descriptiva” debió haber formado parte de la Oferta del concesionario que el propio informe dice que no está y que el concesionario no la tiene y que no se halla en el expediente relevado pero que el Informe de la DGCyP cita.
- ✓ Para verificar el incremento no se contó con el inventario de animales al momento de efectuarse el traspaso y se tomó como base el Inventario de animales que la DNFS elaboró en el año 1990. Por lo tanto se carece de certeza de cuales han sido patrimonialmente los animales entregados al concesionario al momento de la toma de posesión.
- ✓ En el cuadro comparativo que obra como Anexo del Informe N° 877/DGCyP/2001 se patentiza que no se produjo el incremento, aún con las pautas incorrectamente fijadas, en los siguiente puntos:
 - o Mamíferos
 - cantidad de especies
 - asiáticos
 - no zonificados
 - o Aves
 - cantidad de ejemplares
 - cantidad de especies
 - animales estrella
 - zona asiática
 - animales autóctonos
 - no zonificados
- ✓ La concesionaria si bien adjuntó las actas notariales extraprotocolares de toma de posesión y de realización de inventarios lo hizo sin los anexos que daban cuenta de los inventarios de la biblioteca, de aves, de reptiles y mamíferos y otra de bienes muebles, enseres, útiles y material de biblioteca pertenecientes al JZBA. Esta documentación no le fue requerida al concesionario (art. 6° Resolución N° 2176/SHyF/97) a pesar de la constancia de su existencia en el propio expediente de la Comisión.
- ✓ El cierre de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento.

⁴⁶ Pliegos Bases de Condiciones Particulares.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- ✓ Existen datos indubitables que la administración tuvo la oferta en el transcurso de la sustanciación de este trámite. Ejemplificativamente se cita:
 - o Nota N° 1689/DCyP/98 que refiere en el punto 6. d) que se adjunta la oferta del concesionario.
 - o En los Considerandos de la Disposición N° 004/DCyP/98 manifiesta “Que, asimismo en el punto 5.2.3. de la oferta “mantenimiento, rescate y valoración del Paisaje y del Acervo Histórico Cultural el adjudicatario reconoce como prioridad fundamental el mantenimiento, rescate y valoración del patrimonio cultural”.
- ✓ Existe constancia de que el concesionario tiene en su poder la oferta y no la entrega. Sin embargo la pone a disposición al Contador Certificante del cálculo del canon que mensualmente presenta en la DGCon. Dentro del punto 2 de cada certificación refiere “ALCANCE AL EXAMEN. He efectuado mi análisis de acuerdo a normas de auditoria vigentes, aplicando en las circunstancias los procedimientos que estimé pertinentes para emitir el presente, tales como: ... Analizar la Propuesta de Concesión de fecha 25/09/1990 ...”.
- ✓ Aún hoy el Concesionario no ha cumplimentado obras comprometidas en la Oferta y que se detallan en la Observación N° 41 de este informe, por lo tanto no estaban cumplimentadas al momento del dictado de la Resolución que dispone la continuidad de la explotación.
- ✓ El patrimonio cultural, edificios, obras de arte y fuentes, presentaban serios problemas de mantenimiento y de conservación que se desarrollan en la Observación N° 14 y siguientes del presente informe.
- ✓ No se contaba con el seguro sobre la colección faunística.

7. El trámite, ante la CVEOBPD primero y ante la DGCyP después, culminó con la Resolución N° 408/SHyF/04 que estableció la continuidad de la explotación, demandó 6 años y 7 meses.

Desde la presentación de Zoo-Botánico 2000 S.A. ante la CVEOBPD (30/07/1997) mediante el Registro N° 20/DGCyP/97, hasta el dictado de la Resolución de fecha 19/04/2004, transcurrieron 81 meses.

Los trámites administrativos deben efectuarse con celeridad, economía, sencillez y eficacia (art. 22 inc. “b” Decreto N° 1510/1997). El retardo, o la falta de resolución de los asuntos pendientes dentro de la Administración, no aseguran el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y constituyen una degradación del sistema de garantías de nuestro ordenamiento jurídico.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Control

8. No existen constancias de la constitución de la “Comisión permanente de supervisión y control de la concesión del Jardín Zoológico”.

Por Decreto N° 257/MCBA/91 se estableció que las Secretarías de Obras y Servicios Públicos, de Salud, de Medio Ambiente y de Gobierno debían dentro de los 90 días determinar sus integrantes y reglamentar su funcionamiento. Ningún antecedente ha podido hallarse de su constitución ni de su funcionamiento.

La DGEcon en el descargo informa que por Disposición N° 403/DGCONC/08 se creó la Comisión en la cual participan distintas áreas de gobierno. Se verificará su funcionamiento en futuras auditorías. La Comisión está integrada por la Arq. Yamile García, representante de la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico, la Ing. Gabriela Benito y la Tec. Carolina Macri, ambas designadas por la Coordinación Arbolado de la Dirección General de Espacios Verdes, la Lic. Adriana DÓnofrio de la Dirección General del libro y Promoción de la Lectura, el Médico Veterinario Juan Bautista Beaudoin del Instituto Luis Pasteur, la Dra. Mónica Pérez Soria y el Contador Jorge San Martino de la DG de Concesiones y la Arq. Rosentein del CGP N° 14.

Bienes culturales

Biblioteca

9. El cierre de la biblioteca Domingo Faustino Sarmiento del Zoológico de Buenos Aires, por parte del Concesionario, para destinar sus instalaciones a oficinas administrativas⁴⁷, importó un incumplimiento del Concesionario.

Por el artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares, la concesión del Jardín Zoológico de Buenos Aires incluye “... los elementos científicos y de biblioteca”. Por su parte en el Anexo “Jardín Zoológico – Actividades” al referirse a los “Objetivos” de la concesión, dispone que “se deberán cumplir a través de las siguientes estructuras básicas:... Educación: Técnicos guías. Museo. Biblioteca. Relación con la Comunidad”.

Por su parte en la Oferta el concesionario enunció sus objetivos: “...La Biblioteca del Jardín Zoológico es uno de los tesoros más preciados con que cuenta la Ciudad. Resguardarla, enriquecerla y actualizarla es nuestro compromiso...”

Dentro del capítulo Aclaraciones Previas – Bienes Culturales .- Biblioteca se ha detallado su historia, contenido y destino.

La DGCONC en el descargo ha informado que durante el año 2008 se han iniciado distintas acciones respecto de la Biblioteca. Aspecto que será verificado en futuras auditorías.

⁴⁷ El 30/03/1999 por nota n° 259-DGZ-99 dirigida a la DGCyP relacionada al traslado de la Biblioteca “Domingo Faustino Sarmiento” deja constancia que “las instalaciones existentes funcionan solamente como oficinas administrativas”.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Edificios

10. El Anexo I del PBCP de la Concesión, Cláusulas Técnicas, Art. 1.3.2. Normas Técnicas para la Construcción de las Obras e Instalaciones Existentes y subsiguientes – 1.3.2.1 y 1.3.2.3. adolece de suficiente sustento de protección eficaz al patrimonio histórico cultural contenido en el Zoo. .⁴⁸

11. El GCBA así como afirma no poseer la Oferta, suma la ausencia del Plan de Obras, del Plan de Trabajos definitivo como así también, del Proyecto Ejecutivo, documentación toda que debía servir de referencia para el control de la concesión, conforme fue establecido en el Art.13 del PBCG. Tampoco, dispone del Cronograma de ejecución aprobado por la Municipalidad según el Art. 1.4. del mencionado Anexo 1, ni del Programa de Mantenimiento a realizar sobre las instalaciones y equipamientos existentes y a construir conforme al Art. 12 del PBCP (punto 2 Limitaciones al alcance).

Por otra parte, el PBCP no incluyó ni exigió la realización de un Estado de Situación con detalle de las condiciones de los “objetos” culturales que definió, ni reclamó un Plan de Manejo de esos bienes, resultado de un proceso interdisciplinario y multisectorial, que integrara todas las proyecciones necesarias para la conservación de los valores, incluida una estructura de la inversión, conforme las recomendaciones efectuadas por The Getty Conservation Institute⁴⁹ en ICOMOS. Madrid 1986 -Conservación documental y causas de su deterioro, a las cuales nuestro país adhirió-.

Transcurrido 18 años, tampoco nadie lo advirtió, ni reclamó la cumplimentación de las exigencias del pliego arbitral, ni la remediación de las circunstancias fácticas. Y la CVEOBDP limitó su actuar a la diagnosis, sin impartir medidas ejecutivas y reparatorias que salvaran las irregularidades contractuales y los desvíos que se venían desarrollando.

No se advierte un adecuado conocimiento por parte del Concesionario y Gobierno de la composición y rango de las inversiones que involucra la restauración y el posterior mantenimiento del Patrimonio Histórico Nacional contenido en el Zoo, conforme las Normas de Quito.

12. El desinterés del Concedente frente a la valorización del patrimonio construido, queda de manifiesto en el PBCP cuando, sobre 69 construcciones catalogadas con valor patrimonial relevante, demanda la demolición de 27 edificios (39%), ordena la restauración de solo 4 edificaciones (6%), la ejecución de obras menores y de mantenimiento en 20 construcciones (29%) y la refuncionalización y cambio de destino de 12 edificios (17% de las construcciones).

⁴⁸ Idem 45

⁴⁹ Sede en Los Ángeles, California, USA.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

El hecho contrasta con el posterior status de protección que logra el Zoo, primero en 1992, como Área de Protección Histórica, y luego en 1997, al ser declarado Monumento Histórico Nacional.

La demolición de estas construcciones no ocurrió y algunos edificios que hoy perduran como legado (64%) y otros que el PBCP omitió incluir⁵⁰, subsisten a pesar de las deficiencias de los pliegos licitatorios.

13. No surge que la DGCon haya notificado, acordado o reconvenido con el titular del contrato un nuevo tratamiento de las construcciones y bienes habida cuenta de los cambios de status patrimonial.

Por otra parte, no se dio cumplimiento al punto 5.2.3. Mantenimiento, rescate y valorización del paisaje y del acervo histórico cultural, contenido en la Oferta, por el cual se preveía “la constitución de comités especializados integrados por expertos en las respectivas disciplinas”, que tendrían por funciones: “obtener y mantener información actualizada sobre el estado de los respectivos bienes”; “proponer las acciones necesarias para mantener, rescatar y valorizar los respectivos bienes”; “proponer la realización de las obras pertinentes”. La documentación analizada no evidencia que la DGConc. haya efectuado acciones positivas en tal sentido hasta la fecha de finalización de las tareas de campo.

14. No se explica bajo que circunstancias la DGFOC - hoy DGROC- emitió informes aseverando el cumplimiento de la Concesionaria respecto a sus obligaciones de construir- restaurar y mantener – 20 edificios - cuando, en 2002, el 100% de los bienes evidenciaba la urgencia de una severa intervención por patologías, degradación y destrucción. Situación que dio origen a las restauraciones que, incluso, involucraron a otras reparticiones gubernamentales - DGM, DGPeIH.

La intervención de la DGROC ha quedado plasmada en múltiples acciones⁵¹ que hoy desconoce.⁵²

El GCBA no dispone de un plano general del Zoológico, ni de un plano conforme a obra. Situación que demuestra la inacción de sus organismos para hacer cumplir el Código de Edificación, Art. 1.3.8 donde establece que, una vez concluida una obra se acompaña, con carácter de la declaración jurada, los “planos

50 La Glorieta o Casa de la Música, las Ruinas Bizantinas, la Faisanera, la Casa Alpina, el Castillo Germánico, el Reptilario, Mamíferos pequeños, entre otros.

51 Notas: N° 3576 – DGFOC -93; 3999 DGFOC -93; 4190- DGFOC -93; 4739- DGFOC -93; 107- DGFOC -94; 454- DGFOC -94; 1015- DGFOC -94; 1302- DGFOC -94; 2009- DGFOC -94; 2564- DGFOC -94; 3058- DGFOC -94; 4258- DGFOC -94; 5860- DGFOC -95; 5663- DGFOC -95; Cedula Notificación 5897- DGFOC -94; Actas de Comienzo de Obra de fechas: 28.2.91; 12.9.91 Confitería EL Águila; Actas de Recepción Parcial Provisoria de fechas: 17.2.98 Patio de Comidas Av. Libertador; 13.7.99 Castillo Germánico (Greco); 23.7.99 Granja Educativa; 13.7.99 Hospital Veterinario;

Planos presentados por Exptes. N° 83.614/93; 33043/99; 24027/99; 24028/99 Hospital Veterinario
52 C.Nota N° 894-AGCBA-08

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

conforme a obra" consignando que la misma concuerda con la realidad y como documento que complementa el Certificado Final de Obra.

15. No surge el cumplimiento de la cláusula 1.13. Anexo I PBCP. Condiciones para el mantenimiento de las obras, donde se expresa que "se realizará un control anual de mantenimiento con el objeto de verificar el perfecto estado de conservación de las obras civiles".

El hecho sólo acentúa lo ya señalado y pone en evidencia que el Cedente y sus representantes no cumplen con el Art. 60 del Decreto N° 2.406-PEN/66 por el cual la norma citada dispone que: *"El permisionario queda obligado a cumplir con todas las disposiciones vigentes o que se dicten en el futuro para la actividad respectiva, haciéndose pasible, en caso de incumplimiento, de las penalidades establecidas en el Código de Procedimientos de Faltas y disposiciones especiales que sean de aplicación, de acuerdo a la naturaleza de las faltas"*.

La documentación analizada no da cuenta de la intervención habitual de las reparticiones nacionales y del GCBA con injerencias, tales como:

- ✓ Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos – CNMMLH
- ✓ Superintendencia de Bomberos. Policía Federal Argentina
- ✓ Dirección General de Interpretación Urbanística – Área Supervisión Patrimonio Urbano
- ✓ Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales
- ✓ Subsecretaría de Patrimonio Cultural.
- ✓ Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico – DGPeIH
- ✓ Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural CABA
- ✓ MOA. Depto. Monumentos y Obras de Arte CABA. Ministerio de Espacio Público
- ✓ Comité Argentino del ICOMOS (ICOMOS INTERNACIONAL International Council of Monuments and Sites)
- ✓ Ministerio de Cultura. Secretaría de Cultura
- ✓ Dirección General del Libro y Promoción de la Lectura
- ✓ Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires
- ✓ Dirección General de Museos
- ✓ Centro de Información Bibliográfica.
- ✓ DG Registro de Obras y Catastro (ex DGFOC)
- ✓ Dirección Contralor de Instalaciones
- ✓ Departamento de Instalaciones contra Incendio Térmicas Inflamables y Sanitarias.
- ✓ DG Planeamiento e Interpretación Urbanística (Área Supervisión de Patrimonio Urbano- Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales)
- ✓ Subsecretaría de Logística y Emergencias
- ✓ Defensa Civil
- ✓ Ministerio de Ambiente y Espacio Público - SS Espacio Público

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- ✓ DG Espacios Verdes;
- ✓ DG Política y Control Ambiental – DHigiene Ambiental Dpto. Residuos.
- ✓ Instituto de Zoonosis Luis Pasteur
- ✓ Dirección Nacional de Fauna Silvestre.

Algunas de estas reparticiones han excusado su inacción, argumentando que el predio se encuentra concesionado, trasladando de esta forma su responsabilidad en cuestiones de su propia competencia a la DGCon. (Limitaciones al Alcance punto 5).

16. No se ha previsto hasta el cierre de las tareas de campo ninguna acción concreta de rescate, conservación, rehabilitación, acrecentamiento ni puesta en valor de los bienes contenidos en el Zoo, que garantice la continuidad del acervo cultural. Las reparticiones gubernamentales a cargo del patrimonio histórico cultural de la CABA no cuentan con partidas presupuestarias para encarar estas obras.

La Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, creada por Ordenanza 41.081 de 1985, fue integrada recién en 1995 y su funcionamiento es aún posterior dado que no contaba con lugar físico para establecerse ni con presupuesto, careciendo hasta hoy, su norma de origen, de reglamentación.

17. Si bien la documentación analizada sobre el desarrollo de la concesión da cuenta de un interés reciente, por parte del Concesionario, respecto al estado de conservación de los bienes culturales inmersos en el predio, el plazo para la ejecución de todas las obras, conforme al Art. 13 del PBCP, venció en 1996 y, a la fecha, la Empresa ha encarado sólo el 39 % de sus obligaciones de restaurar. Habiendo iniciado alguna en 2003, y el grueso de las mismas en 2006/07. Encontrándose hoy en proceso 4 obras y quedando pendientes de resolución 46 construcciones.

A ello debe añadirse que el 77% de los puentes se encuentra sin restaurar⁵³.

18. El 100% de las intervenciones realizadas en el patrimonio cultural no cuentan con la autorización de las autoridades respectivas - CNMMLH, DGIU y DGCon. Esta última, entidad encargada del control y de la coordinación con las otras áreas de gobierno.

Los bienes, en general, se encuentran en un deficiente estado de conservación, debido al paso del tiempo, colapso de materiales, patologías constructivas, usos e intervenciones inadecuadas y además, en algunos casos, a períodos prolongados de desocupación y/o mantenimiento improcedente que ocasionaron otros daños colaterales. También, han sufrido la destrucción propia que ocasionan los animales.

53 Puente Hipopótamos; Puente Lago Darwin; Puente Palmípedos; Puente Recinto 31

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Los convenios celebrados con la DGCH y la DGPeIH, ambos organismos dependientes de la SSPC, datan de 2005 y 2006, respectivamente, y el 50% de las consultas y acciones fueron encaradas a partir de 2007. De las 24 obras de puesta en valor encaradas por el Concesionario, sólo en 8 tuvo participación, al menos en el diagnóstico el GCBA⁵⁴, en 2 activamente a través de alumnos y docentes de la Escuela Taller del Casco Histórico (DG Casco Histórico GCBA).

19. El Concesionario ha encarado enmiendas y tareas de mantenimiento mal efectuadas, incompatibles con el lenguaje original de los edificios. Aspectos todos que lesionan su valor patrimonial y que, en algunos casos, son reversibles y en otros le han hecho perder su autenticidad y disminuir su lectura arquitectónica.

Si bien el Concesionario ha efectuado algunas obras de puesta en valor, bien encaradas y documentadas conforme a la normativa y tratados internacionales, también ha consumado restauraciones, enmiendas y tareas de mantenimiento mal efectuadas⁵⁵. Las intervenciones que se realizaron sobre algunos de los monumentos, debieron ser controladas y realizadas por personal realmente capacitado. Debe entenderse que la restauración es necesaria para evitar la destrucción total o para su conservación, pero la intervención no controlada puede causar problemas traumáticos e irreversibles para las obras, ya sea por la utilización de materiales no aptos o por la falta de conocimiento y sensibilidad del restaurador.

Los hechos revelan que tanto el EN como el Concedente carecen de “una política oficial capaz de imprimir eficacia práctica a las medidas proteccionistas vigentes y de promover la revaluación del patrimonio monumental en función del interés público y para beneficio económico de la Nación”⁵⁶.

20. Los lagos del Zoo por sus características, especificidad e implicancias en la salud de los animales y visitantes, en el ambiente y en el paisaje, deben poseer protocolos de análisis referenciados respecto a validaciones admisibles en términos ambientales y de salubridad, que constituyan un Manual de Manejo apto para estos cuerpos de agua.

Si bien el Concesionario efectúa controles de las aguas y las validaciones resultan admisibles conforme al protocolo utilizado, no se encuentran complementadas con la planificación de un muestreo y la ejecución de un procedimiento conforme a un Manual de Manejo que permita, inobjetablemente,

54 La DGPat y la DGMuseos emitieron informes técnicos sobre: Palacio Indostánico, Hipopótamos Anfibios, Hipopótamo Enano, Ruinas Bizantinas, Choza Congoleña, Confitería El Águila, Casa de los Loros; Recinto Ex Saimirí (informe efectuado por la DGMuseos en 2005), Rinocerontes, Condorera.

55 Según consta en los Informes Técnicos elaborados por el GCBA arriba citados.

56 NORMAS DE QUITO, 1967 Informe Final de la Reunión sobre Conservación y Utilización de Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artístico.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

determinar las acciones de mantenimiento, la peligrosidad de las aguas o su inocuidad.

Por otra parte, la Oferta planteaba un laboratorio o estación de hidrobiología, justificada en que “la situación de los cuerpos de agua del Zoo demanda estudios profundos sobre su status sanitario y bioecológico. La múltiple importancia contenida en estos cuerpos – recreacional, educativa, zona de nidificación, hábitat de fauna acuática, etc.” fue atendida en la propuesta que elaboró la implementación de una estación hidrobiológica. La estación “profundizaría los estudios realizados por la gestión municipal, previa a la concesión, que refieren la intervención de Laboratorios Merck, Dirección de Higiene Ambiental, Dirección de Planificación de la Dirección General de Paseos, Departamento de Ciencias Biológicas de la Universidad CAECE, junto a acciones de extracción de la carpeta vegetal y limpieza profunda de los estanques. Proponía además, la implementación de dos laboratorios, uno portátil. También fijaba el personal implicado: 1 técnico, 1 ecólogo.

Esto, hasta la fecha, no se ha cumplido. Existen sólo los controles tercerizados mencionados⁵⁷. Tampoco se ha exigido el cumplimiento de los compromisos asumidos en la oferta.

La DGCONC en el descargo ha informado que ha iniciado un relevamiento general de los edificios. Será sujeto a verificación en futuras auditorías.

Esculturas

21. Los Pliegos arbitrales de la Concesión no contemplan en forma expresa el patrimonio escultórico, artístico y ornamental contenido en el Zoo.

El hecho, además de reafirmar el escaso nivel técnico con que el proceso licitatorio fue ejecutado, representa un vacío normativo que puso y pone en riesgo las numerosas obras de escultores, argentinos y europeos (35) que el Zoo cobija, sus diversas fuentes (11) - colocadas originalmente en lugares donde se perforó el terreno en busca de agua- sus puentes (6), lagos (4) y elementos artísticos que constituyen un patrimonio material insustituible y un diferencial cultural y comercial único.

Si bien las obras obtuvieron tratamiento por asimilación al patrimonio edilicio, estuvieron y están libradas al criterio del Concesionario respecto a las acciones de conservación de los valores, incluida la estructura de inversión.

22. El Relevamiento del Estado de Conservación de las Esculturas, llevado a cabo por la DGMus, e incorporado a la CVEOBDP, permite establecer que, al mes de octubre de 1996, el 89,47% de las obras relevadas requería de algún tipo de intervención especializada. El 23,54 % requería intervención en forma urgente.

⁵⁷ Debe consignarse que la Dirección General de Mantenimiento Hidráulico no se hace cargo del control de estos lagos.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Previo al mencionado relevamiento no surgen evidencias de acciones, de ningún tipo, que involucren los bienes patrimoniales escultóricos a cargo del Concesionario. El estado develado de las obras desprende que se incumplió el Pliego arbitral (Art. 1.4 del Anexo I del PBCP de la Concesión, Cláusulas Técnicas, por el cual se establecían 180 días de plazo- habiendo vencido en consecuencia en 1996 - para la presentación del proyecto ejecutivo de las obras). Denotando también el incumplimiento del Art. 13 del PBCP por el cual debía detallarse el Programa de Mantenimiento a realizar. Esa inacción del Concesionario es debida a ausencia de control oficial, tanto de la CNMMLH como de la SSPC junto a la Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la CABA⁵⁸ y, como principal responsable – en virtud de la delegación efectuada por el Poder Ejecutivo - la DGPeIH.

En 2002, a instancias del Concesionario, se inicia un movimiento incipiente de acciones manifestado más tarde mediante los convenios suscriptos con dependencias de la SSPC, pero que resultan insuficientes en virtud del estado de deterioro de las obras y de las limitaciones presupuestarias de las partes.

23. El análisis de los relevamientos efectuados permite establecer que, entre 1996 y 2002, varias obras escultóricas sufrieron roturas y lesiones graves que demandaba, conforme a los informes existentes, la adopción de medidas de emergencia, tanto a nivel nacional como jurisdiccional.

“Niña con flores”, obra de Antonio Canova, mientras en Octubre de 1996 presentaba “daños leves”, en 2002 se encontraba partida en dos fragmentos. “El Ánfora griega” en 1996 acusaba “daños en los bordes” y en 2002 presentó como faltante un asa. En tanto, “Mujer con cabra”, obra del francés Andre Varmaré, en 1996 acusó “daños leves”, y en 2002 faltantes como el pie y cuernos. Siendo necesario que todas las obras mencionadas sufrieran recursos últimos en restauración como la anastilosis⁵⁹.

24. Transcurridos 18 años desde el inicio de la concesión, el 100% de las obras escultóricas del Zoo se encuentra sin caracterizar; pese a su necesidad el 34% de los bienes se encuentra sin restaurar; el 17 % fue restaurado sin un diagnóstico previo y el 100% de las intervenciones se efectuó sin un proyecto previo conforme lo dictan las normas y tratados internacionales.

25. No surgen pruebas fehacientes que permitan determinar si las intervenciones realizadas en las esculturas emplazadas en el Jardín Zoológico

58 Creada por la Ordenanza 41.081/86

59 Anastilosis: la recomposición de partes desmembradas existentes, con la adición eventual de aquellos elementos neutros que representen el mínimo necesario para integrar la línea y asegurar las condiciones de conservación.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

respetan cartas y tratados internacionales de restauración y consolidan conceptos del mínimo intervenido y reversibilidad en los trabajos realizados⁶⁰.

Tanto las fichas efectuadas por la MOA, como los registros fotográficos señalados son escuetos, insuficientes, limitados en sus descripciones y distan de poder ser considerados como estudios de caracterización de las obras conforme a las Cartas y Tratados Internacionales de Restauración. En el caso de las intervenciones encaradas por el Concesionario además, la información no alcanza a constituir una memoria donde se detallen técnicas, materiales y equipos empleados en la restauración junto a la totalidad de sus características y marcas. Las indicaciones y referencias de los tratamientos realizados son vagos y no brindan especificaciones técnicas de los productos aplicados, sus propiedades y

60 Carta de Atenas sobre la conservación de los monumentos de arte e historia. Octubre 1931; Convención sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. La Haya, 1954; Reglamento para la aplicación de la convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado; Recomendación Nueva Delhi, 1956; Estatutos del centro internacional de estudio de los problemas técnicos de la conservación y restauración de los bienes culturales. París, 1958; Recomendación Nº 365, relativa a la defensa y valoración de los sitios (urbanos y rurales) y de los complejos histórico - artísticos. 1963; Carta de Venecia, mayo 1964; Normas de Quito, 1967; Carta del Restauo, 1972; Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural. París, 1972; Declaración de Ámsterdam, octubre 1975; Convención Sobre Defensa Del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico De Las Naciones Americanas (Convención De San Salvador, 1976) ; Carta de Macchu Picchu, 1979; Carta de Burra, ICOMOS 1979; Código de ontología profesional del ICOM. 1986; Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico. La Vallette, 1972; Llamamiento de Evora. Ocpm. 1997; Manifiesto de Santiago de Compostela. Ocpm. 1999; Carta de Cracovia. 2000; The Nara Document On Authenticity - NARA – Japón; Carta de Florencia. Jardines históricos. ICOMOS. Diciembre 1982; Carta de Washington. ICOMOS. 1987; Carta del patrimonio vernáculo construido. ICOMOS. México, 1999; Declaración de la ciudad de México. 2000; Ciudades históricas iberoamericanas. Toledo 2001; Declaración a favor de una cooperación interamericana que asegure la salvaguardia de las ciudades históricas de las Américas. Québec, 2001; El enfoque de manejo. Getty Conservation Institute; La autenticidad en la conservación y el manejo del patrimonio cultural en las Américas. San Antonio, Texas. Marzo, 1996; (Declaración de San Antonio); Gestión de paisajes culturales. 1999 Slovak Republic; Valoración, procesos históricos y relación entre cultura y naturaleza. Belice 2000; Propuesta para la implementación de un observatorio patrimonial, en el marco de la creación de la red de hermandad de ciudades americanas. Cartagena. 2002; Declaración de Dresden; Declaración de Tlaxcala ; ;3ª Asamblea Gral. ICOMOS; Carta de Appleton; Declaración de Roma; Carta de Nueva Zelanda; Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular; Carta internacional sobre turismo cultural. ICOMOS; Carta del turismo cultural, Bruselas, noviembre 1976; Estudio para una carta de turismo cultural para museos. ICOM; Los museos, el turismo cultural y la gestión. América Latina y el Caribe ,La Habana2002; Turismo y la protección de sitios arqueológicos e históricos. Helsinki, Finlandia. Octubre de 1999.; UNESCO. Misión. Conceptos. Financiación y apoyo. Criterios de selección; UNESCO. Documento de proyecto. 28 febrero 1997; UNESCO. Formato para la nominación de bienes culturales y naturales y su inscripción en la lista de patrimonio mundial; UNESCO. Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Formato para solicitud de cooperación técnica; UNESCO. Guía operativa; UNESCO. Glosario de términos; UNESCO. Convención concerniente a la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.2004, entre otros.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

características, partida, vencimientos, renovación, etc. y todo otro dato que pueda ser de relevancia para el futuro de la obra.

Las intervenciones –23 efectuadas (64%) sobre 35 obras catalogadas– fueron realizadas sin una adecuada supervisión en el campo de la Conservación y Restauración – conforme lo estipulan las normas internacionales a las que adscribe nuestro país. Tampoco surge que, en cumplimiento de esas mismas normas, se haya presentado en forma previa un “proyecto de restauración, que incluyera la estrategia para su conservación a largo plazo y basado en una gama de opciones técnicas apropiadas y organizadas en un proceso cognitivo que integre la recogida de información y el conocimiento profundo de la obra”⁶¹.

Tampoco surgen reclamos al respecto por parte de la DGCon como así tampoco, de la SSPC antes de 2006.

Además, no surge que el Concensionario haya solicitado al efecto autorización sobre las intervenciones a realizar en los bienes patrimoniales escultóricos a su cargo, incumpléndose así el Art. 1.3.2.3. Anexo I PBCP.

26. Como deficiencia del PBCP, Capítulo V Art. 33 Seguros, y del Contrato, Art. 14, debe señalarse que no se contempló la obligación de contratación de seguros específicos para las obras de arte, como así tampoco para su traslado o movimiento por reparaciones y acciones de restauración.

Tampoco surge que, en oportunidad de efectuar traslados y movimientos operativos de las obras de arte⁶², alguna de las partes los haya reclamado y/o contratado.

La DGCONC en el descargo ha manifestado la planificación de la solicitud de colaboración de personal del MOA y la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.

Colección faunística

27. El GCBA no asumió el control del estado sanitario de los especímenes de acuerdo con el Art. 4º del contrato de concesión que dice: “El dominio de la colección faunística es de la Concedente, quien tendrá a su cargo el control del estado sanitario y de ingreso y egreso de los especímenes y la autorización previa y emitida por escrito para el canje de animales”.

La DGCon no ejerció ese control, desentendiéndose de la situación de los animales, la que es ejercida por la concesionaria a su arbitrio.

28. La colección faunística no cuenta con un Plan Maestro o de Manejo que establezca planes a corto, mediano y largo plazo, teniendo en consideración la extinción de los animales, la mortandad de las especies exhibidas, la fauna

⁶¹ Carta de Cracovia. 2000

⁶² Yaguareté, de Emilio Sarguinet, en 2003 se trasladó al Zoo desde las instalaciones del MOA para su terminación; Niña con flores de Antonio Canova, se restauró en un taller del Zoo; el busto de E. Holmberg también se trasladó a talleres.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

autóctona, los programas de investigación y los intereses regionales y nacionales en materia de fauna. Ese plan maestro debe constituir un documento capaz de ser utilizado como herramienta técnica para conducir y desarrollar las actividades. Este plan debe sufrir revisiones periódicas en el diagnóstico, enriqueciendo en forma constante el fundamento técnico para el manejo y adecuando las propuestas de las estrategias al cumplimiento de las metas y circunstancias.

29. El criterio bajo el cual se ordena la colección faunística resulta poco claro para la mirada pedagógica y no cumple con el ordenamiento propuesto en la oferta por el concesionario.

Este ordenamiento de identidad o unidades de exposición dispuesto para la exhibición de la colección y fijados en la Oferta: “Zona Fría, Africana, Asiática, Autóctona, Serpentario, Monario, Zoo Infantil, Acuario, Animales Estrella y Otros”, resulta un ordenamiento mixto, con preeminencia zoogeográfica y en menor grado también taxonómica⁶³, que puede confundir al visitante cuando muestra animales muy próximos de distintos continentes o de ambientes muy disímiles, resultando confuso.

30. Si bien las condiciones de habitabilidad de la colección se ven fuertemente limitadas por la disponibilidad espacial, algunos animales se alojan en espacios exigüos – lobos marinos, orangután, ocelote, gato montés– en recintos pasibles de mejoras y que, sumado a una baja tasa de nacimientos, refleja que las condiciones de tenencia de algunos individuos no son las más aceptables.

En el caso del Oso polar, el recinto no posee las condiciones de temperatura adecuadas para su vida. Estanque y hábitat carecen de climatización, una falencia que otros zoos – Londres, Barcelona - han solucionado con equipos acondicionadores e incluso con nieve artificial. El Zoo, en el caso ha incumplido con su propia propuesta plasmada en el PBCP, donde aseveraba que equiparía el recinto con aparatos de climatización. Si bien existieron proyectos para ello, hasta la fecha de cierre de las tareas de campo no se habían concretado.

31. Existen deficiencias en la organización y registro de los archivos inherentes a la colección.

La DGCon carece de un plan de organización de los archivos, como asimismo de una red de registros que garanticen su integridad, física, intelectual y funcional como así también un archivo cierto de los semovientes del Zoológico.

63 Taxonómico: los animales se ordenan según su afinidad biológica. De esta manera se destinan áreas a cérvidos, a las rapaces, a los primates, etc. Zoogeográfico: prima el concepto de ubicación geográfica de la fauna, en general se agrupa por continente: área africana, sector australiano, americano, etc. Biogeográfico: regularmente se toman los grandes biomas – bosque tropical, desierto, llanura, etc- hoy es muy utilizada e incorpora las mentadas “exhibiciones de inmersión” que reproducen pequeños hábitats y brindan la ilusión de presentar animales en libertad.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

La documentación que lleva el Concesionario y que fue analizada fueron el Libro de Necropsias y el Libro de Historias Clínicas.

El Libro de Necropsias no está rubricado, contiene enmiendas y tachaduras; las especies se llevan sólo por su nombre común y existen espacios en blanco. No consta la intervención de un profesional responsable en la necropsia registrada y se ha constatado que se producen decesos que no son asentados⁶⁴. Tampoco existen como respaldo documental los análisis correspondientes a las patologías descritas en el libro. No se determina en forma precisa la causa de la muerte. No se lleva un registro de altas y bajas, como así tampoco, un registro o libro de traslado de animales a otros sitios.

En cuanto al Libro de Historias Clínicas adolece de similares inconsistencias: no se identifica correctamente la especie ni el animal a tratar, no figuran los diagnósticos; la modalidad de registro no permite cuantificar patologías ni animales involucrados; no se registra el tratamiento terapéutico ni los medicamentos indicados. No existe identificación del profesional interviniente; tampoco se puede determinar el responsable de suministrar la medicación a los animales en tratamiento.

Respecto a los animales, excepto los contemplados en los programas de conservación, el Zoo no cuenta con datos sistematizados sobre su cuidado, comportamiento, agresividad, alimentación, hábitos, jerarquía social, etapas de actividad y descanso, pariciones, crías, ni anécdotas sobre su cautiverio⁶⁵, con lo cual no se cumple con cuestiones esenciales que hacen a un zoo.

32. Se comparó el Libro de Necropsias con las Bajas consignadas en el Inventario presentado por la Concesionaria a la Administración⁶⁶ correspondiente al primer cuatrimestre del año 2008 surgiendo que sobre un total de 89 animales que figuran como bajas en el inventario, 23 no figuran en el libro de necropsias (25%), con el siguiente detalle:

- ✓ De un total de 19 anfibios que figuran en el inventario como bajas, 17 no figuran en el libro de necropsias (89%).
- ✓ De un total de 8 reptiles que figuran en el inventario como bajas, 1 no figura en el libro de necropsias (12%).
- ✓ De un total de 22 aves que figuran en el inventario como bajas, 3 no figuran en el libro de necropsias (14%).
- ✓ De un total de 3 artrópodos que figuran en el inventario como bajas, 2 no figuran en el libro de necropsias (67%).

64 Sobre un total de 200 casos detallados en el Libro, 47 de ellos no tienen la necropsia realizada, lo que representa un 23,50% de los casos.

65 Se ha constatado la muerte de animales causada por sus congéneres, un hecho que debe ser individualizado para su manejo.

66 Expte. N° 29066/08 fs. 65/78.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

En 4 casos (todos mamíferos) tampoco coincidía la fecha de su deceso (5%).

El ente auditado explicó en su descargo que: Los informes de necropsia se asientan en 1 libro foliado, rubricado en la primera página por el responsable del área; que los cadáveres en descomposición y/o restos no son sometidos a necropsias; que los arácnidos y pequeñas aves, no se necropsian salvo por razones epidemiológicas (ello podría interpretarse como faltantes de auditoría).

33. Se seleccionaron 36 especies de animales y se realizó un análisis sobre la evolución de los animales de esas especies en los inventarios presentados por la Concesionaria ante la DNFS desde 1990 a 2007, surgiendo las siguientes inconsistencias:

- ✓ Diferencias en la cantidad de ejemplares entre el final de un inventario semestral y el inicial subsiguiente (15 casos, 11 corresponden a mamíferos y 4 a reptiles).
- ✓ Ausencia de identificación del total final de animales (97 casos, 13 corresponden a aves, 59 a mamíferos y 25 a reptiles).
- ✓ Variaciones en la cantidad de animales dentro de un inventario (altas y bajas) no se corresponden aritméticamente con la cantidad inicial y/o final de la especie (15 casos, 11 correspondientes a mamíferos y 4 a reptiles).
- ✓ No hay un criterio unívoco para la incorporación de animales incautados o terceros a la colección.

Las inconsistencias detectadas en los libros y los inventarios no permiten determinar su correlación con la existencia real de animales.

Las prácticas sostenidas confunden a lo largo del tiempo los animales de la colección de las tenencias por incautaciones u órdenes judiciales. Ello impide mantener un registro cierto de animales. La aceptación de animales incautados es consensuada con la DNFS, la ANA, GN, PN, la que no se encuentra normada. Tampoco se estableció un protocolo respecto al registro, control sanitario, cuarentena, incorporación a la colección, propiedad de las crías y otras cuestiones vinculadas incluso a cuestiones económicas por asistencia médica y alimentaria por períodos que, en algunos casos duran años.

34. De la comparación de los inventarios correspondientes al año 1990 y del segundo semestre de 2007 se perdieron para la colección del zoológico 31 especies de mamíferos⁶⁷ y 72 especies de aves⁶⁸, que representan el 23% y el 55% respectivamente del total de cada grupo.

⁶⁷ Antílope Nilgai, Búfalo de la India, Caballo de Mongolia, Cebra de Chapman, Cerdo Chino, Chinchilla, Chinchillón, Ciervo Japonés, Conejo, Cuchumbí, Jabalí Europeo, Lobito de Río, Mapache, Mayoato, Mono Babuino, Mono Griveta, Mulita, Oso del Tíbet, Oso Siberiano, Oveja

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

De 22 especies de animales que tenían un solo ejemplar en el año 1990; en 14 casos no se conserva la especie⁶⁹, en 3 continúa habiendo un ejemplar⁷⁰. Sólo en 5 especies hay más de un animal de ese grupo taxonómico⁷¹.

En otras 6 especies de animales tenían en 1990 más de un ejemplar y en 2007 conservan un único espécimen⁷².

Ello incumple con el PET ya que sostiene que “la tendencia general consistirá en tener un mayor número de especímenes de cada especie en grupos reproductores viables”, y donde surge como imposición “la necesidad de incrementar la colección a un total de 440 especies compuestas por unos 2.800 ejemplares aproximadamente en 5 años”.

Esto además, se aleja de la Oferta -punto 5.2.2 Composición de la Colección y calidad de vida de las especies animales y vegetales- donde se intentaba “reunir un número satisfactorio de ejemplares (en lo posible, grupos reproductores viables) de especies representativas”.

35. No existe un plan sanitario exhaustivo orientado al control y cuidado de los animales.

Si bien se ha implementado un plan sanitario mínimo, el mismo no se encuentra normado en forma interna ni su cumplimiento es controlado por SENASA o por la DNFS.

Debe destacarse que la localización del Zoo, frente a la Sociedad Rural Argentina, próximo al Hipódromo Argentino y al Campo Argentino de Polo – sitios de alto tránsito de animales- representa una sinergia concentrada en pocas hectáreas que en relación a la salubridad de la Ciudad requieren un estricto control.

Caracul, Pecarí de Collar, Pecarí Labiado, Peludo, Piche, Rinoceronte Negro, Tigre Siberiano, Yack, Yaguarundí, Zorro Colorado, Zorro de Monte, Zorro Europeo

⁶⁸ Barnacla Canadiense, Barnacla Cariblanca, Bul-Bul, Capuchino Cabeza Blanca, Capuchino Cabeza Negra, Capuchino Tricolor, Catita Cabeza Roja, Cauquén Común, Cauquén Real, Celestino, Charata, Chingolo Común, Chiricote, Chuña Pata Negra, Cisne Cuello Negro, Cisne Gritón, Cotorra Cabeza Dorada, Cuerdillo Cara Pelada, Cuervo Europeo, Faisán Dorado, Faisán Plateado, Faisán Tenebroso, Faisán Venerado, Gallareta Esc. Rojo, Gallina Común, Gallina Pigmea, Garza Blanca, Garza Bruja, Gaviota Cangrejera, Gaviota Capucho Café, Grulla Lilford, Halcón Europeo, Hoco Colorado, Loro Cabeza Azul, Loro Choroy, Loro Negro, Maina Común, Martineta, Mirlo Metálico Cola Larga, Mirlo Metálico Medio, Ñenday, Oca Colorada, Ostero Pardo, Paloma Araucana, Paloma Capuchina, Paloma Cenicienta, Paloma Colipavo, Paloma Europea, Paloma Torcaza, Pato Cutirí, Pato de Collar, Pato Pico de Cuchara, Pato Silbón Común, Pecho Amarillo Chico, Pecho Colorado Grande, Pintada de Africa, Polla de Agua Azul, Polla Negra, Tejedor Enmascarado, Tejedor Gendarme, Tejedor Pico Rojo, Tiorillo, Torcacita Picuí, Tordo Ala Amarilla, Tordo Ala Canela, Tordo Renegrido, Tortola de Collar, Tucaneta, Turaco de Senegal, Urraca Americana, Urraca Europea, Zorzal Colorado,

⁶⁹ Antílope Nilgai, Cerdo Chino, Cuchumbí, Mapache, Mayoato, Mono Babuino, Oso del Tibet, Oso Siberiano, Piche, Rinoceronte Negro, Tigre Siberiano, Yack o Yak, Yaguarundí, Zorro de monte.

⁷⁰ Elefante asiático, Jirafa, Oso Polar.

⁷¹ Tapir, Papión Sagrado, Mono Mandril, Mono araña negro, Alpaca.

⁷² Mono Saimirí, Mono Macaco Rhesius, Mono Macaco Cola de Chancho, Mono Araña Marimonda, Corzuela Parda, Comadreja

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

36. No existen análisis sobre la alimentación impartida a los animales del Zoo. No existen datos confiables – fibra bruta, proteínas, palatabilidad, cantidad de materia fecal, etc. – que asistan a determinar una adecuada nutrición. Esta se basa en un equilibrio entre aportes y requerimientos, en estudios para determinar las necesidades o exigencias calóricas de las especies. Controles que el zoo no efectúa, como tampoco relación entre calcio – fósforo; proteínas digeribles; vitaminas, minerales, micro elementos, etc.

Al respecto, debe destacarse que el Zoo no cuenta con báscula fija ni móvil para controlar el peso de los animales, perdiéndose información útil para su evolución y se desperdicia el cautiverio del animal en cuanto a la registración de la información que la ciencia zoológica exige efectuar.

37. No se encuentran identificados debidamente todos los animales que integran la colección.

Si bien el Concesionario aduce que ello no es necesario para el manejo de las especies, y en algunos casos –animales estrellas- su identificación resulta casi superflua, o se realiza por grupo, una adecuada individualización es imperiosa para un correcto control ejercido por el Concedente. La falta de un trato asiduo con algunos animales, requiere de métodos de identificación – fotografías, marcas, tatuaje, anillos, chips - que garanticen un adecuado seguimiento y control de su sanidad, salud y convivencia, como así también, que contribuyan a la causa de la vigilancia del tráfico indebido de fauna.

Debe señalarse que este requerimiento de identificación es obligatorio desde el dictado de la Resolución N° 472/94 de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano que en su art. 1° establece que: *“Todos los parques o colecciones zoológicas abiertos o no al público circos u otras exhibiciones ambulantes, que residan o ingresen al territorio nacional, deberán registrar, mediante su representante legal, ante la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley 22 421, todos los animales de la fauna silvestre que posean dentro de los treinta (30) días corridos de la entrada en vigencia de la presente Resolución para los residentes y dentro de las setenta y dos (72) horas para los ingresados al país”*. El art. 4° estatuye que *“Cada espécimen debe estar marcado o identificado de forma que las autoridades de cada país en que se encuentre la exhibición puedan verificar que el certificado corresponda al animal en cuestión”*.

A pesar de que la obligación rige desde hace un tiempo prolongado la identificación se implementó en forma parcial en escasos individuos.

38. La DGCon emite autorizaciones sobre el canje de animales, préstamos reproductivos o liberaciones previa consulta a la DNFS, quien limita su opinión sólo al aspecto legal sobre el control del origen y destino de los animales.

Las autorizaciones son formales, no cuentan con apreciación taxonómica, no tienen sustento en cuanto a la proyección de la colección, conveniencia de su realización, contraprestación equivalente, destino de crías en préstamos

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

reproductivos, etc., omitiendo el GCBA ejercer su rol de fijar las políticas de manejo, desarrollo y evolución de la colección animal del Jardín Zoológico.

Se corre el riesgo de autorizar intercambios poco favorables sea en el valor de los animales de intercambio o en el valor para la colección.

La DGCONC en el descargo dice haber tenido diversas intervenciones tendientes a ejercer controles, las que serán verificadas en futuras auditorías.

Obras comprometidas. Mantenimiento

39. Conforme al Apéndice de Detalle del Componente Zoológico, presentado en la Oferta, el Concesionario no dio cumplimiento a su obligación de implementar los siguientes edificios:

- ✓ **Nursery de animales:** si bien no se incluyó en el pliego, se ofreció “vidriada para que el público pueda observar el desarrollo de animales recién nacidos”. Este edificio no se ha implementado. El sector habilitado a tal fin no integra el circuito del público y no posee instalaciones apropiadas para efectuar guardias médicas o de enfermería veterinaria, menos, en un turno nocturno (punto 5.1.1.8).
- ✓ **Quirófano vidriado:** “que permita a profesionales y estudiantes interesados, presenciar intervenciones quirúrgicas programadas”. El quirófano construido no ofrece la alternativa planteada. Aunque, si se efectúan intervenciones ante la presencia de estudiantes y profesionales interesados (5.1.3.11.).
- ✓ **Nocturnario:** la oferta planteó la creación de “un edificio que permite mediante la utilización de distintos tipos de luz separar el fotoperíodo que vivencian algunos animales del que vive el visitante”, representando el hecho “una innovación y un adelanto significativo en la jerarquización del JZBA”. La propuesta fue desestimada por el propio Concesionario por “constituir un agrupamiento animal inespecífico” – según lo expresado⁷³, que encontró dificultades constructivas, educativas y de todo tipo para su implementación.
- ✓ **Bioterio:** proponía un centro de cría de animales de laboratorio destinados a la investigación y consumo. Si bien entre la documentación extraviada se incluye el Anexo 7 – Proyecto para la reactivación del Bioterio del JZBA”, la descripción asentada en el cuerpo de la oferta permite aseverar que el Bioterio hoy existente, en contraposición al propuesto, dista de alcanzar las pautas de diseño, programa funcional, dimensiones, calidad constructiva, equipamiento y condiciones de habitabilidad, tanto humanas como para los animales que encierra. Lo montado no posee temperatura constante, fotoperíodo regulado, renovación de aire automatizada, sistemas de recirculación de aire, cámara séptica y otros atributos tecnológicos.

73 Nota 22.10.91 a la DG Control Concesiones.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Tampoco posee sanitario, vestuario de personal, oficina, sala de cuarentena, pasillo sucio, pasillo limpio, lavadero y otras dependencias ofrecidas. La atmósfera dista de ser la adecuada para la salud y la suciedad imperante evidencia la fuga de animales de sus habitáculos- pollos, ratones, arañas, etc.- un hecho delicado para la sanidad del vecindario y su repercusión. Lo ofrecido, hasta la fecha, no se ha implementado.

- ✓ **Laboratorio o estación de hidrobiología:** Se trató en el apartado referido a Lagos.
- ✓ **Hospital veterinario:** dotado de los medios más modernos, actuaría como “unidad-escuela”. Los laboratorios de diagnóstico funcionarían como prestadores de servicios a terceros dado su nivel de complejidad y especialización. Los beneficiados podrán ser otros zoológicos, entidades científicas, etc. Se trata en apartado referido a Investigación científica.
- ✓ **Mangrullos:** La Oferta proponía la implementación de “mangrullos en sectores estratégicos” como complemento para el avistamiento y seguimiento de aves.
- ✓ **Museo, videoteca, audioteca:** se trata en el apartado referido a Educación.

40. El Concesionario no posee registro, archivo, estabilización, reconstrucción y mantenimiento de los bienes bajo su custodia, como así tampoco un Plan de Trabajo integral sobre las obras con valor patrimonial e instalaciones en general⁷⁴. Tampoco lo tienen el gobierno nacional – en su competencia - ni el GCBA. El Zoo como así tampoco el GCBA, ha establecido una política de conservación, sobre la base de su misión, visión, objetivos y condiciones particulares, dirigida a determinar las condiciones funcionales de la infraestructura.

Si definimos al mantenimiento como las acciones tendientes a asegurar que todo activo físico, continúe desempeñando las funciones deseadas, planteando objetivos medibles, cuantificables, que aseguren la disponibilidad y confiabilidad planeadas para la función deseada, cumpliendo además con los requisitos del sistema de calidad y con todas las normas de seguridad y medio ambiente, al menor costo ó máximo beneficio global, entonces, el Zoo carece de su implementación.

Si bien el Concesionario ha elaborado planes de trabajo para algunos recintos y se encuentran en proceso tareas que desembocarán en la caracterización de las obras, los mismos no representan aún, una planificación integral.

Por otra parte, los relevamientos e inspecciones visuales dan cuenta de una falta de mantenimiento generalizada, de instalaciones precarias y

74 El desconocimiento de la situación edilicia del predio al momento de la licitación, era casi absoluto y compartido por las partes- oferentes y concedente. Esto queda plasmado en la Nota del 22.10.92 enviada por el Concesionario a la entonces DGCC, en la cual se exponían las dificultades, patologías, fallas, estados ruinosos, falta de documentación, ausencia de planos etc.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

antirreglamentarias⁷⁵ que diluyen, por su evidente data, la idea de que un plan exista más allá del de atender las contingencias. En el Anexo VIII se vislumbran estos aspectos con documentación fotográfica.

El Zoo presenta hoy patologías de construcción derivadas tanto de sus condiciones constructivas de origen y de la deficiente realización de algunos trabajos de reconstrucción encarados, como de la falta de una adecuada protección y la ausencia de manutención. Las principales deficiencias generales son⁷⁶:

- ✓ La falta de mantenimiento y tareas esenciales de limpieza resaltan en todo el predio.
- ✓ Los edificios y otras dependencias muestran diversas manchas de humedad en sus muros interiores y exteriores, en los cielorrasos y columnas, que demuestran - según sea su ubicación - la presencia de humedades ascendentes, interiores, filtraciones por capilaridad y fallas en las aislaciones hidrófugas de los paramentos y cubiertas.
- ✓ Los muros, columnas, capiteles, coronamientos, cornisas, ornamentos, carpinterías, herrerías, artesonados, tejados, esculturas, monumentos e iconografías presentan telarañas, plantas invasivas, líquenes, musgos, yuyos y restos de insectos y microorganismos. Su larga data atenta contra el aspecto y evidencia suciedad generalizada. Pero, fundamentalmente, estos agentes invasores de la construcción colaboran a la inestabilidad de los morteros y argamasas, coadyuvan a retener la humedad interior de las distintas piezas constructivas y generan esfuerzos mecánicos que provocan fisuras, fracturas y desplazamientos que realimentan la subsistencia y acrecentamiento de las patologías.

Si bien es obligación del concesionario el mantenimiento de los bienes, es responsabilidad del GCBA controlar aspectos básicos de la custodia encomendada.

41. El compromiso de obras y su resguardo patrimonial implicó la ejecución de demoliciones, remodelaciones, refuncionalización de edificios, ampliaciones y tareas de mantenimiento, como así también obras de restauración y la incorporación de obras nuevas que fueron y son ejecutadas sin autorización ni control de la DGCon.

Las obras no tramitaron aviso o permiso de construcción alguno conforme a la normativa imperante, incumplándose el Art. 60 del Decreto N° 2.406-PEN/66 ya citado, y el GCBA no ejerce el poder de policía que consagra el art. 104 inc. 11 de la Constitución.

75 Conductores eléctricos sueltos, sin canalizar, conexiones precarias, caños de agua y gas expuestos, utilización de materiales no aptos y sin aprobación para su función, etc, que recorren algunas instalaciones .

76 Las deficiencias particulares observadas en los bienes con valor patrimonial se extienden en el PT correspondiente

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

En el mismo sentido en la Observación N° 14 se ha señalado que el GCBA no dispone de un plano general del Zoológico, mucho menos de un plano conforme a obra.

Por otra parte en el expediente sustanciado ante la CVEOBPD existen reiteradas intimaciones de la entonces DGFOC a la presentación de estos planos, como así también denota suspensiones de obras, clausuras, registros de planos de instalaciones electromecánicas y otras actuaciones⁷⁷, que no revelan la prosecución de esas acciones.

Mientras duraron las tareas de campo de esta auditoria, existió un frente de obra de más de 20 m sobre Av. Sarmiento 2725⁷⁸, que resulta inadvertido hasta la fecha para esa área de control.

Por otra parte no surgen en las actuaciones que, pese a lo estipulado en el PBCG en su Art. 62 a) Incumplimientos, donde se considera grave el “incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en forma constante y reiterada”; f) grave negligencia; g) inobservancia, reticencia u ocultamiento reiterado al organismo de control “, la DGConc haya señalado estas falencias. Tampoco surge que la DG haya advertido el incumplimiento del PByCP Anexo I Art. 1.11. Recepción Definitiva de las obras⁷⁹. Lo cual implica que no se efectuó la recepción de las obras, o bien que las mismas no se ejecutaron.

Similar situación denotan las instalaciones. No existen planos de los tendidos de gas, instalaciones pluviales, contra incendio, agua, electricidad, alumbrado, comunicaciones. Es más, la Nota del 22 de Octubre de 1992 enviada por Zoo Botánico 2000 S.A., a la Secretaría de Descentralización y Reforma del Estado, Dirección General de Control de Concesiones, da cuenta que “... No existía al momento de la Licitación, ni aún actualmente, Planos de infraestructura sanitaria, eléctrica, pluvial, cloacal, de gas y ni siquiera documentación válida de las distintas intervenciones que se fueron realizando en el predio a través de casi 100 años de labor...”.

A la fecha de las tareas de campo esa documentación no existe, tampoco surgen constancias de inspecciones o verificaciones por parte de los entes

77 Notas: N° 3576 – DGFOC -93; 3999 DGFOC -93; 4190- DGFOC -93; 4739- DGFOC -93; 107- DGFOC -94; 454- DGFOC -94; 1015- DGFOC -94; 1302- DGFOC -94; 2009- DGFOC -94; 2564- DGFOC -94; 3058- DGFOC -94; 4258- DGFOC -94; 5860- DGFOC -95; 5663- DGFOC -95; Cedula Notificación 5897- DGFOC -94; Actas de Comienzo de Obra de fechas: 28.2.91; 12.9.91 Confitería EL Águila; Actas de Recepción Parcial Provisoria de fechas: 17.2.98 Patio de Comidas Av. Libertador; 13.7.99 Castillo Germánico (Greco); 23.7.99 Granja Educativa; 13.7.99 Hospital Veterinario;

Planos presentados por Expeles. N° 83.614/93; 33043/99; 24027/99; 24028/99 Hospital Veterinario

78 La Confitería El Águila es un edificio que consta de sótano, planta baja y planta alta que totalizan mas de 450 m2; el Monario Azul, aunque interno, es una construcción que supera los 200 m2 de superficie.

79 Donde expresa: “En el acto de recepción definitiva de las obras, el Concesionario deberá hacer entrega de todos los planos conforme a obra de los trabajos ejecutados.”

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

prestatarios de esos servicios y/o responsables del cumplimiento de la normativa vigente.

Acredita lo expuesto la Nota emitida el 12.06.08 por la DGConc al concesionario.

42. La ampliación, modificación, readecuación, incorporación de nuevos edificios, servicios e infraestructura- conforme a la normativa vigente- debe surgir de un estudio particularizado encarado por el Concesionario junto a la DGConc, la CNMMLH, al Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento, DGIU, el Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales⁸⁰, la SSPC, la DGPelH⁸¹, y la Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural CABA. Trámites imprescindibles para obtener luego el permiso de la DGROC, de la Subsecretaría de Espacio Público, DGEV y la DGPCA.

Esta situación enmarcada en el cambio de status jurídico del Zoo y la Ciudad de Buenos Aires puede plantear dificultades operativas, que deberán contemplarse a los fines de evitar la degradación de los bienes patrimoniales y la pérdida paulatina del acervo cultural material de Buenos Aires.

43. Las obras existentes en el Zoo⁸² no dan cumplimiento al Decreto 911/96 sobre el Régimen de Seguridad e Higiene del Trabajo. No poseen profesional responsable, ni un Programa de Seguridad, según lo establece la Resolución SRT N° 51/97 y la Resolución SRT N° 357/98, como así tampoco estudio de impacto ambiental, incumpliendo también con otras disposiciones⁸³.

80 Ley 2.065 Sancionada el 17/08/2006. El Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales de la Ciudad de Buenos Aires será presidido por el Director General de Interpretación Urbanística del Ministerio de Planeamiento Urbano y Obras Públicas de la Ciudad de Buenos Aires. Estará integrado por un representante de cada uno de los siguientes organismos: Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires; Comisión Especial de Patrimonio Arquitectónico y Paisajístico de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires; Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad; Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires y de las siguientes instituciones que serán invitadas a participar: Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos; Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires; Sociedad Central de Arquitectos; Comité Argentino del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios -ICOMOS Argentina; Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio Argentino; Instituto Argentino de Investigación de Historia de la Arquitectura y Urbanismo; Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo; actuará como Secretario de Actas un profesional del área específica que será designado por el Director General de Interpretación Urbanística

81 La ex DGPAT depende del Ministerio de Cultura del GCBA. Sus objetivos consisten en identificar, valorar, registrar, conservar, acrecentar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de Buenos Aires, considerando al Bien Cultural como recurso no sólo histórico sino también social, económico y turístico.

82 Monario Azul, confitería El Águila, Arco de Tito

83 No consta la intervención de profesionales responsables en HySL; ni consta el Representante Técnico de la empresa conforme a la Resolución N° 313 del G.C.B.A.; no se da cumplimiento a: Art. 20 Legajo Técnico de H y S L rubricado; Art 45 Almacenamiento de materiales; Art. 47 Obstrucción de circulaciones y accesos ; Art. 50 Protección c/ caídas de objetos y materiales; Art.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Del mismo modo, se constató el empleo de materiales no autorizados por los reglamentos técnicos argentinos, la ausencia y no utilización de implementos de seguridad personal por parte de los operarios, como así también de señalización, defensas y vallados insuficientes para impedir el acceso y/o advertir de los riesgos al público⁸⁴.

Por otra parte, el Zoo encara algunas de estas obras con personal bajo su dependencia infringiendo la normativa vigente en cuanto a su registro en los ámbitos de la construcción, representante técnico, aportes sindicales y coberturas y seguros específicos vigentes para la actividad de la construcción. El objeto social de la sociedad Jardín Zoológico de Buenos Aires S.A no la habilita para tal actividad.

44. Existen bienes en estado ruinoso que por sus características atentan contra la seguridad de las personas, animales y cosas. No hay evidencias de que la DGConc haya tenido intervención como así tampoco que el Concesionario haya tomado precauciones, sea mediante señalización, advertencia y/o restricción en el uso y las circulaciones adyacentes, que se anticipen a riesgos ciertos de desmoronamientos, derrumbes y desprendimientos que, por su estado, pueden sufrir estas construcciones.

Al estado ruinoso que presentan algunos de los edificios históricos señalados, debe sumarse un recinto sito a espaldas del denominado Puesto 3 – Acceso República de la India 3000⁸⁵ - que se encuentra en estado de colapso estructural y que, si bien está apuntalado, continúa en uso como depósito y sin advertencias de ningún tipo para el personal y proveedores que frente a él transitan.

45. El sistema de alumbrado público perimetral, brindado por el GCBA a través de la concesionaria zonal, presenta cables exteriores sueltos, sin envainar, empalmes precarios y otros vicios de instalación que tornan a la instalación fuera de la normativa vigente y apartada de los reglamentos técnicos argentinos.

46. No existe una política interna para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos en el Zoológico.

52 Barandas y pasarelas; Art. 61 Trabajos en la vía pública; Art. 64 Trabajos próximos a líneas de infraestructura; Art. 219 Escaleras estructurales temporarias; Art. 175 Supervisión preparación, remoción apuntalamientos.

84 Monario Azul , H 51 según plano.

85 Individualizado como C 75 según plano.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

A pesar de ser un gran generador⁸⁶, vuelca los residuos sin efectuar separación previa a su recolección por la prestataria zonal. Tampoco el GCBA ha instalado receptáculos diferenciados en las instalaciones.⁸⁷

En cuanto a los residuos patogénicos ya fue tratado en el punto Limitaciones al Alcance.

Debe destacarse que, del análisis efectuado, tampoco surge el cumplimiento del PBCG Anexo 1 “Sobre el manejo de la colección” respecto a que “los despojos de la colección deberán ser destinados a fines educativos y es el Municipio quien define su destino definitivo. Agrega”... La muerte no hace cesar el valor patrimonial de los animales...”.

No surgen ni consultas ni indicaciones por parte de la DGCon respecto a la disposición de los cadáveres de los animales resolviéndolo el Concesionario a su arbitrio.

Seguridad

47. No surge que la DGCon haya intervenido en la implementación del Manual de Contingencias y Evacuación del Parque.

Un adecuado sistema de control hubiera reclamado los instrumentos técnicos y solicitado la asistencia a la unidad administrativa con competencia en esa área, para posteriormente controlar el plan de organización, los reglamentos y manuales de procedimiento del Zoo, teniendo en cuenta la adopción de las medidas necesarias para su efectivo cumplimiento. Nada de esto surge en la documentación analizada.

48. El Plan de Emergencias, si bien evidencia estar bien elaborado, con criterio profesional y certeza en las medidas y acciones a implementar, no compromete a su cumplimiento a los subcontratistas y terceros integrantes del parque - Acuario de Buenos Aires SRL, Fotográfica S.A. y otros- en virtud de que su aprobación, cumplimiento y acatamiento no se refleja en los contratos vinculantes.

Por otra parte, el Plan aún no fue incorporado a la documentación exigible por la Subsecretaría de Logística y Emergencias GCBA.

⁸⁶ El Concesionario no dispone de datos cuantitativos.

⁸⁷ Ley 1.854 de Residuos Sólidos Urbanos, promulgada en enero de 2006 y reglamentada en mayo de 2007, está orientada a implementar un programa de “Basura Cero” como ocurre en numerosas ciudades del mundo. Basura Cero plantea la adopción de medidas dirigidas a la reducción de la generación de residuos, la recuperación y el reciclado así como también la disminución de la toxicidad de la basura y la asunción de la responsabilidad del generador sobre sus productos. En su primera etapa se implementa la disposición inicial selectiva y la recolección diferenciada de los residuos en húmedos y secos.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Asimismo, la participación de la Brigada de Bomberos de la PFA, si bien fue confirmada, no queda evidenciada en forma fehaciente mediante acto administrativo alguno.

Impacto ambiental

49. No se hallaron evidencias que el Concesionario haya cumplido con las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley N° 123 que determina el procedimiento técnico administrativo de evaluación de impacto ambiental (EIA) conforme a los términos del artículo 30 de la Constitución de la Ciudad.

No se ha tenido acceso a antecedentes que demuestren la invitación cursada al concesionario para que presente el Estudio Técnico y el Plan de Adecuación Ambiental, lo que podría derivar en un probable incumplimiento del marco legal señalado por parte del órgano de control.

Conforme al Cuadro de Usos definido en el Decreto Reglamentario de la Ley 123 (Decreto N° 1352/GCBA/2002) el Jardín Zoológico se encuentra dentro de la Categoría E) Cultura, Culto y Esparcimiento (Cuadro de Usos N°5.2.1 a): EQUIPAMIENTO) dentro del Rubro Jardín Botánico, Zoológico, Acuario Ley N° 123: C.R.E.⁸⁸

Por su parte el Art. 40 de la Ley establece que “Los responsables de actividades, proyectos, programas o emprendimientos que se encuentren en desarrollo, ejecución o funcionamiento al promulgarse la presente, y se hallen incluidos dentro de su régimen, deben presentar un Estudio Técnico de Impacto Ambiental conforme al artículo 19⁸⁹”.

88 Conforme al Anexo VI PAUTAS DE UNIFICACION DEL Decreto 1352/GCBA/2002: A efectos de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 123 se utilizarán las siguientes referencias generales: Ley 123....Actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento C.R.E. de Impacto Ambiental CON Relevante Efecto.

89 Artículo 19 - El Estudio Técnico de Impacto Ambiental debe contener, como mínimo y sin perjuicio de los requisitos que se fijen en la reglamentación de la presente ley, los siguientes datos: a. Descripción general del proyecto y exigencias previsibles en el tiempo, con respecto al uso del suelo y otros recursos (combustibles, aguas, etc.). Relación del proyecto con el cuadro de usos del C.P.U. (Código de Planeamiento Urbano) o con la norma que lo reemplace y/u otras normas vigentes. Análisis de la normativa específica relacionada con la materia del proyecto. b. Estimación de los tipos y cantidades de residuos que se generarán durante su funcionamiento y las formas previstas de tratamiento y/o disposición final de los mismos. c. Estimación de los riesgos de inflamabilidad y de emisión de materia y/o energía resultantes del funcionamiento, y formas previstas de tratamiento y control. d. Descripción de los efectos previsibles, ya se trate de consecuencias directas o indirectas, sean éstas presentes o futuras, sobre la población humana, la fauna urbana y no urbana, la flora, el suelo, el aire y el agua, incluido el patrimonio cultural, artístico e histórico. e. Descripción de las medidas previstas para reducir, eliminar o mitigar los posibles efectos ambientales negativos. f. Descripción de los impactos ocasionados durante las etapas previas a la actividad o construcción del proyecto. Medidas para mitigar dichos impactos. g. Informe sobre la incidencia que el proyecto acarreará a los servicios públicos y la infraestructura de servicios de la Ciudad. h. Descripción ambiental de área afectada y del entorno ambiental pertinente. i. Identificación de Puntos Críticos de Control y Programa de Vigilancia y Monitoreo de las variables ambientales durante su emplazamiento y funcionamiento. (Conforme texto Art. 9º de

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

La DGConc en el descargo dice haber iniciado la solicitud del certificado de aptitud ambiental. Será sujeto a verificación en futuras auditorías.

Accesibilidad física, señalización, cartelería

50. Las condiciones de accesibilidad del Zoo como “espacio biológico sin barreras para la fácil circulación y participación de discapacitados ” propuesto en la Oferta, son deficitarias.

Pese a las intenciones y compromisos manifestados y asumidos en la propuesta efectuada⁹⁰, sintetizadas en las Especificaciones Técnicas Particulares, punto 5.1.2. Actividades socio comunitarias, apartado 3. Zoológico y Botánico para ciegos, sordos y discapacitados,⁹¹ en el Zoo hoy se advierte:

a) Los caminos y senderos presentan roturas, desniveles, grietas y otras deficiencias que representan obstáculos, barreras y peligros para las personas con capacidades motrices y visuales limitadas.

b) Se carece de un soporte guía a nivel de piso para que personas con discapacidad visual se orienten hacia la boletería y hacia las puertas de ingreso. Tampoco ofrece recorridos lineales confiables y libres de obstáculos, no hay una protección perimetral en los lagos para seguridad de disminuidos visuales, ni una senda táctil que oriente al visitante ciego o con escasa visión hacia el recorrido principal y los distintos itinerarios y puntos de interés existentes.

c) La altura de los mostradores es inadecuada, no posibilita la visión mutua y alcance tanto de personas de pie como en silla de ruedas.

la Ley N° 452, BOCBA N° 1025). i. Programas de recomposición y restauración ambientales previstos. j. Planes y programas a cumplir ante las emergencias ocasionadas por el proyecto o la actividad. k. Programas de capacitación ambiental para el personal. l. Previsiones a cumplir para el caso de paralización, cese o desmantelamiento de la actividad.

90 Oferta del Concesionario, punto 3. Rasgos característicos de la propuesta: “De acuerdo con las probadas posibilidades que ofrecen las colecciones zoo-botánicas para la inserción afectivo-actitudinal y el desarrollo social de los discapacitados, se promoverá especialmente la concurrencia de estos al Complejo y su participación en las diversas actividades. En lo inmediato, se eliminarán los obstáculos existentes y se incorporarán las estructuras más eficaces para tal fin. A estos efectos, se encararán inmediatamente las necesidades emergentes del relevamiento de barreras arquitectónicas y urbanísticas elaborado para el actual JZ y las recomendaciones planteadas.”

91 Especificaciones Técnicas Particulares, 5.1.2. Actividades socio comunitarias, en su apartado 3. Zoológico y Botánico para ciegos, sordos y discapacitados, señala: “El Complejo se constituirá en un auténtico espacio biológico sin barreras para la fácil circulación y participación de discapacitados, tendrán libre acceso a las unidades de locomoción (impulsadas por energía solar) para desplazarse a las actividades programadas. Asimismo se habilitarán instalaciones especiales para que los ciegos, sordos y discapacitados mentales, físicos y psíquicos logren el mayor desarrollo posible en lo afectivo, cognitivo y actitudinal, a través de su participación en las actividades. Para ello se formará personal especializado en la atención de los referidos públicos.”

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

d) El libre acceso a las “unidades de locomoción (impulsadas por energía solar) para desplazarse a las actividades programadas”⁹², no es evidente, los vehículos eléctricos existentes no se encuentran al alcance del público y no está explicitado su disponibilidad y uso.

e) No se han implementado planos hápticos (de lectura táctil) o en relieve, que den cuenta de la información, recorridos y posibilidades que brinda el parque.

f) No surge que se sostenga una propuesta para disminuidos auditivos⁹³, teléfonos para hipoacúsicos, puestos de audio y otros elementos integradores para este segmento de público. (Se trata en los apartados referidos a educación y formación.)

El esfuerzo evidenciado en otras áreas respecto a consolidar la incorporación de criterios inclusivos en todas las iniciativas, no se ve reflejado en la accesibilidad del paseo. Si bien casi ninguno de esos criterios fue contemplado por los pliegos arbitrales de la concesión, muchos son exigibles, conforme a la Oferta presentada. También, surgen evidencias de una intención por cumplimentar lo requerido por parte del Concesionario⁹⁴.

Aunque debe señalarse que, aún no se han concretado⁹⁵. Tampoco surge que la DGConc lo haya exigido, aunque resulten necesarios para consolidar los derechos igualitarios a nuestra Comunidad.

51. Falta cartelería informativa⁹⁶, aquella que pauta la información básica respecto al animal: nombre vulgar, sinonimias, nombre científico, distribución, estatus ecológico y sus causas, alimentación silvestre y en cautiverio, especie autóctona o exótica, pudiendo además contener leyendas regionales y su relación con las comunidades nativas. (PBCG Art.)⁹⁷

Debe destacarse que todos los visitantes recurren a ella para conseguir información, en algún momento de la visita, de ahí su importancia y trascendencia en su función educativa que, ante la ausencia, limita y debilita el objetivo pedagógico. Resultando en consecuencia endebles los argumentos, invocados por el Concesionario, que esgrimen cuestiones de manejo animal y cambios de

92 Oferta del Concesionario: Especificaciones Técnicas Particulares, 5.1.2. Actividades socio comunitarias, en su apartado 3.º ya transcrito

93 El Concesionario expresa que se realizarán vistas para hipoacúsicos a partir del segundo semestre de 2008, en virtud de un convenio celebrado con el GCBA que incluye la capacitación de personal especializado para la guía de estos grupos.

94 Convenio con la Fundación Formar Futuro (2007)

95 Las propuestas de la oferta :Audio Zoo (30 puestos de audio ubicados en lugares estratégicos) se implementó temporariamente y Zoonidos. Paisaje acústico (sala para la presentación de las voces de la fauna) nunca fue montada.

96 La Oferta clasifica la cartelería en: carteles educativos, identificatorios, de señalización, de contención y conducta pública, y accesorios.

97 La dinámica con que se realizan las desapariciones y cambios de la cartelería no permite establecer una cuantificación de referencia irrefutable, si determinar que, porcentualmente, el déficit es alto y puede rondar el 30%.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

recintos, que complican y/o retrasan el acompañamiento de la cartelería. Ello, sólo evidencia deficiencias en la planificación operativa. Tampoco surgen constancias - salvo las del público, asentadas en el Libro de quejas - que la DGConc la haya reclamado y/o advertido.

En cuanto a la cartelería destinada a personas con capacidades especiales – Art. 1.15.1 De la explotación de los espacios publicitarios. Anexo I PBCP de la Concesión. Cláusulas Técnicas -el pliego hace referencia a que deberá existir “señalización para discapacitados mentales, etc. en número equivalente”.. Los términos utilizados son vagos. De todos modos, la Oferta propuso los carteles educativos, de señalización y los accesorios más relevantes en sistema Braille.

El déficit de esta cartelería que, como resultado de la redacción del Pliego resulta no exigible en su cantidad, es importante⁹⁸. Señalándose que existe la preocupación del Concesionario por el tema, concretada en un convenio con la Fundación Formar Futuro⁹⁹, por el cual se está realizando y consta¹⁰⁰, un proyecto de accesibilidad y que contempla ésta señalética.

En referencia a la cartelería interpretativa - aquella que intenta motivar y despertar conciencia sobre el tema ambiental y el mensaje conservacionista - su escasez no se correlaciona con el esfuerzo institucional que en tal sentido se evidencia en otras áreas.

La cartelería Informativa indicando los medios de salida y vías de escape también resulta insuficiente.

Áreas verdes

52. La cartelería informativa sobre las especies fitográficas existentes en el paseo - algunas bicentenarias y otras exclusivas en la Ciudad - pese a ser exigible conforme a los pliegos, aún no se ha implementado.

La Oferta en su Sección 1: Cartelería Interior , expresaba que: “Los árboles que contiene el zoo también deberán ser rotulados con sus nombres comunes y científicos.” Si bien se expresa que existe un proyecto de elaboración de cartelería y una guía especialmente dedicadas a la colección botánica del Zoo, aún no se han materializado con lo cual el esfuerzo educativo se ve debilitado por esta carencia, importante desde la mirada pedagógica y de la conservación.

No surgen evidencias que la DGCon la haya reclamado.

La DGCONC en el descargo dice haber iniciado la individualización de las especies, será verificado en futuras auditorías.

98 Debe considerarse que la población en la CABA con capacidades especiales alcanza el 3,5%, representando 105.000 habitantes, de los cuales casi 20.000 son menores de 19 años en edad escolar.

99 Celebrado en 2007

100 Se entrevistó en el Zoo a la Arquitecta responsable del proyecto en oportunidad del desempeño de parte de su labor. También se tuvo acceso a una propuesta preliminar, un diagnóstico efectuado en 2007 por esta Fundación.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Educación y formación

53. La propuesta educativa presentada en la oferta evidencia falencias derivadas de la falta de un estudio profesional, responsable y serio, tanto desde su aspecto estrictamente veterinario como así también, desde lo pedagógico, operativo y de salubridad.

El programa el Zoo sale del Zoo, junto a los subprogramas propuestos - a desarrollarse en el Hospital de Niños, escuelas, asilos y geriátricos, y mediante el cual se proponía visitar quincenalmente estos establecimientos con seleccionadas especies del Zoo - no consideró los riesgos sanitarios derivados de acercar animales a un nosocomio; tampoco de los peligros de reintroducir los mismos en el Zoo, luego que estuvieran en contacto con enfermos y que participaran de un ambiente de alto contenido infeccioso, con peligros ciertos para muchas especies. El hecho demuestra la liviandad con que fue confeccionada la oferta, y su inconsistente evaluación por parte del Concedente. Este programa no se encuentra en ejecución en la actualidad.

La alternativa de llevar además videos y diapositivas junto a “la experiencia con protagonistas- biólogos, cuidadores – de participación activa y formadora a través de juegos y otro tipo de acciones”, tampoco se implementó, ni en el ámbito de la CABA ni el país, como se proponía.

Tampoco surge que la DGCon lo haya reclamado.

54. La propuesta educativa Audio Zoo, ofertada, oportunamente implementada y que contó con auspicios del Ministerio de Economía de la Nación, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Cultura del GCBA¹⁰¹, hoy no se encuentra operativa.

La atracción emplazaba 30 puestos de audio, ubicados estratégicamente, donde el público, al aproximarse a una distancia inferior a 3 metros, podía escuchar los sonidos grabados de los animales hospedados en los recintos. Si bien surgen como posibles causales del desistimiento de la propuesta, cuestiones operativas vinculadas al constante cambio de recintos y desplazamiento de los animales, que exigía readecuaciones técnicas constantes, no surgen los motivos que determinaron su suspensión, ni constan las autorizaciones para su levantamiento.

En cuanto a Zoonidos Paisaje acústico, atracción que implicaba la implementación de una sala para la presentación de las voces de la fauna, nunca se implementó. Tampoco surgen constancias que así lo hayan reclamado la DGCon.

101 Según las figuraciones en los volantes publicitarios distribuidos entonces

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

55. El Museo propuesto¹⁰², la videoteca, audioteca “con la incorporación de las más modernas técnicas en la materia”, “Aprender jugando” (“un gran juego educativo biológico”), junto a los “clubes de amigos” , ofrecidos en el punto 5.1.1.4. de la Oferta, no se han implementado. De la documentación analizada no surgen reclamos al respecto por parte de la DGCon.

No fueron brindados los datos solicitados respecto al libre acceso a grupos sociales carecientes que fueron incluidos en el punto 5.1.2.5. de su oferta.

Respecto al Museo, cabe señalar que documentos e información alternativa recabada por esta Auditoría, dan cuenta de distintas piezas – mapas, mobiliario, instrumental científico, huesos, taxidermias, fotografías, grabados y otros elementos – que configuran un fondo museográfico de gran valor. No se logró que el Concesionario ni Concedente pudieran aportar datos precisos acerca de los mismos.

56. Las visitas de escolares y establecimientos educativos realizadas al Zoo, se encuentran muy por debajo de la propuesta del Concesionario.

Conforme a la Oferta, en Marco de referencia de las actividades contempladas, punto 5.1.2.1. se programaban, para el ciclo primario “visitas de un mínimo de 150.000 escolares por año lectivo” y para el ciclo secundario “visitas de un mínimo de 80.000 alumnos secundarios por año lectivo”. (230.000 estudiantes anuales). Esta cifra en el año 2007, alcanzó 71.500 visitantes y en años anteriores 90.000 concurrentes en promedio¹⁰³. El hecho de lograr una magra concurrencia - 69% inferior a la ofertada -, en virtud de la variedad y alta calidad de la propuesta educativa diseñada, revela, más que una falta de respuesta por parte de las escuelas, la insuficiencia de las acciones de marketing y relaciones institucionales destinadas a captar este público. Entendiéndose que el parque posee capacidad operativa¹⁰⁴ suficiente para satisfacer la demanda señalada en la oferta.

Por otra parte, el nivel de captación del público escolar logra un share (participación en el mercado) equivalente al 2,2 %, ¹⁰⁵ bajo, si se considera el arraigo social de la institución, su trayectoria y el nivel potencial de visitas¹⁰⁶.

102 El International Council of Museums – UNESCO- define Museo como: institución sin fines de lucro, un mecanismo cultural dinámico , evolutivo y permanentemente al servicio de la sociedad urbana y a su desarrollo, abierto al público en forma permanente que coordina , adquiere, conserva, investiga, da a conocer y presenta, con fines de estudio, educación, reconciliación de las comunidades y esparcimiento , el patrimonio material e inmaterial, mueble e inmueble de diversos grupos (hombre) y su entorno”.

Si bien el Concesionario ha implementado una excelente propuesta educativa, el Museo de Arte Infantil, la misma encuadra más en un taller y galería de arte, que en la definición de la UNESCO.

103 Justificando el Zoo la merma por el intenso frío imperante durante los meses de julio y agosto 2007.

104 El plantel de 20 guías actuales, reforzado en vacaciones de invierno y verano, holgadamente puede satisfacer la demanda ofertada.

105 Alumnos CABA y AMBA: 3.286.025 según Ministerio de Educación de la Nación

106 300.000 alumnos con el plantel actual de guías (20)

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

El déficit es aún más considerable en el segmento de educación especial. Del mismo modo, los guarismos brindados en cuanto a otras actividades educativas, cursos de capacitación docente, eventos y actividades sociales – que configuran una vasta producción- revelan magros resultados en la concurrencia, consecuencia de deficiencias en su prensa y difusión. Los departamentos¹⁰⁷ no cuentan con una planificación o mapa de medios que consoliden la afluencia de público en las acciones encaradas.

En síntesis, la promoción de eventos es escasa, no hay pautas publicitarias, tampoco un presupuesto de prensa y difusión. Las exiguas acciones promocionan, casi en exclusividad, nacimientos, descuidando el aspecto educativo, histórico-patrimonial, científico y conservacionista que la entidad enfrenta, resultando así prácticamente desconocidos para la comunidad.

En tal sentido, la Oferta en su Sección 3: Publicaciones, en su apartado Participación en diarios y revistas, plantea que el JZ estará presente “mediante espacios permanentes o semi-permanentes de divulgación popular en diarios y revistas de diferente índole”. También en la Sección 4: Medios Audiovisuales, prometía pautar “espacios propios para actuar a través de estos programas como emisor de conocimientos”.

Esto, no se ha cumplido. Tampoco surge que la DGCon haya advertido alguno de estos magros resultados, o que haya reclamado el incumplimiento de lo ofertado.

Investigación científica

57. No se hallaron evidencias respecto que el GCBA posea una política científica definida en torno a la conservación y preservación de la fauna urbana, ni cuenta con un plan de desarrollo estratégico orientado a la conservación como complemento para interpretar a los animales en su contexto económico, cultural y político, así como biológico y evolutivo.

58. Conforme a la oferta punto 5.1.3. 8. Actividades Científico Formativas Pasantías de pregrado y posgrado, no surge su cumplimiento. No se han logrado evidencias sobre que el JZBA S.A. mantenga convenios de pasantías tendientes a la orientación y formación activa de estudiantes avanzados y profesionales, en las modalidades convenidas: pasantías ordinarias (6 meses de duración); pasantías de verano para estudiantes y profesionales del interior y trabajos a distancia mediante la realización de estudios y proyectos específicos en los lugares de residencia, con tutoría de profesionales internos.

59. No se implementó el Hospital Veterinario Escuela propuesto. Conforme a la Oferta, la “Unidad Escuela” establecería “vínculos con universidades nacionales y extranjeras, sistemas de pasantías, oficinas, cursos, ateneos, laboratorios de

107 RRPP Prensa y Relaciones Institucionales y Gerencia de Marketing

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

diagnóstico con servicios a terceros,” entre otros. Su infraestructura de atención estaría “dirigida hacia el registro estadístico de casuística, la investigación científica, su publicación a efectos de coordinar de esa manera una verdadera unidad educativa y de servicios”.

Tampoco se montó el consultorio externo, orientado a la atención externa de animales silvestres, exóticos y autóctonos que, aislado de los animales de la colección, ofrecería “con los medios más modernos al alcance la posibilidad de una medicina veterinaria especializada no frecuente en el resto de la Ciudad”. Intentando con la propuesta desalentar la tenencia de animales no aptos como mascotas.

Asimismo, no surgen evidencias sobre la formación de enfermeros especializados y los servicios a terceros a brindar por los laboratorios, todo ello en cumplimiento de su oferta.

Tampoco surge que la DGCon lo haya reclamado.

60. El Gabinete de Simulación Ambiental – continuidad del Departamento de Zoología de la DGJZ – considerado en la Oferta “atendiendo a su estructura y funcionamiento”, conforme a su diagrama jerárquico, debía ser integrado por Estudiantes de grado, coordinado por un Ecólogo y asistido por un Grupo Asesor o de Expertos, compuesto por “reconocidos” especialistas en botánica, biogeografía, arquitectura y etología; este gabinete no existe.

Hoy, fue sustituido por el área de Enriquecimiento Ambiental, sector que no posee ni el diagrama ni las condiciones ofertadas y sí un escueto presupuesto¹⁰⁸. Su importancia fue resaltada en Aclaraciones Previas.

El enriquecimiento ambiental favorece el lucimiento de la especie y conlleva a crear factores que predisponen para congeniar un mejor bienestar a los ejemplares. En síntesis se trata de manipular el entorno físico y social con el fin de estimular conductas naturales en los animales que mantenemos confinados. Sus objetivos son: aumentar los niveles de actividad, disminuir los comportamientos anormales (producto del cautiverio), dar oportunidad para que las conductas típicas de la especie se expresen, aumentar la diversidad de patrones de comportamientos, disminuir el estrés, aumentar la capacidad de reproducción.

La cautividad genera irregularidades, un conflicto de comportamiento. Esa contrariedad (sumatoria de signos y síntomas) conduce a un diagnóstico, al cual se define como “síndrome del mal cautiverio”, cuyo tratamiento puede ser resuelto a través del enriquecimiento ambiental¹⁰⁹.

61. Las erogaciones que realiza JZBA S.A. en materia de investigación científica y conservación, no se ven reflejadas en sus estados contables. Tampoco se pudieron determinar (Limitaciones al Alcance) las erogaciones y recursos

108 \$ 500.- mensuales.

109 Conceptos extraídos de “Repensando los zoológicos de la Argentina”, Fidel Baschetto. Editorial Dunken 2000.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

financieros que aportan tanto la Fundación Bioandina Argentina como la Concesionaria, con la cual comparten, todos los proyectos de conservación que lleva adelante el JZBA.

Habilitación

62. Todas las actividades que se desarrollaban en el predio del JZBA carecen de Habilitación.

Recién luego de 18 años de concesión la DG de Higiene y Seguridad Alimentaria procedió a la clausura de los patios de comida internos, por falta de habilitación (17/05/08).

Las restantes actividades que se desarrollan en el predio continúan ejerciendo sus actividades sin habilitación. Entre las que podemos citar, entre otros, puestos fijos y ambulantes de comida, todas las actividades de los subconcesionarios, Acuario, Calesitas, Servicios de fotografía, Venta de souvenirs, etc.

Conforme al artículo 60 del Decreto N° 2.406-PEN/66, ya citado, dispone que: "El permisionario queda obligado a cumplir con todas las disposiciones vigentes o que se dicten en el futuro para la actividad respectiva, haciéndose pasible, en caso de incumplimiento, de las penalidades establecidas en el Código de Procedimientos de Faltas y disposiciones especiales que sean de aplicación, de acuerdo a la naturaleza de las faltas".

El GCBA no ejerce las facultades contenidas en el art. 104 inciso 11 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La DGCONC en el descargo ha acreditado el inicio del trámite de las habilitaciones.

Canon

63. Los contratos celebrados entre el Concesionario y los subconcesionarios, que se encontraban en poder de la DGCon, no eran los que estaban en vigencia.

Los contratos entre el JZBA S.A. y Fotográfica S.A., Dagusa S.A., Acuario de Buenos Aires S.R.L., Producciones Grupo Mundo Argentino S.A. y Plaza Zoo S.R.L. que estaban en poder de la Administración no eran los vigentes. Ello evidencia una falta de control de la DGCon sobre la Concesionaria.

64. Los contratos suscriptos entre el Concesionario y los subconcesionarios no tienen el timbrado que se materializa al momento de abonar el Impuesto a los Sellos.

No hubo por parte de la Administración acción alguna a los efectos que las partes intervinientes cumplan con esa obligación fiscal.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

65. No existe control por parte de la DGCon respecto de los importes contenidos en la liquidación que presenta el Concesionario.

Sólo en esta última etapa (Diciembre de 2006 en adelante) el Concesionario presenta una liquidación que contempla un listado detallado de los ingresos gestionales y de otros no comprendidos en el cálculo del canon. Esta documentación se encuentra firmada por un Contador Público certificante.

No existen evidencias que la DGCon haga un control por oposición, verifique si los ingresos declarados se corresponden, analice las prestaciones contractuales, en algunos casos recíprocas con los subconcesionarios, verifique cantidad de entradas, realice cálculos aritméticos, etc..

Se reitera la falta de control de la DGCon sobre la Concesionaria.

66. El concesionario al liquidar mensualmente el canon detrae el concepto "ventas por cuenta y orden del acuario" que contravienen el artículo sexto del contrato de concesión cuando dice "... se fija en concepto de canon el importe que resulte de aplicar una alícuota del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre los ingresos gestionales..."

No existe ni el contrato de concesión ni en los pliegos arbitrales cláusula alguna que habilite al concesionario a detraer egresos gestionales como los del Acuario.

Se analizaron las liquidaciones de los meses de Diciembre de 2006 a Octubre de 2007, y de Diciembre de 2007 a Mayo de 2008 y resultó que el JZBA S.A. detrajo de la base imponible para el cálculo del canon el monto de \$ 1.234.217,84, lo que se tradujo en un ingreso inferior para la Administración de \$ 123.421,18 en los 17 meses analizados. Mensualmente representa una merma promedio del ingreso por canon de \$ 7.260,10 en el período analizado.

67. Por el acta acuerdo firmado entre la DGCyP y el Concesionario con fecha 26/8/2003, se conviene la refinanciación de los meses adeudados de enero a junio de 2003. Los importes tomados por la Administración para el cálculo de la deuda fueron los suministrados por el Concesionario.

Los importes informados contenían la deducción del impuesto a los ingresos brutos, situación ésta no contemplada ni en el contrato ni en los pliegos arbitrales. Realizado el cálculo pertinente los montos fijados en el Acta Acuerdo resultaron inferiores en el capital fijado de \$ 5.787.

68. No existe una Planificación de Control sistematizado sobre el concesionario.

Según el art. 20 del PBCG establece que *"el cumplimiento de las obligaciones de la Concesionaria será fiscalizado en forma permanente por el Concedente, a cuyo efecto será designado un Órgano de Control ... que tendrá a su cargo la supervisión, inspección y auditoria del servicio, quedando facultado para instrumentar los procedimientos que estime adecuados para el logro de dicha*

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

finalidad. A través de dicho órgano se desarrollarán las relaciones entre CONCESIONARIO y la MCBA”

Según se analizara en el cuerpo principal de este informe y en el Anexo IV el representante exclusivo del GCBA frente al Concesionario es la DGCon a quien le incumbe la tarea de control sobre el JZBA.

La DGCONC en el descargo informa que designó al Lic. Sofer con el fin de realizar un relevamiento económico general sobre los ingresos y egresos del Jardín Zoológico y subconcesiones (Nota nº 1339-DGConc-09).

Seguros

69. El contrato de concesión establece que el Concesionario debe contratar los seguros a) Laborales; b) Incendio; c) Hurto y Robo; y d) Responsabilidad Civil (Art. 14º). El PBCP establece además que deberá contratar por su cuenta y cargo un seguro “... sobre la totalidad de las especies animales y vegetales incorporadas al complejo” (Art. 33). También tenía que afianzar el contrato mediante seguro de caución (Art. 15º) y una garantía de pago de canon (Art. 16º).

Contestado el requerimiento por la Concesionaria en la actualidad se cumplen con los seguros Laborales, contrata un seguro de Responsabilidad Civil con un tope de U\$S 1.000.000 y un seguro de “Todo Riesgo Operativo”. En los últimos certificados de cobertura no consta el endoso a favor de la CABA.

En las presentaciones del Concesionario a la CVEOBPD argumento que no pudo contratar el seguro de la colección faunística por cuanto no existía en el mercado cobertura para ese riesgo. No hubo comprobación de gestión alguna al respecto y la Administración se conformó con esa sola explicación.

No existen constancias de la contratación de los restantes seguros y garantías exigibles.

Transferencias del paquete accionario

70. Se hallaron evidencias de que el CONCESIONARIO ha transferido su paquete accionario en al menos cuatro oportunidades realizando modificaciones en la composición de su capital y cambios en el contrato social, sin previa autorización de la Administración, incurriendo en falta grave conforme lo establece el Art. 62 apartado i) del Pliego de Bases y Condiciones Generales¹¹⁰ por incumplimiento de

110 Artículo 62 – INCUMPLIMIENTOS GRAVES DEL CONCESIONARIO: Procederá por declaración unilateral del CONCEDENTE ante incumplimientos graves del CONCESIONARIO, y en especial:....i) Cesión total o parcial, visible o encubierta de la concesión sin autorización previa.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

la prohibición del Art. 69 del mismo¹¹¹, sin que la DGCon le aplicara las sanciones establecidas en el art. 37 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares¹¹².

Del análisis de la documentación relativa a la Concesión motivo de esta Auditoria, se advierte que el contrato fue suscripto el 1/12/1990 entre la Ex MCBA y la empresa adjudicataria ZOO BOTÁNICO 2000 S.A..

El 23/6/93 se produce el primer traspaso accionario y cambio de razón social por el actual de Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires S.A..

Hay posteriormente dos transferencias de acciones en fechas 17/12/97 y 27/4/98. Finalmente el 19/4/2002 se produce otro cambio de tenencia accionaria.

Solamente en una de todas esas oportunidades antes mencionadas, y tardíamente, el Concesionario solicitó a la DGCon la toma de razón de las transferencias de acciones acaecidas durante los años 1997 y 1998, dando origen al expediente N° 38.380/1999. En dichos actuados obra lo dispuesto con fecha 16/05/2002¹¹³ en los que la DGCon considera *“Que, respecto al aspecto legal de la transferencia, cabe poner de resalto que la cesión constituyó el incumplimiento de un contrato celebrado con carácter de “intuitu personae”, que reclamaba la actividad directa e indelegable de la firma contratista con la que se suscribió. Que, tal incumplimiento se fundamenta por lo normado en el Capítulo VI del artículo 69 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, pudiendo la concesionaria ser pasible de penalidades establecidas en el artículo 37 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares”*. Sin embargo, sostuvo que tales modificaciones introducidas tanto en la denominación social como en la transferencia de acciones, no producen perjuicio o menoscabo para el servicio, por ello habiendo tomado intervención la Procuración General, el Director General dispuso:

“Art.1º - Dar conformidad a la concesionaria para la sustitución de la denominación Social Zoo-Botánico 2000 S.A. por Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires S.A.-

Art. 2º - Tomar razón de la transferencia del capital accionario de la firma mencionada, en el art. 1º de la presente....

Art. 3º - Comunicar a la concesionaria que en lo sucesivo se abstenga de realizar modificaciones en su capital accionario y cambios en el contrato social sin previa autorización de la Administración, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones establecidas en el artículo 37 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.”

Como hemos visto, en el caso en cuestión, el art. 69 del Pliego de marras otorga la facultad de ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato de concesión de servicio público con la previa y expresa

111 Artículo 69 – CESIÓN: El CONCESIONARIO no podrá ceder total o parcialmente por ningún medio los derechos y obligaciones derivados del contrato de concesión de servicio público, sin previa y expresa autorización del COMITENTE.

112 Artículo 37 – PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS: El incumplimiento por parte de EL CONCESIONARIO de las obligaciones puestas a su cargo podrá acarrear las siguientes penalidades:...c) Extinción de la Concesión: Por las causales previstas en el Artículo 62 del P.C.G.C.S.P

113 Disposición N° 141/DGCyP/02

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

autorización del comitente. En tal sentido, señala Marienhoff en su tratado de Derecho Administrativo que “La cesión autorizada en el contrato, o posteriormente por la Administración, coloca al cesionario en el lugar del cedente, desvinculando a éste del contrato, liberándolo incluso de toda responsabilidad ... El cocontratante que ceda el contrato sin estar autorizado para ello, incurre en grave responsabilidad, su actitud implica incumplimiento del contrato, de ahí que esa cesión ilícita no resulte oponible a la Administración Pública y el contrato originario celebrado entre el cocontratante y la Administración Pública pueda ser extinguido por caducidad”.¹¹⁴

Sin embargo, como se describió, y a pesar de la advertencia efectuada por la Administración el Concesionario realizó nuevos cambios de composición social sin que requiriera previa autorización y sin cuestionamiento alguno por parte de la DGCon.

Balances

71. El JZBA S.A. ha presentado ante el organismo de contralor (Inspección General de Justicia) los balances cerrados al 31/12/2004, 31/12/2005 y 31/5/2006, fuera de los plazos legales correspondientes (15 días hábiles administrativos posteriores a la realización de la asamblea que los aprueba).

Nuevos controles

72. La DGCon, según consta en el Volante 98/DGConc/2008 de fecha 6.6.08, dando respuesta al Memorandum 1746/DGConc/2008, procedió a la “Verificación y relevamiento general sobre estado de inmuebles y actividades del Jardín Zoológico”.

El informe del relevamiento general del estado de los inmuebles, es vago, impreciso y carente de sustento técnico. Debe advertirse que las cuestiones que involucran bienes patrimoniales irremplazables y diagnóstico de procesos de degradación resulta básico a efectos de determinar los tratamientos para su intervención, restauración y conservación. Hoy, ese diagnóstico se basa en métodos de examen científico, los cuales recurren a profesionales especializados, diferentes tecnologías y procedimientos, que lejos están de lo realizado.

En la entrevista mantenida al cierre del informe con el Director General de Concesiones manifestó haber requerido a la DGPeIH un relevamiento general del estado de conservación de los edificios del JZ.

73. La actuación llevada a cabo por la DGCon señala en su punto 3 que: “Respecto a los animales, requiérase a la Fundación Vida Silvestre a fin de

114 Tratado de Derecho Administrativo Tomo III – A. Contratos Administrativos –Teoría General – Abeledo Perro, Buenos Aires, 1974.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

determinar el estado físico de todos los animales y determine si el régimen alimenticio de cada uno es el correcto.”

De referirse a la Fundación Vida Silvestre Argentina, conforme a su estatuto, la misma tiene por misión “promover la conservación de la diversidad biológica y los recursos naturales argentinos, revertir las pautas de consumo que los afectan y apoyar el desarrollo sustentable.” y no integran su staff ni médicos veterinarios, ni nutricionistas, ni biólogos especializados en fauna silvestre. Encontrándose en consecuencia, –al menos en principio- limitada para satisfacer el requerimiento solicitado. Por otra parte prescinde de servicios específicos como los brindados por la DNFS, SENASA y/o el Instituto de Zoonosis Luis Pasteur, todos más próximos y adecuados para cumplir con lo solicitado.

La DGECON en el descargo informa que El Médico Veterinario Beaudoin, representante del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur y miembro de la Comisión creada por la DGCONC, ha sido encomendado con el relevamiento del estado físico de los animales y determinación del régimen alimenticio. Será sujeto a verificación en futuras auditorías.

RECOMENDACIONES

1. Arbitrar los medios pertinentes a los efectos de que se sancione una legislación que contemple la fauna urbana y los jardines zoológicos/acuarios.
2. Arbitrar los medios necesarios a los efectos de contar con autoridad local en materia de fauna.
3. Tener en cuenta los principios de concurrencia, igualdad, legalidad, contradicción e imparcialidad en miras al desarrollo de una nueva licitación.
4. y 22. Efectuar un estudio pormenorizado de todos los componentes que integran el complejo Jardín Zoológico a los efectos que los futuros instrumentos licitatorios contemplen su contenido y su proyección de futuro.
5. En lo sucesivo cumplimentar con las disposiciones contenidas en el CC.
- 6., 42., 44. y 50. Cumplir con los requisitos establecidos por la norma y su reglamentación.
7. Cumplir estrictamente la normativa vigente en materia procesal en la CABA, asegurando la integridad del expediente de la concesión.
8. Idem observación 6.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

9. Arbitrar las medidas necesarias para la reapertura de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento, con libre acceso del público, recomponiendo de la manera más acabada su acervo Bibliográfico, la recuperación de los demás elementos que la componían (mapas, instrumental antiguo, obras pictóricas, etc.) y procurando que en el futuro no se avasalle su integridad, física, intelectual y funcional.

10./13., 16./20. , 26/27. y 43. Arbitrar las medidas conducentes a subsanar los errores, omisiones, falencias y desvíos de la gestión hasta hoy realizada y retomar el control de la Concesión mediante la implementación de acciones concretas que protejan eficazmente el interés público y el patrimonio cultural de la Nación.

Integrar la restauración y el posterior mantenimiento del patrimonio histórico y cultural a los presupuestos gubernamentales como parte de los planes de desarrollo nacional y regional, adscribiendo a las NORMAS DE QUITO, 1967- Informe Final de la Reunión sobre Conservación y Utilización de Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artístico que así lo disponen junto a otras Cartas y Tratados Internacionales en que ha participado la Ciudad y la Nación.

Dotar de las condiciones que pueden hacer posible la formulación y ejecución de proyectos específicos de puesta en valor.

Reconocer Cedente y Concesionario, una alta prioridad a los proyectos de puesta en valor de la riqueza monumental emplazada en le Zoo e incluir la misma dentro de un plan de asistencia para su desarrollo.

Legislar adecuadamente e implementar otras disposiciones gubernativas que faciliten el proyecto de puesta en valor haciendo prevalecer en todo momento el interés público.

Arbitrar los medios que posibiliten, en forma ejecutiva y concreta, la revalorización y sostenimiento de los bienes culturales, a través de la participación, el aporte y el financiamiento de las Universidades, entidades nacionales e internacionales, Fundaciones y Empresas.

14. y 15. Aplicar lo dispuesto en el artículo 104 inciso 11 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando concluye que, un permisionario y/o concesionario debe dar cumplimiento a la totalidad de la normativa vigente en la Ciudad de Buenos Aires respecto de la actividad que desarrolla.

Arbitrar los diversos organismos los encuadres normativos, consensuar y controlar conforme a sus incumbencias y especificidades. Poner en conocimiento de los entes el presente informe..

21. Confeccionar un Manual de Manejo de los cuerpos de agua asentados en el Zoo que contenga protocolos de análisis referenciados respecto a validaciones admisibles en términos ambientales y de salubridad.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

23./25. Procurar que las intervenciones sobre los monumentos, sean controladas y realizadas por personal capacitado. La restauración es necesaria para evitar la destrucción total o para su conservación¹¹⁵.

28. Asumir el control del estado sanitario de los animales integrantes de la colección.

29. Elaborar un plan maestro de manejo de la colección que establezca políticas a corto, mediano y largo plazo.

30. Analizar el ordenamiento de la colección de acuerdo a los criterios pedagógicos claros y precisos.

31. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los animales garantizando el bienestar de los animales.

32. Organizar una sistematización de datos respecto de la colección animal que sea completa, útil y sirva a los fines de conservación de las especies, científicos y educativos.

33. y 34. Efectuar los controles necesarios a los efectos de detectar y corregir las inconsistencias que presentan los inventarios que elabora el Concesionario.

35. y 36. Implementar un plan sanitario exhaustivo orientado al control y cuidado de los animales.

37. Cumplir con la Resolución 472/94 de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano.

38. Exigir al Concesionario el mantenimiento de la colección en cuanto a las especies y a la obligación de promover grupos reproductores viables de animales.

115 PRINCIPIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO - Cracovia 2000 - que claramente expresan : “el mantenimiento y la reparación son una parte fundamental del proceso de conservación del patrimonio. Estas acciones tienen que ser organizadas con una investigación sistemática, inspección, control, seguimiento y pruebas. Hay que informar y prever el posible deterioro, y tomar las adecuadas medidas preventivas.” Agregando el tratado que “la conservación del patrimonio edificado es llevada a cabo según el proyecto de restauración, que incluye la estrategia para su conservación a largo plazo. Este “proyecto de restauración” debería basarse en una gama de opciones técnicas apropiadas y organizadas en un proceso cognitivo que integre la recogida de información y el conocimiento profundo del edificio y/o del emplazamiento. Este proceso incluye el estudio estructural, análisis gráficos y de magnitudes y la identificación del significado histórico, artístico y sociocultural. En el proyecto de restauración deben participar todas las disciplinas pertinentes y la coordinación deberá ser llevada a cabo por una persona cualificada y bien formada en la conservación y restauración.”

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

39. Emitir autorizaciones teniendo en cuenta la apreciación taxonómica, la proyección de la colección, evaluando la conveniencia de su realización, la contraprestación, el destino de crías, asumiendo el GCBA su rol de fijar las políticas públicas.
40. Exigir el cumplimiento de las obras comprometidas por el Concesionario.
41. Implementar un plan de trabajo integral sobre las obras con valor patrimonial e instalaciones en general.
45. Intervenir de manera urgente en los edificios que presentan un estado de colapso estructural.
46. Implementar las acciones tendientes a reparar las anomalías detectadas en la instalación eléctrica.
47. Implementar una política de planificación respecto de los residuos sólidos urbanos y planificar el control sobre los residuos patogénicos.
48. y 49. Intervenir en la implementación del manual de contingencias y evacuación del parque, comprometiendo a los subconcesionarios.
50. Realizar las acciones necesarias para dotar al parque de la accesibilidad, señalización y cartelería necesarias para la circulación y participación de las personas con necesidades especiales.
51. y 52. Instar a la Concesionaria a implementar la cartelería normativa, informativa e interpretativa que se contempla en los pliegos arbitrales.
- 53./55. Instar a la Concesionaria a implementar propuestas educativas que contemplen los aspectos veterinarios, pedagógicos, operativos y de salubridad.
56. Crear las condiciones para que el Concesionario cumpla con la cantidad de visitas escolares ofertadas.
- 57/58/59/60. Tener en cuenta los incumplimientos señalados en las observaciones.
61. Reflejar en los EECC las erogaciones en materia científica y de conservación como asimismo exigir se reflejen los aportes y recursos que en los proyectos de conservación e investigación realizan el JZBA SA y FBA.
62. Controlar y hacer cumplir las normas vigentes en materia de habilitaciones y permisos.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

63/64/65/66/67/68. Sostener una planificación integral de control sobre el concesionario en cuanto a los aspectos económicos. Exigir el pago de las diferencias detectadas en la liquidación de canon ingresada en los distintos periodos detectados.

69. Controlar el cumplimiento de la contratación de seguros por parte del Concesionario.

70/71/72. Exigir el apego al ordenamiento normativo del Concesionario.

73. y 74. Requerir de las entidades gubernamentales entendidas en la materia la mayor colaboración posible sobre los distintos temas inherentes al JZ.

CONCLUSION

El Jardín Zoológico constituye un importante patrimonio natural, científico, educacional y cultural de la Ciudad de Buenos Aires. A partir de su inauguración en el año 1875, y especialmente desde su transferencia al ámbito de la Municipalidad de Buenos Aires (año 1888), se convirtió en uno de los puntos de referencia tradicionales de nuestra Ciudad, y fue incorporando gradualmente edificios, obras de arte, centros culturales y actividades científicas que dieron sustento a su misión principal de exhibición de animales, nativos o exóticos. En el año 1997 fue declarado Monumento Histórico Nacional por parte del Poder Ejecutivo Nacional. En el año 1990 la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires decidió concesionarlo a una empresa privada, la que tomó posesión del Jardín el día 1º de febrero de 1991. Durante el período transcurrido desde entonces fue evidente la insuficiencia de los controles que debió realizar el concedente, quedando a discreción del concesionario muchos de los aspectos vinculados con las obras y reparaciones que se había comprometido a realizar, el mantenimiento del patrimonio cultural, el número y destino de la colección de animales y las normas para el funcionamiento interno. Las falencias más relevantes por parte del Estado pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Inactividad de la Administración frente a los incumplimientos contractuales o legales.
- Deficiencias en el registro y resguardo de la información.
- Falta de control sobre la liquidación del canon y de los rubros que lo componen.
- Carencia de habilitación gubernamental para las obras y actividades que se desarrollan en el predio concesionado.
- Falta de acciones eficientes para asegurar la conservación del patrimonio cultural y natural.



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

El próximo vencimiento de la concesión (31 de enero de 2011) exige y permite un replanteo profundo que avance hacia la corrección de las deficiencias señaladas en el presente informe. A tal efecto parece indispensable garantizar una puesta en valor general de las instalaciones y actividades del Jardín Zoológico, bajo el control de los diversos organismos competentes, conforme a sus incumbencias y especificidades.

Cualquiera sea la decisión que adopte la autoridad competente respecto al esquema legal de funcionamiento hacia el futuro, resulta necesario que el Gobierno de la Ciudad extreme las previsiones y recaudos para alcanzar tales objetivos.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

ANEXO I

CUADRO NORMATIVO

Normas Nacionales citadas en el Informe			
Ley 12665	15-oct-40	COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS	Crea la comisión nacional de museos y de monumentos y lugares históricos.
Ley 17550	7-nov-67	LEY DE OBRAS PUBLICAS	El P.E.N podrá otorgar concesiones de obras públicas por un término fijo, a sociedades privadas o mixtas o a entes públicos para la construcción, conservación o explotación mediante el cobro de tarifas o peajes.
Ley 19943	22-nov-72	CONVENCION	Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales.
Ley 22140	25-ene-80	REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA	Su aprobación, derogación del dec.ley 6666/57, dec.ley 13769/57, ley 17150 ley 19165, ley 21289 y art. 2º de la ley 21659
Ley 22421	5-mar-81	LEY DE CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE	Declara de interés público la fauna silvestre que temporal o permanentemente habita el territorio de la República, su protección, conservación, propagación, repoblación y aprovechamiento racional.
Ley 23618	30-nov-88	CONVENCIONES POR CONFLICTO ARMADO	Aprueba la convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado.
Ley 23696	23-ago-89	REFORMA DEL ESTADO	Emergencia Administrativa
Ley 23697	25-sep-89	EMERGENCIA ECONOMICA	Se suspenden beneficios promocionales. Adopción de medidas económicas en razón del estado de emergencia por el que atraviesa el estado nacional. Promulgada por dec.769 del 15-9-89.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Ley 24051	17-ene-02	RESIDUOS PELIGROSOS	Ámbito de aplicación y disposiciones generales. Registro de Generadores y Operadores. Manifiesto. Generadores. Transportistas. Plantas de Tratamiento y Disposición Final. Responsabilidades. Infracciones y sanciones. Régimen penal. Autoridad de Aplicación. Disposiciones Complementarias
Ley 26206	28-dic-06	LEY DE EDUCACION NACIONAL	Sistema Educativo Nacional
Decreto N° 2409/65	31-dic-65	MESA DE ENTRADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y CONCESIONES - SUBASTA O LICITACIÓN PÚBLICA	Permisos de uso, ocupación y explotación de bienes del dominio público y privado Municipal
Decreto N° 2476 / 1990	28-nov-90	ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL	Se establecen normas de racionalización; privatización; mejora de atención al publico; jerarquización; reducción de dotaciones; control administrativo; jubilaciones de privilegio, y otras disposiciones generales.
Decreto 831 / 1993	03-may-93	RESIDUOS PELIGROSOS	Reglamentación de la ley 24051 (residuos peligrosos)
Decreto N° 911/96	05-ago-96	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Reglamento p/ la industria de la Construcción
Decreto N° 437/97	16-may-97	MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS	Decláranse a diversos inmuebles e inscribeseles definitivamente en el Registro Nacional de Bienes Históricos e Histórico - Artísticos.
Resol.51/SRT/97	21-jul-97	RIESGOS DEL TRABAJO	Obras de Construcción – medidas
Resol.472/SRNYAH/94	31-oct-94	REGISTRO DE LA COLECCIÓN DE ANIMALES	Todos los parques o colecciones zoológicas, circos u otras exhibiciones ambulantes que residan o ingresen al territorio nacional, deberán registrar todos los animales de la fauna silvestre que posean.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Normas de la Ciudad citadas en el Informe		
CONSTITUCION DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES		
Ordenanza	33387 (AD.610.1)	Norma Derogada- Código de Planeamiento Urbano
Ordenanza	41.081	Creación - Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos aires -
Ordenanza	44.095	Introduce definiciones y sustituciones en párrafos relativos al tejido urbano. declaración de utilidad pública – expropiación
Ordenanza	47.677	Afecta al Parque "Tres de Febrero" como Área de Protección Histórica.
Ordenanza	48.889	Patrimonio Histórico - Artístico de la Ciudad de Buenos Aires. Crea el "Registro Único de Bienes Culturales"
Ley	123	Determina El Procedimiento Técnico - Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (Eia) Conforme los Términos del Artículo 30 de La Constitución de La Ciudad.
Ley	154	Regula la generación, manipulación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patológicos provenientes de las actividades que propendan a la atención de la salud humana y animal.
Ley	449	Código de Planeamiento Urbano
Ley	451	Aprueba Texto Del Anexo I, como Régimen De Faltas de La Ciudad de Buenos Aires.
Ley	452	Modifica La Ley Nº 123 - Que Determina El Procedimiento Técnico - Administrativo De Evaluación De Impacto Ambiental - EIA - Ordena Al Poder Ejecutivo Adecuar Las Normas Reglamentarias De La Misma - Reglamentación – Reglamentos
Ley	744	Declara la Emergencia Económica y Financiera de la CABA por el término de seis meses. Delega facultades al P.E. para disponer la revisión de la totalidad de los contratos.
Ley	1854	Gestión Integral De Residuos Sólidos Urbanos - Basura Cero.
Ley	2065	Modifica La Ordenanza Nº 52.257 - Consejo Asesor De Asuntos Patrimoniales De La Ciudad De Buenos Aires.
Decreto	5221/MCBA/77	Encomienda al Museo de la ciudad la misión de salvaguardar aquellos elementos del patrimonio municipal que no sean de utilidad para el desenvolvimiento de las distintas reparticiones y que por su naturaleza sirvan para documentar la historia edilicia y costumbrista de la ciudad, a cuyo efecto se lo faculta para realizar la búsqueda y ubicación de tales elementos.
Decreto	276/MCBA/89	Designa a Gerardo Sofovich Coordinador del Jardín Zoológico
Decreto	1047/MCBA/89	Designa al Dr. Juan C. Romero Director del Jardín Zoológico
Decreto	1628/MCBA/89	Dispone que los Sres. Secretarios de Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Finanzas y General realicen los estudios pertinentes para la aplicación de las Leyes 23.696 y 23.697 y sus decretos reglamentarios en el ámbito de la MCBA
Decreto	2460/GCBA/89	Reglamenta los Efectos de La Ley Nº 23.696 en el Ámbito de la MCBA- Reforma del Estado- Emergencia Administrativa.
Decreto	2823/MCBA/89	Acepta la renuncia de Sofovich como Coordinador del Jardín Zoológico
Decreto	995/MCBA/90	Adjudica Permiso de Ocupación, uso y explotación del local 18 de Costanera Norte a Daniel Jorge Seery.
Decreto	2982/MCBA/90	Llama a Licitación Pública para la "Remodelación Urbana de Plaza Italia-Zoológico-Botánico - Avda. Sarmiento"
Decreto	4730/MCBA/89	Adjudica permisos de uso en el predio del Jardín Zoológico
Decreto	4870/MCBA/90	Se revocan los permisos de ocupación, uso y explotación de fracciones de terreno ubicados en el interior del Jardín Zoológico

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Decreto	4879/MCBA/90	Revoca el permiso de ocupación, uso y explotación de la confitería "El Águila"
Decreto	4880/MCBA/90	Se revocan los permisos de ocupación, uso y explotación de las calesitas del Jardín Zoológico
Decreto	5584/MCBA/90	Adjudica a la empresa "Zoo-Botánico 2000 S.A." la concesión del Jardín Zoológico excluyendo de la misma al Jardín Botánico
Decreto	257/MCBA/91	"Comisión permanente de supervisión y control de la concesión del Jardín Zoológico". estableció que las Secretarías de Obras y Servicios Públicos, de Salud, de Medio Ambiente y de Gobierno debían dentro de los 90 días determinar sus integrantes y reglamentar su funcionamiento.
Decreto	4008/MCBA/91	Califica al Parque Tres de Febrero como Distrito UP (Distrito Urbanización Parque), aprobado por Ordenanza N° 33.387 (AD 610.1) y modificatoria Decreto N° 4.008/91 en el punto 5.4.10
Decreto	573/MCBA/93	Aprueba Las Estructuras Organizacionales Y Plantas De Personal Del Departamento Ejecutivo
Decreto	1711/MCBA/94	Reestructuración De La Administración Municipal - Régimen - Planta De Gabinete - Personal De Gabinete - Registro Central De Personal Municipal - RECEPEM - Agentes - Personal - Control - Contratos - Contratados - Locación De Obras - Locación De Servicios - Compras - Registro De Proveedores - Estructura Organizativa - Estructura Orgánica - Adscripciones - Comisión De Servicios
Decreto	11/MCBA/95	Aprueba la Estructura Organizativa de la Secretaría de Gobierno
Decreto	12/MCBA/96	Conforma La Estructura Organizativa Del Poder Ejecutivo De La Ciudad Y Dispone La Caducidad Y Aprobación De La Estructura De Primeros Niveles - Responsabilidades Primarias - Competencias - Atribuciones Del Jefe De Gobierno - Banco Ciudad - Imos - Cese De Agentes - Estructura Orgánica - Organigrama
Decreto	388/MCBA/96	Aprueba El Reglamento De Funcionamiento Del Registro Único De Bienes Culturales De La MCBA - Responsable Primario Y Secundario Del Registro Único - Identificación - Preservación - Convenios Y Recomendaciones De La Unesco - Patrimonio Cultural - Bienes Culturales Histórico-Artísticos
Decreto	225/GCBA/97	Crea La Comisión De Verificación Del Estado De Ocupación De Los Bienes Del Dominio Público De La Ciudad De Buenos Aires
Decreto	240/GCBA/97	Declara Intervenida La Dirección De Concesiones Y Privatizaciones Designándose Como Interventor De La Misma Al Doctor Virgilio Jacinto Loiácono
Decreto	1510/GCBA/97	Aprobación De Las Disposiciones De Procedimiento Administrativo De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires. Ley De Procedimiento Administrativo
Decreto	1361/GCBA/00	Modificación De La Estructura Organizativa - Creación - Cambio De Denominación - Supresión - Transferencia - Dependencia Funcional -
Decreto	895/GCBA/01	Disuelve La Comisión De Verificación Del Estado De Ocupación De Los Bienes De Dominio Público - Misiones - Funciones - Dirección General De Concesiones Y Privatizaciones
Decreto	2055/GCBA/01	Adecua La Estructura Organizativa Del Poder Ejecutivo De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires. Modifica El Decreto N° 654-GCBA-2001 Y Sus Modificatorios
Decreto	1352/GCBA02	Reglamenta el Procedimiento Técnico - Administrativo de Evaluación De Impacto Ambiental, determinado por La Ley N° 123. Faculta a la Autoridad de Aplicación a modificar los Anexos. Deroa el Decreto N° 1.120-01 (Anterior Reglamentación).

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Decreto	1613/GCBA/02	Autoriza Al Secretario De Hacienda Y Finanzas A Refinanciar Las Deudas De Canon Que Mantengan Los Concesionarios Y Permisarios De Bienes Del Dominio Público. Fija La Tasa De Interés Resarcitorio. Fija Un Procedimiento De Plan De Facilidades De Pago, Montos Y Requisitos.
Decreto	2123/GCBA/06	Modifica El Decreto N° 350-06 Estructura De Ministerio De Hacienda
Resolución	2176/SHyF/97	Reglamenta, La Comisión De Verificación Del Estado De Ocupación De Bienes Del Dominio Público De La Ciudad De Buenos Aires
Resolución	61/SS/01	Encomienda al Instituto de Zoonosis Luis Pasteur la recepción de las notificaciones referentes a la aparición de enfermedades zoonóticas en el ámbito de la Ciudad previsto por la Ley Nacional N° 15465.
Resolución	265/SHyF/ 03	Reglamentación De La Refinanciación De Deudas En Concepto De Canon Para Concesionarios Y/O Permisarios De Bienes De Dominio Público En Mora Hasta La Fecha De Publicación Del Decreto N° 1.613/Gcaba/02.
Resolución	477/LCBA/06	Comisión de Investigación, Estudio y Seguimiento de la Concesión del Jardín Zoológico
Resolución	408/SHyF/04	Declara A Favor De La Firma Jardín Zoológico De La Ciudad De Buenos Aires S.A. La Continuidad Del Derecho De Uso, Ocupación Y Explotación Del Predio Del Jardín Zoológico De La Ciudad - Dirección General Concesiones Y Privatizaciones - Continuación De Derecho Exclusivo Oneroso De Uso Ocupación Y Explotación - Concesionaria - Zoo Botánico 2000 S.A.
Resolución	3956/SHyF/04	Acepta Plan de Refinanciación de Deuda solicitado por la Empresa Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires S.A.
Resolución	3514/MECBA	Conocer para conservar curso dirigido a docentes del nivel inicial, primario común, especial y adultos y nivel medio que encara el JZBA
Resolución	4863/MECBA	Saberes previos curso dirigido a docentes del nivel inicial, primario común, especial y adultos y nivel medio que encara el JZBA
Resolución	2526/MHGC/07	Se desestima el Recurso Jerárquico interpuesto por el Jardín Zoológico de Buenos Aires contra el Informe N° 152-DGCyP-06
Disposición	12/DCyP/97	Autoriza a la Empresa Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires S.a. al traslado y posterior suelta de un ejemplar de cóndor andino perteneciente a la colección faunística del gobierno de la ciudad.
Disposición	4/DCyP/98	Los bienes inmuebles que se encuentran en el JZBA no podrán ser objeto de reparaciones, refacciones y/o restauraciones sin la previa autorización de la DCyP, incluyendo cualquier otro bien mueble o inmueble de interés y valor histórico, ornamental, cultural y artístico.
Disposición	19/DCyP/98	Desestima el reclamo interpuesto por la firma Jardín Zoológico de buenos Aires S.A. y hace saber a la concesionaria que se encuentra obligada al pago de los derechos de delineación y construcción de todas las obras construidas.
Disposición	61/DCyP/00	Requiere al concesionario del Jardín Zoológico para que en el plazo de 10 días acredite la conformación del capital social y la nómina completa de titulares de las acciones de las firmas CIE RP S.A. y D.G. Inversiones S.A.
Disposición	70/DGCyP/00	Intima al pago a la concesionaria por un importe de \$ 231.151 que incluía capital adeudado e intereses por diferencia de canon
Disposición	84/DCyP/00	Deja sin efecto el art. 1° de la Disposición 70/DCyP/00. Requiere al Jardín Zoológico de Buenos Aires S.A. a que en el plazo de 100 días justifique las circunstancias que motivaron el aumento de la entrada general.
Disposición	141/DGCyP/02	Provee conformidad a la toma de razón de transferencias de acciones de la concesionaria del Jardín Zoológico
Disposición	295/DGCyP/06	Desestima el recurso de reconsideración interpuesto por el Jardín zoológico de Buenos Aires S.A. contra el acto administrativo formalizado mediante el Informe N° 152/DGCyP/06

Las normas sombreadas se encuentran adjuntadas en la nota N° 2179/DGCon/2007

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

ANEXO II

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- 1) Compilación y revisión del marco normativo anterior y posterior a la concesión.
- 2) Pedido de información relativa al predio, concesionario y subconcesionarios a las siguientes dependencias, organismos descentralizados o autárquicos
 - Dirección General de Concesiones
 - Procuración General de la Ciudad
 - Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires
 - Dirección General de Fiscalización y Control.
 - Dirección General de Registro Obras y Catastro
 - Dirección General de Contaduría
 - Dirección General de Rentas
 - Banco de la Ciudad de Buenos Aires
 - Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires
 - Dirección General del Libro y Promoción de la Cultura
 - Dirección General de Escribanía General
 - Dirección General de Espacios Verdes
 - Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del GCBA.
 - Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria
 - Dirección General de Coordinación Legal
 - Dirección General de Defensa Civil
 - Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor
 - Dirección General de Habilitaciones y Permisos
 - Dirección General de Control de la Calidad Ambiental
 - Dirección General de Compras y Contrataciones
 - Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 - Museo de la Ciudad
 - Subsecretaría de Trabajo
 - Subsecretaría de Patrimonio Cultural
 - Subsecretaría de Espacio Público
 - Instituto de Zoonosis “Luis Pasteur”
- 3) Circularización a los siguientes organismos o dependencias fuera de la órbita del GCBA:
 - Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires
 - Inspección General de Justicia

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- Tribunal de Arbitraje de la Bolsa de Comercio
- Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 29
- Fauna Silvestre
- Superintendencia Federal de Bomberos
- Administración Nacional de Seguridad Social

- 4) Revisión y análisis de todas las respuestas recibidas y documentación aportada
- 5) Compulsa y análisis de los expedientes y/o actuaciones detallados en cuadro I .
- 6) Realización de entrevistas con funcionarios y/o empleados de la Dirección General de Concesiones.
- 7) Obtención y análisis de información económico- financiera relacionada con la concesión, el concesionario y los subconcesionarios que ocupan el predio.
- 8) Compulsa en la red Internet de información publicada relacionada con:
 - a) El predio y sus instalaciones
 - b) El concesionario y los subconcesionarios más importantes.
 - c) Antecedentes del personal directivo.
- 9) Obtención y análisis de información contable y societaria del concesionario, de los integrantes del grupo económico y de los principales subconcesionarios.
- 10) Realización de entrevistas con funcionarios y/o empleados del Jardín Zoológico de Buenos Aires S.A..
- 11) Se recabaron los Inventarios de la Biblioteca del Jardín Zoológico a los distintos organismos con competencia, recibiendo sendos ejemplares provenientes, a saber, de:
 - La Dirección General de Contaduría General
 - La Dirección General del Libro y Promoción de la Lectura.Este inventario surge de la comparación del inventario bibliográfico del año 1985 aportado por el Diputado Juan Manuel Velasco, con el realizado por la mencionado Dirección.
 - El Museo de la Ciudad, respecto de los libros que les fueron entregados.
- 12) Se procedió al análisis comparativo de dichos inventarios y a su consolidación de la que concluimos que el total de registros inventariados asciende a la suma de 8.297. Dentro de ellos encontramos 4268 cuyo número no se encuentra repetido, 3801 registros con repeticiones y 228 sin número.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- 13) Se obtuvo evidencias de que el CONCESIONARIO ha transferido su paquete accionario en reiteradas oportunidades realizando modificaciones en la composición de su capital y cambios en el contrato social, sin previa autorización de la Administración y se procedió al análisis jurídico de la transferencia de acciones y la correspondiente actuación de la DGCon al respecto.
- 14) Se analizó el incumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley N° 123 y la correspondiente inacción de la Administración.
- 15) Se confeccionó el cuadro normativo de las normas nacionales, de la ciudad e internacionales citadas en el informe.
- 16) Se analizaron los incumplimientos del Concesionario del Pliego de Bases Condiciones y las actuaciones de la CVEODBDP y de la DGCon al respecto.
- 17) Se mantuvieron entrevistas:
 - a) con el Lic. Bertonatti (Fundación Vida Silvestre),
 - b) con el médico veterinario Juan Carlos Sassaroli,
 - c) con el médico veterinario Oscar Lencinas (Instituto Pasteur),
 - d) con la médica veterinaria Cristina Cosma (SENASA),
 - e) con el Lic. Edgardo Daniel Ramadori (DNFS)
 - f) con el Biólogo Marcelo Silva Croome (DNFS)
- 18) Se contactó telefónicamente al Historiador Diego A. Del Pino.
- 19) Se analizaron los siguientes libros y publicaciones:
 - a) “Historia del Jardín Zoológico Municipal”, MCBA, Cuadernos de Buenos Aires, Diego A. del Pino, 1980.
 - b) “Ayer y Hoy del Jardín Zoológico”, Diego A. del Pino, 2005
 - c) “Lesa Naturaleza” En defensa de la Vida Silvestre desde la Ciudad, de Juan Carlos Sassaroli, Octubre de 2002.
 - d) “Repensando los zoológicos de la Argentina” Manifiesto, Fidel Baschetto, Editorial Dunken, 2000.
- 20) Se confeccionó el Cuadro de Unidades Administrativas Responsables Del Control y Seguimiento de las Concesiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 21) Se confeccionó el Cuadro de las Direcciones de Fauna Silvestre Provinciales y las áreas competentes en la materia en el resto del territorio nacional.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- 22) El cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Ciudad en todo lo relativo a la Concesión, obras privadas, seguridad de las construcciones y régimen de seguridad e higiene laboral.
- 23) El control por parte del Estado sobre las acciones encaradas por el Concesionario.
- 24) La vigilancia del estado y seguridad de las instalaciones, dependencias, servicios, espacios y vías públicas y el grado de amparo y protección de las personas, animales y bienes.
- 25) El control del estado de conservación y mantenimiento de los bienes con relevante valor patrimonial, histórico, artístico y cultural.
- 26) Las condiciones del servicio recreativo, educativo y social.
- 27) La calidad y estado de las instalaciones, equipamientos e infraestructuras relacionadas con las vías de comunicación, senderos, puentes, lagos, sistemas de riego, suministro de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, gas, energías alternativas, combustibles, etc.
- 28) El desarrollo de la gestión ambiental en cuanto a residuos sólidos, patogénicos y peligrosos y aspectos vinculados a la salubridad de las personas, animales y plantas.
- 29) En los análisis particulares se efectuaron entrevistas con los responsables de las áreas, verificación de antecedentes y protocolos, visitas, observaciones y reuniones informales con el personal. El procedimiento homogeneizó pautas de control legal, técnico y administrativo 116 con respaldo documental conforme a las normas de auditoría.
- 30) Los procedimientos abarcaron la observación de los animales y de las instalaciones, de las obras e infraestructuras junto al análisis de algunas tareas y operaciones, verificando su cumplimiento de acuerdo a los protocolos establecidos por el Zoo, la normativa vigente, los pliegos arbitrales de la Concesión, secuencias, desarrollos y resultados admisibles.
- 31) Asimismo, como parte de los procedimientos de control, se analizó la coordinación de los trabajos con las diferentes áreas, el control de calidad y en general el desarrollo de las acciones de gestión teniendo como objetivo establecer un sistema de control con miras al resguardo patrimonial de los animales y bienes y la eficiencia en la prestación del servicio acorde a las demandas de la Comunidad.

¹¹⁶ Como principio de cumplimiento técnico-administrativo se pueden considerar todos aquellos aspectos tendientes a lograr: referencialidad, áreas de responsabilidad, validación de mediciones, legajos, informes, programas, seguros, facturas, informes del sector contable, imputación, liquidación y pago, archivo.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- 32) Previo a las diversas visitas a los recintos se consideraron las cuestiones particulares de los animales y de los edificios vinculadas, fundamentalmente, a sus antecedentes, a su participación en el circuito turístico de la Ciudad y al patrimonio material que cobija y lo convierte en uno de los monumentos histórico-artístico más relevante del país.
- 33) El relevamiento de la infraestructura edilicia, instalaciones y equipamiento del Zoo intentó verificar, entre otros, los siguientes aspectos.
- 34) Materialidad y estado de conservación
- 35) Protección colectiva
- 36) Microclima de trabajo
- 37) Vías de acceso, desplazamiento del público y de vehículos
- 38) Ubicación de equipos
- 39) Elementos de protección personal
- 40) Movimiento de materiales y residuos
- 41) Guarda de materiales e insumos
- 42) Tareas críticas: trabajos en altura, mantenimiento, alimentación y manejo de los animales
- 43) Realización de obras particulares
- 44) Condiciones de seguridad
- 45) Estado de las instalaciones
- 46) Mobiliario urbano (bancos, papeleros, luminarias, señalética, grifos, bebederos, escaleras, infografías, etc.)
- 47) La determinación del estado de conservación o deterioro de los conjuntos edilicios con valores patrimoniales culturales relevantes, requirió de una esmerada atención y cuidado; razón por la cual se recomendó someter los objetos al estudio de especialistas que determinen un diagnóstico y un proyecto de registro, archivo, estabilización y reconstrucción de los bienes deteriorados.
- 48) Lo señalado, se expresó al delimitar el alcance de las opiniones vertidas
- 49) El relevamiento de las obras escultóricas y ornamentales abarcó las piezas integrantes del registro existente en la DMOA y su análisis. Luego, el procedimiento se basó en una inspección ocular, con referencialidad de ubicación, autor, material, dimensiones y registro del estado de conservación respecto a partes faltantes, fracturas o daños y la visualización de otras anomalías.
- 50) Educación, formación, investigación y conservación.



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- 51) En cuanto a la opinión o evaluación acerca de los diferentes programas educativos, proyectos científicos y de conservación, la misma excede el objeto de un informe de auditoría. Por lo tanto, los procedimientos utilizados se limitaron solo a la descripción de los programas y actividades encarados por el Zoo y a la correspondencia de su cumplimiento respecto a los pliegos arbitrales y a la oferta efectuada por el Concesionario.
- 52) Complementariamente, el procedimiento abarcó el acompañamiento de visitas escolares, recorridos guiados con personas disminuidas en su capacidad visual, una visita nocturna – Zoo de noche-.
- 53) Como parte de los procedimientos cabe citar también la recurrencia a bibliografía – citada en el informe- a videos y material fílmico, fotografías de archivo, soportes magnéticos, revistas y notas periodísticas e información cobijada en la Internet.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

ANEXO III

GLOSARIO

ANA	Administración Nacional de Aduana
APH	Área de Protección Histórica
BM	Boletín Municipal
BO	Boletín Oficial
CC	Contrato de Concesión
CIESCJZ	Comisión de Investigación, Estudio y Seguimiento de la Concesión del Jardín Zoológico
CNMMLH	Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos
CPU	Código de Planeamiento Urbano
CVEOBPCBA	Comisión de Verificación de Estado de Ocupación de Bienes de Dominio Público de la Ciudad de Buenos Aires
DDJJ	Declaraciones Juradas
DGB	Dirección General de Bibliotecas
DGC	Dirección General de Contaduría
DGCH	Dirección General de Casco Histórico
DGCon	Dirección General de Concesiones
DGCyP	Dirección General de Concesiones y Privatizaciones
DGEV	Dirección General de Espacios Verdes
DGFOC	Dirección General de Fiscalización y Control de Obras y Catastro
DGHySA	Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria
DGIU	Dirección General de Interpretación Urbanística
DGJZ	Dirección General de Jardín Zoológico
DGLyPL	Dirección General del Libro y Promoción de la Lectura
DGMOA	Dirección General de Museos
DGMus	Dirección General de Museos
DGPCA	Dirección General de Política y Control Ambiental
DGPelH	Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico
DNF	Dirección Nacional de Fauna
DNSA	Dirección Nacional de Sanidad Animal
EN	Estado Nacional
FBA	Fundación Bio Andina
GCBA	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
GN	Gendarmería Nacional
ICOMOS	Consejo Internacional de Monumentos y Lugares de Interés Artístico e Histórico
IM	Intendente Municipal



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

JZ	Jardín Zoológico
JZBA	Jardín Zoológico de Buenos Aires
JZBA SA	Jardín Zoológico de Buenos Aires Sociedad Anónima
MCBA	Municipalidad de Buenos Aires
MGEYA	Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo
MHN	Monumento Histórico Nacional
MOA	Depto. Monumentos y Obras de Arte CABA. Ministerio de Espacio Público
ONG	Organización No Gubernamental
PBCG	Pliego de Bases y Condiciones Generales
PBCP	Pliego de Bases y Condiciones Particulares
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PET	Pliego de Especificaciones Técnicas
PN	Prefectura Nacional
RRPP	Relaciones Públicas
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad
SMyF	Secretaría de Hacienda y Finanzas
SSPC	Subsecretaría de Patrimonio Cultural
UP	Distrito de Urbanización Parque

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

ANEXO IV

CUADRO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCESIONES

Tipo de norma	Dto.573/MBA/1992	Dto.1711/MBA/1994	Dto.12/MBA/1995	Dto.12/GCBA/1996
Nivel I	Sec.Descent.y Reforma del Estado	Sec.Descent.y Reforma del Estado	Sec.Descent.y Reforma del Estado	Sec.Hacienda y Finanzas
Nivel II	Subs.Reforma del Estado y Control	Subs.Control de Privatizac. Y Concesiones	Subs.Control de Privatizac. Y Concesiones	Subs.Administ.Recursos
Nivel III	Dir.Gral.Control de Conces.	Dir.Gral Regul. Y Control	Dir.Gral Reg. Y Control	-----
Nivel IV				Dir.Conces. y Privatiz.
Responsabilidad I				
Responsabilidad II				
Responsabilidad III	*			*
Responsabilidad IV				
Otra información				

Tipo de norma	Dto.1361/GCBA/2000	Dto.895/GCBA/2001	Dto.2055/GCBA/2001	Dto.2123/GCBA/2006
Nivel I	Sec.Hacienda y Finanzas	Sec.Hacienda y Finanzas	Sec.Hacienda y Finanzas	Sec.Hacienda y Finanzas
Nivel II	Subs.Gestión Operativa	Subs.Gestión Operativa	Subs.Gestión Operativa	Subs.Gestión Operativa
Nivel III	Dir.Gral.Conces. y Privatiz.	Dir.Gral.Conces.y Privatiz.	Dir.Gral.Conces.y Privatiz.	Dir.Gral.de Concesiones
Nivel IV				
Responsabilidad I				
Responsabilidad II				
Responsabilidad III	*	+ funciones Dec.225/97	*	*
Responsabilidad IV				
Otra Información				

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

CUADRO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCESIONES

Tipo de Norma	Dto.2075/GCBA/2007
Nivel I	Ministerio de Desarrollo Económico
Nivel II	-----
Nivel III	Dirección General de Concesiones
Nivel IV	
Responsabilidad I	
Responsabilidad II	
Responsabilidad III	*Administrar las Concesiones existentes para dar cumplimiento a los contratos establecidos por CABA. Controlar que las concesiones otorgadas cumplan con los objetivos. Gestionar correcto pago de cánones en tiempo y forma, multas e intereses. Llevar registro de las concesiones otorgadas por el GCBA.*Llevar registro de concesionarios. *Evaluar periódicamente la gestión de los concesionarios
Responsabilidad IV	
Otra información	

Referencias:

- *La responsabilidad primaria, misión y funciones de la Unidad Administrativa de aplicación del control y seguimiento de las concesiones se encuentra consignada en el texto del correspondiente decreto o en los anexos que forman parte integrante de los mismos.
- *La excepción; se encuentra consignada para el Dto.2075/GCBA/2007 en cuyo cuadro la responsabilidad primaria fue desarrollada.
- *Se deja constancia que por Dto. 240/GCBA/1997, fue intervenida la entonces Dirección General de Concesiones y Privatizaciones
- +Por el Dto. Aludido, se otorgaron a la entonces Dirección General de Concesiones y Privatizaciones, una parte de las atribuciones que detentaba la ex Comisión de Verificación del Estado de Ocupación de Bienes del Dominio Público de la Ciudad de Buenos Aires.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

ANEXO V

Colección faunística

ANÁLISIS MUESTRAL DE LOS INVENTARIOS ENTREGADOS POR EL JZBA S.A. A DNFS

Reptiles & Anfibios	1992		1993		1994		1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007	
	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do
Cocodrilo del Nilo	5	5	4	4	4	4	4	0 / 3	3	3	2	1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tortuga falsa mapa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Yacaré overo	11	11	26	17	17	18	37	37	38	38	42	42					27	21	21	18 / 17	15	13	13	8	47	46	48	48 / 46	45	40	46	42
Yarará chica	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0					4	4	4	4	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1 / 0	0
Yarará ñata	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Aves	1992		1993		1994		1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007	
	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do
Capuchino tricolor	49	39	5	2	2	2	2	2	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cóndor andino	6	4	4	5	5	6	5	5	5	0	10	7	7	7	7	7	10	12	13	10	10	10	10	7	7	7	7	8	7	7	5	10
Faisán plateado	16	5	4	5	5	5	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guacamayo azul + amarillo	12	14	13	14	11	11	11	11	11	13	13	11	10	10	10	10	10	9	9	10	9	8	8	11	10	10	9	9	9	9	8	16
Guacamayo rojo	8	7	6	6	5	5	5	5	5	8	8	6	5	5	5	9	10	11	12	11	11	11	12	11	9	7	10	9	9	9	15	
Ipacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4	3	3	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mirlo metal mediano	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ñandú	8	6	8	8	8	11	22	22	13	9+ 6	0	0	0	11	11	10	4	4	4	4	4	4	4	3	1	0	0	0	3	3	2	2

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

2009 / Año de los Derechos Humanos de la Mujer																																
Tero común	6	12	8	7	5	6	5	5	3	3	15	11	11	0	11	0	3	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	
Tero Real	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Tucán grande toco	16	0	16	15	15	15	7	7	6	6	6	6	0	0	0	8	7	5	5	4	4	3	3	3	3	2	0	0	0	0	3	3
Tucán pecho rojo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Mamíferos	1992		1993		1994		1995		1996		1997		1998 *		1999		2000		2001		2002 *		2003 *		2004 *		2005 *		2006 *		2007		
	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	
Hipopotamo pigmeo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	7/ 3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Jabali Europeo	3	3	3	5	5	5	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jirafa	1	2	1	1	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	1	1	1	1	1	0/ 1	2	2	1	
Leon	4	4	4	4	1	4	4	3	3	3	2	2	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0/ 3	3	3	3	3	3	
Mono babuino	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ocelote	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	
Oso americano	0	0	0	3	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0	0	
Oso anteojera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	4	4	4	
Oso del Tibet	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oso hormiguero	4	5	5	5	5	5	6	4	3	4	4	4	5	5	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0/ 5	4	4	3
Oso pardo	2	2	3	4	3	6	5	4	4	4	4	4	4	4	9	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	2	2	2	0	2	2	2	
Oso polar		2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	1	
Oso siberiano	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	
Oveja caracul	3	3	3	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Pecari labeadado	4	4	4	4	4	3	3	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Rinoceronte blanco	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Rinoceronte negro	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tapir	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Yagueté	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zorro colorado europeo	2	1	2	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zorro de monte	10	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Mamíferos	1992		1993		1994		1995		1996		1997		1998 *		1999		2000		2001		2002 *		2003 *		2004 *		2005 *		2006 *		2007	
	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do	1er	2do		
Aguara guazú	4	3	2	3	2	3	3	3	2	2	4	5	3	3 / 5	4	3	2	7	7	5	6	5	5	5	4	6	6	5 / 1	1 / 5	4	4	4
Antílope eland	4	1	3	3	3	4	4	4	5	5	5	7	0	0	7	6	4	5	5	5	5	4	5	5	5	6	6	7	5	3	3	3
Antílope lechwe rojo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Bisonte americano	4	5	5	5	5	4	5	3	3	3	4	4	4	5	6	6	6	6	6	6	8	6	7	6	5	5	8	7	9	4	3	
Búfalo de la India	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caballo de Mongolia	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cebra chapman	1	5	4	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1 / 2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cerdo chino	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chinchiya jujeña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciervo colorado	6	5	5	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ciervo japonés	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	0	0
Elefante africano	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Elefante asiático	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Hiena rayada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
Hipopótamo anfibio	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	4	4	4	4	5	5	6	6	7	7	7	7	2	7	7	8	6	4	4	4	4	3

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios presentados por el Concesionario a la DNFS

Las conclusiones se exponen en la observación N° 33

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

REPARTICIONES PROVINCIALES COMPETENTES EN MATERIA DE FAUNA (corresponde a observación 2)

Buenos Aires	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS NATURALES	Dirección 12 y 51 - TORRE 1 - (1900) LA PLATA
Catamarca	SERVICIO DE FAUNA SILVESTRE	República 838 (4700) CATAMARCA
Córdoba	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL -Área Técnica de Fauna	Av. Velez Sarfield 340 - (5000) CÓRDOBA
Corrientes	DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL- Subdirección de Fauna y Flora	Avda. Costanera Gral. San Martín N: 99 - (3400) CORRIENTES
Chaco	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN-Dirección de Fauna, Parques y Ecología	Remedios de Escalada 46 - (3500) Resistencia, Chaco
Chubut	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN-Dirección de Fauna y Flora Silvestres	9 de Julio 280 - (9103) Rawson
Entre Ríos	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRICOLA, FORESTAL Y RECURSOS NATURALES	Santa Fe 592 - (3100) PARANÁ
Formosa	DIRECCIÓN DE FAUNA Y PARQUES	José María Uriburu 1513 - (3600) FORMOSA
Jujuy	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	Avda. El Congreso esquina El Inti ex-Casino Gral. San Martín Bº Loma Golf - Palpalá - Jujuy (4612)
La Pampa	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCION DE PRODUCCIÓN Y RECURSOS NATURALES - DEPARTAMENTO DE FAUNA	Centro Cívico - 3er. Piso - (6300) LA PAMPA

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

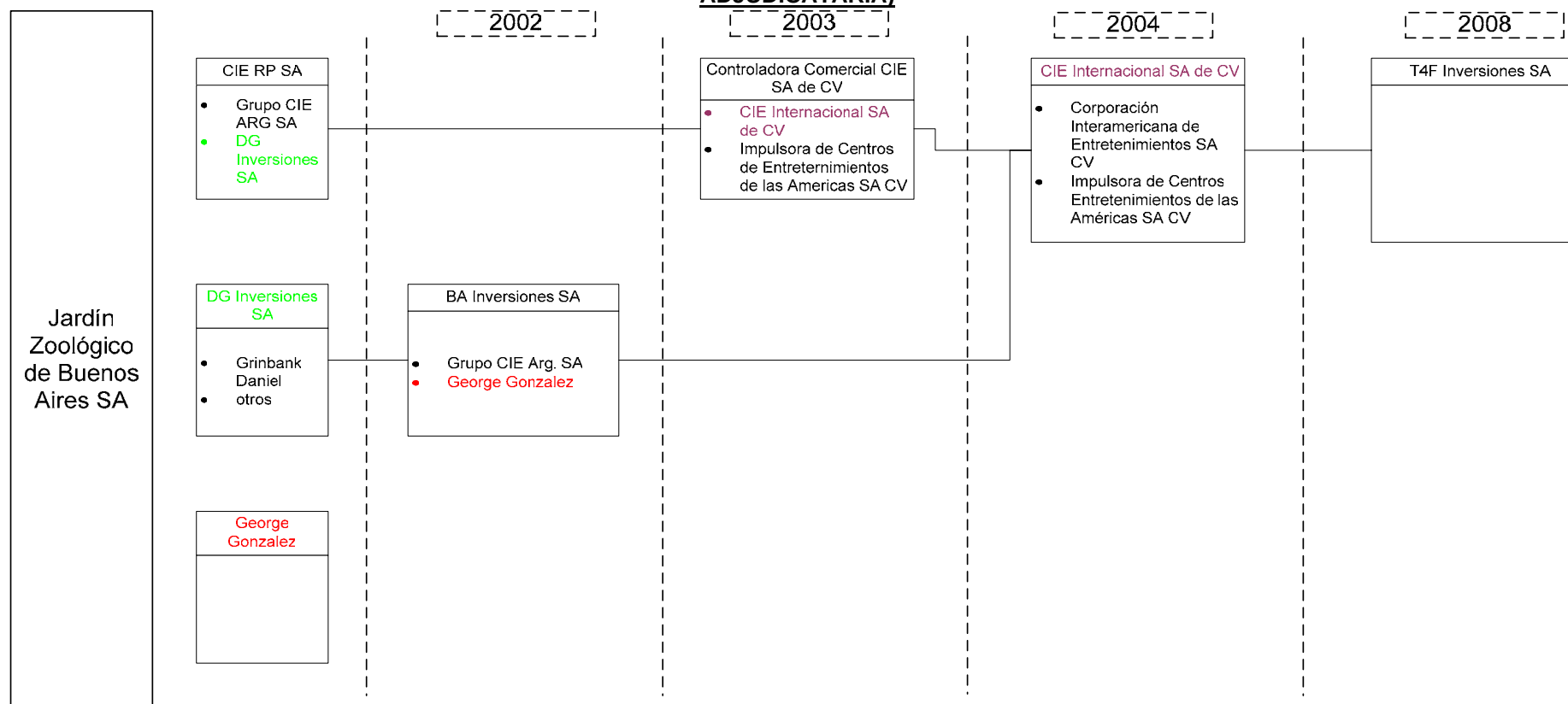
La Rioja	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Hipolito Irigoyen 148 Subsuelo - (5300) LA RIOJA
Mendoza	DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES-Depto de Fauna	Parque Gral. San Martín / Boulogne Sur Mer S/Nº - (5500) MENDOZA
Misiones	DIRECCION DE FAUNA Y FLORA	San Lorenzo 1538 - (3300) Posadas - MISIONES
Neuquén	DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS FAUNISTICOS - Y AREAS NATURALES PROTEGIDAS	(8371) Junin de los Andes CC7 - NEUQUEN
Río Negro	Subdirección de Fauna	Belgrano 544 - (8500) VIEDMA
Salta	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Prog. de Política y Regulación Ambiental	Balcarce 388 - (4400) SALTA
San Juan	DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES	Edificio 9 de Julio - (5400) SAN JUAN
San Luis	SUBSECRETARIA DE ESTADO, DE LA PRODUCCION Y DESARROLLO AGROPECUARIO	9 de Julio 830 - (5700) SAN LUIS
Santa Cruz	DIRECCIÓN DE FAUNA	GENDARMERIA S/N, Entre Ruta 3 y Lisandro de la Torre - (9400) SANTA CRUZ
Santa Fe	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA Area Gestión Fauna	Patricio Cullen 6161 - (3000) SANTA FE
Santiago del Estero	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE RECURSOS NATURALES	Independencia 475 -(4200) SANTIAGO DEL ESTERO
Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur	DEPARTAMENTO DE FAUNA	San Martín 1401 - (9410) USHUAIA
Tucumán	DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y SUELOS -Dpto. Rec. Nat - División Fauna	Córdoba 1039 - 1er. Piso - (4000) TUCUMÁN

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

ANEXO VI

EVOLUCIÓN SOCIETARIA DE LA ACTUAL CONCESIONARIA (ACLARACIONES PREVIAS 3. LA EMPRESA

ADJUDICATARIA)



Fuente: Elaboración propia en base a la información obtenida en la IGJ.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Anexo VII

Investigación científica y conservación

Hoy, los zoológicos evolucionaron hasta adquirir un rol comprometido con la problemática ambiental ya que una comunidad no puede aspirar a la conservación global de la naturaleza o de una región mientras su población no maneje conceptos vitales de conservación.

Junto a las funciones recreativa y educativa, la investigación científica y la preservación de especies en peligro de extinción constituyen hoy la razón de ser de los Zoos.

Los Zoos desarrollan actividades de investigación irremplazables ya que el cautiverio de los animales representa una oportunidad única para el estudio de la especie, su comportamiento y evolución. Y solo estos estudios justifican el sacrificio que asumen algunos individuos en bien de su especie. “El cautiverio de un animal si no es estudiado no adquiere ningún sentido”.¹¹⁷

Esto implica tener una política científica definida y realizar un plan de desarrollo estratégico orientado a la conservación como complemento para interpretar a los animales en su contexto económico, cultural y político, así como biológico y evolutivo, logrando estudiar además el impacto humano sobre la fauna tanto en los contextos locales como globales.

Las actividades científicas que realizan los zoos dan cuenta de la responsabilidad con que asumen su misión, pero esta labor de investigación de los zoológicos no siempre es evidente para el público en general, y muchas personas no son conscientes de que gracias a su colaboración hacen posible que la ciencia y el conocimiento avancen, como así tampoco que estas entidades representan uno de los pilares de la conservación, colaborando activamente en trabajos de investigación sobre las características de los cromosomas y sobre los mecanismos de evolución y de especiación de vastos grupos de animales. Como así también, mediante sus bancos genéticos, en la reproducción, evolución y sostenimiento de muchas especies amenazadas.

Un caso emblemático es el de los pandas en China, donde diversos zoológicos son verdaderos centros de crianza de este hermoso animal, amenazado de extinguirse.

En cuanto a la conservación, si bien es cierto que la manera más eficaz de conservar la biodiversidad es establecer áreas naturales protegidas, sin embargo, la cantidad de espacio que en el mundo de hoy se puede destinar a reservas tiende a ser muy reducida, y la posibilidad de crear nuevas reservas, muy remota. De ahí surge trascendente la actividad de los zoos.

¹¹⁷ Ellen Dierenfeld, Manager of Bronx Zoo, N.Y. U.S.A.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Otro factor a considerar es el creciente comercio ilegal de fauna viva, que moviliza importantes sumas de dinero y ocasiona una gran mortandad, por las condiciones aberrantes a que generalmente son expuestos los animales. Por ello, los programas de conservación realizados en jardines zoológicos buscan preservar la mayor cantidad posible de especies animales, lo que permite la propagación de las verdaderamente raras y la posterior reintroducción en sus hábitats naturales.

En síntesis, hoy existen instituciones modelo que ejecutan programas de conservación para propagar especies en peligro de extinguirse y permitir que luego sean reintroducidas en sus hábitats naturales. También hay otras donde reina la desidia, en las que los animales son víctimas de falta de recursos y de malos tratos, por no decir de la omnipotencia humana.

En el siglo XXI la mayoría de los zoológicos funcionan por medio de imitaciones del hábitat natural de los animales, para que ellos se sientan cómodos. Algunos ocupan espejos o vidrios polarizados, para que los animales no se percaten de la presencia humana. Ciertos zoológicos van más allá, poseen grandes extensiones de terreno en las cuales los animales son liberados y llevan una vida muy semejante a la de su hábitat natural, aunque sin la necesidad de cazar presas o, peor aún, el peligro de ser cazados por predadores.

El JZBA – Departamento de Ciencias e investigación

El Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires tuvo desde sus orígenes la intención de participar activamente en el desarrollo social, cultural y científico de su entorno. Así, realizó contribuciones científicas dentro de las áreas de zoología, antropología, genética, evolución, veterinaria, piscicultura, ranicultura. Efectuando importantes aportes con los primeros trabajos de conservación y protección de las especies en peligro de extinción de la Argentina.

La visión de sus primeros directores acompañó desde el inicio esta vocación que hizo partícipe a muchos notables investigadores a través de los años. Podemos recordar entre otros las figuras de Dr. Francisco P. Moreno, Dr. Ignacio Albarracín, Florentino Ameghino, Carlos Berg y Lynch Arribálzaga, Dr. Arturo Vertí y muchos otros.

La reproducción con éxito de especies en peligro dentro de los zoológicos significó un cambio que trajo como consecuencia, una alianza entre la mayoría de los conservacionistas y los zoológicos. En ese aspecto el zoo es pionero dado que, en 1948 logró la primera reproducción en cautiverio de elefantes.

Actualmente, existen otros zoológicos que trabajan en coordinación junto con Universidades y Centros de Ciencia, desarrollando programas científicos de gran escala en sus instalaciones y otros de investigación en campo. Participando y siendo miembro, desde 2007, de la WWF – Fondo Mundial de la Naturaleza.

Como parte de sus metas el Zoo intenta generar poblaciones en cautiverio o semi-cautiverio con el fin de no tomar fauna silvestre de sus ambientes naturales y,

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

coherentemente con el objetivo conservacionista, reintroducir de una manera muy controlada animales en los lugares que tengan problemas de presión ambiental. No obstante, tener éxito reproductivo es una tarea muy cuidadosa y de alto costo operativo, pero que el Zoo debe realizar como entidad conservacionista.

Fundación Bioandina Argentina

El Zoo deriva actualmente la actividad científica y de investigación en la Fundación Bioandina Argentina, entidad creada en el año 1999, como una herramienta para la conservación conforme a la RESOLUCION I.G.J N° 000052 del 21 de julio de 1999.

El Zoo aporta las instalaciones, equipamientos y parte del personal de su staff, en tanto la FBA realiza la búsqueda de fondos para los programas, insumos, especialistas, publicaciones y otras erogaciones.

La oficina ejecutiva de la Fundación tiene sede en el Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, República de la India 2900.

La Fundación ha organizado un programa de voluntariado que incorpora personas con deseos de integrar los proyectos que asiste, colaborando en las distintas actividades que cada área tiene programadas. La Fundación es también la receptora de los convenios de pasantías que sostiene el Zoo con las distintas instituciones educativas.

En beneficio de los programas de conservación que Bioandina asiste, se han concretado convenios de cooperación y cartas de acuerdo de trabajo con las siguientes instituciones:

14/07/2000 Jardín Zoológico de La ciudad de Buenos Aires

15/04/2002 Fundación **Temaikén**

14/06/2002 Secr. de Medio Ambiente y Desarr. Sustentable de la Prov. de **Salta**

12/08/2002 Subsecr. de Rec. Nat. y Gestión Amb. de la Prov. de **Catamarca**

13/12/2002 Dir. Gral de Turismo y Medio Amb. de la Pov. de **La Rioja.**

20/12/2002 Subsecr. Recursos Nat. y Medio Amb. de la Prov. de **Chubut**

28/04/2003 Secr. de Est. y Prod. Subdir. de Pesca Continental y Fauna Silv. de la Prov. de **Rio Negro**

06/05/2003 (Acta de Cooperación) Direc. de Recursos Nat. Renovables de la Prov. de **Mendoza**

01/10/2003 Direc. de Política Amb. de la Prov. de **San Juan**

27/10/2003 Secr. de Estado de Serv. y Actividades Productivas de la Prov. de **Tucumán**

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

05/11/2003 Dir. de Fauna y Piscicultura de la Prov. de **San Luis**

26/11/2003 Dir. de Medio Amb. y Recursos Nat. de la Prov. de **Jujuy**

18/12/2003 Universidad **CAECE**

18/12/2003 Fundación de **Historia Natural Félix de Azara**

01/02/2004 **Gendarmería Nacional Argentina**

10/05/2004 Geomedia Program Registered Research Laboratory de
Intergraph Corporation

17/05/2004 Prov. de Tierra del Fuego e Islas Del Atlántico Sur.

23/12/2004 Fundacion Instituto de Biologia y Medicina Experimental (**IByME**)

23/12/2004 Consejo Superior de Investigaciones Cientificas de España (CSIC)

08/04/2005 Fundacion Parque Zoologico de Sao Paulo (Brasil)

06/06/2005 Zoo Conservation Outreach Group (ZCOG)

15/12/2005 Provincia de Santa Cruz

29/12/2006 Parque Metropolitano de Santiago de Chile

03/08/2006 Instituto Arara Azul de Brasil

11/11/2006 Fundacion Zoologica del Ecuador

La Fundación desarrolla diversos proyectos vinculados a distintas especies, desarrollos tecnológicos y metodologías de trabajo. Los más importantes son:

- PROYECTO CONSERVACION CÓNDOR ANDINO
- PROYECTO DE CONSERVACION Y RESCATE DE AVES RAPACES
- PROYECTO ARCA
- PROYECTO FELINOS SUDAMERICANOS
- PROYECTO CONSERVACIÓN TARUKA
- PROYECTO CONSERVACION AGUARÁ GUAZÚ
- ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

ANEXO VIII

BIENES CULTURALES EMPLAZADOS EN EL ZOO

La problemática edilicia fue reflejada en el Anexo I del PBCP de la Concesión, Cláusulas Técnicas, en su Art. 1.3.2. Normas Técnicas para la Construcción de las Obras e Instalaciones Existentes, cuando enuncia consideraciones generales sobre la cultura, el patrimonio, los objetos, el concepto de monumento arquitectónico y de conjunto urbanístico que se enmarcan en el pensamiento del Arq. Jorge Enrique Hardoy.¹¹⁸

De este modo el Pliego, en su Art. 1.3.2.1., reconoce al JZCBA como uno de los patrimonios culturales e históricos más importantes de la Ciudad, demandando – Art-1.3.2.2. – que sus construcciones e instalaciones existentes sean: conservadas, restauradas, refuncionalizadas y/o excepcionalmente demolidas, según el caso, previa consulta a la Comisión Evaluadora para su aprobación” Entendiendo por RESTAURACIÓN una operación que se define como “... la actividad que se realiza físicamente sobre le objeto cultural, destinada a salvaguardarlo, mantenerlo y prolongar su permanencia para transmitirlo al futuro” (Orive y Díaz Berrio)” y la CONSERVACIÓN (mantener en estado de eficiencia, en condición de ser utilizado) como “un objetivo de la planificación que se apoya en una precisa y completa valorización de dicho patrimonio superando toda consideración exclusivamente histórica (Carta de Salta).” Remarcando que “tanto para la modificación, como para la construcción o ampliación de nuevos ámbitos deberá respetarse la concepción arquitectónica de los edificios existentes y contar con la aprobación de la Comisión Evaluadora constituida para tal fin.”

Según 1.4. “El plazo de ejecución de las obras surgirá de la compatibilización del Plan de Obra y el Cronograma de ejecución presentado por el oferente y aprobado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y desarrollado durante los cinco (5) primeros años de firmada la licitación”. Expresando el Pliego además que, las ofertas detallarían el Programa de Mantenimiento que se propone realizar sobre las instalaciones y equipamientos existentes y a construir, indicando plazos de reparación, periodicidad de tareas preventivas y controles sobre la correcta prestación del servicio.

El plazo de ejecución de las obras comprometidas no podía exceder de cinco (5) años, incluyéndose el tiempo necesario para habilitar las instalaciones y eventualmente autorizar las actividades a desarrollar. Asimismo, se establecía el plazo de 60 días para la presentación del plan de trabajo definitivo, que serviría de referencia para el control de avance de los trabajos, y fijándose el plazo de 180 días para la presentación del proyecto ejecutivo de las obras y el inicio de las tareas.

En tanto, la Oferta presentada por el Concesionario, en su punto 3. Rasgos característicos de la propuesta, agrega: “Se realizará la conservación, restauración y refuncionalización de las instalaciones existentes de acuerdo con las especificaciones del pliego. Pero además, se procederá a una sustancial revalorización educativo cultural de ese

¹¹⁸ Urbanista, investigador, ensayista y literato argentino ganador de premios internacionales tanto en arquitectura como en literatura, fallecido en 1993.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

patrimonio, mediante el rescate de todo el potencial yacente en ellos como testimonio de las raíces de idiosincrasia científico-cultural nacional.”

Tenor normativo

En el ámbito de la Ciudad, si bien la preservación del patrimonio es también entendida como un recurso económico y cultural que cumple un rol importante en la puesta en valor del espacio público, no fue hasta 1979, en el ámbito del Consejo de Planificación Urbana, que se crea la Comisión Técnica para la preservación de Zonas Históricas¹¹⁹

Posteriormente, en 1992, se diferencian los distritos de valor patrimonial de otro tipo de encuadramientos urbanísticos, creándose los Distritos APH¹²⁰ – Área de Protección Histórica¹²¹ que abarcan los ámbitos que por sus valores históricos, arquitectónicos, simbólicos y ambientales poseen un alto significado patrimonial.

El CPU¹²², según Art. 5.4.12 establece que cualquier intervención en parcelas de dominio público o privado localizadas dentro de Distritos APH deberá ser consultado previamente al Organismo de aplicación que es la Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano (2003) mediante la DG de Interpretación Urbanística. Hoy, es el Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas a través de la Subsecretaría de Planeamiento, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por medio de la Dirección General de Interpretación Urbanística (ex DG Planeamiento Interpretativo), el Organismo de Aplicación de las Normas de Protección Patrimonial en la Ciudad de Buenos Aires. A su cargo queda lo establecido en el CPU, Sección 10, y el Art. 4.11.2.1. inciso d) del Código de Edificación.

En 1997, mediante el Decreto PEN 437/97, el conjunto edilicio paisajístico-ambiental y artístico- ornamental conformado por el Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires fue declarado Monumento Histórico Nacional, protegiendo así sus espacios en el marco de la Ley 12.665. Recayendo en consecuencia, bajo la órbita de la supervisión ejercida por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos¹²³.

Consecutivamente, en 2002 se crea el Distrito APH Parque 3 de Febrero¹²⁴ que, confusamente fija su límite sobre la Av. Del Libertador, dejando fuera de él al Zoo, no obstante lo incluye en el “Listado de Inmuebles Catalogados Distrito APH 2”, con nivel de protección “estructural”.

119 La zona propuesta comprendía la Avda. de Mayo y parte de San Telmo y tendía a la recuperación del sector más representativo histórico-cultural-arquitectónico de la Ciudad.

120 Ordenanza N° 47.677 (B.M. N° 19.863)

121 En 2000, por Ley N° 449, se aprobaron 46 nuevos polígonos como APH, además de los vigentes.

122 Según Ordenanza N° 44.095 (B.M. 18.717) ratificada por Ley 449 -CABA

123 La CNMMLH dependía del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (ahora Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación - Decreto Nro. 22 de Diciembre/81). Tiene a su cargo la superintendencia inmediata sobre los museos, monumentos y lugares históricos nacionales en concurrencia con las respectivas autoridades de las instituciones provinciales o municipales que actúen en cada caso.

124 Expediente N° 31649/02

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Por otra parte el CPU lo califica como Distrito UP (Distrito Urbanización Parque), aprobado por Ordenanza N° 33.387 (AD 610.1) y modificatoria Decreto N° 4.008/91 en el punto 5.4.10. Por consiguiente adquiere los siguientes atributos:

- 1) Carácter: Corresponde a zonas destinadas a espacios verdes o parquizados de uso público.
- 2) Delimitación: Según Plano de Zonificación.
- 3) Disposiciones Particulares: en estos Distritos, la Municipalidad podrá autorizar obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter de los mismos..."
- 4) Datos Catastrales: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 51

Implicancias

Estas calificaciones suman una importante cantidad de restricciones y tienen varias implicancias, de las cuales interesa destacar las siguientes:

- a) se reduce a la persona o entidad a cargo del bien el pago de los impuestos municipales o sus equivalentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- b) la absoluta prohibición de toda actividad comercial o publicitaria en el predio protegido;
- c) toda modificación realizada sobre el monumento debe contar con la aprobación explícita tanto de la CNMMLH como además, de la Dirección General de Interpretación Urbanística (DGIU).
- d) la Municipalidad podrá autorizar obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter del distrito (UP)

Convenios

En ese marco el Concesionario viene contando, recientemente, con la colaboración de la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico – DGPeIH - y de la Dirección General de Casco Histórico- DGCH- ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura. Ello, a partir del Acta de Compromiso celebrada en Febrero de 2005 con la DGCH, y del Acta de Colaboración pactada en 2006 con la DGPeIH.¹²⁵

La documentación analizada da cuenta que estos convenios fueron extensivos a otras obras¹²⁶: Confitería El Águila, Arco de Tito, Ruinas Bizantinas, Casa de los Loros, Choza Congoleña, Pabellones Zona Africana, Condorera. Algunos de los artesanos, técnicos y profesionales egresados de la Escuela Taller del GCBA, que tomaron parte en las

¹²⁵ Mediante el primer convenio, el Concesionario contrató a tres beneficiarios de la Escuela Taller dependiente de la DGCH y a un maestro de oficio, para restaurar el frente del edificio designado como Templo de Nímaschi (recinto de los elefantes). El convenio abarcaba además el asesoramiento, supervisión y el seguimiento de la obra; como asimismo, la realización en los talleres de dibujo y de moltería de la DGCH, de las piezas que se encontraran deterioradas o que por su condición debían cambiarse. El segundo convenio, el Acta de Colaboración pactada con la DGPeIH, tiene origen en la complejidad y extensión a lo largo del tiempo de la asistencia de los organismos gubernamentales al Concesionario y sus compromisos respecto al mantenimiento y puesta en valor de los bienes patrimoniales.

¹²⁶ Según consta en Informe N° 77 DGPat; Nota 570 DGPat-2007; Nota 98 DGPeIH -2008 y en varios informes técnicos.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

tareas ejecutadas, hoy revisten como profesionales del departamento Restauración y Conservación del Zoo y como asesores externos.

Esculturas y elementos artísticos

El Jardín Zoológico está embellecido por numerosas obras de escultores, argentinos y europeos y por diversas fuentes (13) colocadas originalmente en lugares donde se perforó el terreno en busca de agua. Las obras escultóricas, la decoración arquitectónica y los elementos artísticos constituyen un patrimonio cultural que configuran un diferencial y único y una atracción aparte que convierten al Zoo en uno de los principales conjuntos monumentales del país al que, cada vez más turistas y ciudadanos se acercan para recorrerlo desde esta perspectiva integradora.

Antecedentes de estudios, registros y control

Conforme a la Ord. 48.889 (BM 19961) se crea el Registro Único de Bienes Culturales. Adscribiendo además a las Leyes Nacionales 19943 y 23618 que son ratificadas mediante el Decreto 388/GCBA/96 que revalidan convenios y recomendaciones de la UNESCO sobre protección del Patrimonio Cultural. El decreto además, autoriza a la MOA a que implemente las medidas de registro correspondientes.

En Octubre de 1996 la Dirección General de Museos, a través de su Taller de Conservación y Restauración Patrimonial, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural - Secretaría de Cultura- efectuó una serie de “Relevamientos de Estado de Conservación de Esculturas ubicadas en el Jardín Zoológico de Buenos Aires”.¹²⁷

En virtud del tiempo transcurrido no pudo recabarse información sobre la prosecución del relevamiento y si éste generó un informe y/o consecuencias que fueran materializadas en acciones tendientes a efectuar las reparaciones que allí se denunciaban y requerían.

En 2002 el concesionario contrató, en forma directa, los servicios de una artista para devolver a estas obras su esplendor estético. Los elementos escritos y fotográficos elaborados por la escultora convocada¹²⁸ abarcan desde entonces hasta 2006. Los elementos gráficos confeccionados dan cuenta de la intervención en 23 obras – esculturas, bustos, fuentes, monumentos – algunas realizadas en etapas y otras que incluyen además tareas de mantenimiento.

¹²⁷ Ello también como parte de la respuesta a la solicitud de información. sobre el estado de conservación de los bienes culturales emplazados en el Zoo, impartida por el Honorable Senado de la Nación. Información Expte. N° 1935 Jefatura de Gabinete Comunicación PE 296-96 HCS. El relevamiento abarcó las 19 piezas integrantes del registro existente en la MOA y el procedimiento se basó en una inspección ocular sin que se efectuaran cateos, estudios estratigráficos, de comprensión, conformación, análisis químicos, microanálisis, verificaciones de estado, estabilidad de los soportes y estructuras u otros estudios.

¹²⁸ Ester Suaya, www.estersuaya.com.ar

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Con fecha 6 de marzo de 2008 la DGPeIH – dependiente del Ministerio de Cultura - expresa¹²⁹ que no dispone del listado de bienes alojados en el Zoo, ni posee información sobre los mismos, destacando que la DG “solo ha trabajado puntualmente en 10 de los edificios de valor patrimonial”, añadiendo que la información sobre “el estado de conservación actualizado, es información que debe ser brindada por el Zoo”.

Cuadro comparativo de relevamientos de estado de conservación de esculturas JZBA

Las 19 fichas que integran el informe de la Escuela Taller del Casco Histórico¹³⁰ – GCBA - junto a otras obras relevadas in situ - esculturas, bustos, ornamentaciones y fuentes¹³¹ -se sintetizan en el siguiente cuadro indicando: denominación, los datos disponibles sobre el autor, estado relevado en el año 1996 por la DGMOA, la observación principal de entonces, el estado posterior o diagnóstico y la fecha de la restauración encarada por el Concesionario. Las celdas en blanco señalan la falta de información y/o inacción.

¹²⁹ Informe N° 35-DGPeIH-8

¹³⁰ Las fichas confeccionadas resultan limitadas, escasas, las referencias existentes son escasas, faltas de detalles, los ataques de agentes biológicos se encuentran generalizadas como “moho”, sin determinarse si se trata de microorganismos de origen botánico o animal, bacterias, hongos, musgos, líquenes, restos de insectos u otros agentes biológicos y fueron acompañadas de un registro fotográfico resumido que no da cuenta de su digitalización ni de la integración a algún registro especial o fichero de consulta o si el mismo fue volcado a Internet

¹³¹ Se incluyen aquí 35 obras, pero algunas que integran el Listado de Edificios -como el Arco de Tito- bien puede, por sus características, engrosar la presente lista, que no intenta ser taxativa ni caracterizadora sino simplemente, un elemento ordenador.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	Ddescripción de la obra	Autor	Relevamiento 1996 DGMOA		Relevamiento 2002	Intervención
			Estado	Observaciones	Requerimiento	
1	Busto Florentino Ameghino	A. Perekrest	Daños leves	Requiere reparación	Reparac. Yunque y pedestal	2003
2	Busto de Sarmiento	José Brodsky	Daños leves	Requiere reparación	restaurar, limpiar y repatinar	2003
3	Busto Guillermo Hudson	Á. de Rosa	base	Inter. especial	Costra negra,	2003
4	Busto E.Holmberg				Muy deteriorada. Anastilosis	2002
5	Busto Konrad Lorenz	Blas Gurrieri			limpieza	2003
6	Busto Juan M de Rosas	Jorge Armas			Limpieza y pintura	2003
7	Cabra Amaltea		Daño grave	Requiere reparación urgente.	Roturas cola y patas. Anastilosis.	2002
8	Niña con flores	A. Canova	Daños leves	Requiere reparación	Anastilosis. Partida en 2 partes	2002
9	Yaguareté ⁽²⁾	E. Sarguinet ⁽¹⁾		DGMOA	Traslado DGMOA y terminación	2003
10	Venus de Milo (Afrodita)	Praxíteles ⁽¹⁾	leves	Requiere limpieza	Faltantes en pedestal; pintura. Anastilosis	-
11	Mujer con cabra	Andre Varmaré	Daños leves	Requiere reparación	Faltantes: pie, cuernos. Anastilosis	2002
12	Niño y delfín		medianos	Requiere reparación	-	-
13	El Eco	Lola Mora	varios	Requiere Intervencion especial	limpieza	2002
14	Templo Hindú		medianos	Requiere Inter..urg.	-	-
15	Cuadrante solar	J.M. Lubarry	Graves	Requiere reparac. urg.	Faltantes, limpieza. anastilosis	2003
16	Dios Baco	C.H. Veeck	Daño pierna der.	Requiere reparación	Faltantes, limpieza. Anastilosis	2003
17	Ánfora griega o El Bacanal		bordes rotos	Requiere limpieza	Faltantes: asa; limpieza. Anastilosis	2205
18	M° a Dante Caradona		incrustacion	Requiere reparación		
19	M° a Celemente Onelli	OlivaNavarro		Buen estado	Restaura. Frisos; limpieza	2003
20	M° al Perro				sin diagnostico	2006
21	Hito a Jorge Luis Borges					
22	Fuente de Diana (Anchorena)				saldadura, ornamentación limpieza	2003
23	Fuente del Cocodrilo y su presa		medianos	Requiere reparac. urg.	Muy deteriorada. Anastilosis	2002
	Fuente de La Granja				soldadura, reparar, limpieza	2006
	Fuente de la Ninfa				sin diagnóstico	2004
	Fuente de las Focas					
	Fuente en Pajarera Argentina					
	Fuente de los Osos					
	Fuente del Pescador pescado	A. Marinas	leves	Requiere reparación	sarro hasta descubrir bronce	2003
	Fuente del Mono Caí	Juan Passani	leves	Requiere reparación	Muy deteriorada; frente y base	2003
	Fuente Guacamayera					
	Fuente de Libertador				sin diagnostico	2005
	Fuente interior Casa de los Loros					
	Estanque de Manuelita					
	Aljibe Antiguo					2005

(1) Estas obras constituyen réplicas

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- (2) *Yaguareté* es la réplica en cemento del original en bronce realizado por el escultor Emilio Sarguinet. La obra, sin terminar, se encontraba en la DGM.O.A y fue trasladada al Zoo para su terminación y emplazamiento.
- (3) *Anastilosis*: o *reintegración* es la recomposición de partes desmembradas existentes, con la adición eventual de aquellos elementos neutros que representen el mínimo necesario para integrar la línea y asegurar las condiciones de conservación;

Si bien todas las obras alcanzan como conjunto el status de Monumento Histórico Nacional, su valor y particularidades, como así también su estado de conservación y requerimientos, es dispar y quimérico de sintetizar en pocas líneas. Razón por la cual se opta por reseñar algunas de las obras, sobre las cuales se pudo recabar información, en el Anexo “Bienes culturales emplazados en el Zoo” que se adjunta. En él se brinda información primaria que no intenta constituir una caracterización de las obras pero incluye una selección de imágenes que integran el documento Relevamiento del Estado de Conservación de las Esculturas, llevado a cabo por la DG de Museos en 1996, imágenes aportadas por el análisis efectuado por el Concesionario entre 2002 y 2006 y un relevamiento fotográfico efectuado por la AGCBA en el que se ofrece opinión en el marco de la delimitación del alcance ya expresada.

Parte 1: Edificios

A continuación se brinda información primaria que no intenta constituir una caracterización de la obras, incluye una selección de imágenes y elementos aportados por el Concesionario y correspondientes a análisis efectuados entre 2002 y 2006, incorpora además información recabada por la D de Museos en 1996, documentos e informes elaborados por la DGPeIH a partir de 2006 e imágenes tomadas en la actividad campo efectuada durante el desarrollo del presente informe.

Lo aquí expresado se enmarca en la delimitación del alcance ya citada¹³².

La referencia letra H y número corresponden a su ubicación en el Plano General que acompaña este informe.

El Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires, constituye un paseo único en su tipo, que presenta a las distintas especies animales rodeadas de los estilos arquitectónicos de sus lugares de origen, en un marco engalanado por edificios, lagos, jardines y esculturas de alto valor patrimonial, estético- arquitectónico, histórico-testimonial, paisajístico-ambiental y económico. Por otra parte, históricamente, el Zoo fue característico por su recorrido sorpresivo y atractivo para el visitante producto de la concepción de la parquización

¹³² **Delimitación del alcance del Informe Preliminar de Auditoría:** La determinación del estado de conservación o deterioro de los elementos que forman parte de un edificio o conjunto edilicio con valores patrimoniales culturales relevantes, requiere de una esmerada atención y cuidado; razón por la cual es menester someter los objetos al estudio de especialistas que determinen un diagnóstico y un proyecto de registro, archivo, estabilización y reconstrucción de los bienes deteriorados.

Lo señalado se orienta a delimitar el alcance de las opiniones que se vierten en el presente informe preliminar respecto al estado de conservación de los bienes culturales. Ello en virtud de que un diagnóstico u opinión, debidamente fundado, debe estar avalado por procedimientos y análisis asistidos por tecnologías - métodos de examen científico - que exceden el objeto del informe y que no se han efectuado.

La instrumentación, cateos, los estudios estratigráficos, el análisis químico, el análisis de imágenes digitales, el microanálisis por energía dispersiva de rayos X, IR o UV, la obtención de perfiles semicuantitativos y mapas de isocontenidos constituyen, entre otros, estudios que permiten determinar los factores que influyen en la caracterización, influencias, envejecimiento o deterioro del material e interferencias existentes en las obras de arte o bienes culturales, develando a su vez los diferentes problemas que conllevan las tareas relacionadas con su conservación y restauración.

Por lo tanto, lo aquí expresado, refiere solo a una observación superficial general de algunas de las obras en cuanto a su aspecto, estado aparente de conservación respecto a partes faltantes, fracturas o daños, alteraciones – oxidación, decoloración, incrustaciones, pintadas o graffitis- alteraciones estructurales, agentes bióticos y/o la visualización de otras anomalías. La cantidad de edificios y recintos (123) y lo arriba señalado impide que, en este examen, se puedan determinar opiniones más precisas.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

victoriana, donde el follaje crea un clima muy especial y cumple una función integradora que lo armoniza como un conjunto edilicio paisajístico-ambiental y artístico-ornamental.

El análisis individual de las obras resulta entonces incompleto en virtud del concepto y criterio escenográfico impulsado desde su origen y en razón de que las obras están contextualizadas en un predio homogéneo y parquizado que los vincula integrando un conjunto mayor: el Parque Tres de Febrero.

En consecuencia, los bienes culturales cobijados, al solo efecto de su diferenciación, pueden agruparse conforme al siguiente criterio:

1. **ARQUITECTURA Y ARTE DECORATIVO**
2. **ESPACIOS PARQUIZADOS, LAGOS, PUENTES, CAMINOS Y SENDEROS**
3. **ESCULTURAS Y ELEMENTOS ARTÍSTICOS**

Si bien todas las obras alcanzan como conjunto el *status* de Monumento Histórico Nacional, su valor y particularidades, como así también su estado de conservación y requerimientos, es dispar y quimérico de sintetizar en pocas líneas. Razón por la cual, se opta por reseñar algunas de las obras, sobre las cuales se pudo recabar información. Esta brinda información primaria que no intenta constituir una caracterización de las obras, incluye una selección de imágenes y elementos considerados representativos; algunos aportados por el Concesionario y correspondientes a análisis efectuados entre 2002 y 2006, otros por información recabada por la DMuseos en 1996; sumando documentos e informes elaborados por la DGPeIH a partir de 2006 e imágenes tomadas en la actividad campo efectuada durante el desarrollo del presente informe.

La referencia letra H y número corresponden a su ubicación en el Plano General que acompaña este informe. Lo aquí expresado se enmarca en la delimitación del alcance ya citada.

La inclusión de algunas obras en esta Parte 1 es solo enunciativa ya que, por sus características artísticas, muchas de ellas reúnen atributos para integrar el grupo escultórico.

1. ARQUITECTURA Y ARTE DECORATIVO

Arco de Tito (H 1)¹³³

Desde 1902 el ingreso al Zoo estuvo representado por el Arco de Tito, réplica del original ubicado en la Vía Sacra de Roma, Italia. Los romanos rendían homenajes a sus héroes inmortalizando con monumentos la memoria de sus méritos y hazañas. El Arco de Tito conmemora las victorias romanas sobre los judíos y la entrada triunfal de las legiones en Jerusalén.

La réplica del Zoo, es una construcción a escala menor del original, obra del escultor **Lucio Correa Morales**, esta forma típicamente clásica se compone de basamento, desarrollo de pilares almohadillados y coronamiento moldurado y ornamentado con relieves.

¹³³ Sobre el edificio existe Informe realizado por la DGPat.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

El arco se apoya en un podio sobre el que se encuentra el cuerpo, formado por una bóveda de cañón asentada sobre dos pilares decorados con dos pares de semi-columnas adosadas de capitel compuesto. El friso que se encuentra en la cara interna del arco se inspira en la frase de Bufón *“La más grande conquista que ha hecho el hombre es el caballo”* y que se conoce bajo el nombre *“El hombre y el caballo”*.

El entablamento está formado por un arquitrabe a tres bandas, un friso superior dividido en tres partes. El original de Roma, en su parte central lleva una inscripción: *“El senado y el pueblo de Roma a Tito”*. Exactamente en el mismo lugar la réplica incluye la leyenda *“Jardín Zoológico Municipal”*. Las superficies triangulares entre el arco y las columnas están adornadas con bajo relieves.

El Arco de Tito no solo es la entrada al Zoo, es parte del paisaje urbano de Plaza Italia, foco especial de todas las expresiones artísticas y documentales, postales, dibujos, etc. Por ello su preservación y puesta en valor es de profunda relevancia para los vecinos del área y la ciudad toda.

Conforme al Informe Técnico emitido por la DGPat, en 2006, el Arco de Tito se encontraba con mucho deterioro superficial. Si bien su volumen estaba terminado en símil piedra evidenciaba intervenciones con capas de pintura en reiteradas oportunidades. “Su ubicación lo expone a una constante polución ambiental, a *graffities* y el asoleamiento y las aves coadyuvan a su deterioro.” Destacando el informe desajustes sobre muros – microfisuras, detritus orgánicos, desprendimientos, pérdida de expresividad en ornatos y relieves – suciedad, manchas y otras lesiones.

Se recomendaba asegurar la estabilidad de las partes, tratar sus paramentos, molduras y ornamentos, realizando previamente ensayos *in situ* y análisis de muestras en laboratorios para determinar la composición y granulometría del material original de las fachadas y utilizar la misma mezcla en toda la intervención futura. También sugería tratamientos especiales en la herrería de coronamiento y en los portones. Recomendando la DGPat proteger el Arco de actos vandálicos mediante un rodeo al perímetro con un “cerco vivo” que impidiera el paso, complementado con la iluminación resultante de un estudio particularizado de luminotecnica.

El Concesionario, en 2007, inició las tareas de restauración, que continúan en el presente ciclo. Las mismas se encuentran a cargo de una arquitecta especializada, egresada además de la Escuela Taller del Casco Histórico. Poseen un diagnóstico previo y un registro del desarrollo de la intervención en conformidad con las disposiciones y tratados internacionales.



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Casita Bagley (H 5)

Esta característica construcción de principios del siglo XX, debe su nombre a que esa empresa, poseedora de las primeras patentes de alimentos argentinos, vendía allí juguetes, golosinas y galletitas a los visitantes, en cajas de cartón con ilustraciones de animales, tan simpáticas para el público, como dañinas para los animales. Actualmente opera allí el laboratorio fotográfico de un subconcesionario.

Aunque en 2003 fue pintada y acondicionada, requiere una intervención integral y más profunda.



Ruinas Bizantinas (H 8)¹³⁴

En la orilla Este del Lago Darwin puede observarse una original y vetusta estructura, un *propileo* o *atrio* configurado por siete columnas, que sostienen una cornisa corrida que las une con una rica ornamentación. Su hemisclero, permite observar trozos de muro y columnas caídas. El entablamento presenta la leyenda: “*Cives*

¹³⁴ Sobre el edificio existe Informe realizado por la DGPat.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

*pentapolis in turren ascendiste IGXC*¹³⁵ leyenda repetida dos veces. Las columnas tienen capiteles “de cesta”, cinco son blancas y dos amarillentas.

Se denominan así por su datación inicial que las situó en la región de Bizancio, capital del Imperio Romano por orden del emperador Constantino, primer emperador cristiano. El arte bizantino, entre otras características, sobrepone lo trascendental y simbólico a lo racional y realista, haciéndolo una expresión lujosa y solemne.

Estudios realizados en 1978 revelaron el pasado de este exótico conjunto. Cuando Buenos Aires se aprestaba a celebrar el primer centenario de la Revolución de Mayo, el primer director del Museo Nacional de Bellas Artes, D. Eduardo Schiaffino¹³⁶, fue convocado a adquirir piezas de arte que enriquecieran el Museo. Así viajó a Italia, tradicional repositorio de antigüedades y en Trieste¹³⁷, entre otras piezas, adquirió el conjunto bizantino de piedra calcárea del siglo VI, que luego de una diversidad de propuestas para su emplazamiento, recaló en 1906 a orillas del Lago Darwin del Jardín Zoológico.

Los cimientos de las “ruinas” se realizaron en ese año y las mismas ya estaban instaladas en 1911.

En 1986 el Instituto Histórico Municipal, durante un relevamiento, estudió el conjunto dictaminando que el mismo no pertenecía a la época referida sino que era muy posterior. Avalando este dictamen el Instituto de Investigaciones de Historia Antigua y Medieval – Facultad de Filosofía y Letras UBA- y precisando que *“las columnas son huecas y en el interior pasan hierros. ...A pesar de no ser auténticas de Bizancio, estas ruinas tienen valor por su calidad plástica y decorativa. Acaso una o dos de las columnas estuvieron implantadas en Tiraste o en Istria en el año 600. La estructura no es del siglo VI “sino que fueron realizadas alrededor del año 1860 con la excepción de dos columnas que serían legítimas.*

En 1976 –fecha probable -hubo necesidad de reforzar los cimientos porque la acción de las nutrias que habitan el lago resultó más destructiva que el tiempo. Posteriormente, el conjunto se apuntaló, se colocaron refuerzos metálicos, zunchos, abrazaderas, ganchos y tensores para otorgar estabilidad al sistema.

Todo en ella llama su atención, su belleza en un marco de aguas claras y entorno de espesa arboleda, la presencia de cisnes, patos y flamencos así como su evidente antigüedad y estado de deterioro.

Conforme al Informe Técnico emitido por la DGPat, en Agosto de 2007, el conjunto presentaba un estado de conservación que, aunque no adjetivado, da cuenta de la necesidad de consolidar el sistema estructural y del importante deterioro que sufre el conjunto.

El informe establece la necesidad de realizar tareas preliminares a su intervención como relevamientos fotográficos, planimétricos, mapeo de daños y zonas intervenidas. Asimismo, determina la conveniencia de efectuar cateos estructurales en bases, vigas y fustes a efectos de indagar las condiciones de estabilidad y estado de los materiales mediante el uso de técnicas no agresivas y reversibles. También establece cateos de limpieza para determinar métodos operativos y niveles de intervención.

Si bien el informe es impreciso, efectúa algunas recomendaciones muy generales y teóricas que incluyen la iluminación y la protección de las superficies, muy expuestas por su ubicación y la acción de animales, con recubrimientos incoloros, hidrorrepelentes y reversibles.

La misma DGPat, en fecha sin precisar, aunque presumiblemente contemporánea del informe anterior, emite otro caratulado como *Informe N° 01- Ruinas Bizantinas Jardín Zoológico* motivado en el “asesoramiento técnico a efectos de relevar los desajustes estructurales y evaluar las reparaciones a efectuar”,¹³⁸.

Este informe señala los “desajustes estructurales” que se transcriben:

1. Fundación de zapata corrida de mampostería descalzada por sectores
2. Corrosión en los perfiles metálicos de las viga
3. Corrosión avanzada de barras de armadura en pilares y capiteles
4. Pilares seccionados en el tramo, en algunos casos reforzados con anillos metálicos
5. Pilar totalmente fuera de plomo sostenido por tensores
6. Fisura en diagonal en esquina inferior abertura en muro

135 “Ciudadanos de la pentapolis (unión de 5 ciudades) ascendió a la torre”.

136 Eduardo Schiaffino (1858-1935) estudio en Venecia y en París, presentando sus obras en la Exposición Universal de 1884.

137 Trieste fue parte del Imperio Bizantino creado por Constantino en el siglo IV y cuyo florecimiento se ubica en el siglo VI de la era cristiana, junto a su vecina Ravena.

138 Firma: Ing. Pablo Luis Diéguez

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

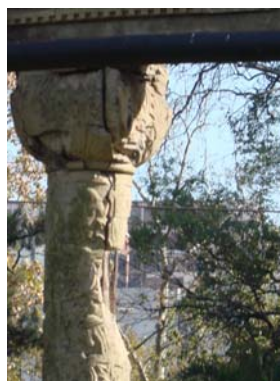
7. Estructura metálica de refuerzo, formada por columnas, vigas y ménsulas que evidencian un alto grado de corrosión

Del mismo modo, enumera las tareas a efectuar:

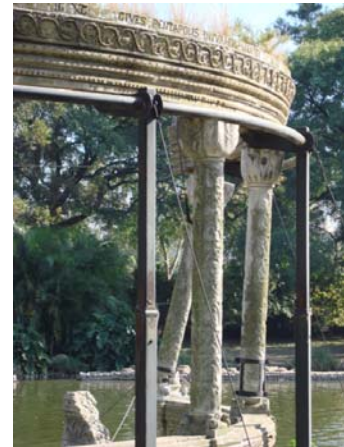
1. Recalce de fundaciones por sectores
2. Tratamiento anticorrosivo de perfiles viga
3. Tratamiento anticorrosivo de barras de acero pilares
4. Agregado de nuevas barras de refuerzo en pilares y capiteles
5. Consolidación por inyección de pilares seccionados y barras de acero
6. Enderezado y refuerzo del pilar fuera de plomo
7. Eliminación refuerzo metálico

Acompañan ambos informes registros fotográficos, antecedentes históricos y notas periodísticas.

Hecho el diagnóstico, Concesionario y Gobierno, a la fecha, no han encarado la intervención, ni la misma prevé fecha alguna de inicio.



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Confitería El Águila (H 10)¹³⁹

Este edificio fue construido en 1905 por el arquitecto italiano **Virgilio Cestari** por encomienda del empresario Santiago Canale, quien era titular de la confitería homónima de la calle Florida y luego también de la emplazada en la esquina de Av. Santa Fe y Callao.

Tiene acceso por la Av. Sarmiento 2725 y por el Zoo. El edificio, de perímetro libre, se desarrolla en dos niveles. Estuvo cerrado varios años y se lo llamó *Café del Zoo*. Se restauró parcialmente en 1992, transformándolo en restaurante.

Dentro del Programa de Asesoramiento Técnico Gratuito, la DGPat elaboró, en diciembre de 2005¹⁴⁰, un relevamiento e informe caratulado “*Especificaciones Técnicas para la Puesta en Valor de la Confitería El Águila*”¹⁴¹ aplicable a una secuencia de trabajos recomendados y siguiendo principios básicos de conservación. El Informe estaba referido solo a sus fachadas exteriores destacándose que no se tuvo ingreso al interior del edificio.

Posteriormente, se presenta una actualización del Informe fechada en Agosto de 2007¹⁴² con similares recomendaciones pero que incluyen rubros tales como *Muros interiores. Pinturas y Pinturas de la carpintería interior*, lo cual permite deducir que sí se tuvo acceso al interior del edificio, pese a que el informe no lo explicita.

El Informe señalaba entonces que, la *Confitería El Águila* “presenta deterioros propios debido a su antigüedad, usos e intervenciones inadecuadas y además, a períodos de desocupación”, que “su exposición al intemperismo y su particular implantación han colaborado para el deterioro generalizado.”

Destacaba lesiones en los muros, cornisas y molduras perimetrales, gran erosión, intervenciones parciales, diferenciadas “no conservando criterios de preservación reconocidos”, daños varios, “reposiciones con materiales incompatibles”, “sucesivas manos de pintura que han quitado expresión al tratamiento ornamental y escultórico”. Se señalaban también “humedades con eflorescencias salinas, hongos, manchas y aglobamientos”, gran deterioro de molduras y ornamentos, humedades descendentes, fisuras y microfisuras¹⁴³, plantas invasivas en las cornisas y grietas. Las carpinterías con avanzado estado de deterioro y algunas sin protección y estado de desecamiento. La herrería artística presentaba “procesos de corrosión al punto de pérdidas de espesores y de piezas enteras”. Se dejaba constancia de la inexistencia de planimetría y de datos históricos, recomendándose que la Contratista efectuó un relevamiento fotográfico, un análisis de los revoques existentes, cateos y estudios estratigráficos, como así también la verificación de estanqueidad de la cubierta. También, realizar un proyecto de iluminación complementaria a la existente.

En 2007 el Concesionario encara la puesta en valor del edificio. Para ello contrata dos empresas, una encargada del exterior, y otra de la refacción interna. Ambas subcontratistas actualmente continúan con su labor.

La documentación analizada y la visita realizada, permitió determinar que la obra se realiza sin permisos de ningún tipo, sin planos presentados, sin profesional responsable, sin cerco perimetral, seguros, cartel de obra y otras irregularidades que configuran incumplimientos a las disposiciones vigentes.

Desde el aspecto técnico, la empresa encargada del sector externo es idónea, especializada y con antecedentes en el Zoo para encarar esta intervención, realizando las tareas dentro de las pautas internacionales.

El sector interno, con varias intervenciones preexistentes, es ejecutado por una empresa constructora con la que habitualmente opera el Concesionario. Desconociéndose si posee antecedentes que le permitan aplicar para realizar tal intervención.

139 Sobre el edificio existe Informe realizado por la DGPat. que abarca solo el exterior. A la fecha se encuentra en obra.

140 Informe Técnico elevado a la Concesionaria por Nota 365- DGPat -06

141 Responsables: Arq. Yamile García

142 Responsables: Arq. Yamile García.- Ing. Pablo Diéguez

143 Se entiende por microfisura la fractura longitudinal de un elemento cuya separación entre labios es menor a 1mm; fisura cuando va de 1 a 3 mm y grieta cuando la distancia supera esta última medida.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



La Casa de los Loros (H 14)¹⁴⁴

De estilo *arábigo-hispano*, *morisco andaluz*, *mudéjar* o *mozárabe*, con sus cúpulas rematadas en aguja, este edificio encierra un patio con una fuente y asientos azulejados que sirve de cobijo a loros y guacamayos.

A partir de la conversión forzada al cristianismo iniciada en el reino de Granada en 1491, los *mudéjares* dejaron oficialmente de serlo, ya que estaban bautizados y se les llamó *moriscos*, expresión que en esta época tenía un matiz claramente peyorativo. En consecuencia, hoy el llamado estilo *morisco* suele llamarse estilo *andaluz* - de la cultura árabe en Al-Andalus¹⁴⁵ - o *estilo árabe-hispano*, ya que la inspiración española, propia y castiza de sus moradores, se irradió desde allí a Túnez, Argelia, Mauritania, Malí y luego al resto del Islam.

Este recinto fue donado por el gobierno español en 1889 e inaugurado en 1901.

Los bulliciosos pájaros - loros, guacamayos- de hermosos colores, se desplazan bajo la gran cúpula central y otras cuatro, de tejidos de alambre, ensambladas en el cuerpo central que forman las jaulas. Hay una puerta de hierro y vidrio desde donde pueden verse las hermosísimas mayólicas que hay en el interior con decoraciones en yeso y arcilla “stoco mudcar” y mosaicos en colores “giliz”, donde predomina siempre el azul. Los azulejos fueron diseñados y fabricados por la casa López Rejano de Sevilla, España.

Lamentablemente no se puede visitar, ya que los animales se alteran ante la presencia de extraños.

Conforme al *Informe Técnico Evolución y Tratamiento* emitido por el Área Técnica de la DGPat e Instituto Histórico¹⁴⁶, dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural – Ministerio de Cultura – en Enero de 2008, el estado de conservación del edificio es “Regular”. Se señala que presenta deterioros a nivel de pinturas y revoques, corrosión en puertas, jaulas y lesiones en las mayólicas. Los paramentos internos se encuentran con degradaciones, faltantes, caídas de material, parcheos, humedades ascendentes y

144 Sobre el edificio existe Informe realizado por la DGPat. que abarca solo el exterior. A la fecha se encuentra en obra.

145 Denominación de las tierras ibéricas ocupadas por los musulmanes entre 716 y 1492.

146 Elevado al Concesionario mediante Nota 98- DGPeIH – 08

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

descendientes, solados erosionados. La cubierta con filtraciones debiendo verificarse la hermeticidad, el estado de las chapas, canaletas, desagües y cañerías pluviales.

El informe recomienda, entre otras cuestiones, realizar una limpieza generalizada de los interiores y exteriores, sellados, reposiciones de material faltante, consolidar los aspectos inestables como la cubierta verificando su estanqueidad y el estado de hermeticidad de la cúpula e impermeabilizarla.

También y en particular, recomienda verificar las huellas de existencias de decoraciones, texturas y colores originales como elementos fundamentales para la restauración de los elementos constitutivos y de su autenticidad.

Hasta la fecha, Concesionario y Gobierno no han encarado la intervención, ni la misma prevé fecha alguna de inicio.



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Leonera, Pabellón de los Felinos o Casa de las Fieras (H 17)

Edificio típico de los parques victorianos, fue construido en 1901 con el fin de alojar a los grandes felinos. Es copia del edificio con idéntico destino del Zoológico de Breslau. (Polonia)
Ocupa 800 m² y se destaca por sus importantes rejas y cúpulas, en su interior presenta un pasillo central, desde donde el público solía observar a los animales, ornamentado con 4 columnas corintias de fundición y molduras.

El inicio de la Concesión destinó este edificio para implementar el *Centro de Interpretación* pero, inconvenientes con el estado de conservación del mismo inviabilizaron la propuesta. La Nota del 22 de Octubre de 1992 enviada por Zoo Botánico 2000 S.A., a la Secretaría Descentralización y Reforma del Estado, DG de Control de Concesiones, da cuenta que el edificio sufrió un prolongado abandono (10 años), el sótano - utilizado para el cuidado de crías y carnicería - “inundaciones periódicas que deterioraron la estructura metálica de la losa de bovedilla sobre sótano y que, testeos estructurales determinaron que se apuntalara la losa a efectos de habilitar el *Centro de Interpretación* en planta baja” Pudiéndose comprobar –añade- “ la precariedad de la estructura para la demolición de los vacíos de las escaleras de acceso y salida de público”. Por todo lo cual, se desestimó su ejecución y se proyectó el Centro de Interpretación en un sector del Economato.

No obstante, si bien la historia del destino de este edificio se interrumpe, existe información que establece que, a partir de 1998 se implantó aquí el *Zoo-Mágico* “un increíble paseo por el mundo de la fantasía” – según

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

rezaba la promoción – donde desde entonces se efectúan distintas muestras y exposiciones. Este espacio constituye “un auditorio con capacidad para 120 personas., con sistema de video y conferencias”. Por otra parte, se expresa que, durante 2006 y 2007 se realizó una puesta en valor del edificio que se reutilizó como centro de exposiciones, “una tarea muy superficial”, encarada desde el aspecto comercial pero que permitió, entre otras, la presentación de la muestra de Ciruelo, sostenida hasta febrero 2008. Desde entonces el edificio no ha renovado presentaciones.

El edificio presenta diversas patologías constructivas que requieren un minucioso análisis, resultando notorio el desgaste de los pisos de las otrora jaulas.

Si bien se intentaron métodos alternativos para tener acceso al sector, no se logró y el área interior de la planta baja se visitó sin iluminación, utilizando linternas –“por desperfectos del sistema” -, las llaves de la boca de acceso al sótano permanecieron “extraviadas” varias semanas y la “falta de una desratización y desinsectación” junto a la ausencia de elementos de seguridad para emprender el descenso- arneses, cascos, linternas guantes, overol, calzado de seguridad, antiparras, barbijos - desalentaron el ingreso. Cabe a la DGConc. corroborar el estado real de la antigua Casa de las Fieras.



Fachada posterior



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Acuario (H 18 y 19)

El proyecto de un acuario se remonta a 1920 pero nunca se encontraron los medios para realizarlo. La Concesión encaró esta obra desde su inicio y el sector se construyó sobre el área que ocuparon los ex Talleres, la Jardinería, el Economato, nutrición y el crematorio de animales. En el subsuelo se aloja el área técnica.

El Acuario en su parte exterior tiene piscinas donde habitan tiburones, lobos marinos y pingüinos. Flanquea el edificio el anfiteatro donde se presentan espectáculos con pinnípedos.



Templo Indostánico de Bombay, Templo de Nimaschi o Palacio de los Elefantes (H 30)¹⁴⁷

Construido en 1904 por el arquitecto **Virgilio Cestari**, la idea fue extraída del Jardín Zoológico Imperial de Berlín. Cestari proyectó una réplica del templo de la diosa Nimaschi en Bombay, India, con planta octogonal. En sus paredes sobresalen los bajorrelieves y estatuas con simbología védica y budista, base de la religión. Algunos de los paños fueron realizados por el escultor **Lucio Correa Morales** y su escuela. Las estatuas son copias de las que existen en el Templo de Bhuvaneswor y en el de Rhaganati. Es posible descubrir a *Shiva* diosa del amor, que integra junto con *Brama*, dios creador, y *Vishnú*, dios constructor, las tres fuerzas del hinduismo. Otras esculturas destacables son *Khama* su consorte *Minashki* y *Karikesha*, su hijo.

¹⁴⁷ Sobre el edificio existe Informe realizado por la DGPat. que abarca solo el exterior.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Existen también inscripciones, hasta ahora indescifrables, y que se atribuyen al idioma *prákrto* en que están escritos los edictos del Emperador Ashoka (274 y 273aJC.)

Los bajorrelieves representan de un lado escenas sagradas de los Veda y Rig-Veda y del lado opuesto temas religiosos relacionados con Shiva y Vishnú. Los ídolos de los nichos situados arriba de las puertas ilustran detalles de la Pagoda de Modura.

El pabellón tiene 300 m² de planta y 900 m² de fachadas y es circundado por un recinto externo de 2.276 m². en el cual retozan las elefantas africanas Lucila y Araceli, arribadas en 1994 del Zoológico de Berlín, junto a otra hembra asiática incautada al Circo Rodas.

La intervención efectuada en el exterior, partió de un relevamiento planimétrico de cada fachada junto a otro fotográfico. La restauración del templo se encaró por sectores, abarcando el exterior. Las tareas dieron inicio en 2004, continuando hasta 2007¹⁴⁸, períodos en los cuales se realizaron diversos trabajos, como remoción de intervenciones anteriores y consolidación de sustratos.

La restauración de esculturas, bajorrelieves y premoldeados, se realizó dentro del marco del convenio existente entre el ZOO y la Escuela Taller del Casco Histórico con la asistencia de profesores para los trabajos en esculturas, molduras de coronas y desarrollos y el apoyo de alumnos.

Se encuentra bien documentada y cumple con la normativa y tratados internacionales.

El sector interno adolece de diversas patologías y requiere intervención.



Año 1904



Año 2008



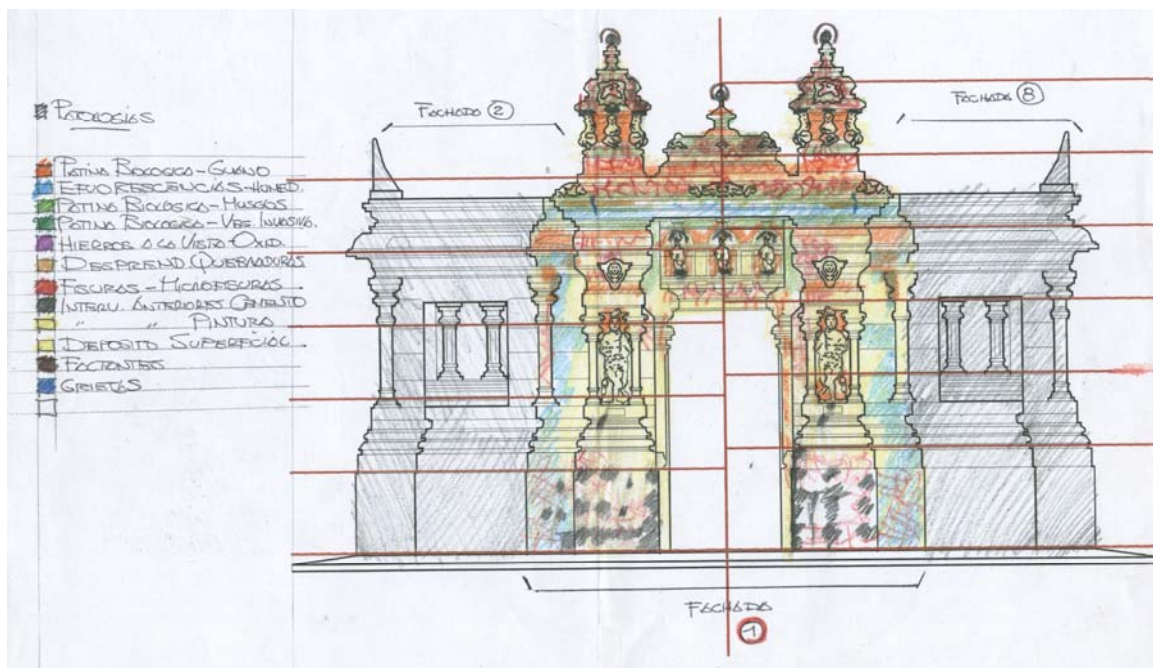
elaborado para Abril May



Colegiadas
IAL
de Bs. As.

Corrientes 640 6to. piso – Ciudad

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Leonera o Foso de los Leones (H 31)

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av .Corrientes 640 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

El edificio data de 1944 y fue promovido bajo la dirección de Adolfo María (Dago) Holmberg (1924- 1946). Inició una nueva concepción zoológica de animales en recintos sin rejas



Acceso cuidadores



Saimirí (H 36 y 37)

Si bien el nombre de estas dos construcciones deriva de haber alojado a estos monos, luego fueron sede de una caldera y hoy constituyen una pajarera y un depósito del concesionario fotográfico. Ambos fueron intervenidos por el Concesionario en 2005.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Museo de Arte Infantil (Ex Reptilario) (H 39)

El antiguo reptilario es una construcción de 1900 que el PBCG indicó como a demoler. Hoy, por el criterio del Concesionario, se conserva refuncionalizado para el Museo de Arte Infantil. Requiere intervención



Choza Congoleña (H 43) ¹⁴⁹

La Choza congoleña está contextualizada en un predio que comparte con otros pabellones y un parqueizado que los vincula integrando un conjunto mayor de edificios que se denomina Zona Africana. El edificio, emplazado en 1905 ¹⁵⁰ en lo que hoy constituye el sector de la Granja, es una evocación del hábitat primitivo africano pero materializada con perfiles de hierro, losas armadas y prefabricados que simulan troncos, ramas, cañas y hojas utilizados como elementos constructivos. Junto a los dos puentes y la casa del hipopótamo, constituye uno de los escasos exponentes de la corriente “Grutesca” que perduran en la Ciudad de Buenos Aires. La obra, como también la Casa de los Ciervos, fue realizada por el ingeniero Domingo Selva (1870 – 1940) precursor del uso del cemento Pórtland.

¹⁴⁹ Sobre el edificio existe Informe realizado por el GCBA

¹⁵⁰ Según el historiador Diego del Pino; 1927 según información brindada por el Zoo.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

La construcción recrea una vivienda típica de las primeras poblaciones del Congo, de madera con techo de paja. Fue diseñada por el Ing. Domingo Selva y denota detalles finamente diseñados y buena factura. La estructura es un cuerpo cilíndrico de dos niveles, materializados con mampostería de ladrillos, hormigón y revoque ornamental.

Conforme al *Informe Técnico Evolución y Tratamiento* emitido por el Área Técnica de la DGPat e Instituto Histórico¹⁵¹, dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural – Ministerio de Cultura – el estado de conservación del edificio, al 30 de Noviembre de 2007, en su parte exterior - expresa que no se pudo ingresar al edificio- era regular. Da cuenta que no se han realizado ensayos ni estudios y refiere que el edificio no presenta deterioros significativos y que algunos son producidos por colapso de los materiales por el paso del tiempo. Apunta problemas de corrosión sostenida en las armaduras de las losas, planchuelas y alas de perfiles descubiertas. La suciedad acumulada en toda la superficie ha cubierto la cromaticidad de los planos y piezas ornamentales. Existe vegetación invasiva y partes faltantes. Se visualizan múltiples fisuras a nivel del revoque sin relevancia estructural y manchas de escorrentías y sales.

Los diversos tratamientos propuestos contemplan lesiones más profundas que podrán surgir de cateos, investigaciones y verificaciones a realizar como parte integrante de la intervención.

El estado advertido por la Auditoría ratifica lo informado, señalando además, que se encuentra comprometida la capacidad de carga de los entresijos, sugiriendo su pronta intervención.

Concesionario y GBCA, a la fecha, no han encarado la intervención, ni la misma prevé fecha alguna de inicio



Monario Azul (H 51)

¹⁵¹ Elevado al Concesionario mediante Nota 98- DGPeIH – 08

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Este edificio ecléctico¹⁵² fue originalmente un monario victoriano, con fuertes rejas y poco espacio. A partir de la gestión privada se refuncionalizó como Murcielagario, alojando mas de 60 individuos de dos especies frugívoras.

Actualmente, el Concesionario efectúa una intervención que no guarda los preceptos establecidos y ya señalados, carece de un diagnóstico previo, de permiso de construcción, representante técnico, cerco de obra, señalética y otros incumplimientos a la normativa vigente. También, en la adecuación de sus instalaciones, se utilizan materiales no aprobados por los reglamentos técnicos argentinos.



La Glorieta o Casa de la Música (H 54)

La glorieta es una estructura típica de Buenos Aires, ciudades y pueblos del interior de principios de 1900.

En España las glorietas eran en realidad la parte más importante de los jardines y en ella confluían los paseos. Se ornamentaban con fuentes o farolas en su centro que, lentamente fueron sustituidas para dar espacio a bandas y orquestas de pueblos, motivo por el cual comenzaron a ser llamadas “conchas o casas de la música”.

Al igual que en las villas españolas, la Glorieta del Zoo albergó músicos y solistas que deleitaban al público.

La fundición de esta singular estructura, que ocupa 113 m², fue realizada por W. Macfarlane & Co., de Glasgow, Gran Bretaña, una de las mayores productoras de trabajos decorativos de hierro a nivel mundial del siglo XIX.

Bajo su cubierta actuaban- jueves y domingos de 1927/28- la Banda del Regimiento 1 de Infantería Patricios, los sábados la Banda de la Policía Federal Argentina, otras presentaciones convocaban al maestro italiano Antonio Malvagni y la Banda Municipal.

En la Ciudad quedan solo dos de estas estructuras, la de Barrancas de Belgrano y la del Zoo.

La estructura revela sustitución de piezas, piezas faltantes y algunas muy deterioradas. Varios materiales - maderas y hierros -evidencian haber colapsado por el paso del tiempo. Requiere intervención.



¹⁵² En Filosofía es la escuela de pensamiento que se caracteriza por escoger (sin principios determinados) concepciones, puntos de vista, ideas y valoraciones entre las otras demás escuelas que, se asume, pueden llegar a ser compatibles de forma coherente, combinándolas y mezclándolas aunque el resultado pueda ser a menudo contrapuesto sin llegar a formar un todo orgánico. Por asimilación se aplica a la arquitectura y el arte en general.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Pabellón o Templo Egipcio - Monario (H 57)

Este antiguo monario, conforme al pliego debió demolerse. El Concesionario en 1997 encaró su puesta en valor con la colaboración de la Embajada de Egipto, quien aportó planos, fotografías y otros documentos. Actualmente es habitado por suricatas.



Monario Largo (H 58)

Este antiguo monario, conforme al pliego debió demolerse. Hoy encierra aves. El edificio evidencia grandes deterioros y patologías constructivas de todo tipo que en algunos casos son producidos por colapso de los materiales por el paso del tiempo. Muestra problemas de corrosión sostenida, carpinterías exteriores e interiores rotas, con partes faltantes. La suciedad acumulada en toda la superficie ha cubierto la cromaticidad de los planos y piezas ornamentales. Existe vegetación invasiva. Se visualizan múltiples fisuras a nivel del revoque, hierros desnudos, sin relevancia estructural y manchas de escorrentías y sales. Además de lo señalado pueden existir lesiones más profundas que surgirán de cateos, investigaciones y verificaciones a realizar como parte integrante de la necesaria intervención.



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



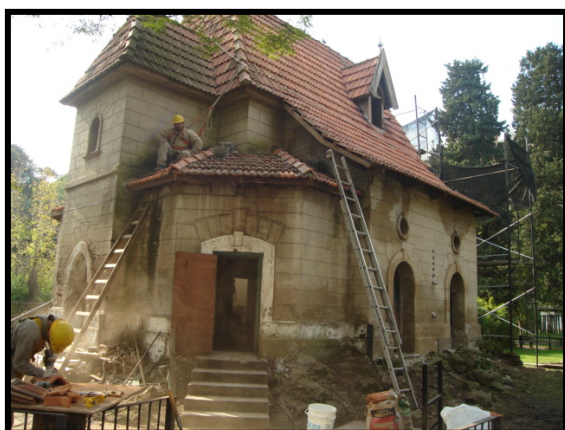
Casa Alpina - Casa de los Ciervos. Chalet perro de la pradera. (H 61)

Edificio ecléctico inspirado en el Neogótico que tuvo su desarrollo en las casas de campo de la Europa de fines del siglo XIX, las cuales se construían aisladas dentro de su parcela y poseían buhardillas y cubiertas de gran inclinación. La obra, como también la Chozza Congoleña, fue realizada por el ingeniero **Domingo Selva** (1870 – 1940), se cree que alrededor del año 1927.

La Casa Alpina albergó en sus comienzos a ciervos de diferentes especies como Axis, Colorado y Dama. Hoy es el recinto de los bisontes americanos.

Durante el año 2007 el Concesionario realizó la puesta en valor del edificio y se recuperó la imagen estética del revestimiento original símil piedra. Si bien no se tuvo acceso a una memoria o informe técnico sobre el estado previo a la intervención, la Empresa que intervino efectuó una memoria de las tareas llevadas a cabo con registro fotográfico. Ella revela que se efectuaron cateos para evaluar los sistemas de menor impacto en la intervención, tareas de limpieza en las molduras, sellado de fisuras, aplicación de biocidas, pasivantes de corrosión y reposición de piezas faltantes. Se realizaron tareas en la cubierta, restaurando tejas, reponiendo piezas como así también se efectuaron trabajos en los paramentos y sustratos y en las carpinterías, integrando faltantes, pintura y colocando protecciones contra palomas. Se restauraron los cielorrasos, reutilizando piezas originales. No constan permisos de obra emitidos por el GCBA.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Recinto de Tapires - Ex rinocerontes (H 65)

Este edificio también ecléctico data entre 1900 y 1910. Su estado es deplorable. El edificio evidencia grandes deterioros y patologías constructivas de todo tipo que son producidos por el colapso de los materiales por el paso del tiempo. Muestra problemas de corrosión sostenida, carpinterías exteriores e interiores rotas, con partes faltantes. La suciedad acumulada en toda la superficie ha cubierto la cromaticidad de los planos y piezas ornamentales. Existe vegetación invasiva y numerosas filtraciones. Se visualizan múltiples fisuras a nivel del revoque, hierros desnudos, sustratos faltantes y manchas de escorrentías y sales. Además de lo señalado pueden existir lesiones más profundas que surgirán de cateos, investigaciones y verificaciones a realizar como parte integrante de la necesaria y pronta intervención.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Administración ex Biblioteca Domingo F. Sarmiento (H 69)

Enmarcado en el estilo denominado popularmente “chalets”, esta construcción data de 1900. Fue utilizada por casi todos los Directores. Consta de planta baja, dos pisos altos y sótano. La estructura evidencia ser original con maderas muy gastadas, peldaños erosionados por su uso, detalles de ebanistería de otros tiempos. No se tuvo acceso al sótano ni al segundo piso (bohardilla).

El edificio fue sede de la Biblioteca del Zoológico D. Domingo Faustino Sarmiento.

Se hace referencia que en 2007 se repararon techos, sustituyeron tejas y otras tareas. El edificio requiere intervención.



Pajarera Argentina - Recinto de Titíes (H 72)

El edificio data de 1938. Originariamente se destinó a albergar aves autóctonas, posteriormente y hasta la actualidad es el recinto de monos titíes. Conforme al PBCG debía ser demolido.

El edificio evidencia deterioros y patologías constructivas. También, un mal mantenimiento que permite concentrar en su techo, de tejas españolas, ramas y desprendimientos de los pinos aledaños, impidiendo un buen escurrimiento de la lluvia que se trasunta en desbordes y filtraciones interiores. Sus paramentos presentan plantas invasivas, manchas de humedad ascendente y descendente y signos de corrosión. Requiere intervención.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Casa Hindú de los Cebúes - Pabellón Indostánico- Recinto de Llamas- Recinto N° 32 (H 73)¹⁵³

Construida en 1901, bajo la supervisión de Holmberg, presenta una planta cuadrangular y un primer piso bordeado por barandas de piedra tallada. En la entrada se encuentran los *Guardianes del Templo*, que representan leones mitológicos, típicos de los templos asiáticos. En el resto del edificio se pueden admirar estatuillas y relieves, atribuidos a Lucio Correa Morales.

En sus primeros años funcionaba una confitería, desde donde se veían cebúes y vacas, cuya leche recién ordeñada era ofrecida a los visitantes. Su slogan era “la leche al pie de la vaca”.

En 2005, se da inicio a la intención de realizar una intervención con el GCBA. Se efectúan informes a cargo de la DGPeIH y se encaran tareas de restauración, que comprendían, entre otras, consolidación de sustratos y premoldeados, e integración y reintegración de sustratos, molduras y premoldeados escultóricos. Los informes revelan intervenciones anteriores dañinas, parches de cemento, hierros oxidados que no fueron pasivados, y otros malos tratamientos que aceleraron los daños en el material Símil Piedra original y en algunos casos la pérdida total de la estructura de sostén del premoldeado. Los informes señalan partes faltantes, desprendimientos, erosión por abrasión, corrosión y otras patologías.

Se elaboró un Plan de Tareas que fueron realizadas por los artesanos egresados de la Escuela Taller del GCBA, y que forman parte del departamento Restauración y Conservación del ZOO.

¹⁵³ Sobre el edificio existe Informe realizado por el GCBA

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Las obras se desarrollan con muchos inconvenientes, problemas operativos, financieros y de todo tipo. Aún no han concluido. Actualmente se encuentran interrumpidas por falta de expertos, docentes y artesanos.



Pabellón Hipopótamos Anfibios (H 77) ¹⁵⁴

Esta construcción está contextualizada en un predio que comparte con otros pabellones y un parqueado que los vincula integrando un conjunto mayor de edificios que se denomina Zona Africana.

Este complejo constructivo pertenece a una corriente estilística ecléctica, pintoresquista y consta de dos edificios de sección inferior cilíndrica y cubierta tronco cónica con linterna. Datan de 1926. Su estructura es mixta de mampostería y perfiles de acero.

El otro edificio de forma cilíndrica cuenta con una estructura independiente con columnas y vigas de hormigón armado, con coronamiento de mampostería y una cubierta cónica del mismo material.

Conforme al Informe Técnico emitido por la DGPAT elevado por Nota 579 DGPAT-2007 (4.10.2007), los edificios, en Enero de 2006 presentaban un estado de conservación no adjetivado pero que puede encuadrarse como regular, de acuerdo a las evaluaciones que efectúa en sus informes la DGPAT.

El identificado como Edificio 1 evidenciaba desajustes estructurales por corrosión en los perfiles de la linterna y en la cubierta, faltantes de revoques, ausencia de aglomerantes en la bovedilla de la cubierta y en los muros exteriores, junto a enmiendas y tareas de mantenimiento mal efectuadas.

El Edificio 2 se señala que no presenta deterioros significativos si bien se visualizan fisuras y grietas en la cubierta, manchas de filtraciones.

El informe recomienda cateos in situ, verificaciones del estado, estabilidad y capacidad de carga de la cubierta como así también de su estanqueidad. Señala especificaciones para el tratamiento de la perfilería y otras tareas.

¹⁵⁴ Sobre el edificio existe Informe realizado por el GCBA

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Pabellón Hipopótamo Enano (H 78) ¹⁵⁵

Esta construcción está contextualizada en el predio ya señalado, la Zona Africana.

Conforme al Informe Técnico emitido por la DGPAT, en el mes de Enero de 2006 el edificio presentaba un estado de conservación catalogado como “Regular”, debido al paso del tiempo, colapso de material y patologías constructivas que, en ciertos puntos, resultan vulnerables al paso del agua, ocasionando problemas colaterales.

El edificio ha tenido varias intervenciones tendientes a subsanar patologías, posee agregados y alteraciones en aberturas y terminaciones, varias capas de pinturas sobre el revoque símil piedra original, desajustes en aventanamientos incompatibles con el lenguaje original. Aspectos todos que lesionan su valor patrimonial y que en algunos casos son reversibles y en otros le han hecho perder ya su autenticidad.

El sistema estructural, constituido por muros portantes de mampostería de ladrillos, soporta una cubierta a dos aguas – ambos lados de la “torre” circular – que descarga sobre cabriadas de madera, contiene entresijos facturados en madera y en bovedillas, sustentados por perfiles de hierro que requieren una verificación de su estado y capacidad de carga.

La cubierta presenta desajustes importantes, filtraciones, roturas de canaletas, desagües pluviales, faltantes de tejas, obstrucciones, escorrentías, deformaciones, desprendimientos. También se observaron tendidos precarios eléctricos y de gas en coexistencia y atravesando fachadas.

Las recomendaciones, generalizadas y específicas, arriban a una conclusión que sugiere, luego de realizar los cateos estratigráficos y estudios previos, “poner en valor el edificio consolidando y neutralizando sus daños. Volviendo su imagen lo más fiel posible a su origen. Consolidando sistema estructural, cubiertas y entresijos interiores. Rehabilitando su sistema de drenaje pluvial. Rescatando sus superficies exteriores, sus diferentes tipos de revoque y los tratamientos que le confieren autenticidad, eliminando causas de desajustes y cañerías que, además de no ser reglamentarias y significar riesgos, disminuyen su lectura arquitectónica.” Recomienda también, al igual que todos los informes aquí mencionados, “la contratación de especialistas tanto en la mano de obra como en su dirección.”

Hecho el diagnóstico, Concesionario y Gobierno, a la fecha, no han encarado la intervención, ni la misma prevé fecha alguna de inicio.

¹⁵⁵ Sobre el edificio existe Informe realizado por el GCBA

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Pabellón Africano- Casa de las Jirafas (H 80)

La Casa de las Jirafas está contextualizada en un predio que comparte con otros pabellones y un parqueizado que los vincula integrando un conjunto mayor de edificios que se denomina Zona Africana.

Si bien al pabellón se lo ubica dentro de la corriente estilística denominada *mozárabe*¹⁵⁶, este edificio es ecléctico¹⁵⁷ regionalista africano, suma los estilos *colonial alemán*, que utiliza técnicas locales y responde a las exigencias climáticas, y *musulmán-Marrakech*, que incorpora los bajosrelieves florales, capiteles y enyesados esculpidos.

Presentan capiteles decorados con plumas, hojas de acanto, papiro y coronas de pavo real y bajosrelieves con motivos de rosas silvestres y zarcillos de acanto.

Su construcción data de la primera década del siglo pasado (1900-10), durante la dirección de Holmberg, quien tenía agrado por las construcciones exóticas.

Se trata de un volumen en general austero y liso con una torre que remata en un balcón de herrería. La fachada principal cuenta un acceso de arquería triptica con decoraciones. Es notorio en su interior la esbeltez producida por el espacio de doble altura, en función del animal que aloja. Se trata de un recinto cuyos definidores espaciales son sus altos muros portantes y sus aberturas de gran escala. Sus materiales y técnicas constructivas son tradicionales.

Conforme al Informe Técnico emitido por la DGPat, el 20.03.06, el edificio presentaba un estado de conservación evaluado como “Medio-Regular”, con evidentes intervenciones anteriores – portones de madera corredizos, vanos cegados y vanos sin concordancia en la fachada lateral –resultando imposible datar esas intervenciones.

Durante 2006 se llevó a cabo la puesta en valor y mantenimiento preventivo. Las tareas comprendieron fundamentalmente la remoción de intervenciones anteriores, la integración y reintegración del revoque símil piedra –original- y la aplicación de recubrimiento de pintura a la cal pigmentada. Los colores que hoy presenta son copia de los originarios emergentes de los cateos y estudios estratigráficos realizados sobre muros, ornamentos y carpinterías.

Dicho informe evaluó el proyecto de ampliación del recinto - presentado por la Concesionaria en virtud de las maniobras imprescindibles para los animales y de la expectativa de realizar nuevas adquisiciones - para el cual la DGPat lo “consideró viable y respetuoso del recinto actual”, “no encontrando aspectos que determinen

¹⁵⁶ Mozárabe era el cristiano que vivía en los reinos musulmanes de la Península Ibérica, el Al-Andaluz, durante gran parte de la Edad Media.

¹⁵⁷ En Filosofía es la escuela de pensamiento que se caracteriza por escoger (sin principios determinados) concepciones, puntos de vista, ideas y valoraciones entre las otras demás escuelas que, se asume, pueden llegar a ser compatibles de forma coherente, combinándolas y mezclándolas aunque el resultado pueda ser a menudo contrapuesto sin llegar a formar un todo orgánico. Por asimilación se aplica a la arquitectura y el arte en general.

desventajas” y considerando que, de hacerse efectivo, “el proyecto ayudaría a la revitalización y reparación de los daños existentes y progresivos.”

La información recabada, revela que el PET no fue implementado en la ejecución de la obra y que el Concesionario realizó las tareas con prescindencia de la DGPat. La tarea fue encarada profesionalmente, con registros previos, descripción de las metodologías a emplear , conforme a normas internacionales de interventor.



anteriores

Diagnóstico – Intervenciones



Estas dos construcciones, que contienen la reja central, requieren intervención

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Templo de Vesta (H86)

Es una réplica, en menor tamaño, del que existe en el Foro Romano dedicado a la diosa del fuego y de los hogares.

Inaugurado en 1909 el “templo” fue donado por la comunidad romana residente en la Argentina.

Es una construcción circular rodeada por 16 columnas corintias¹⁵⁸ y frisos de bronce. La inscripción latina “*Divae Matre Matutae*” en el frente del edificio significa “*Divina protectora inmutable*”. Originalmente, este edificio fue la Sala de Lactancia del Zoo, donde entre paseos las señoras amamantaban a sus hijos contando incluso con una enfermera para su asistencia.

En la actualidad el edificio aloja la Biblioteca Clemente Onelli. Se encuentra en remodelación su mobiliario y se alojará en el edificio el material de la antigua Biblioteca Sarmiento recientemente remitido.

¹⁵⁸ El orden corintio es el más elegante y ornamentado de los órdenes arquitectónicos clásicos. Similar al orden jónico, difiere básicamente en la forma y tamaño del capitel que presenta como peculiaridad su apariencia de campana invertida o cesta de la que rebosan las hojas de acanto, cuyos tallos dan lugar a una especie de volutas o espirales (caulículos) en las cuatro esquinas.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Pabellón Ruso - Rinocerontes¹⁵⁹

Esta construcción está contextualizada en un predio que comparte con otros pabellones y un parqueizado que los vincula integrando un conjunto mayor de edificios que se denomina Zona Africana.

Construido a principios del siglo XX esta construcción también se encuadra en el pintoresquismo.

Conforme al Informe Técnico emitido por la DGPat elevado por Nota 579 DGPat-2007 (4.10.2007), el edificio, en Enero de 2006 presentaban un estado de conservación no adjetivado pero que puede encuadrarse como regular, de acuerdo a las evaluaciones que efectúa en sus informes la DGPat.

El informe señala que el medio circundante, la intemperie y el mantenimiento insuficiente han aumentado la degradación de los materiales. También tareas efectuadas e incompatibles con el edificio como ser las sucesivas capas de pinturas dadas sobre el revoque símil piedra original. Se observan humedades ascendentes y descendentes, colapso de revoques, deformaciones, filtraciones, invasión de nidos, acumulación de deposiciones de palomas, ataques xilófagos¹⁶⁰, maderas en avanzado estado de deterioro, desprendimientos, procesos corrosivos, sucesivas capas de pintura y otras lesiones. Destacando que el principal deterioro proviene de la insuficiencia de la cubierta y sus sistema pluvial.

Las recomendaciones plantean tratamientos generales y específicos cuyos métodos dependerán de las pruebas, verificaciones y estudios previos a realizar *in situ* y en laboratorios.

Su restauración no se encuentra planificada.

¹⁵⁹ Existe Informe del GCBA

¹⁶⁰ Hongos que obtienen sus nutrientes de la degradación de la madera.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Pagoda China – Pagoda Japonesa – Pagoda (H 91)

Edificio de varios niveles, común en varios países asiáticos, entre otros, China, India, Japón, Tailandia y Corea, la mayoría de las pagodas se construyeron con fines religiosos, principalmente como parte de la cultura Zen pues ayudan a generar un clima solemne para el Buda.

La pagoda moderna es una evolución de la *stupa* india, una estructura en forma de túmulo donde se resguardaban reliquias sagradas. La forma arquitectónica de la *stupa* se esparció por Asia, tomando diversas formas al incorporársele detalles específicos de cada localidad.

Debido a su altura, las pagodas atraen los rayos, lo cual reforzaba el que fueran percibidas como lugares cargados espiritualmente. Muchas pagodas tienen en su techo una estructura que funciona como pararrayos, llamada "finial". Además de su función física, el finial tiene un significado simbólico en el budismo (suele representar al mani o quinto elemento), y a veces es decorado con diseños de flor de loto.

Durante el año 710 D.C. se produce un intercambio de tendencias chino- japonesas en la construcción de templos y santuarios. Hacia el 1500 llegan a Europa como novedad.

Dando continuidad a la iniciativa del primer director, Eduardo Holmberg, hoy la Pagoda, incluida en una gran zona china, alberga al panda rojo, oso originario de esa región.

En 2005 fue objeto de trabajos de pintura. Requiere intervención.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



La Casa de los Osos – Castillo Germánico (H 96)

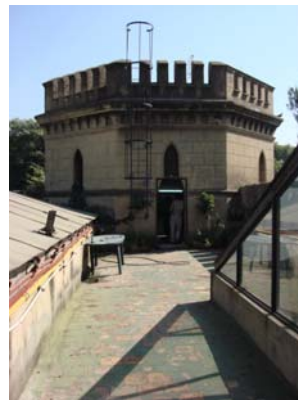
Edificio ecléctico de estilo neogótico, se destaca por sus cuatro torres circulares y grandes ventanales de forma ojival. El estilo predominaba en Europa a fines del siglo XIX y llegó a nuestro país por influencia de la Escuela de Bellas Artes de París.

La construcción fue diseñada para alojar osos polares, negros y del Tibet, entre otros, tal como se aprecia en los bajorrelieves en el piso de ingreso. Data de 1897.

El edificio fue objeto de una refuncionalización en 1998. Actualmente se encuentra ambientada como Selva Subtropical – Rainforest -. Evidencia deterioros y patologías constructivas de diversa índole. Requiere intervención.



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Pabellón o Casa de los Camellos (H 98)

Edificio ecléctico aloja a los denominados “navíos del desierto”, camellos y dromedarios. Existe un informe, “Recintos n°13 Depósito Fotográfico, 11 Saimirí y 32 Camellos” elaborado por la DGPat. – sin fecha. Plantea un plan de trabajo detallado que incluye: tareas generales de limpieza, retiro de patinas biológicas, retiro de vegetación invasiva, retiro de intervenciones anteriores, costra negra, efluorescencias, Consolidaciones de desprendimientos, integración de fisuras y grietas, pasivado de hierros oxidados, integraciones de faltantes y reintegración de faltantes, entre otras determinaciones. Esto aún no se ha efectuado. El edificio recibió tareas de pintura en 2006.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Jaula Condorera - Condorera (H 108)

Fue construida con motivo ornamental para la celebración de las Fiestas Mayas de 1903 y en ocasión de la visita de una delegación de militares chilenos. Colocada en la plaza de Mayo – en el centro que hoy ocupa la famosa Pirámide – se construyo una estructura de hierro , casi cónica , destinada a portar lámpara de colores. El diseño de la iluminación fue realizado por el ingeniero Jorge Newbery, padre de la aviación argentina. Consideremos que entonces la iluminación eléctrica era casi un experimento de laboratorio.

Según señala el historiador del Zoo Diego A. del Pino, en el diario La Nación del 25 de Mayo de 1903 aparecía que “El templete de hierro que ocupa el centro de la Plaza era un incendio de irisados colores que parecía ejercer no sabemos que género de atracción sobre la compacta muchedumbre que mariposeaba e su alrededor. Era una iluminación monstruosa al ser contemplada desde cualquier punto de vista. En conjunto producía la impresión de los ensueños difíciles de ser vertido en los moldes del lenguaje humano.”

Cuando finalizaron los festejos, se decidió desarmar el ya denominado “armatoste” pero, a solicitud Onelli se la trasladó al Jardín Zoológico, donde fue cubierta con una fuerte malla de alambre, transformándose en un enorme jaulón destinado al “recinto de los Cóndores”

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

La gran piedra en el centro es también idea de Onelli, es una réplica en menor tamaño de la Piedra del Águila de la provincia de Neuquén, ornamentada con rocas traídas de San Juan y de La Rioja. Allí vivieron además de cóndores, caranchos, águilas y, alguna vez, un par de gamuzas. Entonces la instalación era un excelso mirador desde donde dominaba el espacio el “calvo morador de la montaña”, asegurándose que podía divisarse desde barrancas de Belgrano y desde cualquier edificio alto de la Ciudad.

La estructura de la instalación se encuentra colapsada y fue objeto de informes técnicos emitidos por la DGPAT y elevados a DGConc. por Nota 579 DGPAT-2007 (4.10.2007). Requiere urgente intervención.



Tanque de Agua



Reja perimetral (s/Nº)

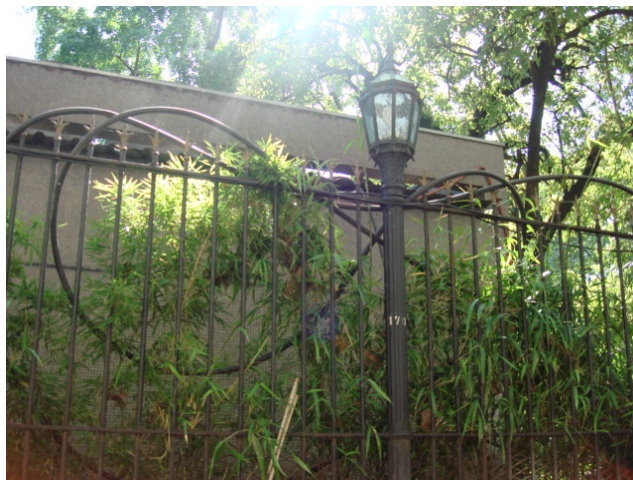
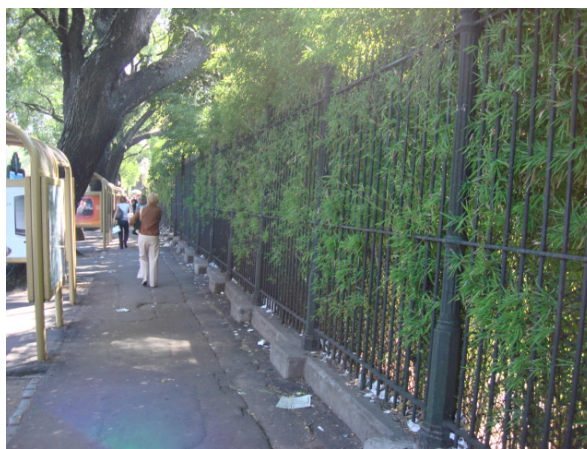
El predio tiene un perímetro aproximado a los 2.500 m y se encuentra delimitado por una reja de hierro asentada sobre un cimiento con muretes y pilastras. Según Holmberg, esta tendencia se seguía en Europa en 1895 y por eso la Intendencia la mando construir a ese continente, posiblemente en Francia en la fundición parisina de Duval D'Osse. Esta casa comercial también hizo las fuentes de la Plaza de la Victoria y que hoy se pueden ver en Av. 9 de Julio y Córdoba.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

En 1997 la Dirección del Zoológico la refaccionó y mando hacer farolas que distribuyó en toda su extensión. La histórica reja hoy presenta debilidades de varios tipos. Cimientos que han cedido, pilares seccionados en el tramo, pilares y tramos de rejas totalmente fuera de plomo, fisuras, corrosión avanzada. La estructura evidencia un alto grado de deterioro.

A esta situación suma su aporte el mal estado de las aceras por causa, en general, de la acción de las raíces de los añosos árboles perimetrales, por falta de reposición de partes faltantes, depresiones no compensadas, por mala ejecución y por el abandono de tareas de mantenimiento.. También hace su aporte el tendido aéreo de cables eléctricos pertenecientes a la prestataria zonal del servicio, fuera de toda reglamentación.

El conjunto de la reja histórica y la acera requiere intervención. Concesionario y Gobierno, a la fecha, no la han encarado, ni la misma prevé fecha alguna de inicio.



2. ESPACIOS PARQUIZADOS, LAGOS, PUENTES, CAMINOS Y SENDEROS

El Zoo de Buenos Aires no sólo contó en sus inicios con una importante colección animal, sino también botánica, con especies únicas y especialmente mantenidas dentro del parque como parte de un diseño único y original.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Hay árboles hermosísimos y que datan de muchos años, algunos con mas de un siglo. Cobija un ombú con referencias desde 1875. Otros, únicos en la Ciudad, como el *Gynco biloba*, originario de China y que, cuando florece cubre sus ramas de flores amarillas.

Los objetivos conservacionistas del zoo deben incluir también estas particulares especies y el desarrollo y preservación conjunta de una colección animal y botánica.

En el año 2002 se dio inicio a un programa de parquización y renovación de verdes, que incluye el relevamiento de los ejemplares del predio. El trabajo realizado en verdes, está siendo coordinado y avalado por una profesional en el tema. Según el informe por ella elaborado, se desprende:

Los trabajos realizados incluyen controles fitosanitarios, mejoramiento general de áreas verdes, control de plagas y malezas y un plan de trabajo en recintos que involucra la utilización de especies originarias del hábitat en cuestión. Ante el diseño de cada nuevo recinto se trabaja en forma interdisciplinaria con las diversas áreas del Zoo y la paisajista a fin de realizar un trabajo integral.

Durante años se habían ido plantando especies que perturbaban el diseño original trazado en su momento. A partir de 1999, mediante una planificación se reemplazaron esas plantas y se destacaron abras y edificios históricos. Un ejemplo es la recuperación de la avenida de Casuarinas frente a rinocerontes, la limpieza de la base de palmeras en la entrada de Plaza Italia. También la plantación de 7 Lapachos de los cuales 3 ya han dado floración abundante.

Las fuentes fueron restauradas y dado que presentaban un medio apto para el cultivo de acuáticas. Comenzaron a cultivarse en ellas autóctonas de la zona ribereña creando pequeños ecosistemas. Se impidió así que la gente bebiera o se sumergiera en las mismas, algo que estaba contemplado en el plan de seguridad del público.

Se logró incorporar el paisajismo dentro de los recintos. La investigación de biólogos y veterinarios brinda las pautas para la elección de especies adecuadas para tal fin.

Se ha respetado una zona silvestre de anidamiento de las especies que viven libremente en el parque. Se potencia el paisaje silvestre, plantando durante 2005 especies autóctonas de la zona ribereña del Río de la Plata.



Puente 31



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Puente Granja



Puente 27



Perilago Azara



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

ANEXO VIII 2da. parte

3. ESCULTURAS Y ELEMENTOS ARTÍSTICOS

El Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires, constituye un paseo único en su tipo, que presenta a las distintas especies animales rodeadas de los estilos arquitectónicos de sus lugares de origen, en un marco engalanado por lagos, jardines y esculturas de alto valor patrimonial (estético- arquitectónico, histórico-testimonial, paisajístico-ambiental y económico).

El Jardín Zoológico está embellecido por numerosas obras de escultores, argentinos y europeos y por diversas fuentes (13) colocadas originalmente en lugares donde se perforó el terreno en busca de agua. Las obras escultóricas, la decoración arquitectónica y los elementos artísticos constituyen un patrimonio cultural - 36 obras- que configuran un diferencial y único y una atracción aparte.

Si bien todas las obras alcanzan como conjunto el status de Monumento Histórico Nacional, su valor y particularidades, como así también su estado de conservación y requerimientos es dispar y quimérico de sintetizar en pocas líneas.

Existen datos sobre obras que hoy ya no están en el Zoo. Una de ellas es *La Fuente de la salud* que gozó de fama mientras Onelli sostenía que tenía “propiedades medicinales”, en 1924 su fama había languidecido y fue demolida. Hoy la recuerda una placa de bronce que indica el sitio de la perforación y una pieza artística trasladada a orillas del Lago Darwin, *La Cabra Amaltea amamantando a Júpiter Niño*, perteneciente al escultor francés Andre César Varmaré.

A continuación se brinda información primaria que no intenta constituir una caracterización de la obras y que se expresa en el marco de la delimitación del alcance ya citada. La referencia, letra E y número corresponden a su ubicación en el Plano General que acompaña este informe.

Bustos

1. Busto de Florentino Ameghino

Obra de A. Perekrest. Rinde homenaje al naturalista argentino que vivió entre 1854 y 1911. Ocupó las cátedras de zoología y anatomía de la Universidad de Córdoba. En 1902 fue nombrado director del Museo Nacional de Buenos Aires y en 1906 miembro académico de Museo de La Plata. Fue reconocido por su vasta colección paleontológica la cual fue premiada en la “Expo de París” en el año 1878. Entre 1913 y 1917 se publicaron en La Plata, sus obras completas y sus correspondencias científicas.

El busto de Ameghino es una obra realizada en bronce apoyada sobre un yunque. Presenta una placa con el siguiente texto: “Extraño de la tierra lo ignorado de la raza humana y el misterio de usos antepasados”.

El proceso de restauración, encarado en 2003, consistió en limpiar el busto, quitando todos los hongos y suciedades adheridas al mismo. Se lo amuró al yunque Se limpió y patinó la placa de bronce, se patinó en base a ácidos el busto y se lijó y pintó el pedestal en el que está emplazado

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

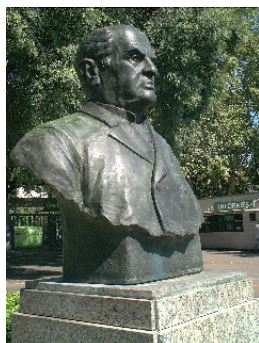


2. Busto de Domingo F. Sarmiento

Obra de José Brodsky. Rinde homenaje a quién fue presidente de la Nación entre los años 1868 y 1874 y promotor de la creación del Jardín Zoológico, entre otras obras de gran trascendencia para el país. La obra, fundida en bronce, fue realizada en el año 1907.

El mástil que acompaña el busto de Sarmiento es un homenaje a la bandera. Construido de mampostería y hierro. Su altura es de 11 metros.

En 2004 se realizó limpieza y repatinó el bronce. Se mantuvo en la pátina el color original y se le dio una protección en base a cera a toda la obra. Por último se restauró y se patinó la placa de bronce.



3. Busto de Guillermo Hudson

Obra de Agustín de Rosa. Rinde homenaje al naturalista nacido el 4 de agosto de 1841, cuarto hijo de Daniel Hudson y Carolina Augusta Kimble, quienes se casaron en Boston, EE.UU., en 1827 y llegaron al Río de la Plata en 1833 en el vapor "Potomac".

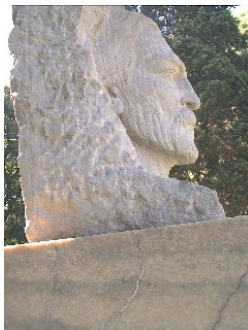
A los dieciséis años, comienzan sus viajes hacia el norte de la Patagonia, que describe en su libro "Días de Ocio en la Patagonia" y países limítrofes.

En 1871, como resultado de su correspondencia con el Dr. Sclater de la Sociedad Zoológica de Londres, fue nombrado miembro correspondiente de la misma, resuelve viajar a Inglaterra, de donde nunca regresó, lo que cumplió en 1874 en el "Ebro" un vapor equipado también con velas.

Tenía entonces 33 años de edad, y su diario de viaje fue publicado en 1958 por Westholm Publicaciones. En Inglaterra produjo toda su obra dos docenas de títulos.

La obra es una talla en piedra y se encontraba ennegrecida. La placa de bronce se procedió a limpiarla y repatinarla. Se pintó el pilar y en el busto se realizó un proceso de limpieza de la piedra para que recuperara su color natural.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



4. Busto de Eduardo Ladislao Holmberg

La obra realizada por **Martín Cullén** en 1993, recuerda al primer director del Jardín Zoológico desde 1888 hasta 1904. Lo innovador del Dr. Holmberg era la intención didáctica con que construía los recintos para los animales del Zoológico, presentando las arquitecturas típicas de la región de procedencia de las especies que albergaban. Todo estaba perfectamente calculado en el proyecto, tanto que la conformación del parque vegetal, como los senderos y lagos tienen un alto valor artístico. Durante su gestión se construyen entre otros monumentos: el Pabellón de las Fieras, la casa de los Loros o Lorera, el Templo Indostánico, la Pagoda Japonesa, el Pórtico de Entrada – Arco Triunfal de Tito.

La escultura es de cemento y en 2002 se encontraba bastante deteriorada, tanto en la pintura como en sectores del modelado. Se procedió a quitar los restos de pintura y se restauraron los fragmentos deteriorados, se pintó uniformemente en color bronce. Sobre esta pintura se trabajó la pátina, que produce el efecto de un bronce envejecido. Esta pátina está trabajada con material que soporta la intemperie. Por último, se patinó el pedestal y se amuró al busto con pernos de bronce. Se emplazó la obra en su sitio.



"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



5. Busto de Konrad Lorenz

Recuerda al austriaco que en 1928 se graduó en medicina y en 1933, en zoología. En 1939 fundó con N. Tinbergen la escuela etológica del comportamiento animal, que mantuvo fuertes discrepancias con la escuela estadounidense de psicólogos experimentales. De 1961 a 1973 dirigió el Instituto Max Planck de Fisiología en Seewiesen. En 1973 compartió el Premio Nobel de Medicina con K. von Frisch y N. Tinbergen

El monumento es un homenaje realizado el 27 de junio de 1990 (a un año de su muerte) por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

El autor de la obra fue Blas Salvador Gurrieri, nacido en Italia y egresado del Instituto de Arte Estatal Cómiso, quien se traslada a Buenos Aires en 1950. Realiza muestras individuales y colectivas desde 1954.

Muchas de sus obras se encuentran emplazadas en espacios abiertos de la ciudad de Buenos Aires: "El cartero" (en la Plaza del Correo), "Dr. Ramón Carrillo" (en la Plaza Houssay), "León persa" (en Plaza Irán), "María Curie" (en el Instituto Oncológico Municipal), "Dr. Bernardo Houssay" (en la plaza homónima).

En 2003 se procedió a efectuar la limpieza general de la obra. Se impermeabilizó la base a cera.



6. Busto de Juan Manuel de Rosas

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Rosas nació en Buenos Aires el 30 de marzo de 1793, en el seno de una familia de terratenientes. Ocupó por dos veces la Gobernación de Buenos Aires entre los años 1829 a 1852.

Era dueño de las tierras donde hoy se encuentra el Zoológico, la estancia tenía una superficie de 600 manzanas y tenía lagos y una zona parqueizada desde donde se podía observar animales de su colección privada.

Podemos decir que estos animales fueron un antecedente de lo que después fue el Zoológico.

La obra fue realizada por el escultor Jorge Armas, argentino que vive actualmente.

La obra es de cemento y está pintada.

En 2003 presentaba pintura descascarada en varias zonas. Se lijó toda la escultura, se quitaron los hongos e incrustaciones de insectos. Se pintó manteniendo el color original. Se limpió y patinó la placa que lleva la insignia de la obra



Esculturas

7. **Cabra Amaltea** o **Zeus (Júpiter) y la cabra Amaltea**

Amaltea era una ninfa-cabra descendiente de Helios, el Sol, y vivía en una cueva del Monte Ida de Creta.

A ella fue entregado Zeus por su madre Gea- diosa de la tierra- para salvarlos de ser devorado por Cronos, su padre. Amaltea fue transformada en constelación y sus cuernos ofrecidos como obsequios a las ninfas Melibea y Adrastea. Esos cuernos son los que se denominan de la abundancia y se dice que de ellos manaba entre otras riquezas, el néctar y la ambrosía.

La escultura fue ubicada en 1917, por Clemente Onelli, sobre la boca de un pozo de agua que se creyó en su momento que tenían propiedades curativas, "La Fuente de la Salud", por lo que muchas visitantes se acercaban al Zoo para beber de este surtidor

La obra es de cemento. Estaba pintada y en 2002 presentaba roturas, las patas y la cola de la cabra quebradas.

Se procedió a limpiar toda la superficie de la escultura y quitar la pintura existente. Se restauró la cola y las patas respetando el material en que está realizada la obra. Se laqueó toda la escultura con la finalidad de unificar el color y protegerla de la intemperie. Por último, se le dio una pátina que opacara la laca

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



8. Niña con flores

Construida en mármol blanco pulido, su base es en mármol rosa veteado, siendo la base inferior de mampostería pintada de gris. Esta obra fue donada por Emilio Mitre.

Su autor **Antonio Canova** fue un artista italiano (1757/1822) quien, junto con Bertel Thorvaldsen, fue uno de los exponentes máximos de la escultura neoclásica. Nació en Possagno y estudió escultura cerca de Venecia, donde obtuvo un gran prestigio con sus estatuas de mármol, como la de Dédalo e Ícaro (1779, Museo Correr, Venecia). Conoció el arte clásico en sus visitas a Roma y Nápoles y, después de instalarse en Roma en 1781, fomentó activamente la recuperación del gusto por los estilos romano y griego antiguos. Obras tales como las tumbas del papa Clemente XIV (que comenzó en 1784, iglesia de los Santos Apóstoles, Roma) y la del papa Clemente XIII (que comenzó en 1787, San Pedro, Roma) y su Perseo (1801, Museo Metropolitano de Arte, Nueva York), significaron su reconocimiento como el escultor neoclásico más importante de la época. Recibió encargos de Napoleón, entre los que se cuenta la famosa Paulina Bonaparte Borghese como Venus (1805-1807, Galería Borghese, Roma), estatua de su hermana, reclinada en un diván con una serena sensualidad. Después de la caída de Napoleón, Canova fue enviado por el Papa a París para recobrar los tesoros artísticos arrebatados al patrimonio italiano, gestión que le valió el título de marqués de Ischia. También realizó encargos en Inglaterra. Murió en Venecia.

Sin duda es una de las obras más valiosas del Jardín Zoológico de Buenos Aires
La obra es de mármol, mide 1,40mts de alto y tiene un diámetro de 40cm.

Fue restaurada en 1997. En 2002 la escultura se encontraba quebrada en dos partes, por tal motivo se habilitó un taller en el Zoo a donde se trasladó para su intervención. Se limpió, se colocaron dos pernos de bronce y se unieron las secciones con pegamento epoxi, luego se procedió a rellenar los espacios faltantes, cubriendo la unión. Por último, se pintó el pedestal y se emplazó la obra en su sitio.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



9. Yagueté

Emilio Sarguinet, escultor argentino, plasmó en una de sus obras al yagueté con andar decidido, acentuando su musculatura. Esta obra, realizada en bronce, se inauguró en el Parque Chacabuco el 16 de febrero de 1938. En 1974 sufrió un atentado, que provocó daños en la cabeza, una de sus patas y la cola. Una vez restaurada se la trasladó el 29 de abril de 1975 al Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires, por considerarla acorde a la temática del parque y a fin de preservarla de posibles deterioros.

Hace algunos años la obra volvió al lugar de emplazamiento original, en el Parque Chacabuco. Posteriormente el Departamento Educativo, como parte de su programa de conservación de obras de arte y recintos históricos, inaugura una copia en cemento para que el “Yagueté” de Sarguinet, vuelva a estar presente en el Zoo.

La escultura de 3m. de largo por 1.60 de alto y 0,80m de espesor estaba realizada en cemento.

En 2003, la obra se encontraba en el MOA, la cabeza y la cola estaban sin terminar y las 4 patas apoyaban separadas.

La textura (parte significativa de la escultura, que representa el pelaje del felino) no estaba definida. Se la trasladó y una vez instalada la obra en el Zoo se procedió a realizar un encofrado en hormigón armado de base. Se terminó de restaurar la cola y la cabeza de la misma. Se procedió a trabajar la textura de la superficie tanto de yagueté como de la base de acuerdo con el tratamiento que tenía la obra original.

Posteriormente se laqueó y se patinó en color bronce.



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



10. Venus de Milo (Afrodita)

A fines del siglo II a. C., un artista desconocido (alguien ha pensado en Hagesandro, otros en Praxíteles) realizó la que quizá sea la obra más famosa del período clásico griego: la Venus de Milo. Posiblemente llevaba en la mano una manzana -símbolo de la isla de Milo-, pero lo principal es el modo en que el artista logró un movimiento del cuerpo, dándole vida. Fue descubierta en 1820 por un campesino en una gruta de la isla de Milo. La obra original está realizada en mármol y se encuentra en el Louvre. La copia que se encuentra en el Zoo fue realizada en mampostería con base del mismo material y está ubicada frente al lago Burmeister.

En 2003 la pintura estaba descascarada. Se trabajó tanto sobre el torso como sobre la base, en la que hubo que restaurar con cemento algunos fragmentos faltantes. Una vez lijada y restaurada toda la obra, se procedió a pintarla. Se limpió y patinó la placa de bronce.



11. Mujer con cabra

Obra de André Varmaré, Representa a una mujer sentada sobre una piedra que sostiene en la mano derecha las riendas que están atadas a los cuernos de una cabra.

La fuente es de mampostería semicircular, revestida interiormente en azulejos Vicri, con caños agujereados formando grifos en el frente del lado inferior. La parte inferior externa de dicha pileta, está pintada al rojo, a los costados de la figura de la mujer y la cabra hay dos maceteros al ras del mismo cuerpo de la fuente. La obra es de cemento.

En 2002 presentaba una pintura en estado deteriorado. Tenía partes faltantes, el pie izquierdo de la mujer y los cuernos de la cabra. Se procedió a limpiarla y quitar la pintura existente. Se reconstruyeron los dedos del pie izquierdo y los cuernos de la cabra en el mismo material en que fue realizada la obra. Por último, se laqueó toda la escultura y se le dio una pátina que unificara el color y soportara la intemperie.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



12. Niño y delfín

Sobre esta obra en reparación no se dispone de datos

13. El Eco

Próxima a la entrada principal del Zoo está El Eco, de Lola Mora ¹⁶¹, una estatua de mujer con el busto desnudo, tallada en mármol de Carrara en 1903. La obra está realizada en mármol pulido y perteneció al primer monumento en homenaje al Dr. Aristóbulo del Valle.

Según los registros de la Escuela Taller del Casco Histórico la obra se encontraba con una gran capa de suciedad y "moho", especialmente en la piedra donde se apoya la figura y presentaba "daños varios", no especificados. Requiriendo según, la Escuela "una intervención especial".

La intervención encarada por el Concesionario refiere a que: "El trabajo fue realizado en dos partes, la primera consistió en limpiar toda la figura femenina, recorriendo los pliegues y demás concavidades de la misma. Luego se procedió a la limpieza de la piedra, manteniendo la diferencia de texturas. Finalmente se limpió y patinó la placa de bronce." No brindándose más datos.

¹⁶¹ **LOLA MORA** 1866 – 1936. Nació en territorio del Obispado de Tucumán, hoy Salta. Fue la Primera Escultora Argentina y Sudamericana, pionera de la Minería Nacional, Inventora, Investigadora y Urbanista. Escritora y Precursora de la Cinematografía y la TV. Como artista fue laureada con tres premios mundiales en Francia, Australia y Rusia. Sus desnudos fueron resistidos, conceptos propios de comienzos del siglo veinte, lo que la obligó a modificar bocetos y maquetas, y a cubrir un poco más sus proyectos antes de llevarlos a la piedra. Y fue puesta en duda su moralidad, sin asidero alguno. Trabajó especialmente el mármol de Carrara y el granito. En nuestro país, esculpió obras de singular belleza, entre ellas:

- La Fuente de las Nereidas. Ésta fue su obra más famosa, 1900-1910, realizada en mármol de Carrara y granito rosado, conocida por los bonaerenses como "La fuente de Lola Mora", y después de muchas controversias y cambios de sitios, fue ubicada en la Costanera Sur, frente al Río de La Plata, siempre en Buenos Aires.

- El grupo escultórico del que sería el Segundo Monumento a la Bandera Argentina, hoy parte del tercero y definitivo, erigido en la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

- En la Provincia de Jujuy: las estatuas de La Justicia, El Progreso, La Paz y La Libertad (emplazadas alrededor de la Casa de Gobierno) El Trabajo (frente a la estación ferroviaria) y Los Leones (en Ciudad de Nieva).

- Estatua del Dr. Facundo Zuviría (Jardines de Lola Mora, Parque San Martín, Ciudad Salta).

- Algunas de las obras fundidas en bronce para el Monumento 20 de febrero (Ciudad de Salta) se realizaron en París, bajo su supervisión artística.

- En la localidad de El Tala (Departamento La Candelaria, Salta) está su Casa Natal –declarada Monumento Histórico Nacional– y en el Cementerio de dicho Municipio, la primera lápida de que es autora, erigida en memoria de Don Facundo Victoriano Zelarayán (primer jefe de la estación ferroviaria de la localidad).

- También existen obras de su autoría, en las Provincias de: Tucumán, San Luis, San Juan, Córdoba, Mendoza, Corrientes, Buenos Aires y Capital Federal. Lola Mora había llevado a cabo su trabajo sin percibir por él más que el gasto ocasionado por la compra de los materiales. Un mes después de la inauguración, el Concejo Deliberante votaba la suma de diez mil pesos que debían entregarse a la escultora en calidad de "premio" por su trabajo. Reconocimiento tardío y escaso a sus largos desvelos, dictado seguramente por la repercusión popular y periodística a su labor.

Y sus últimos años vivió en una extrema pobreza, hasta que poco antes de su muerte se le aprobara una pensión que no pudo disfrutar. Sus obras pueden encontrarse en distintos lugares de Argentina: en Jujuy, en Tucumán, en Santa Fe, en Buenos Aires.

En noviembre de 1997, ante el pedido de reconocimiento a nivel nacional presentado por la diputada y profesora Fanny Ceballos de Marín ante el Congreso de la Nación, el alto cuerpo dispuso la institución del 17 de noviembre, día del nacimiento de Lola Mora, como "Día Nacional del Escultor".

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Cabe señalar que en el actual emplazamiento la obra es poco visible.



14. Templo Hindú, Templo Indostánico de Bombay, Templo de Nimaschi o Palacio de los Elefantes

La ornamentación del templo pertenece a **Lucio Correa Morales**¹⁶² y su escuela. Durante años, la escuela –con asiento en el Zoo – tuvo una activa participación en la construcción de las principales obras escultóricas del paseo. Algunas de ellas fueron mencionadas en el punto 1. *Arquitectura y Arte Decorativo* donde se citó el *Arco de Tito*, la *Casa Hindú de los Cebúes* y su obra *Los Guardianes*; el *Templo de Nimaschi o Palacio de los Elefantes* en el cual este autor y su escuela realizaron los bajorrelieves y estatuas con simbología védica y budista.

Integrando la información recabada en distintos documentos puede establecerse que en el *Templo de Nimaschi* previo a su intervención, las esculturas “habían perdido distintos elementos constitutivos a causa de malos traslados y manejos durante las intervenciones anteriores de pintura y erosión a causa de los elementos atmosféricos. Es importante mencionar que el guano y nidos de palomas detectado en las esculturas de las torres es en si una patología aparte y de una intervención particular.”¹⁶³ El informe señala además “que las patologías de cada una de las caras del octógono de la fachada presentaba particularidades propias a su orientación y las obras en esos frentes emplazadas relucían intervenciones parciales, diferentes niveles de la vegetación invasiva, pátina biológica y diferentes cantidades y calidades de intervenciones anteriores de pinturas.”

También el informe señala que las esculturas ubicadas en el interior del edificio se encuentran en destacable mejor estado debido a su menor exposición a la intemperie.

¹⁶² En aquella gran época en que se fundaban la Sociedad Estímulo de Bellas Artes (1876), el Ateneo de Buenos Aires (1893) y otras instituciones afines, surgió LUCIO CORREA MORALES, el primer escultor importante que tuvo el país. El joven artista, nacido en Navarro en 1852, obtuvo una beca en la que se había interesado el presidente Sarmiento y así en 1874 pudo viajar a Florencia, donde estudió en la Real Academia de Bellas Artes hasta que regreso al país en 1882 cuando expuso sus primeras obras relevantes, “Indio Pampa” y “El Río de la Plata”, elogiadas por la crítica siguió creando con éxito durante cuatro décadas obras notables como “Falucho”, “El gaucho”, “La cautiva”, inspiradas en lo más definitorio de la vida argentina y asimismo estatuas de grandes prohombres del país como Mitre, Alberdi, Laprida. Correa Morales realizó numerosos viajes por el interior en los cuales se aplicó en la observación y el estudio de aborígenes y criollos, tipos humanos de nuestra tierra que inmortalizó en sus creaciones. Ejerció una acendrada docencia en la Universidad de Buenos Aires, la Escuela Normal de Profesores y la Sociedad Estímulo de Bellas Artes. Falleció en Buenos Aires en 1923. Su influencia en la escultura argentina fue sumamente beneficiosa y trascendente no solo por sus obras, sino también por los brillantes discípulos que formó, como Rogelio Yrurtia, Pedro Zonza Briano, Miguel Angel de Rosa y otros.

¹⁶³ Informe de trabajos de conservación y restauración del Palacio de los Elefantes – Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires- DGPAT.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

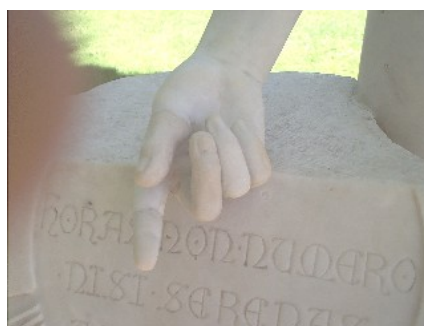


15. Cuadrante solar

El cuadrante solar o reloj de sol, se remonta época de los sumerios. Entonces, se colocaba la figura de un gnomon sobre una escala y la sombra del mismo marcaba las horas solares.

El cuadrante solar, obra donada por Jorge .M. Lubary en 1912, representa el desnudo de una mujer señalando el cuadrante solar. Construido en mármol blanco, está labrado en una parte de la base, que queda a la altura de la mano derecha que señala, continuando para formar la base de la figura en el cuadrante, está inscripto por encargo de Onelli I: NOM NUMERO NISI SERENA G-D-M XIU-LLL-XIIXIX-IX. “Marco solamente la horas serenas”

En 2003 se procedió a la restauración de la obra, limpiándola y realizando un modelo del dedo faltante para luego tallarlo en mármol que luego se encastró a la obra por medio de un perno de bronce.



16. Dios Baco

Obra realizada por **C. H. Veeck**, se encuentra emplazada en el centro del parque, frente a la Casa de la Música o Glorieta.

Baco, para los romanos, o Dionisio para los griegos, era el Dios del vino y en su honor se celebraban fiestas llamadas Bacanales. Simboliza la fuerza reproductora y fertilizante de la naturaleza. El vino, la hiedra, y el laurel estaban dedicados a este dios, así como también el carnero, el delfín, el tigre y la pantera.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

En 2003, se procedió a lijar toda la superficie de la obra. Se restituyeron las partes faltantes y se extendió pátina en base a cemento blanco. Se impermeabilizó y pintó el pedestal.



17. Ánfora griega o El Bacanal

Réplica del ánfora de la cultura Greco/Romana. Realizada en terracota. El Bacanal eran fiestas orgiásticas que se celebraban en honor al dios Baco.

En 2003 el ánfora carecía de un asa, que se reconstruyó. Para la reconstrucción se trabajó en cemento directo, luego se patinó toda la pieza en base al tonó original. Finalmente se pintó el pedestal.



Monumentos y ornamentaciones

1. Monumento a Clemente Onelli

Obra de Juan Carlos Oliva Navarro, notable escultor **argentino**. Rinde homenaje a quien fue el segundo director del Zoológico entre los años 1904 y 1924.

La obra está realizada en bronce, a los costados presenta dos motivos, uno folclóricos en el pedestal que mantiene el busto, del lado derecho, representa una mujer, una hembra y una oveja; del lado izquierdo, un motivo de animales: dos monos. Ambas placas son de bronce, las figuras

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

están en relieve. Una palca expresa: “Laborioso y progresista. Amó a esta tierra como a su patria, entregándole el fruto de su esfuerzo y su inteligencia . 1864-1924 “

El trabajo realizado en este monumento consistió en la limpieza y pátina del busto y los dos frisos. El monumento es de bronce por eso se han utilizado ácidos tanto para la limpieza como para la pátina. Finalmente, se manteniendo el color original y se le dio una protección.



2. Monumento al Perro

Esta obra fue encargada a la artista Ester Suaya – responsable de las restauraciones aquí comentadas.

Es una instalación mixta realizada en granito gris y placas de bronce (fundición Bianchi).



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

3. Hito a Jorge Luis Borges



Fuentes

1. Fuente de Diana (Anchorena)

La fuente representa a la mitológica Diana Cazadora y fue donada por la familia Anchorena, de allí la denominación popular. La ornamentación encubre un depósito de jardinería.

En 2003 se encaró la limpieza de la pared del edificio y la restauración de la ornamentación en cemento. Se pintó a la laca la boca de la fuente y el plato. Se patinó la ornamentación.

La segunda etapa se actuó en 2004. Se soldó un hierro en la base de Diana, se restauró, limpió y patinó en cemento blanco. Se pintó símil bronce la cabeza de león, las guirnaldas que la rodean y el fuentón en donde cae el agua. Se pintaron y patinaron los bustos que se encuentran en los laterales de la fuente. Se efectuó la restauración y pintado de los bancos laterales y la restauración y remarcación del muro y de las columnas del frente de la fuente.



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



2. Fuente del Cocodrilo y su presa

Este grupo escultórico representa a un cocodrilo como principal protagonista de la acción. Emerge de la maleza llevando entre sus fauces a la presa: un pez que al ser sacado del agua, abre desmesuradamente la boca y las aletas. Los otros animales se sienten amenazados, aunque ellos momentáneamente no sean las víctimas elegidas. Un sapo, una tortuga y un castor coparticipan de la escena. El espectador necesita rodearla para lograr una visión de conjunto.

Desde cualquier ángulo que se la observe, todos los detalles están cuidadosamente trabajados.

Este tipo de obra fue combatida y discutida en Francia pero también admirada. Alfred de Muset y Teófilo Gautier en sus escritos las jerarquizan comparándolas con las representaciones académicas de animales, donde éstos posaban “como animales disecados”. En cambio en estas obras el dinamismo es el real protagonista de la composición.

Esta obra al igual que la del mono Caí expresan una misma idea: la lucha por sobrevivir en un medio donde los constantes cambios permiten establecer el equilibrio del mundo animal.

En 2002, la obra se encontraba muy deteriorada, cubierta por una pintura color plateada, teñida por la oxidación que el correr del agua provocó en la escultura, con espacios faltantes cubiertos por una masilla que suplataban las soldaduras, con riesgo cierto de que se separaran las partes. Se trasladó al taller montado en el Zoo.

La restauración fue realizada quitando toda la pintura y la masilla, soldando partes - la unión de la cabeza del cocodrilo con el cuerpo. Se limpió la parte interna de la escultura que estaba totalmente oxidada, se restauró la cola.

Se cubrió con una pintura especial para soportar el agua. El color utilizado es una imitación al propio color del hierro. Sobre esa pintura se le dio una patina y se restituyó a su sitio.



"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

3. Fuente de La Granja

En 2006 la obra se encontraba muy deteriorada, se superponían capas de pintura con superficies carcomidas por el óxido. No se veían las molduras ni los relieves que presentaba la misma.

En 2004 se limpió toda la superficie metálica con removedor gel e hidrolavadora. Una vez que surgieron las molduras y relieves se terminó la limpieza con tornos y manualmente con punzones para quitar el material que se encontraba entre las molduras. Se soldó las rajaduras que presentaban los platos de hierro de la fuente y al hierro se le quitó toda la oxidación. Se realizaron consultas a diferentes especialistas para aplicar el material pertinente a la difícil conjunción que tiene la obra por ser una fuente de hierro donde circula agua permanentemente.

El proceso se efectuó de acuerdo a la investigación: colocó un pasivador especial para frenar la actuación del hierro en toda la superficie de la obra; se retiró el excedente y se colocó a soplete un barniz de un componente de base acrílica pigmentado, con un inhibidor químico para la actuación del óxido. Se colocó cera microcristalina a modo de protección final

La pileta se limpió con removedor gel e hidrolavadora. Se fijó la fuente con cemento a la base. Se pintó de un color verde agua con pintura especial para natatorios a base de caucho. Se repintó de verde cemento nuevamente la pileta con pintura a base de caucho.



4. Fuente de las Focas

Requiere intervención



5. Fuente en Pajarera Argentina

Requiere intervención.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



6. Fuente Griega

Donación de Santiago Canale, dueño de la Confitería del Aguila en oportunidad de la apertura de la sucursal del Zoo. El área de emplazamiento se encuentra en refacción.

7. **Fuente Anchorena** (marmol rojo de Verona y bronce, adquirido por Eduardo Schiaffino en Italia en 1909 Un texto latino dice: “Joachim S. de Anchorena – Praefec Urbis (es decir Intendente

8. Fuente del Pescador pescado

Representa a dos niños desnudos pescando. Uno de ellos es atrapado por un pulpo Las figuras están dentro de una fuente circular de mampostería con un grifo. . El conjunto fue construido en bronce en Roma (Italia) en el año 1892, por Aniceto Marinas y García.

En 2003, la obra tenía una capa de más de 4 centímetros de sarro, se procedió a quitarlo hasta descubrir el bronce. Por último se trabajó la pátina y la protección del bronce. Lo mismo se realizó en la placa que lleva la insignia



9. Fuente del Mono Caí

La escultura se encuentra emplazada frente al Lago Azara y representa a un mono chico que es aprisionado, atacado por dos víboras, de su boca sale un grito.

Su autor Juan Passani, escultor animalista, nació en Carrara, Italia el 1/06/1892. Se radicó en la Argentina en 1910, obteniendo su ciudadanía en 1917. Fue Profesor Honorario de la Academia de Bellas Artes de su ciudad natal en 1926. Desempeñó el cargo de Restaurador de Escultura del Museo Nacional de Bellas Artes. Figuró en la Exposición “La Pintura y Escultura argentina de este

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

siglo”, Bs.As. 1952-53. Actuación Artística : Salón Nacional 1938-41, 1943-47, 1951-53. Exposiciones Individuales : Rose Marie 1945. Premios : Salón Nacional 1939 : Premio estímulo y 2º Premio Municipal; 1941 : Premio “Jockey Club”; 1943 : 3º Premio “Comisión Nacional de Cultura”; 1947 : Premio Adquisición “Ministerio de Agricultura” y 2º Premio “Comisión Nacional de Cultura”; 1953 : 2º Premio; Salón Santa Fe 1946 : Premio Adquisición “Martín Rodríguez Galisteo”. Participó en numerosas exposiciones tanto individuales como colectivas. La obra mereció Medalla de Oro en 1926.

La obra en bronce, presentaba un gran deterioro en el frente y en la base de la misma. Por los efectos del permanente contacto con el agua, el bronce se había emblanquecido. En 2003, el Concesionario expresa que “se procedió a lijar y restaurar toda la parte deteriorada, recuperando de este modo el color del bronce.

Se patinó.” No brindándose más datos.



10. Fuente Guacamayera

Requiere intervención

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



11. Fuente interior Casa de los Loros

Requiere intervención



"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Aljibe Antiguo

Esta obra es de la época de Onelli. El brocal de mármol de Carrara muestra en un costado las fauces abiertas de un león marmóreo que, según se cree, pertenecería a Lucio Corea Morales. Requiere intervención.



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

ANEXO IX

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Hoy, los zoológicos evolucionaron hasta adquirir un rol comprometido con la problemática ambiental ya que una comunidad no puede aspirar a la conservación global de la naturaleza o de una región mientras su población no maneje conceptos vitales de conservación.

Desde siempre la educación supone uno de los principales objetivos de los zoos y acuarios y por ello debe formar parte de su estrategia organizativa. Para ello es fundamental la interpretación de las colecciones de animales vivos, de tal forma que sean capaces de atraer, inspirar y permitir al público de todas las condiciones sociales, posicionarse de una manera positiva frente a la temática de la conservación ambiental.

El fin es que los educadores encuentren un complemento para interpretar a los animales en su contexto económico, cultural y político, así como biológico, logrando explicar además el impacto humano sobre la fauna tanto en contextos locales como globales.

Los zoos llevan a cabo educación no formal con los visitantes y formal mediante su relación con las escuelas, colegios, universidades y centros de formación de profesores y profesionales.

Deben aspirar a participar en los desarrollos curriculares, en la actualización de contenidos y asegurar la inclusión de la “conservación” como un contenido crítico en la formación de los jóvenes, influyendo en las actitudes y comportamientos del público hacia la vida salvaje y el medio natural, tanto a nivel local como global.

Las actividades que realizan los zoos dan cuenta de la responsabilidad con que asumen su misión.

Aclaración: La opinión o evaluación de los diferentes proyectos educativos es menester someterla al estudio de especialistas capacitados. Ello, excede el objeto de un informe de auditoría, por lo tanto, lo aquí expresado, refiere solo a una descripción de los programas y actividades encarados por el Zoo.

El JZBA - Departamento Educativo

El Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires tuvo desde sus orígenes la intención de participar activamente en el desarrollo social y cultural de su entorno. En aquellos tiempos no era común que un zoológico tuviera otros fines más allá del entretenimiento o de presentar una completa colección animal. Era obligación tener las especies más exóticas y atractivas y si bien, el zoo fue pionero en exhibir especies únicas, también sus Directores supieron combinarlo con otros objetivos que lo convirtieron en un importante referente científico y en manejo de fauna en ambientes controlados.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

El Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires no está ajeno al compromiso con la problemática ambiental y hoy lleva adelante proyectos de investigación, conservación y educación, participando en la concreción de los objetivos propuestos por la Ley Nacional de Educación N° 26.206/06 que incluye como objetivos escolares el conocimiento y cuidado del medio ambiente y del patrimonio cultural. Junto a ello asume los preceptos de “La Estrategia Mundial de la Conservación” 164 preparada por la UICN (Unión Mundial de la Conservación), UNEP (Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente) como así también de WWF (Fundación Mundial para la Naturaleza).

Desde 1991 el JZBA posee un Departamento Educativo que enfatiza una de las funciones primordiales intentando formar sujetos activos protectores del medio ambiente y concientes del riesgo de extinción de las especies. Participando así en la formación integral de niños/as, jóvenes y adultos articulando acciones con las escuelas, universidades, ong's y la comunidad.

Sus actividades abarcan todos los niveles de la educación formal, sujetos con necesidades educativas especiales, docentes, profesionales, turistas e interesados en proyectos de conservación e intervención.

En el ordenamiento interno del Concesionario las acciones educativas, además de su gerencia específica incumben la responsabilidad del Departamento Comercial – a cargo de los guías y animadores - y del área de RRPP , Prensa y Relaciones Institucionales encargada de las acciones de responsabilidad social empresaria y gubernamental.

Según expresa la Gerencia del Depto, Educativo los objetivos tienden a:

- o Impulsar el desarrollo de propuestas educativas para los diferentes rangos etarios
- o Coordinar actividades de aprendizaje con las instituciones educativas y personas interesadas en el conocimiento de la vida animal y la conservación del medio ambiente.
- o Diseñar los contenidos de las propuestas educativas y establecer las premisas de cómo deben bajarse esos contenidos
- o Formar a través de las distintas propuestas, agentes multiplicadores sobre la necesidad de toma de conciencia del cuidado de las especies en peligro de extinción.
- o Brindar información sobre las especies animales y vegetales y generar estrategias de intervención para proteger especies en peligro.
- o Desarrollar actividades y contenidos para Educación Especial
- o Generar un espacio de diálogo, aprendizaje, intercambio de experiencias entre la comunidad y los especialistas.

¹⁶⁴ “La visita masiva de público a los zoos, los convierte en excelentes instituciones para incrementar la conciencia sobre los valores irremplazables de la naturaleza.” UICN

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Recursos

Las distintas actividades son diseñadas por un equipo interdisciplinario actualmente integrado por seis profesionales¹⁶⁵ y tres asesores externos – en pedagogía, diseño y producción de material didáctico y arte infantil - cuyo propósito es complementar y apoyar el trabajo que llevan a cabo docentes y alumnos en la escuela.

Desde el año 2004, trabaja un asistente no vidente de Educación Especial que tiene la posibilidad de realizar trabajos en computadora, gracias al Convenio con el Programa de Reinserción laboral para ciegos y un entrenamiento en el programa JAWS.

Como recursos materiales el Zoo cuenta con 2 aulas, una biblioteca, equipos audiovisuales, Jaws, material filmico y un museo de arte infantil, además de sus animales.

Actividades

Actividades Educativas

El diseño y evolución de las actividades educativas registra datos recién desde el año 2001 y muestra un crecimiento que parte de 7 actividades registradas entonces a 43 acciones desarrolladas en 2007.

EL58% de esas acciones están orientadas al ciclo primario, 12% al inicial y 30% al ciclo Secundario.

Las visitas guiadas, dirigidas a todos los niveles escolares, desarrollan diversos contenidos del área de ciencias naturales complementando la educación formal según la currícula vigente. Su objetivo es complementar la enseñanza formal mediante la observación y la experimentación tendiendo a que los jóvenes se acerquen el mundo animal y comiencen a formar una conciencia comprometida con la naturaleza. Se brindan también en idioma inglés.

Las propuestas para el nivel secundario comprende contenidos temáticos específicos tales como: fauna autóctona, la selva subtropical, mundo salvajes, evolución, primates, desechos urbanos, historia y patrimonio cultural del Zoo, reptiles, comportamiento, adaptaciones, biomas mundiales.

Asistentes 2007: 71.500

Segmento

Como síntesis del tamaño de este segmento se ofrece el siguiente cuadro:

Establecimientos y alumnos - Distribución porcentual por sector. Todo el país

¹⁶⁵ Profesionales en Ciencias de la Educación, Naturales, Veterinaria, Biología, Gestión Ambiental y personal capacitado para la atención de personas no videntes y con capacidades especiales.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Establecimientos Educativos	Establecimientos			Alumnos		
	Total	Sector		Total	Sector	
		Estatad	Privado		Estatad	Privado
		%	%		%	%
Total del país	40.555	78,1	21,9	10.095.728	76,8	23,2

ncluye nivel universitario. Fuente: Ministerio de Educación de la Nación (2006)

En cuanto a la Ciudad de Buenos Aires los guarismos disponibles reflejan nivel, cantidad de establecimientos (privados y públicos) y matrícula de la Ciudad:

Nivel	Establecimientos		Matrícula	
	Público	Privado	Pública	Privada
Inicial	163	521	47500	43795
Primario	256	521	147000	112040
Medio y técnico	211	469	106086	119300
Superior	65	150	43010	45035
Especial	S/d	S/d	6300	S/d
Adultos	112	S/d	56000	S/d
Totales CABA	695	1661	405.896	320.170
	3051		726.066	

Fuente: Ministerio de Educación de la Nación (2006)

Provincia de Buenos Aires - AMBA Primer Cinturón

Integran el AMBA los siguientes partidos: Alte. Brown, Avellaneda, Berazategui, Est. Echeverría, Fcio. Varela, Gral. San Martín, San Miguel, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, La Matanza, San Fernando, San Isidro, Quilmes, Vte. López, Tigre, 3 de Febrero, Ezeiza, Pte. Perón, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Hurlingham, e Ituzaingó. Aunque el mercado está también integrado por las escuelas de todo el país que visitan Buenos Aires.

NIVEL	TOTAL GENERAL		ESTATAL		PRIVADO	
	MATRÍCULA	ESTABLECIMIENTOS	MATRÍCULA	ESTABLECIMIENTOS	MATRÍCULA	ESTABLECIMIENTOS
INICIAL	318.302	2.200	171.571	823	146.731	1.377

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

E.G.B.	1.543. 792	2.466	1.072. 599	1.416	471.1 93	1.050
MEDIO, POLITÉNICO	486.6 01	1.240	340.2 88	454	146.3 13	786
TOTAL	2.559. 956	7.124	1.749. 818	3.624	810.1 38	3.500

Fuente: Ministerio de Educación de la Nación (2006)

Síntesis de actividades educativas desarrolladas en el Zoo por ciclo:

Nivel	Designación
Inicial 2 a 5 años	Mundo Salvaje
	Los sentidos y los animales
	El arte y los chicos - Juntos en el Zoo
	Las tres R: Reducir, Reutilizar y Reciclar
	Aves rapaces
Primario 1º a 3º grado	Mundo Salvaje
	El arte y los chicos - Juntos en el Zoo
	En la Jungla
	¿Qué hacemos con los residuos?
	Mundo reptil
4º a 7º grado	Ayer, hoy ... ¿Mañana?—Animales en peligro de extinción
	Nuestra Fauna
	Un Zoo con Historia
	Aves rapaces
	Artes plásticas en el Zoo
4º a 7º grado	Mundo Salvaje
	Hábitos y costumbres de los animales: comportamiento
	En la Jungla
	¿Qué hacemos con los residuos?
	Ayer, hoy ... ¿Mañana?—Animales en peligro de extinción
4º a 7º grado	Fauna Autóctona

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Nivel	Designación
Secundario	Historia y Patrimonio Cultural en el Zoo
	Los caminos de la evolución
	Mundo Reptil
	Adaptaciones: la lucha por la supervivencia
	¿Dónde viven los animales? Biomas del Mundo
	Vida de monos
	Aves rapaces
	Artes plásticas en el Zoo
	Taller de restauración. Preservación del patrimonio
	Mundo Reptil
	Comportamiento
	Animales en peligro de extinción
	Mundo Salvaje
	La selva
	Desechos urbanos
	Adaptaciones
	Evolución
	Primates
	Fauna Autóctona
	Historia y Patrimonio Cultural en el Zoo
Biomas Mundiales	
Artes plásticas en el Zoo	
Total de asistentes (2007): 71.500	

Síntesis de contenidos

En general los programas, con distintos nombres comerciales, abarcan todos los niveles y proponen una aproximación a la clasificación de los grupos más representativos de los vertebrados. Los contenidos desarrollados son: características de aves, reptiles y mamíferos, colores, texturas, tamaños, comunicación, desplazamientos, alimentación, organización social y conservación. Introducción al concepto de adaptación al medio,

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

biogeografía, conservación y preservación de las especies. Adaptando la información a las distintas edades y capacidades.

Los sentidos y los animales: es una propuesta que pretende, a través de los sentidos, que los alumnos del ciclo inicial diferencien los animales según su forma de comunicación, textura y anatomía. Los contenidos desarrollados son: comunicación de los animales (sonidos, despliegue gestual), camuflaje y texturas (escamas, pelos, plumas).

El Arte y los Chicos – Juntos en el Zoo: plantea un recorrido específico y acotado de 1 hora por los sectores africano, asiático y australiano y luego otra hora en el Museo de Arte Infantil y Juvenil donde los participantes expresan a través de una técnica plástica la temática que hayan elegido para la visita. El trabajo en el Museo asume la característica de taller.

Actividades Recreativas

✓ Actividades para niños

Colonia verano-invierno: dirigida al nivel inicial y primario (3 a 12 años), la colonia está diseñada en módulos semanales (lunes a viernes) en los que se trabajan temáticas específicas referidas a los animales, su conservación y al medio ambiente, acordes a las diferentes edades. Así se brinda información sobre mascotas, animales domésticos y salvajes, realizando el seguimiento de un animal elegido (“adoptado”) por el grupo durante todo el desarrollo del módulo que incluye la visita a los distintos rincones del Zoo y del Acuario, material didáctico y realización de talleres.

Asistentes 2007: 750

Pequeños Cuidadores: la actividad está dirigida a niños y niñas agrupados en 6/8 años y 9/12 años. El programa propone la formación de sujetos críticos, reflexivos, participativos y responsables en la necesidad de conservar la sustentabilidad de los recursos naturales y la creación de un nuevo equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza. Se desarrolla en forma anual los sábados de 10 a 13 horas.

Asistentes 2007: 360

✓ Actividades para adolescentes

Escuela de Instructores Ambientales (EIA): esta actividad se desarrolla desde 2002 y se orienta a adolescentes de 15 a 17 años que cursen el nivel medio. Contempla el dictado de contenidos biológico-ambientales y pedagógico-recreativos proveyendo herramientas para que los jóvenes se desempeñen como portavoces de la actual situación ambiental global y local como así también, para que sean capaces de generar propuestas de intervención sobre problemáticas que afecten el medio ambiente.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Las clases son teóricas y prácticas y cuentan con trabajos de campo en el Zoo, análisis de casos, experimentaciones, salidas a reservas naturales urbanas, museos e instituciones vinculadas a la conservación e incluye la realización de un proyecto de intervención.

Asistentes 2007: 136

Zoo Exploradores: Dirigido a adolescentes de 13 y 14 años. Esta actividad anual tiene como propósitos abordar, desde una postura conservacionista, conceptos de biología, ecología y educación ambiental y promover la toma de conciencia.

Asistentes 2007: 80

Naturalistas en acción: se desarrolla durante las vacaciones de invierno y verano y está dirigida a adolescentes de 13 y 14 años. Tiene tres grandes ejes: *conocer y conservar, conservar para tener y tener para utilizar*. El programa plantea la investigación, la docencia, la preservación y la actividad de los zoológicos como posibilidades para el cuidado y conservación de las especies. Realiza entrevistas a responsables de distintas áreas, encuestas, producción de material gráfico y otras actividades.

✓ **Actividades para adultos**

Jornadas Manejo Clínico de Animales Silvestres: Estas jornadas científicas tienen alcance internacional y representan un espacio que promueve el encuentro entre investigadores, personal de zoos y público especializado. En 2007 se efectuó la 5ª reunión que convocó a 80 inscriptos y en el mes de noviembre del presente año se realizará en el Zoo el 6ª encuentro.

Cursos: los contenidos se organizan conforme a los intereses manifestados en las encuestas y consultas y en años anteriores fueron: evolución de las especies; fotografía de fauna; introducción al acuarismo; identificación conservación y manejo de aves rapaces; manejo sanitario de quelonios; biología y enfermedades de reptiles; animales venenosos, ofidios y arácnidos; primates; áreas protegidas; cuidado de las plantas; el mundo de los carnívoros; fauna en el arte rupestre; mamíferos marinos; historia del zoo. Durante 2007 se organizaron 7 cursos que, en promedio, convocaron 36 personas por curso.

Asistentes 2007: 252

Arancel: promedio \$ 135

✓ **Actividades para público en general**

Visitas guiadas (fines de semana y feriados): dirigidas a residentes y turistas estas visitas se dictan también en idioma inglés. Proponen conocer la historia y arte del JZ, la flora y fauna autóctona de Argentina y las características de un zoológico urbano como el de BA.

Visitas históricas: dirigidas a escolares y universitarios, en particular, de arquitectura y arte, turistas y público en general, el recorrido propone acercar la historia del zoo a través de sus monumentos y recintos declarados patrimonio cultural de la Nación.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Describe el concepto victoriano, las particularidades de la creación del Zoo, sus directores, edificios, ornamentaciones y autores.

El Zoo de noche: En este contexto de visitas puede incluirse el recorrido nocturno, recientemente incorporado por el área de marketing. Aún no posee estadísticas pero en cada visita participan entre 12/14 personas, muchos de ellos no residentes. Efectúa un recorrido por recintos históricos que albergan animales de hábitos nocturnos. El tour incluye una oferta gourmet de cocina regional y se realiza un paseo en barco que se aproxima a la isla de los lemures.

Museo de Arte Infantil

El Zoo presenta en su predio el primer Museo de Arte Infantil de la Ciudad. Ilustres pensadores como Sarmiento, Holmberg, Onelli concibieron el Zoo como lugar de confluencia entre la ciencia, el arte y la educación. La intención del museo es reencontrarse con aquellos ideales que fueron los cimientos de las grandes obras de nuestro país.

Inaugurado el 30 de Octubre de 2003, el Museo de Arte Infantil busca incorporar el arte y su expresión a los objetivos educativos y conservacionistas presentes en el ZOO.

A través de este Museo se legitima el arte infantil y se convierte en un espacio apto difundir la obra artística de niños y jóvenes

Para ello realiza diversas acciones:

Talleres: anualmente entre 8000 y 10.000 personas participan de estos talleres. En vacaciones de invierno entre 250/300 personas y en el resto de la temporada 70 asistente por fin de semana. En 2007 asistieron 9000 visitantes.

Muestras: en 2007 se efectuaron 5 muestras de arte infantil que convocaron 350 personas, entre alumnos, docentes, autoridades e invitados. El Museo organiza en 2008 el III Concurso de Arte Infantil; Talleres humor gráfico (arancelados). Está armando una base de datos de escuelas y chicos con afinidad para el arte.

Cabe destacar que el Museo funciona en el edificio del antiguo Reptilario, recinto que los pliegos arbitrales mandaban demoler.

Eventos sociales

Complementando las actividades educativas y recreativas, el Zoo realiza otras acciones. En general organizadas por la Gerencia de RRPP, Prensa y Relaciones Institucionales.

Estos eventos (gratuitos) convocaron 12.100 participantes, en su mayoría niños y 500 abuelos.

La Gerencia desarrolla además el programa *Un Zoo para todos*, celebrando diversos acontecimientos al que concurren instituciones gubernamentales, ONG's, escuelas, hogares de niños, centros de salud. Participan entre otras instituciones:

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

GCBA: Ministerio de Desarrollo y Acción Social; Ministerio de Cultura; Ministerio de Salud (Cenareso); Consejo del Menor, la Adolescencia y la Familia; Puerto Pibes; Centros y Escuelas de Recuperación Convivir

ONG'g: Fundación Argentina de Afacias; ASDRA Asociación Síndrome de Down República Argentina; Adultos Discapacitados INDAD; Centro de Integración CILSA

Embajadas: China, Australia, Alemania

Algunos de los eventos realizados son :

- ✓ *Día Internacional de la Música*: en forma conjunta con la Subsecretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura del GCBA se brinda un concierto a chicos y abuelos de hogares invitados: 200 personas
- ✓ *Aniversario del Zoo*: 100 personas
- ✓ *Día del Animal*: con disfraces, cotillón y rostros pintados los chicos ofrecen “tortas y golosinas”- especialmente preparadas por el Área Nutrición - a algunos animales : 200 personas
- ✓ *Festejo de Pascuas*: 150 personas
- ✓ *Día de la Conciencia Ambiental*: 120 chicos
- ✓ *Arte y Zoo*: una serie de exposiciones que presentó a los humoristas gráficos Sendra, Caloi, Tute, Maicas, y Sabat entre otros. Asistieron 150 jóvenes
- ✓ *Exposición del Artista Internacional Manuel Ciruelo Cabral*¹⁶⁶: 150 jóvenes
- ✓ *Ceremonia del Dragón*: auspiciada por la Embajada de China y diversas comunidades de Oriente se realiza esta fiesta tradicional. 100 personas
- ✓ *Día de la Plegaria*: el “Milma Rutuy” es una ceremonia ancestral Tibetana que convoca también a las comunidades originarias para la esquila de llamas y ovejas :150 personas
- ✓ : 70 personas
- ✓ *Día Internacional de las Personas con Discapacidad*: 40 asistentes
- ✓ *Navidad solidaria*: se arma un pesebre viviente al cual los chicos pueden acercar juguetes y golosinas para ser distribuidos en el Hospital de Niños, Casa Cuna, hogares y comedores.
- ✓ *Día de Reyes*: en el pesebre viviente los chicos acercan sus cartitas a estos “magos” que están acompañados de sus camellos. Los “Reyes” visitan

¹⁶⁶ Ciruelo nació en Buenos Aires, Argentina, el 20 de Julio de 1963. Su formación artística se inició en la escuela secundaria, comenzó a trabajar en agencias de publicidad y se convirtió en ilustrador independiente. Radicado en Barcelona desarrolla su creatividad para editoriales de USA, Alemania, España, Inglaterra.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

también con los regalos recolectados los hospitales, hogares y ong's.: 2000 chicos

Educación Especial

El Zoo, desde 1990 organiza visitas guiadas para discapacitados totalmente gratuitas. Grupos de personas no videntes, sordas, discapacitados motores, mentales, downs, emocionales y con múltiples discapacidades, realizan visitas especiales. Para ello cuenta con material didáctico para disminuidos visuales junto al desarrollo de los programas *El Zoo al alcance de las manos* y *Vivenciando otros sentidos*.

Se están desarrollando cuadernillos con información técnica, según el recorrido y el tipo de actividad específica. Los mismos están siendo impresos en sistema Braille y la presentación de esta primera edición del folleto se realizó el martes 04 de diciembre de 2007, conjuntamente con una experiencia de integración con invitados no videntes y el personal del Zoo.

Desde el año 2004, reviste en la planta una asistente que, tiene la posibilidad de trabajar en computadora, en virtud de un convenio realizado con el Programa de Reinserción Laboral para Ciegos. Dicha institución consideró al Zoo adecuado merecedor, en forma gratuita, de un programa JAWS - valuado en U\$ 1300- que habilita a los ciegos a trabajar en PCs. e insertarse social y laboralmente. Dicha asistente desde entonces participa en la elaboración y planificación de diversas actividades vinculadas al tema. Las actividades de educación especial son gratuitas y las realizadas son:

Visitas guiadas a instituciones: Visitas guiadas tradicionales con grupo de personas no videntes.

Asistentes 2007: 60 personas (en 8 visitas)

Descubramos la naturaleza en el Zoo: Para escuelas primarias comunes que cuenten con niños y niñas con discapacidad visual integrados en alguno de sus grados.

Asistentes 2007: 14

Vivenciando otros sentidos: Para niños de 6 a 12 años que, gozando del sentido de la vista, están dispuestos a embarcarse en una propuesta que tenga como protagonistas a los sentidos del tacto, olfato y oído.

Asistentes 2007: 80 participantes (57 estudiantes de psicología)

Visitas guiadas para sordos: Durante el 2007 se capacitó a maestros de escuelas especiales como guías del ZOO y pudiendo brindar la visita en lenguaje de señas. El programa se implementará a partir del mes de Junio 2008.

Estos programas en 2007 reunieron 154 participantes. Los programas implementados son:

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Cuidar cuidando

Cuidar Cuidando es un programa de reinserción social de chicos con problemas psiquiátricos. Los jóvenes pacientes del Hospital Infanto Juvenil *Dra. Carolina Tobar Garcia* y de otros Hospitales y Escuelas del GCBA y de la Dirección de Niñez participan del mismo.

Cuidar cuidando ha sido objeto de numerosas publicaciones científicas y los Libros del Programa han sido tomados como material de cátedra de universidades y centros de formación en salud mental.

Extensión Universitaria: El Curso de extensión de “*Facilitadores Comunitarios*” se brinda en el Zoo todos los cuatrimestres, allí los participantes del programa y profesionales del Zoo (veterinarios, personal de enriquecimiento ambiental y cuidadores) transmiten las experiencias que a diario se viven en el programa. Además, se dictan clases teóricas en la Facultad de Psicología de la UBA a cargo del Lic. Vicente de Gemmis.

El programa funciona como Capacitador. Universidades como UBA, J.F Kennedy, UAI, Universidad Nacional de Quilmes, UMSA, participan en este espacio de formación profesional. El programa ha sido incorporado además como capacitación de Residentes en Salud Mental del GCBA. También ha realizado convenios con las cátedras de “Escuela Inglesa y Adolescencia” de la Facultad de Psicología de la UBA para brindar atención Psicológica gratuita a niños y jóvenes.

Desde su implementación *Cuidar cuidando* convocó a 763 jóvenes, 100 durante el año 2007. Participaron también 35 *Facilitadores comunitarios*, 600 alumnos de la facultad de psicología de la UBA y 28 de otras universidades.

Emprendimiento social Cuidemos

El Zoo y el Hospital Infanto Juvenil *Dra. Carolina Tobar Garcia* a través de su programa de Emprendimientos Sociales en Compost y Huerta “PECOHUE”, han creado el Emprendimiento Social “CUIDEMOS”. Éste surge de la necesidad que enfrentaban jóvenes egresados de “Cuidar Cuidando” al momento de conseguir un primer empleo. Bajo la forma de una cooperativa de trabajo los chicos de “Cuidemos” realizan el proceso de trabajo de huerta y lumbricompost en su totalidad, cumplen horarios y asumen responsabilidades, generando de esta manera los productos que les permiten, a fin de mes, contar con sus primeros ingresos. Como programa novel la producción es aún incipiente y es adquirida en su totalidad por el Zoo, posteriormente su excedente podrá ser vendido a viveros y particulares. Actualmente participan 10 jóvenes.

El Programa Lazos de la Dirección de Niñez participa con 11 niños en el emprendimiento social *Cuidemos Huerta Orgánica* y también en el área Enriquecimiento.

Cursos de formación docente ¹⁶⁷

Especies en peligro: Conocer para conservar. Resolución 3514 MEGCBA. El curso está dirigido a docentes del nivel inicial, primario común, especial y adultos y nivel medio. Encara la necesidad responsable de los recursos naturales, la acción antrópica que atenta contra el equilibrio ambiental, la tala y deforestación indiscriminada y la extinción y amenazas a que están sometidas las especies vegetales y animales. El curso reúne 150 horas cátedra de asistencia obligatoria y tiene evaluación final, individual, presencial y escrita.

Saberes previos y cambio conceptual en las Ciencias Naturales: El curso está dirigido a docentes del nivel inicial, primario común, especial y adultos y nivel medio. El curso se propone aportar elementos conceptuales y propuestas de intervención para profundizar saberes previos, sus particularidades, los aportes de Piaget y Vigotsky y las características que asumen la enseñanza de los contenidos en la escuela. Transmite la experiencia educativa del Zoo en las distintas actividades desarrolladas y los conceptos erróneos con que arriban muchos jóvenes sobre el medio ambiente y la fauna silvestre y autóctona de nuestro país, algunos contruidos desde la escuela y otros desde la cotidianidad. Totaliza 150 horas cátedra obligatorias y tiene evaluación final, individual, presencial y escrita.

Educación y medio ambiente: Un compromiso de todos para todos. Este curso, no presencial a distancia, está dirigido a docentes del nivel inicial, primario común, especial y adultos y nivel medio. Responde a la Ley de Educación N° 26.206/07 Art. 27 inc. c dando respuesta a la formación integral, básica y común en temas vinculados a las ciencias naturales y medio ambiente. Brinda elementos conceptuales y cuestiones prácticas para que la escuela asuma su rol como formador de conciencia en la protección y cuidado del patrimonio cultural y natural, actuando como agente multiplicador de posibles estrategias intervención y conservación.

El régimen tutorial permite a los cursantes evacuar consultas en forma presencial, telefónicamente, por correo o vía mail y prevé una jornada intensiva presencial de formación y actualización el día de la evaluación final.

Estos cursos reunieron en 2007 252 asistentes. Se realizaron 7 cursos que tuvieron una asistencia promedio de 36 docentes.

Proyectos educativos

Según se informa existen en estudio:

Juntos solo en la escuela y en el Zoo: el eje del curso es la diversidad en la escuela y en el medio ambiente. Se orienta a alumnos de 5° grado del Proyecto ZAP y prevé dos instancias de trabajo: un taller de 2 horas en la escuela y otro también de 2 horas

¹⁶⁷ Con puntaje otorgado por Ministerio de Educación del GCBA

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

pero en el Zoo como continuación de lo iniciado en el colegio. Para los estudiantes del profesorado la propuesta se realiza íntegramente en el Zoo.

Del “monte” a tus sentidos: *La naturaleza en el patio de tu casa*. Es un proyecto que se desarrolla en forma conjunta con la Fundación E.C.O. de la Provincia de Formosa.

Convenios educativos

El Zoo mantiene convenios de asistencia (y/o colaboración) e intercambio recíproco, destinados primordialmente a la realización de tareas vinculadas a la educación, capacitación, desarrollo y promoción, en el marco de la conservación del patrimonio natural y cultural. Se encuentran vigentes los celebrados con las siguientes instituciones:

- Formar Futuro (Adeei). (2007)
- Fundación Natali Dafne Flexer: (2008)
- Instituto Escolar Goethe. (2008)
- Programa Reinserción Laboral para Ciegos (2006)
- Fundación Ecosistemas del Chaco Oriental. ECO. (2007)
- Universidad del Salvador USAL (2008)
- Universidad de Buenos Aires UBA
- Bioparque Temaikén (Proyecto Tapir) (2008)

Biblioteca Clemente Onelli

El Templo de Vesta, donado por la comunidad romana residente en Argentina, en 1909. sirve a los fines de la biblioteca del Jardín Zoológico *Clemente Onelli*, inaugurada en mayo de 2000. Ella, aun en formación aloja más de 1000 volúmenes bibliográficos en los que cabe desatacar algunos de fines del siglo XIX.

Actualmente se encuentra en proceso de remodelación, tanto en la parte de infraestructura como en la sección informática, con el fin de utilizar programas que habiliten una base de datos rápida y accesible.

Sus libros sirven de consulta a las diferentes áreas del parque: biología, veterinaria, educación y pedagogía, recursos humanos, entre otros. La biblioteca es consultada por el público, profesionales especializados en temáticas conservacionistas y ambientales, instituciones y visitantes.

Su objetivo es concentrar todo el material relacionado a fauna silvestre, conservación y cuidado del medio ambiente y del patrimonio cultural, como así también trabajos internos del zoo. Dentro de la biblioteca existe también una videoteca en formación y pueden efectuarse consultas vía mail.

Disertaciones, publicaciones, posters

El Departamento Educativo ha desarrollado las siguientes acciones:

2001

Maier, Adriane, Forte, Leticia, “Evolución del Departamento Educativo: de un paseo guiado a la Educación Ambiental integral” AZOREN 2001, Cuba

Prosdoci, L.; Maier, A.; Fariña R.; Sabán, M.; Goijman, A.; Scataglini, A. “Programa de Conservación de Psitácidos Sudamericanos Amenazados”. X Congreso ALPZA, 12 al 16 de noviembre de 2001. Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires.

Scataglini, A; Fariña R.; Goijman, A.; Sabán, M. “Complejo de exhibición biogeográfico de las provincias biogeográficas pampeana, espinal y paranaense”. X Congreso ALPZA, 12 al 16 de noviembre de 2001. Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires.

Orozco, Marcela, Pino Cruz, Díaz, Marcela Liliana. “Información de parámetros de crecimiento de cachorros de Aguará –guazú (*Chrysocyon brachyurus*), X Congreso ALPZA (Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos, Acuarios y Afines), Buenos Aires, Noviembre, 2001

Orozco, Marcela, Pino Cruz, Díaz, Marcela Liliana. “Informe comparativo entre cronologías dentarias deciduas del canino doméstico (*Canis familiaris*) y el Aguará-guazú (*Chrysocyon brachyurus*) , X Congreso ALPZA, Bs. As., Noviembre, 2001}

Díaz, Marcela Liliana “Reorganization and development of the Nutrition Department at the Buenos Aires Zoo(1991 –2001)” Four NAG Conferences (Nutrition Advisory Group), Animal Kingdom, Orlando, Miami, U.S.A., Septiembre, 2001

Díaz Marcela Liliana “Manejo Alimentario en el Zoológico de Buenos Aires” Facultad de Veterinaria, Universidad del Salvador, ZooBa Bs.As., Argentina, Junio 2001

Díaz Marcela Liliana “Nutrition + Environmental Enrichment = Animal Wellbeing” Four NAG Conferences (Nutrition Advisory Group), Animal Kingdom, Orlando, Miami, U.S.A., Septiembre, 2001 (artículo incluido en Library Primate Research Institute, Kyoto University, Japan)

Díaz, Marcela Liliana, “Manejo Alimentario en el Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires” , Revista Zoológica latinoamericana, Año 1, N1, 2001

2002

Aranda, Hilaria: "UN ZOOLOGICO PARA TODOS" Mesa redonda: "Atendimento a Deficientes Visuais, Auditivos e Mentais no Zoológico". Porto Alegre, Brasil, 2002

Díaz Marcela Liliana “Manejo Alimentario en el Zoológico de Buenos Aires” Facultad de Veterinaria, Universidad del Salvador, ZooBa Bs.As., Argentina, Octubre 2006, Octubre 2005, Octubre 2004, Junio 2002

2003

Díaz Marcela Liliana, “Manejo Alimentario en el Zoológico de Buenos Aires” Facultad de Veterinaria, Universidad del Salvador, ZooBa, Bs.As.Argentina, Octubre Junio 2003

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Díaz Marcela Liliana “La Educación en el Zoo de Buenos Aires”, Revista Zoológica Latinoamericana, Noviembre 2003

2004

Díaz Marcela Liliana, “Alternativas Educativas en el Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires”, IZE, International Zoo Educator Conferences, Hong Kong, Septiembre 2004

Díaz Marcela Liliana, “Manejo Alimentario en el Zoológico de Buenos Aires” Facultad de Veterinaria, Universidad del Salvador, Bs.As., ZooBA Argentina, Octubre 2004

Forte, Leticia, Díaz Marcela Liliana, VI Jornadas Nacionales y I Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología “La educación en Biología: para una nueva relación entre Ciencia, Cultura y Sociedad.” ADBia - 07, 08 y 09 de octubre de 2004: “Escuela de Instructores Ambientales: la propuesta de educación no formal para adolescentes del Jardín Zoológico de la Ciudad Buenos Aires”

Rosso, M. Soledad, Díaz Marcela “Escuelas y Conservación: Proyecto Aguará en Escuelas rurales de Chaco”, Congreso de Biodiversidad, Temaikén, Buenos Aires, Argentina, 16 al 19 Noviembre 2004.

2005

Díaz Marcela Liliana, “Manejo Alimentario en el Zoológico de Buenos Aires” Facultad de Veterinaria, Universidad del Salvador, Bs.As., Zoo BA. Argentina, Octubre 2005.

2006

Aranda, Hilaria. XVIII JORNADAS ARGENTINAS DE TIFLOLOGÍA

Organizadas por: ASAERCA - Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación del Ciego y el Amblíope Ciudad de la Rioja, Argentina del 18 al 20 de agosto de 2006.- Tema: “Discapacidad Visual: Profesionales, Familia y Comunidad, un Compromiso Recíproco” Actividades desarrolladas en el Zoo de Bs As por en la mesa redonda sobre “Discapacidad e Inserción laboral”.

Díaz Marcela Liliana “Manejo Alimentario en el Zoológico de Buenos Aires” Facultad de Veterinaria, Universidad del Salvador, Zoo B.A. Bs.As., Argentina, Octubre 2006.

2007

O. Osorio, L. Forte, M.L. Díaz , Una experiencia de aprendizaje situado, Escuela de Instructores Ambientales, Novedades Educativas N°203, Noviembre 2007

Exposiciones y Conferencias

Se detallan a continuación los principales cursos y conferencias organizados en los últimos años:

1998

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

2000

- I Jornadas de Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre y sus implicancias en el MERCOSUR. 4, 5 y 6 de noviembre. Con Raúl Gonzalez Acosta (IBAMA), Marcelo Silva Crome y Claudio Bertonatti.
- Segundas Jornadas sobre Tráfico de Fauna y Compromiso Social en Argentina, 25, 26 y 27 de septiembre de 2000. Entre los disertantes se hallaban: Victoria Lichtschein, directora Nacional de Fauna, Dra. Cristina Zevallos de Sisto, Investigadora, Dr. Obdulio Menghi, Integrante de la Unión del Fondo Mundial para la Naturaleza y ex coordinador de CITES, Juan Carlos Chebez, Director de Parque Nacional Iguazú.
- Primer curso Nacional para Cuidadores de Zoológicos y Afines, Mayo. contando con disertantes reconocidos a nivel internacional: Roberto Aguilar, N.Orleáns, U.S.A., Richard Cambre, Washington, U.S.A., Chris Pfefferkorn, Oregon, U.S.A., María Eugenia Martínez, Zoo Guadalajara, México.

2001

- Ciclo de Conferencias sobre Cuidadores, Veterinaria y Educación en Zoológicos, Noviembre. Con Ellen Dierenfeld, Bronx Zoo, N.Y. U.S.A., Richard Montali, National Zoo, Washington, U.S.A., Roberto Aguilar, N. Orleáns, María Eugenia Martínez, Zoo Guadalajara, México.
- Diagnóstico por Imágenes en especie no convencionales, Agosto, por Jaime Williams, Louisiana, U.S.A.

2002 - CURSOS

- Rescate y Rehabilitación de Fauna- Gustavo Aprile, ex integrante de Fundación Vida Silvestre
- Tópicos especiales en primates - Dra. Romari Martínez y col. Area Genética, U.B.A.
- Fauna en el Arte Rupestre - Walter Calzato
- Pasado y Presente del Jardín Zoológico - Prof. Diego A del Pino
- Curso Yacarés - Dr. Alejandro Larriera
- Generalidades de Herpetología - Dr. Norberto Muller
- Animales Venenosos - Dr. Carlos Grisolia
- Identificación, conservación y manejo de Aves Rapaces - Lic. Luis Jácome, Gustavo Aprile, Dra. Rosana Mattiello & Col.
- Manejo Sanitario en quelonios - Dr. Alejandro Trachia & Dra. Diana Bonifacio

2003 - CURSOS

- Rescate y Rehabilitación de Fauna- Gustavo Aprile, ex integrante de Fundación Vida Silvestre
- Tópicos especiales en primates - Dra. Romari Martínez y col. Área Genética, U.B.A.
- Tópicos en Reptiles – Dr. J.C. Troiano, FCV, UBA

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

- Plantas – Mariela Schâer, Paisajista,
- Mamíferos Marinos – Diego Albareda, ZOO y ACUARIO BA
- Enriquecimiento Ambiental – Area EA del Zoo
- Aves Rapaces – Lic. Luis Jácome, Dra. Rosana Mattiello, UBA, Gustavo Aprile

2004 - CURSOS

- Rescate y Rehabilitación de Fauna - Gustavo Aprile, ex integrante de Fundación Vida Silvestre
- Reptiles. Dr. J. C. Troiano, FCV, UBA
- Fotografía I . Nicolás Lerner, Fotógrafo
- Evolución de las especies. Lic. Ignacio Soto, Ciencias Biológicas, UBA
- Carnívoros. Rodrigo Fariña
- Identificación, conservación y manejo de Aves Rapaces - Lic. Luis Jácome, Gustavo Aprile, Dra. Rosana Mattiello & Col.

2006 - CURSO

- Primer Curso para Docentes con Puntaje: Especies en Peligro – Conocer para conservar dirigido a docentes de Nivel Inicial, Primario, Común y Especial y Adultos y Medio. Aprobado por los especialistas del Área Educativa y de las Ciencias Naturales de la Escuela de Formación y Capacitación Docente del Gobierno de la Ciudad.

2007 - CURSO

- Primer Curso para Docentes con Puntaje: Especies en Peligro – Conocer para conservar dirigido a docentes de Nivel Inicial, Primario, Común y Especial y Adultos y Medio. Aprobado por los especialistas del Área Educativa y de las Ciencias Naturales de la Escuela de Formación y Capacitación Docente del Gobierno de la Ciudad.
- Jornadas Internacionales de Comportamiento y Enriquecimiento Ambiental en Animales Silvestres Disertante principal: David Shepherdson – Zoo de Oregon – U.S.A.

2008 – CURSOS

- Comportamiento de Primates. Dr. H. R. Ferrari (UN La Plata); Lic. L. Lázaro (UN LaPlata)
- Ecología de la Contaminación Ambiental. Dra. Irene Wais de Badgen (UBA) (Oregon State University) (Universidad Autónoma de México)
- Patrimonio Integral. Lic. Carlos Fernandez Balboa (UMS) (IIE Málaga); Patricia CECI (ENMH)

JORNADAS INTERNACIONALES



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

2003 a 2007 Jornadas de Veterinaria y Comportamiento en Animales de Zoológicos y Acuarios. Disertantes: Roberto Aguilar, (N. Orleáns); Mike Garner (Washington, Seattle, U.S.A); Tom Reidarson (Sea World, San Diego, U.S.A); Michelle Millar (Animal Kingdom, Orlando, U.S.A.)

Desde su creación participaron 420 asistentes, 80 durante 2007.

2008 Jornadas Científicas Internacionales. 17 al 21 de Noviembre.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Publicaciones y material didáctico

Se enuncian algunas publicaciones realizadas por el Zoo :

✓ **1888 – 1898 - Libro 110 aniversario del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires**

Este libro se realizó con motivo del homenaje al centenario del Zoo. Con reflexiones sobre el ayer y el hoy del Zoo porteño, definido según el historiador Diego A. del Pino como el paseo preferido de los visitantes, porque en él se auna la belleza de sus lagos, árboles, puentes, caminos y edificios, la paz de un oasis en medio de la ciudad y la natural presencia de los seres que lo habitan.

✓ **Revista Zoológica Latinoamericana, una publicación del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires**

“Zoológica Latinoamericana”, revista trimestral, de divulgación a nivel nacional y latinoamericano, de trabajos técnicos y científicos relacionados a la fauna silvestre, zoológicos, acuarios y afines. Su principal objetivo es brindar un espacio de expresión a todos los que de una u otra forma participan en el manejo de fauna, aportando sus experiencias en todo aquello que tienda a la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Habiendo sido el Zoo pionero en la realización y concreción de estudios científicos, trabajos y publicaciones varias, es que como continuación de esta línea se emprendió la realización de Zoológica y se lograron publicar cinco números desde el año 2001 hasta el 2003. Se trata de un proyecto original, pionero en nuestro país y en Latinoamérica, convocando en estos números a profesionales y técnicos interesados por intercambiar sus experiencias y conocimientos.

✓ **Ayer y hoy del Jardín Zoológico, Diego A. del Pino, Imp. Pagani, Marzo 2005**

La descripción histórica del tradicional paseo porteño durante más de un siglo es el eje vertebrador de *Ayer y hoy del Jardín Zoológico*. Desde la prehistoria de la región de Palermo hasta los tiempos de Rosas, y desde la creación de la sección zoológica del Parque Tres de Febrero hasta nuestros días, el autor propone un recorrido por los diversos senderos del Zoológico. “El profesor del Pino nos entrega en este libro algo más que una historia del Zoológico. Es una crónica variada y divertida que incluye la semblanza de algunos funcionarios de formidable empuje y visión, como Eduardo Ladislao Holmberg y Clemente Onelli, así como las idas y venidas de su estatus municipal”, comenta en el prólogo el Dr. Félix Luna.

✓ **Calendario 2008 - Patrimonio cultural**

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

A partir del año 2007, el Departamento Educativo comienza a realizar búsquedas fotográficas y datos históricos, con la finalidad de armar una base de datos con el patrimonio edilicio del parque.

La mayoría de los edificios fueron construidos a fines del Siglo XIX, tienen una importancia patrimonial y cultural que los hacen únicos en la Ciudad de Buenos Aires. Durante la actual gestión se dio inicio a un programa de restauración y puesta en valor de los mismos y, a partir de la concreción de estos trabajos, surge la iniciativa de confeccionar un **calendario** con fotos generales y detalles arquitectónicos, acompañados con las referencias históricas de cada uno, contribuyendo de esta manera a la difusión del patrimonio cultural de la Ciudad de Buenos Aires.